



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Martes, 21 de febrero de 2006

Núm. 11

A las dos de la tarde (2:00 p.m.) de este día, martes, 21 de febrero de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

DIACONO MORALES: Nos ponemos en pie, por favor, para orar. Gracias. La lectura bíblica en esta tarde está tomada del Salmo 20, y dice la palabra de Dios: "Que el Señor te escuche cuando estés angustiado. Que el Dios mismo de Jacob te defienda, que te envíe auxilio y ayuda desde el Santuario de Sión. Que se acuerde de todas tus ofrendas y acepte con agrado tus holocaustos. Que cumpla todos tus deseos y que lleve a cabo todos tus planes. Celebraremos así tu victoria y levantaremos banderas en el nombre del Dios nuestro, que el Señor cumpla todas tus peticiones. Estoy convencido de que el Señor dará la victoria al rey que ha escogido, de que le contestará desde su santo cielo, dándole grandes victorias con su poder. Unos cuentan con sus carros de guerra, otros cuentan con sus caballos, pero nosotros contamos con el Señor, nuestro Dios.

A ellos se les doblan las rodillas y caen, pero nosotros seguimos firmes y en pie. Señor, dale la victoria al rey, respóndenos cuando te llamemos.” Palabra de Dios, te alabamos, Señor.

Y Señor y Dios nuestro, al invocar tu presencia entre nosotros, ilumina con tu Santo Espíritu de sabiduría a los legisladores y a las legisladoras, que en el descargue de sus responsabilidades de atender los asuntos del día, clamamos en esta hora a Ti, único legislador de la vida. Que en esta gestión busquemos siempre la paz en el orden, y aquello que te agrada, lo noble, lo bueno, lo perfecto. Al invocar tu presencia sobre el Senado de Puerto Rico, bendice al señor Presidente, al señor Presidente Incidenta, a los Portavoces de las Delegaciones, a los ayudantes y demás recursos humanos que les asisten desde las demás dependencias del Senado. Bendícenos, Señor, con tu presencia en medio de nosotros. En tu dulce y santo nombre, Señor, hemos orado. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga la consideración del Acta de la sesión anterior, y se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 16 de febrero de 2006, señor Presidente.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 20 de febrero de 2006).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, le voy a solicitar que asuma la Presidencia, por la intención de solicitar un turno inicial.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Garriga Picó, Arango Vinent, Parga Figueroa, Dalmau Santiago, Díaz Sánchez y de Castro Font).

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Garriga Picó, puede comenzar con su turno inicial.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, durante los pasados cinco días se ha estado llevando a cabo en Puerto Rico una actividad de proporción histórica: la gran marcha por el fin de la colonia. Una actividad convocada por el Presidente de mi colectividad, del Partido Nuevo Progresista, el compañero senador Pedro Rosselló, la cual saliendo

el viernes al mediodía de frente a este edificio, caminó por las calles de San Juan, Santurce, Hato Rey, hasta llegar a terrenos de Guaynabo, donde habría de comenzar al otro día para seguir por Bayamón, Toa Baja, Vega Baja, Toa Alta, Barceloneta, Arecibo, Hatillo, Camuy, y en la mañana de hoy estuvimos en Quebradillas, en Isabela; y en el resto de los trece días que quedan de la marcha, habremos de estar cubriendo todos los pueblos alrededor de la costa de Puerto Rico.

Señor Presidente, a lo largo de todo este trayecto hemos visto cómo el pueblo sale a saludar a los caminantes para abrazar el mensaje que se lleva, que ha llegado el momento para decir ¡basta ya!, que ahora es el momento para la descolonización de Puerto Rico. Que esto no aguanta más, señor Presidente, que no podemos seguir con los paños tibios; que tenemos que dejar atrás la época de la colonia, y llegar a la época en que podamos compartir de igual a igual con todos los conciudadanos americanos de los otros estados.

La gran marcha, señor Presidente, como usted sabe, como sabe la compañera Norma Burgos, que estuvo en ella, que ha estado en ella, ciertamente tiene unas bases históricas, una base histórica de la gran marcha que hizo Mahatma Gandhi, en la India, para reconocer y recoger todo el sentimiento del pueblo indio, que llevó a la creación de esa nación, en el 1948, que llevó a la descolonización por parte de Inglaterra, que había sido el más grande de los imperios alrededor del mundo. Pero hay imperialismos al exterior y hay imperialismos al interior. Y en el caso de los afroamericanos, fue Martin Luther King el que dio el aldabonazo, el que llamó la atención a la situación de opresión, de discrimen, de limitación de derechos que sufría esa población.

Y fue su marcha de Selma, Alabama, la cual en los años 60 sirvió como base para concientizar a todo el pueblo americano, blanco, negro, amarillo, rojo, de todos los colores, en términos de su piel, de todas las culturas, de cómo era necesario el que se acabara esa situación de inferioridad política, y que esos ciudadanos pudieran compartir en la plenitud de sus derechos dentro de la ciudadanía americana. Y no solamente terminó beneficiándose por esta marcha de Martin Luther King, el pueblo afroamericano, dentro de nuestra gran nación, sino todos los que nos podemos considerar grupos minoritarios, o para decirlo de otra manera, grupos no anglosajones dentro de la gran unión americana.

Por eso, señor Presidente, esa marcha tuvo un impacto que fue más allá de la petición específica del momento que podía hacerse en cuanto a las personas que estaban en la marcha, fue un llamado a la liberación, fue un llamado a la igualdad alrededor de la nación y alrededor del mundo. Igualmente, señor Presidente, es nuestra marcha por el fin de la colonia.

Pero, señor Presidente, este llamado al fin de la colonia tiene que tener una reverberación en estas Cámaras legislativas. Hemos visto cómo desde el principio de esta Sesión está radicada y fue aprobada por este Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 51, el cual permitiría tener una expresión clara del Senado y la Cámara de Representantes, de cómo el pueblo puertorriqueño, representado por nosotros, le pide al Congreso Nacional que atienda de la manera rápida, que conviene a una situación de este calibre, de este talante. Y hemos visto, señor Presidente, cómo ha caído presa del trámite legislativo la aprobación de la 51. Por eso, recientemente el Cuerpo hermano, la Cámara de Representantes aprobó la Resolución Concurrente de la Cámara 68, la cual tiene idénticos términos que la 51, que fue aprobada por este Senado...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, ha concluido su turno, señor Senador.

SR. GARRIGA PICO: Si me permite terminar mi oración.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Redondee; va por dos minutos por encima de los cuatro.

SR. GARRIGA PICO: Sí. Esa Resolución Concurrente de la Cámara de Representantes, señor Presidente, tiene que ser bajada, tiene que permitírsele a este Cuerpo votar sobre esa

Resolución para que podamos tener una expresión de estas Cámaras legislativas, que sea de acuerdo el reclamo del pueblo que hemos podido ir constatando día a día, pueblo por pueblo, alrededor, a todo lo largo y lo ancho de la Isla de Puerto Rico. Señor Presidente, vamos a ver que el trámite legislativo en este Senado responda a las necesidades y los intereses del pueblo. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango en su turno inicial de cuatro (4) minutos.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros Senadores y Senadoras, a los compañeros y a los visitantes que tenemos en las gradas durante el día de hoy. He pedido un turno inicial para poder, tal vez, ilustrar no solamente a los que están en las gradas, sino también a los que nos escuchan por las ondas radiales, específicamente lo sucedido con respecto a la presentación, de parte del Gobierno de Puerto Rico, a través de sus cabilderos, en la Capital Federal, de un Proyecto de Ley para entorpecer un Proyecto de Ley, que lo único que intenta es obstaculizar el proceso de descolonización en Puerto Rico.

Y digo entorpecer y obstaculizar, porque fue el mismo que hoy lo propone, el que dijo que en Washington no había que resolver absolutamente nada, que era aquí en Puerto Rico. Pero como cambia de camisa, como cambia de pensamiento, pues es una aceptación de que el trabajo que se está haciendo a nivel de Washington por los diferentes funcionarios, oficiales electos como el Comisionado Residente, como los diferentes viajes de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que ha estado llevando hasta público en general para cabildear, que sí hay un consenso a nivel, no solamente de Casablanca con el "Informe del Task Force", que es histórico para Puerto Rico, pero a la misma vez que hay un consenso a nivel de la Cámara de Representantes y del Senado para así darle curso al Proyecto de Ley que aprobó el directorio de nuestro Partido, y nuestro Partido en general, y que va a ser acogido en Washington, que lo que llama es a dos cosas, a que se le pregunte al pueblo si quiere continuar siendo una colonia y territorio o quiere opciones no coloniales y no territoriales.

Qué interesante es que Aníbal Acevedo Vilá decida mover sus cañones a Washington, y ahora el nuevo "slogan" del grupo es, hay que buscar consenso entre los dos proyectos. Pero si ellos entienden que ese Proyecto no iba a caminar para ningún lado, ¿por qué ahora tienen que buscar consenso? Porque ellos han aceptado que sí, ese Proyecto va a caminar; que sí, ese Proyecto se va a aprobar y que va a haber un Referéndum en Puerto Rico para terminar con la colonia, para terminar con el inmovilismo, para terminar con la pobreza, para terminar con la pobre calidad de educación en Puerto Rico, con la pobre calidad de salud en Puerto Rico; y eso, gústele o no al Partido Popular, la realidad es que ellos prometieron obstaculizar.

Ellos prometieron, y dijo el Gobernador, y parafraseo sus palabras, donde dijo claramente, que va a hacer todo lo que esté a su alcance para asegurarse que no pueda adelantar el Proyecto para la descolonización de Puerto Rico. Porque adelantar el Proyecto implica la autodestrucción del Partido Popular e implica a la misma vez el que algunos intereses especiales que viven muy bien de la colonia, a diferencia del pueblo, que viven muy mal por la colonia, tenga entonces que sufrir los desmanes del inmovilismo, los desmanes del estancamiento, los desmanes del estado colonial en que vive Puerto Rico.

Unese a esos esfuerzos, entre otros, la gran marcha por la descolonización de Puerto Rico, el cual todos aquéllos que creen en la descolonización están invitados a participar, no importa de qué ideología o de qué orientación tengan para bien para su pueblo, lo importante es que en algún momento puedan participar; eso, unido a los movimientos que se está haciendo educativo, de movilización de las organizaciones a nivel de los estados. Realmente Puerto Rico está encaminado a

la descolonización de Puerto Rico, a pesar del Partido Popular, a pesar de los inmovilistas, a pesar de la obstrucción que van a estar planteando y de los millones de dólares que le va a costar al Pueblo de Puerto Rico los cabilderos, que ya se ha duplicado, ha triplicado la cantidad que el Gobierno Estatal está gastando en cabilderos para paralizar, para aguantar y para el estancamiento del Estado Libre Asociado, que en sí es la colonia la raíz del problema.

Por lo tanto, le digo a los compañeros populares, aquéllos, que hay algunos que sí creen en terminar con la colonia, que se unan, que aquí es donde la vamos a acabar. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, ha concluido el turno del compañero Arango.

Señor Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, hoy yo voy a hablar en este turno sobre otra marcha que tuvimos a principios de este mes de febrero, allí donde hay que marchar ahora en este momento histórico; por los pasillos del Capitolio nacional, en Washington. Marcha que, como todo el mundo que ha caminado por esos pasillos, tiene bastantes millas de largo, precisamente, cuando hay que caminarlas con prisa para poder cumplir con las distintas entrevistas, con los miembros de la Cámara de Representantes Federal y del Senado. Y, caminando por esos pasillos a principios de mes, nos encontramos con cabilderos contratados por el Gobierno, pagados con fondos públicos bajo el pretexto y la excusa de que estaban haciendo gestiones para conseguir fondos a favor de una agencia.

Por allí vimos al notorio Tommy Ross, ex congresista republicano, contratado por el Gobierno del Partido Popular, contratado por el Alcalde popular de Ponce, entre otros alcaldes, del Partido Popular. Haciendo gestiones para conseguir fondos a favor de Ponce o a favor de algunas de las ciudades que le han otorgado contratos; haciendo comentarios en contra de lo que nosotros estábamos gestionando en nuestras entrevistas con los miembros del Congreso, tratando de persuadirlos para que no les hicieran caso al Informe de Casa Blanca, para que no tomaran ninguna acción para atender el reclamo del asunto del status político de Puerto Rico, este año, en la Cámara de Representantes Federal. Y cuando nos dimos cuenta que ésa era la estrategia de los compañeros, de que no se tomase acción, de que la contestación del Congreso al Informe de Casa Blanca fuera una de mirar para el otro lado, comenzamos a señalarlo ante la opinión pública.

Cómo es posible que se utilicen fondos públicos, sudados por el Pueblo de Puerto Rico, para pagar a un cabildero republicano, para que haga contacto con Representantes y Senadores republicanos, en Washington, para que no le hagan caso a Puerto Rico, para que no atiendan a Puerto Rico; eso es una traición a los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico. Pero cuando se dieron cuenta que la estrategia no funcionaba, pues entonces diseñaron otra. Y a eso obedece el Proyecto del Senado radicado la semana pasada, para que se atienda el asunto por vía de una Asamblea Constitucional de Status.

Otra vez la estrategia de poner obstáculos para que no se haga nada en el Congreso, porque todos los que conocen del proceso parlamentario saben que si se toma una iniciativa en la Cámara de Representantes Federal este año —que bastante difícil es conseguir que la tomen, porque estamos en año de elecciones congresionales—, si se toma esa iniciativa en la Cámara de Representantes Federal y hay una versión distinta en el Senado, pues ahí es que surge el tranque, y lo dejan para otro momento; lo dejan para el año que viene y se pierde otro año más en la tragedia colonial centenaria de Puerto Rico, porque la estrategia de los amigos líderes del Partido Popular es el inmovilismo, es el no hacer nada, es utilizar los millones del Pueblo de Puerto Rico para que el Congreso no tome interés en atender el problema fundamental de esta tierra.

Y yo escuché ayer, con mucha angustia, a mi querido Alcalde de Toa Baja, en el momento en que le entregaba unas patrullas como un donativo al Gobierno de Puerto Rico para la Policía. ¡Loable acción de contribuir a la seguridad del pueblo de Toa Baja, que administra, dándole ese donativo a la Policía de Puerto Rico! Pero, en el proceso, diciendo que estaba de acuerdo con el Proyecto radicado en el Senado, que estaba de acuerdo con que se incluyese en esa Asamblea Constitucional de Status el Estado Libre Asociado, que es el origen de los problemas del asunto del status político de Puerto Rico.

Y escuchaba eso, y digo, pues, por ahí viene otro expulsado más, porque si a mí me expulsan de mi Partido porque no quise complacer al Presidente de mi Partido, pues a éste lo van a expulsar más rápido que ligero, porque está ahora violando el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista, y está violando la plataforma ideológica del Partido Nuevo Progresista, porque se une a la estrategia del inmovilismo, que es lo que origina la radicación de este Proyecto en el Senado de Puerto Rico, que es un acto de traición, es un acto de traición a Puerto Rico.

Que en el momento en que hay un ambiente propicio para que los miembros de la Cámara de Representantes Federal le presten atención, le den espacio, busquen cómo atender el asunto colonial de Puerto Rico, que haya puertorriqueños con fondos públicos, haciendo gestiones para que no se haga nada, y cuando ven que hay ambiente en la Cámara para que sí se haga algo este año, entonces se van al Senado y se buscan ni más ni menos que a personajes como Trent Lott, para que se unan a esa estrategia mezquina de negarle tiempo, espacio a Puerto Rico, al asunto colonial de Puerto Rico, allí, donde se puede tomar la acción para que finalmente este año se haga algo con la tragedia y la vergüenza colonial de esta tierra.

Quiero dejar esto en récord, señor Presidente, para que tanto los que yo sé que hay dentro del Partido Popular Democrático, con disposición de acabar con la colonia, como los que en mi Partido están entretenidos en las cosas pequeñas y en las rivalidades, y en las aspiraciones mezquinas por posiciones y por presupuesto, sepan que hay cosas más importantes que hacer en este momento histórico, trágico, que vive la patria puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar a mi turno inicial.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ha renunciado a su turno inicial el Portavoz Dalmau.

Compañero Díaz Sánchez, por el Partido Nuevo Progresista.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y buenas tardes a todos los compañeros Senadores. Tengo que concurrir con el compañero Vicepresidente del Senado, el que nos estemos enfocando en temas pequeños, cuando hay temas importantes en el Congreso de los Estados Unidos. Por ejemplo, tenemos que hablar de la posición del Partido Popular, sale el Gobernador diciendo que ha radicado la madre de las piezas legislativas en el Senado Federal, diciendo que Puerto Rico tenga una Asamblea Constitucional; óigame, negándole al pueblo puertorriqueño lo que siempre el Partido Popular ha defendido: el derecho exclusivo del pueblo a decidir su futuro. Eso es lo que ha pedido siempre el Partido Popular.

¿Y cómo ha renunciado a esto? ¿Cómo ha traicionado su propia posición el Partido Popular? Pues reconociendo, a través de la radicación de una medida, que el Congreso es la única persona o ente o entidad que puede resolver el futuro de Puerto Rico. ¿Pero Aníbal Acevedo Vilá no era el que decía que el ELA ya estaba resuelto o que la cuestión de status ya está resuelto? ¿Que eso es un derecho del pueblo, señor Presidente, el que el pueblo es el que debe determinar su propio futuro? ¿Que aquí no hay que consultarle nada al Congreso? Pues el propio Partido Popular, a través de su Gobernador y sus cabilderos, acaban de renunciar ese derecho, ¿por qué? Porque reconocen que es

en el Congreso donde está el poder de decidir el futuro político de Puerto Rico, y lo renuncian con la radicación de esta pieza legislativa.

Pero a aquellos populares, independentistas, a los mismos estadistas, que no se preocupen; no por mucho madrugar amanece más temprano. Muy bien decía el compañero Vicepresidente del Senado, que la visita que hiciéramos recientemente nos da a demostrar que hay una excelente estrategia, se va a ver, se va a radicar y se va a ver y se va a aprobar, no lo que dice el Gobernador, sino lo que dice el informe de Casa Blanca, y vendrá en su momento, vendrá en su momento. Vendrá en el momento, ya, próximamente, ahora a finales de febrero, principios de marzo se radicará y se seguirán los cursos necesarios para aprobar la medida de nuestro Comisionado Residente.

Yo tengo que decir que no necesariamente que se haya radicado una medida en el Senado quiere decir que va a neutralizar la otra de la Cámara; no, porque también en el Senado se radicará y se verá. Cuántas personas visitamos el Presidente del Senado, el Vicepresidente del Senado y este servidor, se verá cuántos se unieron de los que dijimos que visitamos, cuántos se unieron, cuán importante es para Puerto Rico. Pero no podemos seguir, señor Presidente, utilizando un recurso, como lo ha hecho el Partido Popular, para entorpecer el derecho que tiene el pueblo de expresarse, el derecho que le da el mismo Informe de Casa Blanca, a participar, a que sea el pueblo, de una vez y por todas, avalada por el Congreso de los Estados Unidos, el que determine si quiere seguir con el *status quo* o no quiere seguir con el *status quo*. Eso es lo que va a decir el pueblo, no una persona que me represente como pueblo, y eso es lo importante.

Ahora, sí tengo que decir que es preocupante que dentro del Partido Nuevo Progresista hayan figuras de liderato, como el Alcalde de Toa Baja, que ayer ensalzó al Gobernador de Puerto Rico diciendo que es una persona que trabaja muy bien, parecía popular el Alcalde de Toa Baja ayer, parecía popular, y más allá, que se une a la agenda y a la estrategia del Gobernador de Puerto Rico y del Partido Popular de una constituyente para Puerto Rico. Yo creo, señor Presidente, que estamos claros, los estadistas, que no todo el que camina en los pasillos del Congreso sabe los asuntos que se tocan en el Congreso; y ya estaré en un turno inicial, para la próxima sesión, para el jueves, estaré hablando sobre el “issue” importante que tiene que ver con Puerto Rico en el Congreso de los Estados Unidos y que no se está atendiendo en estos momentos.

Señor Presidente, sabemos que no hay ninguna presión, todo está tranquilo, porque estamos claros quienes son los que están claros con relación al asunto del Congreso de los Estados Unidos. Así que, señor Presidente, ésas son mis palabras, muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Solicitamos al compañero Díaz que asuma la Presidencia.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, la Regla no aplica a que el último turno será para el Portavoz de las Delegaciones.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): El senador de Castro Font está trayendo una Cuestión de Orden... ¿Hay algo planteado?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reconozca mi quinto turno...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿A base de?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...como está establecido en el Reglamento. Y además de eso, señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿En qué sentido? Perdone...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo solicité el turno...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Pero permítame...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Déjeme terminar mi planteamiento y usted decide.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Permítame.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Permítame terminar mi planteamiento, señor Presidente, usted me reconoció para que yo hablara.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Pero permítame un segundito.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Usted es el Presidente, siga el orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Lo que quiero saber es, en el Reglamento...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No, antes que usted quiera saber nada, permítame terminar mi planteamiento.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Vamos a pedir que le apaguen el micrófono a la Senadora un momento en lo que calmamos las aguas.

Senadora, le estamos reconociendo. Lo que queremos saber es, usted cita el Reglamento, ¿dónde en el Reglamento, específicamente, se está refiriendo usted? ¿A qué sección? ¿Qué artículo, qué sección?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, para aclarar e ilustrar a la Presidencia y a los miembros del Senado. La Regla 24.2 es clara y concisa, y dice lo siguiente, para beneficio del compañero Garriga, que creo que me está haciendo eco en la parte de atrás, dice lo siguiente: “Concluida la Invocación, el Presidente concede un máximo de seis (6) turnos iniciales...”, de los cuales en este caso ya han hablado cinco (5), que reconoció la Presidencia Accidental de este servidor, donde habló en primer término, Garriga...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): El senador Garriga Picó, el senador Arango...

SR. DE CASTRO FONT: ...Arango, el Vicepresidente, Dalmau, usted, y según él, cinco (5), compañera, y dice, “...seis (6) turnos iniciales de no más de cuatro (4) minutos de duración. El Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario tendrá la opción de consumir el último turno inicial.” Por lo tanto, esa es la situación, no hay ninguna Cuestión.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): A favor la Cuestión de Orden. Para aclarar, los turnos fueron el senador Garriga, el senador Arango, el Vicepresidente del Senado, Orlando Parga, el Portavoz del Partido Popular, José Luis Dalmau, quien renunció a hacer expresiones, y posterior, este servidor, y como sexto turno, el senador de Castro Font. Así que, a favor la Cuestión de Orden.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que usted me escuché...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Anjá.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿Usted sería tan amable, señor Presidente, de escuchar mi planteamiento?

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, anteriormente, este Senado permitía que el último turno fuera para el Portavoz de la Mayoría. Por muchos meses los Presidentes, tanto el Presidente en propiedad como los Presidentes Accidentales, violentaron ese estatuto en nuestro Reglamento, quitándome a mí el turno final y dándoselo al Presidente de Reglas y Calendario.

Durante este mes ustedes cambiaron el Reglamento, lo cual me dio a mí, a esta servidora la razón...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, voy a hablar sobre lo que me corresponde...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...me dio a mí la razón, que ustedes violentaban el Reglamento, yo no...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: La Presidencia ya ha dado con lugar la posición de este Presidente de Reglas y Calendario, específicamente cobijado y amparándose en la Regla 24.2. También, le recuerdo a la compañera, que se lea el Reglamento, la Sección 10.2, donde claramente se deja saber...

Llámele mollero, llámele convenio, llámele negociación, asociación, ilustración, lo que usted quiera llamarle, el Reglamento del Senado es claro. El compañero Garriga está expresándose fuera de turno, señor Presidente, como suele hacer en este Senado.

La Regla es clara, se votó y se aprobó. Este Reglamento de este Senado no contiene, de frente al Pueblo de Puerto Rico y a los que están presentes en la sesión, se aprobó una enmienda al Reglamento para que la Presidencia de Reglas y Calendario tuviera el turno inicial. Por lo tanto, no hay nada que resolver, señor Presidente.

Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Antes de continuar, queremos decirle a la senadora Nolasco, no ha lugar a su Cuestión de Orden, porque ya ha sido resuelto por este Presidente Incidental; el que el senador de Castro Font, a favor con su Cuestión de Orden, y citando muy correctamente el Reglamento del Senado de Puerto Rico, que, habiendo consumido los seis (6) turnos, habiendo sido otorgados y consumidos, no hay nada que resolver. Adelante con los asuntos.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: La historia nos está dando la razón. Para continuar los asuntos, señor Presidente.

Llámele como quieran llamarle, poca vergüenza o lo que sea; para usted es poca vergüenza, para nosotros es la democracia.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 565; 566 y 569, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1090 y 1174, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 949.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 180, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1166 y 2026, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 249, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un Informe Final, sobre “Programa de Oportunidades de Horario Reducido” en el Banco Gubernamental de Fomento.

De la Comisión de Reglas y Calendario, siete informes, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 58 y de las R. del S. 1249; 1302; 1355; 1356; 1640 y 1651, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se den por leídos y recibidos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción para que se den por recibidos y leídos? No habiendo objeción, recíbanse.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 257; 1311; 1600 y las R. C. de la C. 1195; 1211; 1214; 1215; 1223; 1228; 1236; 1237; 1240; 1242; 1245; 1247; 1252 y 1253 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de los P. de la C. 1012; 2013 y 2022, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2073.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 274 y la R. C. de la C. 626.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1631, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 274 y la R. C. de la C. 626 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Brenda N. León Suárez, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Wilda Rodríguez Plaza, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Vivian Durieux Rodríguez, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Carmen Teresa Lugo Irizarry, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Mariano Vidal Sáenz, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del Honorable José A. Montijo Román, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Daniel R. López González, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Julio De la Rosa Rivé, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Hiram A. Cerezo De Jesús, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Wilfredo Viera Garcés, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Ediltrudis M. Betancourt Rivera, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia y de la licenciada Wyrle I. Correa De Jesús, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Núm. DA-06-14 Policía de Puerto Rico, Comandancia del Area Policiaca de Arecibo, Examen de las Operaciones de los Cuarteles de las Comandancias de Area de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo; DA-06-15 Comandancia del Area Policiaca de Humacao, Examen de las Operaciones de los Cuarteles de las Comandancias de Area de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo; DB-06-17 Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección, Campamento la Pica de Jayuya y M-06-23 Municipio de Ponce, Corporación Patronato para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia de carta fechada del 13 de febrero suscrita por el Honorable Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario de Justicia, notificando el resultado de la investigación preliminar realizada por el

Departamento de Justicia al amparo de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, Ley del Fiscal Especial Independiente, en la que nos informa que no existe causa para establecer la comisión de delito alguno por el suscribiente en relación con extracción o desaparición de documentos; perjurio y violaciones a la Ley de Ética Gubernamental.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo copia de Carta Circular Núm. 1300-18-06 Desembolso de Fondos Provenientes de Emisiones de Bonos para Mejoras Permanentes.

Del señor Carlos A. Del Valle Cruz, Decano Interino, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, una comunicación, remitiendo informes detallados de utilización de fondos públicos para los años fiscales terminados al 30 de junio de 2005, además de los estados financieros auditados.

Del señor Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental- Final, Consulta Núm. 1997-21-1075-JPU, Proyecto Turístico “Costa Serena”, Barrio Torrecilla Baja de Loíza.

De la licenciada Milagros Vasallo Colón, Directora Ejecutiva, Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico y la Petición presupuestaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 238 de 31 de agosto de 2004 conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.

De la señora Rossana López León, MSG, Procuradora, Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, una comunicación, remitiendo Informe Anual 2005.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, dos comunicaciones, informando que ha designado como miembros de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros a los senadores Juan E. Hernández Mayoral y Migdalia Padilla Alvelo.

Del senador Pedro J. Rosselló González, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 21 de febrero hasta el 2 de marzo de 2006, donde estará presidiendo una marcha con propósito de la Descolonización de Puerto Rico, que comenzó el viernes, 17 de febrero de 2006.

Del senador Jorge de Castro Font, Presidente, Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, una comunicación, remitiendo Reglas de Funcionamiento Interno de dicha Comisión.

Del senador Orlando Parga Figueroa, Presidente, Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

Del senador José L. Dalmau Santiago, Portavoz del Partido Popular Democrático, una comunicación, notificando cambio en la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer que detalla a continuación: Hon. Modesto Agosto Alicea-Portavoz, Hon. Bruno Ramos Olivera-miembro, Hon. Sixto Hernández Serrano- miembro.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente,

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, en el inciso (a), hay una comunicación de la Oficina del Contralor, la DA-06-15, de la Comandancia del Área Policiaca de Humacao; solicitamos se nos envíe copia de esa comunicación. También, de igual forma, la comunicación del Departamento de Hacienda, que aparece en el inciso (c), dice Departamento de Justicia, pero es Departamento de Hacienda, comunicación remitiendo copia de la Carta Circular de los fondos provenientes de emisiones de bonos para mejoras permanentes. También, del inciso (d), comunicación de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, informe detallado de la utilización de fondos públicos. También, del

inciso (e), del Presidente de la Junta de Planificación, Comunicación remitiéndole Declaración de Impacto Ambiental. Esas son las comunicaciones, señor Presidente, que solicito se nos envíe copia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para que se nos dé copia del informe que se menciona, el documento, en la (g), de la señora Rossana López León, Procuradora de la Oficina de las Personas de Edad Avanzada, donde dice que ha remitido el informe anual, como usted sabe, el área de las personas de edad avanzada es una de las áreas de nuestra prioridad. Necesitamos copia de ese informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, en el inciso (i), hay una comunicación del compañero senador Rosselló González, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos desde el día de hoy hasta el 2 de marzo. Señor Presidente, no tengo objeción con que se le excuse, pero nos gustaría se le solicite a la Oficina de Servicios Legislativos, se le solicite una evaluación en torno a las ausencias que pueda tener un legislador para fines no legislativos. Sabemos que se ha excusado a compañeros legisladores para viajes representando al Senado, por motivos de enfermedad y por otras razones, pero cuando son ausencias ya bastante prolongadas, el Reglamento del Senado exige que se le notifique al Presidente si son tres ausencias o más.

Y a la misma vez, quisiéramos, aunque ha habido ejemplos que se han traído ante la opinión pública de los cuales yo no he compartido las decisiones tomadas en el pasado, nos gustaría que Servicios Legislativos nos ilustre si el Senador que se ausenta por más de cierto número de veces, según lo exige el Reglamento, sirve para fines de este Senado, pudiendo devengar salarios como legislador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a manera de ilustración, y de ilustrar a los nuevos legisladores también, quisiera decir que conocemos la posición del compañero Dalmau y la reconocemos. Pero entendemos también, a pesar de que se solicite a Servicios Legislativos, y no tendríamos objeción a una opinión de Servicios Legislativos, somos de los que entendemos que la mera radicación y aprobación de la moción estaría de acuerdo en su autorización y no afectaría la decisión del Reglamento de estar ausente por más de tres días.

La mera moción que hace el compañero Rosselló González, y aprobada por el Cuerpo, debería ser más que justificable para poder estar en los asuntos que él entienda y que se autoriza su excusa. Independientemente de que no sea una cuestión legislativa, la autorización expresa del Cuerpo debe justificar el estar ausente de la sesión en el término que él solicita del 2 de marzo al 17 de febrero, en el cual no hay objeción a la solicitud del compañero Rosselló González por la Comisión de Reglas y Calendario.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, una vez que ya ha explicado el señor Presidente de Reglas y Calendario de que no hay objeción a esa solicitud, yo quisiera recordarle muy

bien a nuestro compañero de la Minoría Popular que aquí ha habido miembros de este Senado que se han ido, no a ejercer su función dual, como es la nuestra, porque nosotros tenemos una función dual, que es política y además es legislativa, han estado fuera para otras cosas, como ir a Disney. Y entonces, también sabemos de nuestro ex compañero Senador, Rubén Berríos, que también estuvo haciendo su función dual allá en Vieques. Así que, me parece que levantar ese tema aquí por el compañero de la Minoría Popular, me parece que en cierta medida está fuera de lugar, que debe aprender a respetar la historia como ha pasado aquí en otros lugares. Nos oponemos a que se envíe a Servicios Legislativos y esperamos que esa moción del senador Dalmau no progrese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para abonar a la discusión y a las decisiones presidenciales y al Cuerpo, es de recordar, aunque no respaldamos la decisión del pasado Senado, que por un año casi estuvo excusado de este Cuerpo recibiendo paga el ex senador y Portavoz Independentista, Rubén Berríos Martínez, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, yo creo que ayudaría y contribuiría a la discusión que en estos momentos se ha suscitado, el que se reconozca el hecho de que el Reglamento del Senado, en el Artículo 2, el Código de Ética, que es la Resolución del Senado 90, establece en su Artículo 2, la responsabilidad dual del legislador en su función y en su carácter, tanto legislativa como política, y el Artículo 2 y el Artículo 4, establecen también esa responsabilidad dual de atender los asuntos de gran interés público. Y me parece que algo de gran interés público ciertamente es el asunto de status de Puerto Rico y en esa función es que el compañero senador Rosselló ha sometido su excusa.

Me gustaría también aportar a esta discusión que se tomara en consideración que esos mismos artículos fueron considerados en la pasada Sesión, cuando esta Senadora planteó la necesidad de ausentarse de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y Comisiones en razón de un amplio interés público, a tenor con ambos Artículos, el del Senado y el Código de Ética, cuando entendí que mi responsabilidad dual como legisladora era atender los derechos de los puertorriqueños ciudadanos americanos de la Isla Municipio de Vieques y estuve presa en la cárcel federal por espacio de sesenta (60) días y fui excusada en ese período.

Ciertamente, no cobré dietas de las Comisiones, lo que yo estaba muy consciente y estaba dispuesta a así hacerlo, porque las razones que motivaban estar en la cárcel ameritaban el que ciertamente yo no cobrara dieta, pero sí fui excusada de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de este Senado.

Así que, en esa misma calidad es que se hace el planteamiento por parte del Senador, por lo que entiendo que no se requiere ninguna opinión, sino es ver los antecedentes y las decisiones de pasados Presidentes sobre este importante tema. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, solamente quiero corregir algunas inexactitudes que se han señalado en el día de hoy con la mención del Presidente del Partido Independentista, Rubén Berríos Martínez. No es correcto que durante todo el período que estuvo el licenciado Berríos en la playa estuvo en su calidad de Senador. El licenciado Berríos renunció a su posición y fue así que llega a ocupar la posición de Senador del Partido Independentista, el ex senador Manuel Rodríguez Orellana. Y aclarar, además, que durante el tiempo que el licenciado

Berrios estuvo en la playa, se continuó el trabajo legislativo de la oficina, se continuaron presentando medidas y se continuó atendiendo al público. Así que, quería que se aclarara esta situación, ya que se señalaron varios detalles que no son correctos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, lo que estoy solicitando es una opinión a Servicios Legislativos, no estoy oponiéndome a que se excuse al compañero senador Rosselló. Y lo hago en virtud del Reglamento. La Regla 23, dice que: “Cuando un Senador tenga que ausentarse lo deberá de informar inmediato sus motivos al señor Presidente.” Desconozco si esa comunicación al señor Presidente del Senado se dio, y no la pongo en tela de juicio en estos momentos. Por otro lado dice que: “Si se va a ausentar por tres o más días deberá notificarle al Cuerpo por escrito solicitando autorización.” Sin embargo, la excusa llega hoy que hay sesión y desde hoy es la excusa; o sea, no se solicitó previamente.

Tampoco me voy a oponer a eso. Pero quisiera que Servicios Legislativos le ilustre a este Cuerpo, independientemente que haya compañeros que en el pasado pasaron ausencias prolongadas en el Senado. Algunos, porque estaba restringida su libertad, no podían venir. No porque estaban caminando, porque estaban haciendo otras cosas; eso tampoco lo voy a poner en tela de juicio. Lo que estoy solicitando que Servicios Legislativos nos ilustre al Cuerpo completo, al Senado, las consecuencias que tiene o no la “Ley del Legislador a Tiempo Completo”, ¿o vamos a obviar eso también? ¿O vamos a obviar el Reglamento? Y que Servicios Legislativos nos indique, mire, bajo estos principios y bajo estas reglas de juego un legislador podrá ausentarse “ta-ta-ta” por más de tres días con autorización plena del Cuerpo.

No nos estamos oponiendo a que el Cuerpo lo autorice y lo excuse, queremos que Servicios Legislativos nos informe los alcances de la “Ley del Legislador a Tiempo Completo” y el Reglamento del Senado. Nadie puede oponerse a que Servicios Legislativos nos ponga al día, a lo mejor nos equivocamos.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia está en condiciones de atender las mociones presentadas, ha habido amplia discusión sobre el asunto. Agradecemos al senador Dalmau su gentileza para con su compañero senador Rosselló de no objetar la moción de excusa que ha sido presentada ni apelar a ninguno de los tecnicismos reglamentarios que ha señalado con los que podría oponerse, por lo que la moción de excusa se aprueba sin objeción. Y una consulta a la Oficina de Servicios Legislativos puede ser elevada por cualquier miembro del Senado; de hecho, por cualquier funcionario del Senado. Así que, invitamos al senador Dalmau a que haga la consulta y si tiene que informarla en algún momento al Cuerpo, estaremos en disposición de atenderla cuando así se disponga.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera González Calderón tenía una petición al Cuerpo antes de pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para que se me remita el inciso (e), que es la Declaración de Impacto Ambiental, la consulta final en el Proyecto Turístico Costa Serena. Para que se me haga llegar a mi oficina.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para igual solicitud de la compañera González.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para solicitar que se me haga llegar a la oficina el inciso (b), del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, de la Oficina del Contralor, la comunicación remitiendo la carta suscrita por el Honorable Secretario de Justicia. El inciso (c), sobre el desembolso de fondos provenientes de emisiones de bonos para mejoras permanentes. Sobre el inciso (e), del señor Presidente de la Junta de Planificación, con respecto a Costa Serena. Esas son las tres solicitudes, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, estando en Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo y Notificaciones, quiero consignar para registro la carta del senador Pedro Rosselló al Secretario Manuel A. Torres, recibida en la oficina del señor Presidente, el 17 de febrero a las doce y seis (12:06 p.m.) de la tarde...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...y a las doce y quince (12:15 p.m.), en Secretaría solicitando ser excusado del día 17 de febrero. Para consignar que esa excusa fue sometida como procede.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, ya está atendida la autorización del senador Rosselló, la cual hemos nosotros respaldado unánimemente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Fernando Cuevas Lugo con motivo del fallecimiento de su adorada hija, Lesley Ann Cuevas Rivera.

Que el Señor le colme de consuelo y sosiego ante tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina de Finanzas del Senado de Puerto Rico.”

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández y Migdalia Padilla Alvelo:

“Los senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al equipo de baloncesto, “Conquistadores de Guaynabo”, con motivo de haber logrado el campeonato de la Liga Pro Baloncesto de Puerto Rico, Categoría 18 años.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Presidente del Senado para su posterior entrega a los jugadores: Anthony Casiano, Armando Cirino, Cliff Durán, Edgardo García, Wesley González, Luis Morales, Fernando La Torre, Jean Carlos Rivera, Jesús Otero, Víctor Rivera, Uriel Díaz, Edward Aldeano, Jensen Lasalle y a los señores Luis Silva, Dirigente y Henry Suárez, Apoderado.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias más sinceras a la Sra. Haydeé Reyes Rivera, y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre la Sra. María Rivera Báez. Sabemos, que la pérdida de un familiar es motivo de gran dolor y más cuando es el de una madre como lo fue doña María, quien arrulló a sus hijos y nietos dándole el más grande de los amores como lo suele dar una madre. Es por esto que en estos momentos de gran dolor nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido para la familia Reyes Rivera. Por lo que le rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre.

Ten misericordia de mí, oh Dios, ten misericordia de mí; Por que en ti ha confiado mi alma, y en la sombra de tus alas me ampararé. Hasta que pasen los quebrantos. Clamaré al Dios Altísimo, Al Dios que me favorece...

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Hon. Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1773

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al **“Agente Investigador del Año”**, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la **“Semana de la Policía”**.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy la paz, en todas sus formas, se ha convertido en un deseo constante de todo nuestro pueblo[~~sin~~]. **Sin** embargo, la asfixiante violencia nos arrastra, nos preocupa, nos afecta y no vemos salida. Los miembros de la Policía de Puerto Rico son servidores públicos que con valor se enfrentan a las vicisitudes de estos tiempos con el único fin de brindar a cada puertorriqueño un

lugar de sana convivencia. Sus actos de desprendimiento y compromiso, sin importar el riesgo que representan para su propia vida, merecen nuestro respeto y agradecimiento.

~~[En el]~~ **El** Senado de Puerto Rico ~~[reconocemos]~~ **reconoce** la labor de este distinguido servidor público, nuestra felicitación por su trabajo en beneficio de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**. El logro de haber sido seleccionado “Valor del Año” confirma que con dedicación, sacrificio y compromiso podemos alcanzar nuestras metas y son la clave del éxito. Nuestro pueblo deposita en ustedes la confianza de su seguridad y agradece, reconoce y apoya su servicio como una contribución significativa al bienestar de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**.

¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico**, al “Agente Investigador del Año”, **de la Policía de Puerto Rico**, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en el Acto de Reconocimiento a los “Valores del Año” de la Policía de Puerto Rico, el martes, 21 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente **después** de haber sido aprobada.”

R. del S. 1774

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación, **del Senado de Puerto Rico** al “Reservista del Año” de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy la paz, en todas sus formas, se ha convertido en un deseo constante de todo nuestro pueblo, ~~[sin]~~ **Sin** embargo, la asfixiante violencia nos arrastra, nos preocupa, nos afecta y no vemos salida. Los miembros de la Policía de Puerto Rico son servidores públicos que con valor se enfrentan a las vicisitudes de estos tiempos con el único fin de brindar a cada puertorriqueño un lugar de sana convivencia. Sus actos de desprendimiento y compromiso, sin importar el riesgo que representan para su propia vida, merecen nuestro respeto y agradecimiento.

~~[En]~~ ~~[el]~~ **El** Senado de Puerto Rico ~~[reconocemos]~~ **reconoce** la labor de los reservistas, ~~[aún]~~ **que aun** después de haber rendido una vida de entrega al servicio de nuestro pueblo, continúan aportando su servicio, nuestra felicitación por su trabajo en beneficio de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**. El logro de haber sido seleccionado “Valor del Año” confirma que con dedicación, sacrificio y compromiso podemos alcanzar nuestras metas y son la clave del éxito. Nuestro pueblo deposita en ustedes la confianza de su seguridad y agradece, reconoce y apoya su servicio como una contribución significativa al bienestar de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**.

¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico**, al “Reservistas del Año”, **de la Policía de Puerto Rico**, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en el Acto de Reconocimiento a los “Valores del Año” de la Policía de Puerto Rico, el martes, 21 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de haber sido aprobada.”

R. del S. 1775

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Agente Masculino del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy la paz, en todas sus formas, se ha convertido en un deseo constante de todo nuestro pueblo [5] [sin] Sin embargo, la asfixiante violencia nos arrastra, nos preocupa, nos afecta y no vemos salida. Los miembros de la Policía de Puerto Rico son servidores públicos que con valor se enfrentan a las vicisitudes de estos tiempos con el único fin de brindar a cada puertorriqueño un lugar de sana convivencia. Sus actos de desprendimiento y compromiso, sin importar el riesgo que representan para su propia vida, merecen nuestro respeto y agradecimiento.

[En el] El Senado de Puerto Rico [reconocemos] reconoce la labor de este distinguido servidor público, nuestra felicitación por su trabajo en beneficio de nuestra [isla] Isla. El logro de haber sido seleccionado “Valor del Año” confirma que con dedicación, sacrificio y compromiso podemos alcanzar nuestras metas y son la clave del éxito. Nuestro pueblo deposita en ustedes la confianza de su seguridad y agradece, reconoce y apoya su servicio como una contribución significativa al bienestar de nuestra [isla] Isla.

¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Agente Masculino del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en el Acto de Reconocimiento a los “Valores del Año” de la Policía de Puerto Rico, el martes, 21 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de haber sido aprobada.”

R. del S. 1776

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Agente Femenina del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy la paz, en todas sus formas, se ha convertido en un deseo constante de todo nuestro pueblo [;]. ~~[sin]~~ **Sin** embargo, la asfixiante violencia nos arrastra, nos preocupa, nos afecta y no vemos salida. Los miembros de la Policía de Puerto Rico son servidores públicos que con valor se enfrentan a las vicisitudes de estos tiempos con el único fin de brindar a cada puertorriqueño un lugar de sana convivencia. Sus actos de desprendimiento y compromiso, sin importar el riesgo que representan para su propia vida, merecen nuestro respeto y agradecimiento.

~~[En el]~~ **El** Senado de Puerto Rico ~~[reconocemos]~~ **reconoce** la labor de esta distinguida servidora pública, nuestra felicitación por su trabajo en beneficio de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**. El logro de haber sido seleccionada “Valor del Año” confirma que con dedicación, sacrificio y compromiso podemos alcanzar nuestras metas y son la clave del éxito. Nuestro pueblo deposita en ustedes la confianza de su seguridad y agradece, reconoce y apoya su servicio como una contribución significativa al bienestar de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**.

¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico**, a la “Agente Femenina del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, **le será entregada en el Acto de Reconocimiento a los “Valores del Año” de la Policía de Puerto Rico, el martes, 21 de febrero de 2006** ~~[se le hará llegar ya sea en persona o por correo]~~.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente **después** de haber sido aprobada.”

R. del S. 1777

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico**, al “Sargento del Año”, ~~[por]~~ de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy la paz, en todas sus formas, se ha convertido en un deseo constante de todo nuestro pueblo. ~~[sin]~~ **Sin** embargo, la asfixiante violencia nos arrastra, nos preocupa, nos afecta y no vemos salida. Los miembros de la Policía de Puerto Rico son servidores públicos que con valor se enfrentan a las vicisitudes de estos tiempos con el único fin de brindar a cada puertorriqueño un lugar de sana convivencia. Sus actos de desprendimiento y compromiso, sin importar el riesgo que representan para su propia vida, merecen nuestro respeto y agradecimiento.

~~[En el]~~ **El** Senado de Puerto Rico ~~[reconocemos]~~ **reconoce** la labor de este distinguido servidor público, nuestra felicitación por su trabajo en beneficio de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**. El logro de haber sido seleccionado “Valor del Año” confirma que con dedicación, sacrificio y compromiso podemos alcanzar nuestras metas y son la clave del éxito. Nuestro pueblo deposita en ustedes la confianza de su seguridad y agradece, reconoce y apoya su servicio como una contribución significativa al bienestar de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**.

¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al “Sargento del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en el Acto de Reconocimiento a los “Valores del Año” de la Policía de Puerto Rico, el martes, 21 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente ~~[de]~~ después de haber sido aprobada.”

R. del S. 1778

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al “Oficial del Año” de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy la paz, en todas sus formas, se ha convertido en un deseo constante de todo nuestro pueblo. ~~[sin]~~ Sin embargo, la asfixiante violencia nos arrastra, nos preocupa, nos afecta y no vemos salida. Los miembros de la Policía de Puerto Rico son servidores públicos que con valor se enfrentan a las vicisitudes de estos tiempos con el único fin de brindar a cada puertorriqueño un lugar de sana convivencia. Sus actos de desprendimiento y compromiso, sin importar el riesgo que representan para su propia vida, merecen nuestro respeto y agradecimiento.

~~[En el]~~ El Senado de Puerto Rico ~~[reconocemos]~~ reconoce la labor de este distinguido servidor público, nuestra felicitación por su trabajo en beneficio de nuestra ~~[isla]~~ Isla. El logro de haber sido seleccionado “Valor del Año” confirma que con dedicación, sacrificio y compromiso podemos alcanzar nuestras metas y son la clave del éxito. Nuestro pueblo deposita en ustedes la confianza de su seguridad y agradece, reconoce y apoya su servicio como una contribución significativa al bienestar de nuestra ~~[isla]~~ Isla.

¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Oficial del Año” de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en el Acto de Reconocimiento a los “Valores del Año” de la Policía de Puerto Rico, el martes, 21 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente ~~[de]~~ después haber sido aprobada.”

R. del S. 1780

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Festival Casals” al celebrar su quincuagésima temporada y en reconocimiento a la extraordinaria aportación a la música clásica local y ~~[mundialmente]~~ mundial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Festival Casals de Puerto Rico fue fundado en 1956. Lleva el nombre del famoso chelista, director y compositor catalán, Pablo Casals, su fundador, cuya madre era puertorriqueña. A pesar de esto, no fue hasta 1955 que visitó Puerto Rico por primera vez[¿]; pero para 1957 ya se había mudado para la Isla y fundado este prestigioso evento musical.

Casals fue un personaje [~~celebre~~] **célebre**, completo y enamorado de la vida [¿]. [~~vivía~~] **Vivía** con intensidad y pasión, luchando por todo **en** lo que creía. La noche del 22 de abril de 1957 se llevó a cabo el concierto inaugural del Festival en el teatro de la Universidad de Puerto Rico. El programa comenzó sin Casals, pues éste [¿] sufrió un ataque al corazón, mientras ensayaba para el concierto de apertura. Una silla vacía en el puesto del director presidió la orquesta durante el resto del festival.

Esa primera temporada [¿] se dedicó totalmente a la música de Bach, Mozart y Schubert[¿]. [~~Con~~] **con** la participación del violinista Isaac Stern y el pianista Mieczyslaw Horszowski, quienes acompañaron a Rudolf Serkin, la soprano María Stader y los pianistas Eugene Istomin y Jesús Sanromá, todos virtuosos.

En sus inicios, la Orquesta del Festival se componía de músicos contratados, mayormente de otros estados de los Estados Unidos. Hacia el 1970 ya la mayoría de los músicos participantes eran puertorriqueños [-]. [~~Logrando~~] **logrando** de este modo la meta del Maestro[¿]; desarrollar el talento de los músicos puertorriqueños, quienes eventualmente tomarían [~~la~~] **las** riendas de este magno evento. El maestro Casals estuvo a la cabeza del Festival por espacio de dieciocho años, hasta su muerte en 1973.

Ahora, en el 2006, el Festival Casals celebra su quincuagésima temporada, encabezado musical y artísticamente por Justino Díaz y Elías López Sobá, los primeros puertorriqueños de fama internacional en ocupar estos puestos. Bajo su liderato, este año, el Festival Casals cuenta con la perfecta combinación de orquesta, conjuntos de cámara, artistas internacionales[¿] y talento local[¿]. [~~La~~] **La** programación incluye obras contemporáneas, compositores americanos y latinoamericanos, al igual que expresiones locales como la danza, sin perder lo clásico de su esencia. [~~Presentando~~] **Presenta** dos orquestas de Alemania y Filadelfia[¿]; dos grandes producciones de la Sinfónica de Puerto Rico; varios de los mejores conjuntos de cámara, extranjeros y la “crema” de nuestros instrumentalistas, reunidos en el Grupo Camerista del Festival y el Cuarteto Figueroa[¿]. [~~música~~] **Música** nueva junto a mucho Mozart, Beethoven y Bach y grandes solistas, así como representantes de la nueva generación de virtuosos.

Gracias al triunfo de este año el Festival Casals seguirá atrayendo anualmente a San Juan el talento musical más sobresaliente del mundo. Han sido numerosos los artistas internacionales, quienes originalmente [¿] asistían atraídos por el aura y carisma del Maestro y en respuesta a su invitación, luego por el prestigio y reputación internacional alcanzado por el Festival.

Reconocemos la excelente aportación de este prestigioso evento por el que Puerto Rico ha sido identificado como la Meca para los amantes de la música clásica. En el Senado **de Puerto Rico** nos sentimos muy orgullosos y felicitamos a todos sus dirigentes, integrantes y participantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Festival Casals al celebrar su quincuagésima temporada en reconocimiento a la extraordinaria aportación a la música clásica **local y** mundial.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino será entregada en un acto especial.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1781

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al pianista puertorriqueño ~~[Elias]~~**Elías López Sobá**, por su excelente desempeño como codirector del Festival Casals y el éxito alcanzado al celebrar su quincuagésima temporada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Elías López Sobá es un extraordinario músico puertorriqueño que disfruta de reconocimiento y admiración internacional. Su formación académica musical incluye estudios en la Escuela Longy de Cambridge, Massachussets, en el Bennington College de Vermont y en la Akademie für Musik en Viena, Austria. Estudios que perfeccionó con el pianista italiano Arturo Benedetti Michelangeli. Para el año 1986 alcanza el grado de Doctor en Filosofía y Letras, ~~[eum]~~**Cum** ~~[laude]~~**Laude**, en la Universidad de Valladolid.

López Sobá goza de haber sido el primer puertorriqueño becado en dos ocasiones por la Fundación Fulbright y la distinción de la Primera Medalla de Oro en el Concurso Internacional de Interpretación Musical de Ginebra, Suiza.

Este distinguido pianista presentó conciertos como solista en Austria e Italia y actuaciones con las orquestas~~[;]~~ Boston Symphony Pops y Boston Civic Orquesta. ~~[Además de haber]~~**También ha** recorrido el mundo ~~[presentado]~~**presentando** recitales como solista en Viena, Milán, Roma, Bologna, Londres, Boston, Nueva York, Washington, Miami, Madrid, Sevilla, Barcelona, Caracas y Ciudad México~~[;-]~~. ~~[Además]~~**así como** en los países de América Central y del Caribe, junto a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y las Sinfónicas de Santo Domingo, Panamá y Venezuela~~[;-]~~. ~~[Entre]~~**entre** las que se pueden mencionar presentaciones junto a los más renombrados ~~[Directores]~~**directores**~~[;-]~~**de orquesta.**

Como educador, este distinguido ponceño ha formado parte de la facultad del Bennington College de Vermont, del Conservatorio de Música de Puerto Rico y del Departamento de Música de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Comprometido con el desarrollo del talento de nuestra ~~[isla]~~**Isla** y la promoción de las artes, de 1964 a 1971, dirigió el Departamento de Actividades Culturales de nuestro primer centro docente universitario. En 1973, por invitación **e iniciativa** del Maestro Pablo Casals, y hasta 1977, presidió el Festival Casals, la Orquesta Sinfónica y el Conservatorio de Música ~~[;-]~~. ~~[todas iniciativas del Maestro]~~. Además, formó parte de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, antes de aceptar la dirección ejecutiva del mismo. López Sobá fue nombrado Delegado General de Puerto Rico ante el Gobierno de España y Comisario del Pabellón de exposiciones en la Exposición Universal de Sevilla~~[;-]~~; acontecimiento celebrado como parte de la conmemoración del 5to Centenario del Descubrimiento de América. Desde 1994 ha estado activo en la dirección artística de Pro Arte Musical.

En el 2006, el Festival Casals celebra su quincuagésima temporada, encabezado musical y artísticamente por Justino Díaz y Elías López Sobá, los primeros puertorriqueños de fama internacional en ocupar estos puestos. El Senado de Puerto Rico reconoce el talento, la trayectoria y la gestión abarcadora de este hijo de nuestra tierra. En cada iniciativa, proyecto y actividad realizada por él ha puesto en alto el nombre de nuestra ~~[isla]~~**Isla**. Su excelente desempeño como codirector del Festival Casals ha permitido el éxito absoluto del más prestigioso evento musical en nuestra ~~[isla]~~**Isla**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al pianista puertorriqueño [~~Elías~~] **Elías López Sobá**, por su excelente desempeño como codirector del Festival Casals y el éxito alcanzado al celebrar su quincuagésima temporada.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en un acto especial.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1782

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~cantante~~] **barítono** puertorriqueño [~~Justino Díaz~~] **Justino Díaz**, por su excelente desempeño como codirector del Festival Casals y el éxito alcanzado al celebrar su quincuagésima temporada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Justino Díaz es uno de los cantantes de ópera más conocido a nivel internacional. Desde muy niño demostró gusto y afinidad para el canto. Alicia Morales y María Esther Robles fueron sus maestras de canto en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, donde formó parte del coro. Realizó estudios en la Universidad de Puerto Rico y en el Conservatorio de Música de Nueva Inglaterra, de donde posee un grado Doctoral Honoris Causa en música.

Díaz comenzó su impresionante trayectoria profesional cuando debuta en el Carnegie Hall, junto a Dame Joan Sutherland. Meses más tarde debuta en el Metropolitan Opera de Nueva York. En el mismo año con la Orquesta Sinfónica de Londres, la Filarmónica de Nueva York y la Orquesta de Cleveland. Inauguró la nueva sede del Met en el Lincoln Center. Ha cantado en todas las mejores sedes musicales del mundo, junto a todas las luminarias de la Ópera y del Mundo Sinfónico. Se ha presentado con [~~compañías~~] **compañías** y teatros tan prestigiosos como La Scala, las Óperas de Viena, Berlin, Munich, Hamburgo, Roma, Spoleto, Verona, Florencia y Buenos Aires, así como la Opera de [~~Paris~~] **Paris**, la Royal Ópera de Covent Garden, el Teatro del Liceo de Barcelona y los teatros de Ópera de Río de Janeiro, Sao Paulo, Ciudad de México, San Francisco, Houston y Dallas. Además de los festivales de Salzburgo, Spoleto, Florencia, Ravinia, Tanglewood, Macerata, Edimburgo y en el Festival Casals de Puerto Rico. También en ciudades como Atenas, El Cairo, Tokio, Sevilla, Caracas, Bogotá, Hong Kong, Manila, Mannheim, Bonn, Aachen, Valencia, Bilbao, Oviedo y Copenhagen.

Por más de cuatro décadas ha cantado regularmente alrededor del mundo. Sin embargo, reconoce como su sede operística principal [~~es~~] el Metropolitan Opera, donde se ha presentado en 398 funciones en 39 roles en 23 temporadas.

La excelente participación como codirector del prestigioso Festival Casals, el evento musical más significativo de nuestra [~~isla~~] **Isla**, de este reconocido artista junto al prestigioso pianista Elías López Sobá, ha sido factor fundamental para el éxito del mismo. Logrando al confeccionar una producción de grandes proporciones, donde se combinan las tradiciones de los primeros años con tendencias musicales contemporáneas. En el Senado de Puerto Rico reconocemos que Justino Díaz cuenta con el respeto, el respaldo y el aplauso del público y ocupa un sitio de honor en la música clásica internacional. Nuestro embajador de buena voluntad a través de todo el Mundo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al ~~[cantante]~~ **barítono** puertorriqueño **Justino Díaz**, por su excelente desempeño como codirector del Festival Casals y el éxito alcanzado al celebrar su quincuagésima temporada.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en un acto especial.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1783

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al **“Ciudadano del Año”**, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la **“Semana de la Policía”**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy la paz, en todas sus formas, se ha convertido en un deseo constante de todo nuestro pueblo[;]. ~~[sin]~~**Sin** embargo, la asfixiante violencia nos arrastra, nos preocupa, nos afecta y no vemos salida. ~~[Existe]~~**Existen** ciudadanos que aportan de manera especial y contribuyen con los esfuerzos ~~[de los miembros]~~ de la Policía de Puerto Rico. ~~[Éstos]~~**Estos** se convierten en servidores públicos que con valor enfrentan a las vicisitudes de estos tiempos, su único fin: procurar que nuestra ~~[isla]~~**Isla** logre la sana convivencia de todos sus ciudadanos. Sus actos de desprendimiento y compromiso sin importar el riesgo que representan para su propia vida, merecen nuestro respeto y agradecimiento.

~~[En el]~~**El** Senado de Puerto Rico reconocemos la labor de aquellos ciudadanos que se unen a los miembros de la Policía **de Puerto Rico**, para combatir la delincuencia en todas sus expresiones. Nuestra felicitación y agradecimiento por su trabajo en beneficio de todos. El logro de haber sido seleccionado **“Valor del Año”** confirma su compromiso. Reconocemos y apoyamos su servicio como una contribución significativa al bienestar de nuestra ~~[isla]~~**Isla**.

¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al **“Ciudadano del Año” de la Policía de Puerto Rico**, en ocasión de celebrarse la **“Semana de la Policía”**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en el Acto de Reconocimiento a los **“Valores del Año”** de la Policía de Puerto Rico, el martes, 21 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente **después** de haber sido aprobada.”

R. del S. 1784

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al **“Empleado Civil del Año”**, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la **“Semana de la Policía”**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy la paz, en todas sus formas se ha convertido en un deseo constante de todo nuestro pueblo[;]. ~~[sin]~~**Sin** embargo, la asfixiante violencia nos arrastra, nos preocupa, nos afecta y no vemos salida. Como parte del personal, de la Policía de Puerto Rico, existen los empleados civiles que sirven de apoyo al policía que día a día se enfrentan a las vicisitudes en la calle. La labor del personal civil, al igual que el del personal uniformado, merece nuestro respeto y agradecimiento.

~~[En el]~~**El** Senado de Puerto Rico ~~[reconocemos]~~**reconoce** la labor de los empleados civiles de la Policía de Puerto Rico, ~~[deseando expresarles nuestra felicitación]~~ por su trabajo en beneficio de nuestra ~~[isla]~~**Isla**. El logro de haber sido seleccionado “Valor del Año” confirma que con dedicación, sacrificio y compromiso podemos alcanzar nuestras metas ~~[y]~~**que** son la clave del éxito. Nuestro pueblo agradece, reconoce y apoya su servicio como una contribución significativa al bienestar de nuestra ~~[isla]~~**Isla**.

¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico al “Empleado Civil del Año”, de la Policía de Puerto Rico,** en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en el Acto de Reconocimiento a los “Valores del Año” de la Policía de Puerto Rico, el martes, 21 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente **después** de haber sido aprobada.”

R. del S. 1789

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los “Valores del Año 2005”, de la Policía de Puerto Rico[;]: Jorge L. Padró González, de la División Seguridad y Protección, como “Sargento del Año 2005”; Marilyn Vargas Reguero, de la División Seguridad y Protección, como “Agente Investigadora Femenina 2005”; George Zepeda Cruz, de la División Seguridad y Protección, como “Agente Investigador Masculino 2005”; Iriz Betzaida Rivera, de la División Seguridad y Protección, como “Empleada Civil del Año 2005”; Alberto Díaz Aponte, de la División Seguridad y Protección, como “Reservista del Año 2005”; Edwin Rodríguez Ortiz, de la Oficina Central Seguridad y Protección, como “Excelencia Servidor Público Masculino del Año 2005”; y a Fanny Morales Figueroa, de la Oficina Central de Seguridad y Protección, como “Excelencia Servidor Público Femenina del Año 2005”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos los años en nuestra Isla, para el mes de febrero, se celebra la “Semana de la Policía”. En la misma se reconoce la labor de estos Agentes del Orden Público que diariamente garantizan que nuestra comunidad se sienta segura y tranquila. Estos funcionarios cuentan con el respeto, admiración y apoyo de toda la ciudadanía, quien reconoce la responsabilidad, el sacrificio y el esfuerzo que requiere el trabajo de ~~[estos]~~**los** ~~[Servidores]~~**servidores** ~~[Públicos]~~**públicos** que integran ~~[este]~~**el** prestigioso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

Los ~~[hombre]~~ **hombres** y mujeres que forman parte de la Policía de Puerto Rico rinden sus servicios con honor y dedicación, haciéndose cargo de las obligaciones que conlleva su ministerio, muchas veces arriesgando sus propias vidas e integridad física para defender a los demás y proteger vidas, propiedades y el estado de orden y derecho en el que convivimos en nuestra Isla.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a los “Valores del Año” de la Policía de Puerto Rico”, en ocasión de celebrarse del 19 al 25 de febrero de 2006, la “Semana de la Policía”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los “Valores del Año 2005”, de la Policía de Puerto Rico[;]: Jorge L. Padró González, de la División Seguridad y Protección, como “Sargento del Año 2005”; Marilyn Vargas Reguero, de la División Seguridad y Protección, como “Agente Investigadora Femenina 2005”; George Zepeda Cruz, de la División Seguridad y Protección, como “Agente Investigador Masculino 2005”; Iriz Betzaida Rivera, de la División Seguridad y Protección, como “Empleada Civil del Año 2005”; Alberto Díaz Aponte, de la División Seguridad y Protección, como “Reservista del Año 2005”; Edwin Rodríguez Ortiz, de la Oficina Central Seguridad y Protección, como “Excelencia Servidor Público Masculino del Año 2005”; y a Fanny Morales Figueroa, de la Oficina Central de Seguridad y Protección, como “Excelencia Servidor Público Femenina del Año 2005”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los “Valores del Año 2005”, de la Policía de Puerto Rico[;]: Jorge L. Padró González, Marilyn Vargas Reguero, George Zepeda Cruz, Iriz Betzaida Rivera, Alberto Díaz Aponte, Edwin Rodríguez Ortiz y [a] Fanny Morales Figueroa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1790

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Campaña Benéfica de los Empleados Públicos, por los logros alcanzados durante la celebración de esta Campaña que culmina el 22 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Campaña Benéfica de los Empleados Públicos (CBEP) es la única campaña de recaudación de fondos, salvo en casos de emergencias, que se puede llevar a cabo en las agencias del Gobierno de Puerto Rico. Los servidores públicos pueden libre y voluntariamente autorizar que se le descuente una cantidad específica de su salario para donarla a las instituciones y federaciones benéficas que participan de la campaña.

Anualmente, a través del descuento voluntario de nómina, se les provee a los donantes una alternativa fácil y eficiente para cooperar con la comunidad. Todos podemos ser bondadosos, ya sea donando nuestro tiempo como voluntarios o realizando una aportación económica para ayudar a otras personas que tanto necesitan de nuestra ayuda.

El Senado de Puerto Rico se unió a este esfuerzo como muestra de apoyo para con nuestra gente, y entiende menester reconocer y felicitar a la Campaña Benéfica de los Empleados Públicos, por los logros alcanzados durante la celebración de esta Campaña, además, de exhortarlos a continuar con este tipo de campaña que tanto apoyo brinda a nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Campaña Benéfica de los Empleados Públicos, por los logros alcanzados durante la celebración de esta Campaña que culmina el 22 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Secretario de Hacienda, Juan Carlos Méndez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1792

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ~~[que el Senado de Puerto Rico exprese]~~ expresar la más sincera ~~[su]~~ felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II Víctor Cruz Sánchez, Placa # 7-13216, por haber sido seleccionado como el “Oficial del Año”, en la División de Operaciones Especiales del ~~[Área]~~ Area Policiaca de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los tiempos tan convulsionados como vive el mundo y en particular Puerto Rico es extraordinariamente honroso para un ciudadano, estar disponible para servir en el Cuerpo ~~[Policiaeo]~~ Policiaco de su país cuya función primaria es hacer que se cumplan las ~~[Leyes]~~ leyes y mantener el orden público.

Su propia tarea es un doble reto, pues no solamente está la responsabilidad de imponer la ley y el orden, sino que se requiere moralmente que el propio agente que exige el cumplimiento de las normas por otras personas se ve obligado a hacer el mayor esfuerzo de él mismo, para ser un ciudadano correcto y respetuoso de la Ley, sirviendo así de ejemplo para los que él mismo exige corrección y buen comportamiento. Obviamente el Tnte. II, Víctor Cruz Sánchez, Placa # 7-13216 se ha proyectado por el camino de la rectitud y un alto sentido de responsabilidad en el cumplimiento de su deber.

Su compromiso de servicio público de excelencia pone en alto el buen nombre de la División de Operaciones Especiales, por lo que es altamente meritorio se le designe como el “Oficial del Año” al frente de esa División, en el ~~[Área]~~ Area Policiaca de Humacao.

Por tales razones, el Senado de Puerto Rico se honra al felicitarle y reconocer sus servicios valiosos en bien de los intereses del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II, Víctor Cruz Sánchez, Placa # 7-13216, por haber sido seleccionado como el “Oficial del Año” en la División de Operaciones Especiales del ~~[Área]~~ Area Policiaca de Humacao.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Tnte. II Víctor Cruz Sánchez, en actividad a llevarse a cabo el miércoles, 22 de febrero a las 10:00 am, en el Salón ~~[de actividades]~~ de Bendiciones, en Las Piedras~~[-]~~, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución empezara a regir después ~~[a partir de la fecha]~~ de su aprobación.”

R. del S. 1793

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ~~[que el]~~ **expresar el** ~~[Senado de Puerto Rico exprese su]~~ reconocimiento **y la felicitación del Senado de Puerto Rico** al Agente Policiaco Luis A. Bruno González, Placa # 29445, por haber logrado que se le haya distinguido como “Agente Masculino del Año” en la División de Tránsito del ~~[Área]~~**Area** Policiaca de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su creación en 1899, el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico ha tenido la encomienda de proteger vidas y propiedades. Además de conservar el sistema de ley y el orden con que se rige nuestro ordenamiento social, cumplir esa misión ha sido sacrificada y riesgosa.

Los agentes del orden público son servidores **públicos** que con mucho sacrificio todos los días salen de sus hogares para cumplir sus deberes con patriótico sentido de servicio, integridad moral, disciplina ejemplar y probada valentía.

La tarea que nuestros policías tienen que realizar es muy dura y peligrosa. En particular los que tienen que servir en la División de Tránsito que tienen que lidiar con tantos conductores que no se ajustan a las normas establecidas en ~~[Ley]~~**ley**. Esta división se caracteriza por la vigilancia en nuestras carreteras. El agente Luis A. Bruno González[,] es uno de esos guardianes que día y noche exponen sus vidas para la protección de todos nosotros. En sus ejecutorias ha demostrado tener el temple necesario para en una forma correcta y respetuosa hacer que se cumpla ~~[con los mejores de las Leyes]~~**la ley** de Tránsito. Habérsele destacado como “Agente Masculino del Año” es indicativo de la eficacia de su labor.

Por tales razones, el Senado de Puerto Rico se honra al felicitarle y reconocer sus servicios valiosos en bien de los intereses del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y **la felicitación del Senado de Puerto Rico** al Agente Policiaco Luis A. Bruno González, Placa # 29445, por haber logrado que se le haya distinguido como “Agente Masculino del Año”, en la División de Tránsito del ~~[Área]~~**Area** Policiaca de Humacao.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al “Agente Masculino del Año”, **el señor Luis A. Bruno González**, en actividad a celebrarse el miércoles, 22 de febrero de 2006, en el Salón de Bendiciones en Las Piedras, Puerto Rico

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir **después** ~~[a partir de la fecha]~~ de su aprobación.”

R. del S. 1794

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para **expresar el** ~~[que el Senado de Puerto Rico exprese su]~~ más cálido mensaje de felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a los hombres y mujeres que forman parte de la Unidad de Operaciones Especiales de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de Area de Humacao, por el honor de ser seleccionados como la “Unidad de Operaciones del Año”, en atención a la premiación de los “Valores del Año 2005”, y en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico se ha distinguido por sus excelentes ejecutorias a través de todos los años. Por tal motivo, se ha venido celebrando con mucho éxito la “Semana de la Policía”, en reconocimiento a la labor y los sacrificios que les exige su compromiso de brindarles protección y seguridad a sus conciudadanos.

La Unidad de Operaciones Especiales en la Policía de Puerto Rico es responsable de llevar a cabo operativos que requieren mucha capacidad, compromiso y sutilezas al lidiar con asuntos de mucha importancia que ameritan mucha ponderación en la toma de decisiones.

En ese proceso, obviamente, se pone de manifiesto el peritaje de esa unidad en el descargue de sus funciones. La Unidad de Operaciones Especiales de la Comandancia de Area de Humacao ha realizado una labor altamente efectiva, por lo que se ha ganado el honor de ser seleccionada como la “Unidad de Operaciones del Año”, en reconocimiento a los “Valores del Año 2005”.

El Senado de Puerto Rico se une a la Celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico, en especial, al reconocimiento de la Unidad de Operaciones Especiales como Unidad del Año, en la premiación de los “Valores del Año 2006”, de la Comandancia de Area de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que el Senado de Puerto Rico exprese su~~ **Expresar el** más cálido mensaje de felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a los hombres y mujeres que forman parte de la Unidad de Operaciones Especiales de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de Area de Humacao, por el honor de ser seleccionada como la Unidad de Operaciones del Año, en atención a la premiación de los Valores del Año 2005, y en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los miembros de la Unidad de Operaciones Especiales de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de Area de Humacao, en la Actividad de Premiación de los Valores del Año 2005, el miércoles, 22 de febrero de 2006, en el Salón de Bendiciones, en Las Piedras, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será [~~podrá ser~~] entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1795

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico exprese su~~ **expresar la más sincera** felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al Sgto. Edgard Agosto Santiago, Placa # 8-6633, de la División de Operaciones Especiales de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de Area de Humacao, por habersele seleccionado como “Sargento del Año”, por sus servicios de excelencia en el descargue de sus funciones, en la premiación de los “Valores del Año 2005”, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio que ofrecen los miembros de la Policía de Puerto Rico es uno que conlleva muchos sacrificios y exige un alto compromiso para poder realizar el fiel cumplimiento del deber de brindarles protección y seguridad a sus conciudadanos.

El Sgto. Edgard Agosto Santiago ha demostrado un alto sentido de responsabilidad y superación en el cumplimiento de su deber. Por tal razón, en reconocimiento al extraordinario desempeño de sus labores, se le ha destacado como Sargento del Año de la Comandancia de Area de Humacao.

El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento de la valía por los servicios prestados por el Sgto. Edgar Agosto Santiago, en la premiación de los Valores del Año 2005, y le felicita en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que el Senado de Puerto Rico exprese su~~] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sgto. Edgard Agosto Santiago, Placa # 8-6633, de la División de Operaciones Especiales de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de Area de Humacao, por habersele seleccionado como “Sargento del Año”, por sus servicios de excelencia en el descargue de sus funciones, en la premiación de los Valores del Año 2005, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sgto. Edgard Agosto Santiago, Placa # 8-6633, en la Actividad de Premiación de los Valores del Año 2006, el miércoles, 22 de febrero de 2006, en el Salón de Bendiciones, en Las Piedras, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta [~~podrá ser~~] Resolución será entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1796

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias y reconocimiento~~] expresar las condolencias y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los padres y familiares de la fenecida Sargento Daisy J. Amaro Rodríguez (q.e.p.d.), en ocasión de rendírsele homenaje póstumo, por su eficaz labor en la Unidad de Operaciones Tácticas de la Policía de Puerto Rico, que por cuestiones del destino hizo que ofrendara su vida en cumplimiento del deber el 20 de septiembre de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de septiembre de 1978, la señora Victoria Rodríguez y su esposo don Benjamín Amaro celebraron con gran alegría la llegada al mundo de una preciosa niña a la cual denominaron como Daisy J., pero sin embargo, por condiciones inexplicables el 20 de septiembre de 2005, prematuramente tuvieron que decirle “adiós” para toda la vida, porque su hija ya adulta y habiéndose convertido en agente de la Policía perdió su vida en un operativo tratando de cumplir con su deber como tal.

Daisy ingresó al Cuerpo Policíaco el 16 de agosto de 1998. Es decir, no había cumplido sus 20 años de vida cuando tuvo que ofrendarla en aras del servicio. Es muy doloroso siempre perder una hija, pero si ocurre en las condiciones en que les ocurrió a los padres de esta joven agente, queda por lo menos la satisfacción de que dio su vida al servicio de su país.

Igualmente, dentro de la pena, a la larga su hijita Emely también se sentirá orgullosa de ella. Estamos seguros que sus demás familiares, aunque no la tienen físicamente, también se sienten orgullosos de sus aportaciones a la Unidad de Operaciones Tácticas de la Policía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar las condolencias y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los padres y familiares de la fenecida Sargento Daisy Amaro Rodríguez (q.e.p.d.), en ocasión de rendírsele homenaje póstumo por su eficaz labor en la Unidad de Operaciones Tácticas de la Policía de Puerto Rico, que por cuestiones del destino hizo que ofrendara su vida en cumplimiento del deber el 20 de septiembre de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a don Benjamín Amaro y/o a doña Victoria Rodríguez, padres de Daisy, en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 22 de febrero de 2006, en el Salón de Bendiciones en Las Piedras, [P.R.] Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1797

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ~~[que el]~~ **expresar el reconocimiento y felicitación del** Senado de Puerto Rico ~~[exprese su reconocimiento y felicitación]~~ a la “Empleada Civil del Año 2005”, señora Lucylena Martínez Pérez, en la División de Tránsito del Area Policiaca de Humacao; al “Policía Auxiliar del Año”, señor Pedro Pérez Rivera, placa # 50347 del Distrito Policiaco de Maunabo; al igual que al señor Pedro Gutiérrez Batista quien ha sido proclamado como el “Ciudadano del Año” en su descargue de funciones como Inspector Honorífico de la Policía de Puerto Rico y como ciudadano particular en el Area de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

.El Inspector Honorífico, señor Pedro Gutiérrez Batista, la señora Lucylena Martínez Pérez y el Policía Auxiliar Pedro Pérez Rivera en sus labores desempeñadas con eficacia dan un ejemplo de cómo los empleados civiles de la Policía, junto a los agentes como tal y con el apoyo de ciudadanos particulares se puede lograr un equipo colaborativo que hace posible que se presten mejores servicios a los ciudadanos.

Al proclamársele como Inspector Honorífico a don Pedro Gutiérrez Batista, como Policía Auxiliar del Año, al Policía Auxiliar Pedro Pérez Rivera y como Empleada Civil del Año a la señora Lucylena Martínez Pérez, se pone de manifiesto el reconocimiento que la Policía de Puerto Rico ofrece a su personal cuando realizan labor efectiva que pone en alto el buen nombre de ese Cuerpo Policiaco.

El Senado de Puerto Rico se honra en unirse en el reconocimiento que se le hace a este personal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento [de este alto cuerpo legislativo] del Senado de Puerto Rico a la señora Lucylena Martínez Pérez, “Empleada Civil del Año 2005”, al “Policía Auxiliar del Año”, ~~[Policía]~~ señor Pedro Pérez Rivera y al “Ciudadano del Año”, Inspector Honorífico, señor Pedro Gutiérrez Batista, por la valía de sus servicios a nuestros conciudadanos y su compromiso y deseo de cada día hacerlo con mayor eficacia.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada uno de los servidores públicos señalados en esta Resolución, en actividad a llevarse a cabo el

miércoles, 22 de febrero de 2006, en el Salón de Bendiciones Moringlane en el pueblo de Las Piedras.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir [~~a partir de la fecha~~] después de su aprobación.”

R. del S. 1798

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico exprese su~~] **expresar la** felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al agente Investigador del Año, en el Area Policiaca de Caguas, Agente Efraín Ayala Robles, # de Placa 23618; al Reservista del Año, señor Alberto Díaz Aponte y al Encargado de Vehículos del Año, Agente José R. Rodríguez Nieves, # de Placa 20769 de la Comandancia de Caguas, en justo avalúo de la meritoria labor que han venido realizando en el descargue de sus respectivas encomiendas, **en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que se le encomienda a la Policía de Puerto Rico tiene diferentes ramificaciones de tareas las cuales se complementan mutuamente. Todos y cada uno de los componentes realizan una tarea cuya ejecución es fundamental para que otros puedan realizar sus funciones en una forma más efectiva.

Así de esta manera el agente encargado de administrar los asuntos relacionados con los vehículos, como es la tarea del Agente José Rodríguez Nieves es importante para que los oficiales investigadores; como es el caso del Agente Efraín Ayala, puedan movilizarse con prontitud cuando sea necesario.

En ocasiones es muy necesario tener personal en reserva que puedan socorrer a los funcionarios en completar sus tareas. Personas como el Reservista del Año, señor Alberto Díaz Aponte proveen recursos y energías adicionales que hacen la diferencia.

Durante la celebración de la Semana de la Policía se seleccionan y se distinguen a los que en el transcurso de un año han realizado labor encomiable que pone en alto el buen nombre de la agencia a la cual sirve.

El agente Efraín Ayala Robles dedicó tanto tiempo y entusiasmo a sus labores como investigador que en justo reconocimiento se le denominó como el Agente Investigador del Año. Igualmente ocurrió con el Agente José Rodríguez Nieves quien se dedicó en cuerpo y alma a asegurarse que los vehículos de la Comandancia de Caguas estuvieran en condiciones de uso.

Don Alberto Díaz Aponte, también prestó servicios de incalculable valor que le hizo merecer la clasificación de Reservista del Año.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado al felicitar y reconocer la valía de los servicios de estos compatriotas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento [~~de este alto cuerpo~~] **del Senado de Puerto Rico** al agente Investigador del Año, en el Area Policiaca de Caguas, Agente Efraín Ayala Robles, # de Placa 23618, al Reservista del Año, señor Alberto Díaz Aponte y al Encargado de Vehículos del Año, Agente José R. Rodríguez Nieves, # de Placa 20769 de la Comandancia de Caguas, en justo avalúo de la meritoria labor que han venido realizando en el descargue de sus respectivas encomiendas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los ~~[señores]~~ **agentes** policíacos, Efraín Ayala Robles, José R. Rodríguez Nieves y al Reservista señor Alberto Díaz Aponte.

Sección 3.- Esta Resolución entrará a regir ~~[a partir de la fecha]~~ **inmediatamente después** de su aprobación.”

R. del S. 1799

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ~~[que el Senado de Puerto Rico exprese su]~~ **expresar el** reconocimiento y felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la ~~[Sra.]~~ **señora** Linda Lorenzo Rodríguez, Empleada Civil del Año; al ~~[Agte.]~~ **Policía** Auxiliar Luis López Nieves, # de Placa 50476, Policía Auxiliar del Año; y al ~~[Sr.]~~ **señor** José M. Vidal Gambaro, Ciudadano del Año, en la premiación de los “Valores del Año ~~[2006]~~ **2005**”, Comandancia de ~~[Área]~~ **Area** de Caguas, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José M. Vidal Gambaro, la ~~[Sra.]~~ **señora** Linda Lorenzo Rodríguez y el Policía Auxiliar Luis López Nieves, en sus labores desempeñadas con eficacia dan un ejemplo de cómo los empleados civiles de la Policía de Puerto Rico, junto a los agentes como tal y con el apoyo de ciudadanos particulares se puede lograr un equipo colaborativo que hace posible que se ~~[prestan]~~ **presten** mejores servicios a los ciudadanos.

Al proclamársele ~~[a el]~~ **al** Policía Auxiliar Luis López Nieves como Policía Auxiliar del Año y a la ~~[Sra.]~~ **señora** Linda Lorenzo Rodríguez como Empleada Civil del Año y declarar al ~~[Sr.]~~ **señor** José M. Vidal Gambaro como Ciudadano del Año, se pone de manifiesto el reconocimiento que la Policía de Puerto Rico ofrece a su personal cuando realizan una labor efectiva que pone en alto el buen nombre de ese ~~[cuerpo policíaco]~~ **Cuerpo Policiaco**.

El Senado de Puerto Rico se honra en unirse en el reconocimiento que se le hace a este personal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Que el Senado de Puerto Rico exprese su]~~ **expresar el** reconocimiento y felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la ~~[Sra.]~~ **señora** Linda Lorenzo Rodríguez, Empleada Civil del Año; al ~~[Agte.]~~ **Policía** Auxiliar, Luis López Nieves, # de Placa 50476, Policía Auxiliar del Año; y al ~~[Sr.]~~ **señor** José M. Vidal ~~[Santiago]~~ **Gambaro**, Ciudadano del Año, en la premiación de los Valores del Año ~~[2006]~~ **2005**, Comandancia de ~~[Área]~~ **Area** de Caguas, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada uno de los servidores públicos señalados en esta Resolución, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 23 de febrero de 2006, en el Club de Leones de Caguas.

Sección 3.- Esta Resolución ~~[empezará a regir a partir de la fecha]~~ **comenzará a regir** **inmediatamente después** de su aprobación.”

R. del S. 1800

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico exprese su~~] expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II José R. Rodríguez Rodríguez, Placa # 7-2048, por haber sido seleccionado como el “Oficial del Año” en el Area Policiaca de Caguas en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los tiempos tan convulsionados como vive el mundo y en particular Puerto Rico es extraordinariamente honroso para un ciudadano, estar disponible para servir en el Cuerpo Policiaco de su país cuya función primaria es hacer que se cumplan las leyes y mantener el orden público.

Su propia tarea es un doble reto, pues no solamente está la responsabilidad de imponer la ley y el orden, sino que se requiere moralmente que el propio agente que exige el cumplimiento de las normas por otras personas se ve obligado a hacer el mayor esfuerzo de él mismo, para ser un ciudadano correcto y respetuoso de la ley, sirviendo así de ejemplo para los que él mismo exige corrección y buen comportamiento. Obviamente, el Tnte. II José R. Rodríguez Rodríguez se ha proyectado por el camino de la rectitud y un alto sentido de responsabilidad en el cumplimiento de su deber.

Su compromiso de servicio público de excelencia pone en alto el buen nombre del área policiaca a la cual sirve, por lo que es altamente meritorio se le designe como el Oficial del Año en el Area Policiaca de Caguas.

Por tales razones, el Senado de Puerto Rico se honra al felicitarle y reconocer sus servicios valiosos en bien de los intereses del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. José R. Rodríguez Rodríguez, Placa # 7-2048, por haber sido seleccionado como el Oficial del Año del Area Policiaca de Caguas en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Tnte. José R. Rodríguez Rodríguez, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 23 de febrero de 2006, a las 6:00 pm, en el Club de Leones de Caguas.

Sección 3.- Esta Resolución [~~empezara~~] comenzará a regir [~~a partir de la fecha~~] inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1801

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico exprese su~~] expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico [~~al~~] a la Agte. Peregrina Marrero Rivera, placa 17211, Comandancia de Area de Caguas, de la Policía de Puerto Rico, por habérsele seleccionado como Agente [~~Fémima~~] Femenina del Año, por el excelente desempeño de sus funciones, en la premiación de los Valores del Año 2005, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los miembros de la Policía de Puerto Rico tienen que realizar tareas que conllevan muchos sacrificios y exige un alto compromiso para cumplir cabalmente su deber de brindarles protección y seguridad a sus conciudadanos. Es altamente edificante y esperanzador para el país contar con una fémica que con un gran sentido de responsabilidad y entrega al servicio público realiza labores en la Policía de Puerto Rico, que en nuestra cultura tradicional estaban destinadas a ser realizadas por los hombres.

Cuando hay dedicación, compromiso y deseo de superación, todo se puede lograr. Tenemos que felicitar a la Agte. Peregrina Marrero Rivera, por su extraordinaria y efectiva labor que sirve como ejemplo para otros compatriotas. Su distinción como Agente [Fémica] **Femenina** del Año habla por sí sola.

El Senado de Puerto Rico se une a este reconocimiento por el servicio de excelencia brindado por la Agte. Peregrina Marrero Rivera, en la premiación de los Valores del Año 2005, y le felicita en la Celebración de la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que el Senado de Puerto Rico exprese su~~] **Expresar la** felicitación y reconocimiento [al] **del Senado de Puerto Rico a la** Agte. Peregrina Marrero Rivera, placa 17211, Comandancia de Area de Caguas, de la Policía de Puerto Rico, por habersele seleccionado como Agente [Fémica] **Femenina** del Año, por el excelente desempeño de sus funciones, en la premiación de los Valores del Año 2005, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Agte. Peregrina Marrero Rivera, placa 17211, en la Actividad de Premiación de los Valores del Año 2005, el jueves, 23 de febrero de 2006, en el Club de Leones de Caguas, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de ésta [~~podrá~~] **Resolución** será entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1802

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico~~] **expresar** [su] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al Agte. Jesús M. Torres Ramírez, placa 31085, adscrito al Cuartel de Distrito de Gurabo, Comandancia de Area de Caguas, de la Policía de Puerto Rico, por habersele seleccionado como Agente Masculino del Año, en la premiación de los Valores del Año 2005, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tarea que los miembros de la Policía de Puerto Rico tienen que realizar conlleva muchos sacrificios y exige un alto compromiso para cumplir fielmente su deber de brindarles protección y seguridad a sus conciudadanos. Dicha tarea se torna, en muchas ocasiones, en una muy dura y peligrosa, ya que se tiene que lidiar con tantos ciudadanos que no se ajustan a las normas establecidas por Ley.

El Agte. Jesús M. Torres Ramírez, a través de sus ejecutorias, ha demostrado tener un gran sentido de responsabilidad y el temple necesario para hacer que se cumpla con los rigores de las leyes, en una forma correcta y respetuosa. Habérsele destacado como Agente Masculino del Año de la Comandancia de Área de Caguas es indicativo de la gran eficacia de su labor.

El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento de la valía por el servicio de excelencia brindado por el Agte. Jesús M. Torres Ramírez, en la premiación de los Valores del Año 2005, y le felicita en la celebración de la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Que el Senado de Puerto Rico exprese su]~~ **Expresar la** felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al Agte. Jesús M. Torres Ramírez, placa 31085, adscrito al Cuartel de Distrito de Gurabo, Comandancia de Área de Caguas, de la Policía de Puerto Rico, por habersele seleccionado como Agente Masculino del Año, en la premiación de los Valores del Año 2005, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Agte. Jesús M. Torres Ramírez, placa 31085, en la Actividad de Premiación de los Valores del Año 2005, el jueves, 23 de febrero de 2006, en el Club de Leones de Caguas, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de ~~esta~~ ~~[podrá ser]~~ **Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1803

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ~~[que el Senado de Puerto Rico]~~ ~~expresar~~ ~~[su]~~ **la** felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al Sgto. Elexis Torres Ramos, Placa # 8-27084, adscrito al Cuartel de Distrito de Caguas, al declarársele como “Sargento del Año”, por sus servicios de excelencia en el descargue de sus responsabilidades oficiales en el Área Policiaca de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su creación en 1899, el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico ha tenido la encomienda de proteger vidas y propiedades. Además de conservar el sistema de ley y el orden con que se rige nuestro ordenamiento social, cumplir esa misión ha sido sacrificada y riesgosa.

Los agentes del orden público son servidores **públicos** que con mucho sacrificio todos los días salen de sus hogares para cumplir sus deberes con patriótico sentido de servicio, integridad moral, disciplina ejemplar y probada valentía. El Sgto. Elexis Torres Ramos ha demostrado un alto sentido de responsabilidad y superación en el cumplimiento de su deber. En reconocimiento a la efectividad de sus labores se le ha destacado como el Sargento del Año del Área de Caguas.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico se une ~~[al reconocerle]~~ **a tan merecido reconocimiento por** la valía de sus servicios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento ~~del~~ **Senado de Puerto Rico** ~~[este alto cuerpo legislativo]~~ al Sargento de la Policía Elexis Torres Ramos, Placa # 8-27084, adscrito al

Cuartel de Distrito de Caguas, al declarársele como “Sargento del Año”, por sus servicios de excelencia en el descargue de sus responsabilidades oficiales en el Área Policiaca de Caguas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Sgto. Elexis Torres Ramos, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 23 de febrero de 2006 a las 6:00 pm en el Club de Leones de Caguas.

Sección 3.- Esta Resolución empezara a regir después ~~[a partir de la fecha]~~ de su aprobación.”

R. del S. 1804

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros del Círculo de Recreo de San Germán y a su Junta de Directores, por su excelente labor, en su 126 Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Círculo de Recreo es una institución creada por don Tomás Ramírez de Arellano Quiñones en el 1880. Se creó como una entidad socio-cultural, con intención de proveer un sano entretenimiento cultural a sus socios. Desde sus inicios se establece en su reglamento que no habrá diferencias políticas, económicas, religiosas ni discrimin racial. Desde esta fecha, 1880, está funcionando y sirviendo ininterrumpidamente como foco y centro de actividad cultural para San Germán, el área suroeste y Puerto Rico, al proveer tanto a sus socios como a la comunidad un programa cultural de gran altura.

Se ha destacado por la organización de múltiples Coloquios Culturales, la creación de un Museo de Arte y la Casa de Estudio, al igual que una Orquesta Filarmónica. Ha preservado la memoria histórica y cultural mediante iniciativas como: El Paseo de los Próceres, la colocación de tarjas en aquellos edificios que formaron parte del entorno de personajes ilustres y de sucesos importantes, certámenes literarios, la presentación de obras teatrales, conciertos y exposiciones[;] de artistas de la calidad del gran tenor puertorriqueño, Jesús Quiñones Ledesma y su compañía APTEL, así como de distinguidos intelectuales y estudiosos de nuestra cultura. Desde hace treinta y dos (32) años, organiza cada trienio un Concurso de Danza Puertorriqueña, publica una revista cultural, trimestral, llamada “Huellas” que se distribuye gratuitamente y libros escritos por sangermeños ilustres como: Francisco Mariano Quiñones, José Marcial Quiñones, Úrsula Cardona, Vicente Pagán, (todos ellos del siglo XIX) y de Félix Arce Lugo y Patria Tió, entre otros (del siglo XX).

Toda esta ingente labor cultural, tan necesaria en la formación, carácter y desarrollo de los pueblos, es alcanzada gracias a la labor titánica de sus directores, socios y amigos[;] que reconocen y valoran la necesidad de que se provea este tipo de quehacer cultural, en el Municipio de San Germán y en todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ Extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros del Círculo de Recreo de San Germán y a su Junta de Directores, por su excelente labor, en su 126 Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada ~~[en forma de pergamino]~~, a la Junta de Directores del Círculo de Recreo de San Germán, el domingo, 26 de febrero de 2006 en San Germán, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1806

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

~~“Para [que el Senado de Puerto Rico exprese su] [reconocimiento y felicitación a la Agente Fémima del Año en la División de Tránsito en el área Policiaca de Humacao, distinción otorgada a la Agente Cinthia Sánchez Maldonado, # de Placa 28754.]~~**expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Agente Cinthia Sánchez Maldonado por haber logrado la distinción de que se le destaque como la Agente Fémima del Año en la División de Tránsito del Área Policiaca de Humacao.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su creación en 1899, el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico ha tenido la encomienda de proteger vidas y propiedades. Además de conservar el sistema de ley y el orden con que se rige nuestro ordenamiento social, cumplir esa misión ha sido sacrificada y riesgosa.

Los agentes del orden público son servidores **públicos** que con mucho sacrificio todos los días salen de sus hogares para cumplir sus deberes con patriótico sentido de servicio, integridad moral, disciplina ejemplar y probada valentía. ~~[El Sgto. Alexis Torres Ramos]~~ **La Agente Cinthia Sánchez Maldonado** ha demostrado un alto sentido de responsabilidad y superación en el cumplimiento de su deber. Es altamente edificante y esperanzador para el país tener fémimas que con un gran sentido de responsabilidad y entrega al servicio público realizan labores en la Policía de Puerto Rico que en nuestra cultura tradicional estaban ~~[destinada]~~ **destinadas** a ~~[realizarla]~~ **realizarlas** los hombres. Cuando hay dedicación, compromiso y deseo de superación todo se puede lograr. Tenemos que felicitar grandemente a la Agente Cinthia Sánchez Maldonado por su labor efectiva que sirve como ejemplo para otros compatriotas. Su distinción como Agente ~~[fémima]~~ **Femenina** del Año habla por sí solo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Agente Cinthia Sánchez Maldonado, **Placa # 28754** por haber logrado la distinción de que se le destaque como la ~~“Agente [Fémima]~~ **Femenina** del Año” en la División de Tránsito del ~~[Área]~~ **Area** Policiaca de Humacao.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Agente ~~[Fémima del Año]~~ **Cinthia Sánchez Maldonado** en una actividad a celebrarse el 22 de febrero de 2006 en el Salón de Bendiciones en Las Piedras.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1808

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al policía, Agte. David Maldonado Cruz, placa #23415, “Agente K-9 del ~~[año]~~ **Año** 2005” ~~[adseritos]~~ **adscrito** a la División **de** Drogas del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la **“Semana de la Policía”**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía a aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega.

El policía convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio, vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz de nuestra sociedad.

El policía David Maldonado Cruz, placa #23415, “Agente K-9 del [año] **Año** 2005”, será reconocido durante la “Semana de la Policía de Puerto Rico”, con motivo de su destacada labor durante el año 2005.

Los policías, son hombres y mujeres al servicio de su pueblo las veinticuatro (24) horas del día. Sobre sus hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Gracias a ellos, nuestros ciudadanos pueden vivir confiados en que sus vidas y propiedades están seguras y protegidas.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia y disciplina, le rinde tributo[;] , esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúe su lucha con igual compromiso y disposición de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al policía, Agte. David Maldonado Cruz, placa #23415, “Agente K-9 del [año] **Año** 2005” [adseritos] **adscrito** a la División **de** Drogas del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [a-los] **al** [policías] **policía** antes [mencionados] **mencionado** en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 24 de febrero de 2006 con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía”.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1810

Por el señor Garriga Picó:

“Para [~~dar la más cordial bienvenida y felicitar a nombre~~]**extender la más cordial bienvenida, expresar la felicitación y el reconocimiento** del Senado de Puerto Rico a la nueva comunidad judía “Hehila Torah Hessed”, radicada en el Barrio Río Cañas Arriba de Mayagüez, con motivo de su inauguración oficial al recibir sus rollos en hebreo de la Torah o Ley de Dios, y así expresar el compromiso del Cuerpo con la promoción de una mayor variedad cultural en el seno de nuestra sociedad puertorriqueña cónsona con los valores de nuestra ciudadanía americana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El domingo 5 de febrero de 2006, un rollo de la Torah o Ley de Dios de [mas]**más** de 230 años de antigüedad, y que sobrevivió el Holocausto fue entregada a la nueva comunidad judía “Hehila Torah Hessed”, radicada en el Barrio Río Cañas Arriba de Mayagüez. Bajo la dirección de su fundador Saul Hadash como [~~director ejecutivo~~]**Director Ejecutivo** y el Rabino Abraham

Goldstein, ambos naturales de Puerto Rico, los terrenos de la comunidad “Hehila Torah Hessed”, verán la edificación de una sinagoga y una escuela. Además, este centro tendrá una proyección ~~[mas]~~más allá de nuestras costas, pues se planea edificar un hospedaje y centro de estudios de la Torah tanto para Puerto Rico como para Centro y Sur América.

Consideramos elementos especialmente enriquecedores de nuestro entorno social y cultural, el hecho de que esta comunidad judía formada por puertorriqueños se sume a la ortodoxa, conservadora y ~~[reformistas]~~reformista ya existentes en la Isla, abonando a la promoción de la diversidad en nuestra sociedad. Vemos así con beneplácito el crecimiento y fortalecimiento en Puerto Rico de la fe de Abraham e Isaac, base de nuestra cultura y civilización occidental fundamentada en la ética y valores judeo-cristianos.

El Senado de Puerto Rico reafirma ~~[el]~~su compromiso ~~[de este Cuerpo]~~ en contra de la exclusión racial, religiosa y étnica de las cuales se nutren las ideologías totalitarias de odio y terror y tiene a bien felicitar y darle la bienvenida al seno de la sociedad puertorriqueña a la comunidad “Hehila Torah Hessed”.

Hacemos votos por su eterna prosperidad y que encuentre nuevas maneras cada día de ser de agrado al Altísimo, siguiendo Sus leyes y cantando alabanzas a Su poder y gloria. Shalom. Paz.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para dar la más cordial bienvenida y felicitar a nombre]~~Extender la más cordial bienvenida, expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la comunidad judía “Hehila Torah Hessed”, radicada en el Barrio Río Cañas Arriba de Mayagüez, con motivo de su inauguración oficial al recibir sus rollos de la Torah, y así expresar el compromiso del Cuerpo con la promoción de una mayor variedad cultural en el seno de nuestra sociedad puertorriqueña cónsona con los valores de nuestra ciudadanía americana.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, les será entregada a los representantes de “Hehila Torah Hessed”, y se hará disponible a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1811

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Pentecostal del Barrio Piedra ~~[Aguza]~~Aguzá de Juana Díaz y al Reverendo Nehemías Roche Rodríguez, en ocasión de celebrarse en Juana Díaz el ~~[día]~~ “Día de la Paz” el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Reverendos Nehemías Roche Rodríguez y Nelson Reyes de la Iglesia Pentecostal del Barrio Piedra ~~[Aguza]~~Aguzá de Juana Díaz, junto al alcalde Ramón Hernández Torres, tienen la iniciativa de organizar una actividad para luchar en contra de la criminalidad y llevar la Paz a todas las calles de los barrios de la Ciudad de los Poetas.

Este año miembros de las comunidades juanadinas lanzarán palomas blancas en la Plaza Pública de Juana Díaz para motivar a todo el pueblo a que luche contra la criminalidad y en favor de la paz y la tranquilidad de todos los hogares puertorriqueños.

Al Reverendo Nehemías Roche Rodríguez, sus padres desde pequeño lo encaminaron a los caminos de Dios y se ha dedicado fielmente a trabajar para su obra. Este valioso joven se ha desempeñado en diferentes labores en la [~~iglesia~~]Iglesia, como presidente y maestro de la juventud y líder de Células de Oración.

En un momento dado, Dios le hace un llamado a su servicio. Desde entonces, pastorea la Iglesia de Dios Pentecostal, M.I., del Barrio Piedra Aguza de Juana Díaz, donde trabaja con sus feligreses y la comunidad.

Actualmente se desempeña como Secretario del Pastorado del Distrito de Ponce, Subdirector del [~~Periódico~~]periódico El Evangelista Pentecostal, Maestro del Centro del Instituto MIZPA de Ponce y Pastor. Es un ser humano humilde, bondadoso y caritativo.

Es por todas estas cualidades[;] que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se complace en extender una cordial felicitación y reconocimiento al Reverendo Nehemías Roche Rodríguez, con motivo de la celebración del “Día de la Paz”, el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~al Reverendo Nehemías Roche Rodríguez de la Iglesia de Dios Pentecostal en ocasión de celebrarse el Día de la Paz, el 25 de febrero de 2006~~]a la Iglesia de Dios Pentecostal del Barrio Piedra Aguza de Juana Díaz y al Reverendo Nehemías Roche Rodríguez, en ocasión de celebrarse en Juana Díaz el “Día de la Paz” el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Reverendo Nehemías Roche Rodríguez, de la Iglesia de Dios Pentecostal, en la actividad del “Día de la Paz”, el sábado, 25 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1812

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Pentecostal del Barrio Piedra [~~Aguza~~]Aguzá de Juana Díaz y al Reverendo Nelson Reyes Echevarría, en ocasión de celebrarse en Juana Díaz el [~~día~~]“Día de la Paz” el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Reverendos Nehemías Roche Rodríguez y Nelson Reyes Echevarría, de la Iglesia Pentecostal del Barrio Piedra [~~Aguza~~]Aguzá de Juana Díaz, junto al alcalde Ramón Hernández Torres, tienen la iniciativa de organizar una actividad para luchar en contra de la criminalidad y llevar la Paz a todas las calles de los barrios de la Ciudad de los Poetas.

Este año miembros de las comunidades juanadinas lanzarán palomas blancas en la Plaza Pública de Juana Díaz, para motivar a todo el pueblo[;] a que luche contra la criminalidad y en favor de la paz y la tranquilidad de todos los hogares puertorriqueños.

El Reverendo Nelson Reyes Echevarría[;] es un joven dedicado a la obra del Señor. Nacido con un propósito de vida y que ha depositado estos talentos y dones especiales para alcanzar a miles de almas para Cristo. Lleva 14 años en el Misterio del Evangelismo. Se ha desempeñado en

diferentes labores dentro de su hermoso ministerio como: Director de Programas de Rehabilitación, Programador de Radio, Capellán, Consejero Familiar, Coordinador de Retiros Espirituales para la juventud y Campañas de carácter Evangelístico, en diferentes residenciales de la [isla]**Isla**. Es un ser humano humilde, servicial, caritativo y bondadoso.

Es por esto que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se complace en extender una cordial felicitación y reconocimiento al Reverendo Nelson Reyes Echevarría, con motivo de la celebración del “Día de la Paz”, el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.

RESUELVESE POR ~~[LA ASAMBLEA LEGISLATIVA]~~ EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~[al Reverendo Nelson Reyes Echevarría de la Iglesia de Dios Pentecostal en ocasión de celebrarse el Día de la Paz, el 25 de febrero de 2006]~~ **a la Iglesia de Dios Pentecostal del Barrio Piedra Aguzá de Juana Díaz y al Reverendo Nelson Reyes Echevarría, en ocasión de celebrarse en Juana Díaz el “Día de la Paz” el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.**

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Reverendo Nelson Reyes Echevarría, de la Iglesia de Dios Pentecostal en la actividad del [día]**“Día de la Paz”**, el sábado, 25 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1813

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Ana I. Ambrosiani Padilla, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno ~~[de]~~**del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley ~~[Num]~~**Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del ~~[gobierno]~~**Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada ~~[ley]~~**Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos,

logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006[;], [~~aún~~]aun en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ana I. Ambrosiani Padilla, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno [~~de~~]del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~]senador Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1814

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys I. Febus Pica, Coodinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley [~~Num~~]Núm. 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del [~~gobierno~~]Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada [~~ley~~]Ley concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006[;], [~~aún~~]aun en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys I. Febus Pica, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos

2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1815

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Genoveva Díaz Reyes, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley ~~[Num]~~**Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del ~~[gobierno]~~**Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada ~~[ley]~~**Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006~~[;aún]~~, **aun** en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Genoveva Díaz Reyes, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1816

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Haydee Rosario Pizarro, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley ~~[Num]~~**Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del ~~[gobierno]~~**Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada ~~[ley]~~**Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006~~[; aú]~~, **aun** en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Haydee Rosario Pizarro, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1817

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico ~~[a]~~**al señor** Carlos R. Hyland Miranda, Coordinador de Rutas del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005,

por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley ~~[Num]~~**Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del ~~[gobierno]~~**Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada ~~[ley]~~**Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006~~[; aún]~~, **aun** en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico ~~[a]~~**al señor** Carlos R. Hyland Miranda, Coordinador de Rutas del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1818

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico ~~[a]~~**al señor** Luis A. Rodríguez Romero, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de

excelencia que ofrecen. La Ley [~~Num~~]**Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del [~~gobierno~~]**Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada [~~ley~~]**Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006[~~;-aún~~], **aun** en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a [~~al~~]**al señor** Luis A. Rodríguez Romero, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~]**senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1819

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Lydia Pérez Barbosa, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley [~~Num~~]**Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del [~~gobierno~~]**Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada [~~ley~~]**Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006[~~-aún~~], **aun** en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Lydia Pérez Barbosa, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~]**senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1821

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Myrna Pérez Colón, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno [~~de~~]**del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley [~~Num~~]**Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del [~~gobierno~~]**Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada [~~ley~~]**Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006[;], [~~aún~~]aun en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Myrna Pérez Colón, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno [~~de~~]del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~]senador Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1822

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Olga L. Ramos Martínez, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno [~~de~~]del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley [~~Num~~]Núm. 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del [~~gobierno~~]Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada ley concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006[;], [~~aún~~]aun en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Olga L. Ramos Martínez, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno ~~[de]~~del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~senador Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1823

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Petra M. Santiago Velázquez, Coordinadora Central del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley ~~[Num]~~Núm. 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del ~~[gobierno]~~Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada ~~[ley]~~Ley concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006~~[; aún]~~, aun en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Petra M. Santiago Velázquez, Coordinadora Central del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de

fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1824

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Sandra Lizardi, Asesora **de la** Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley ~~[Num]~~**Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del ~~[gobierno]~~**Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada ~~[ley]~~**Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006~~[; aún]~~, **aun** en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Sandra Lizardi, Asesora **de la** Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1825

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Yamina Rodríguez Díaz, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno ~~[de]~~ **del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley ~~[Num.]~~ **Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del ~~[gobierno]~~ **Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada ~~[ley]~~ **Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006, ~~[y]~~ **[aún]** **aun** en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Yamina Rodríguez Díaz, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno ~~[de]~~ **del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~ **senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1826

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Ada L. Narváez Fuentes, Secretaria del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno ~~[de]~~ **del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley [~~Num.~~] **Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del [~~gobierno~~] **Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada [~~ley~~] **Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006, [~~¿~~] [~~aún~~] **aun** en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Ada L. Narváez Fuentes, Secretaria del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno [~~de~~] **del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~] **senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1827

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~Agte. Víctor~~] **Agente Víctor** Ortiz Sugrañes, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno [~~de~~] **del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley [~~Num.~~] **Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar

fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del [~~gobierno~~] **Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada [~~ley~~] **Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006[~~;-aún~~] **,aun** en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~Agte.~~] **Agente** Víctor Ortiz Sugrañes, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno [~~de~~] **del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~] **senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1828

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico [~~a~~] **al señor** Alfonso Almodóvar Adorno, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno [~~de~~] **del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, las instituciones benéficas realizan una labor encomiable al implementar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población. Estas instituciones dependen de donativos o contribuciones para poder prestar los servicios de excelencia que ofrecen. La Ley [~~Num.~~] **Núm.** 168 de 11 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos”, provee el mecanismo para anualmente recaudar fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del [~~gobierno~~] **Gobierno** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La mencionada [~~ley~~] **Ley** concede a los servidores públicos la oportunidad de autorizar un descuento del pago de sus salarios por el monto de la aportación que desee hacer a la institución benéfica participante de su predilección.

Cada año, el Comité Ejecutivo nombra una agencia líder con el propósito de conducir la Campaña Benéfica de Empleados Públicos. Esta agencia hace cumplir las metas establecidas y es

la responsable del manejo de las operaciones de campo para que se realice esta cruzada humanitaria entre los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La agencia líder este año fue la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que con creatividad, eficiencia, responsabilidad, dedicación y sentido patrio llevó a cabo todas las iniciativas de la campaña benéfica de empleados públicos y fue clave para el renacer de la generosidad entre los servidores públicos, logrando sobrepasar las metas establecidas para el año 2005-2006[~~;-aún~~] , aun en momentos de complicada situación económica para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico [~~a~~] al señor Alfonso Almodóvar Adorno, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno [~~de~~] del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~] senador Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, Hon. Margarita Nolasco, Portavoz de la Delegación Mayoritaria del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo la grabación de la sesión efectuada el 6 de febrero de 2006. Esta petición se hace a tenor con las disposiciones del Reglamento del Senado, según enmendado, en su Sección 25.9.”.

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“Para que se le informe al Cuerpo el estado de situación de “La Comisión Conjunta Para el Estudio de la Consolidación de las Oficinas Administrativas de la Asamblea Legislativas y sus Dependencias”.

“El Senador que suscribe por la presente solicita se rinda un informe urgente sobre el estado de situación de la Comisión Conjunta, creada mediante la Resolución Concurrente del Senado Número Diez (10), aprobada el 22 de febrero de 2005.

Dicha Resolución ordena la presentación de un informe final a ambos Cuerpos “con todos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de un (1) año de la aprobación...” de dicha resolución.

Debe el Cuerpo tomar nota que la fecha de hoy es 21 de febrero de 2006”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe también el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para proponer una moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que cuando se renuncie a un turno inicial, ahí mismo sea reasignado el turno a aquella persona que lo haya solicitado y no haya sido concedido.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, eso es un asunto reglamentario.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Tiene que ir por moción escrita y radicarla a la Comisión de Reglas y Calendario. Las enmiendas al Reglamento van radicadas escritas a Secretaría para ir a la Comisión de Reglas y Calendario. Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Eso es así.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Pero yo quería consignarlo para registro aquí en el día de hoy, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Puede consignarlo, pero si quiere convertirlo en realidad, tiene que seguir el Reglamento, someter la moción escrita, pasa automáticamente a la Comisión de Reglas y Calendario, la cual tiene 72 horas para rendir informe.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, pero quería graficarlo aquí hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a la moción radicada en Secretaría por el senador Báez Galib. Solicitamos que se autorice.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa que habría que darle un término de días para radicar el informe, señor Presidente, a la moción del compañero Báez Galib.

SR. PRESIDENTE: Sí, yo puedo, de hecho, proceder a proveer la información que el senador Báez Galib solicitaba en la moción.

La Presidencia está en posición, si guardamos un poquito de silencio en Sala, compañeros asesores, si guardamos un poco de silencio en Sala, la Presidencia está en posición de rendirle la información al senador Báez Galib que solicita en la moción.

Esta Comisión Conjunta, como muy bien se ha señalado, fue aprobada en el año 2005. El 14 de julio de 2005, el Senado nombró sus miembros a dicha Comisión Conjunta. Una vez la Comisión Conjunta esté debidamente configurada, siendo una Resolución Concurrente del Senado, el Presidente del Senado entonces habrá de convocar a todos los miembros de la Comisión –del Senado y del Cuerpo hermano– a la primera reunión. Estando nombrados los miembros del Senado, pero no estando configurada todavía la Comisión Conjunta, la Presidencia del Senado no puede convocar a una primera reunión de dicha Comisión.

Si hay alguna duda adicional.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, era meramente informativo, porque es interesante notar que hoy se cumple el año, por lo cual la Comisión quedaría sin funciones a partir de este momento o mañana. Ante esa situación, el Senado tiene ante sí la única alternativa de volver a aprobar una Resolución –que dicho sea de paso, es buena y tiene unos propósitos bien laudables– inclusive, el señor Presidente me nombró a esa Comisión. Así que, lo traigo como un dato informativo para que no se pierda una buena intención de este Senado, porque no haya habido del Cuerpo hermano una reacción positiva; y es a esos solos efectos que nosotros lo planteamos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, tomamos nota de esos señalamientos, de que se trata en el día de hoy del cumpleaños de esa Resolución Concurrente, que era la fecha en que se suponía que rindiera su informe. No habiéndose constituido formalmente la Comisión, ya que solamente se han nombrado –que yo sepa– los miembros del Senado, pues tendríamos entonces que estudiar el status de la Resolución Concurrente y de la Comisión Conjunta que nombramos, ya que es parte de los compromisos programáticos de nuestro Partido Nuevo Progresista, de crear esta Comisión Conjunta para explorar maneras de continuar reformando el funcionamiento administrativo de la Asamblea Legislativa, de la Oficina de Servicios Legislativos y de la Superintendencia del Capitolio.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Eso es para que vea el señor Presidente que hay diferentes partidos que pueden estar de acuerdo con los conceptos programáticos.

SR. PRESIDENTE: La Mayoría parlamentaria en el Senado está cumpliendo con los compromisos programáticos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, resuelto el asunto de Báez Galib. Hay objeción a la solicitud de la compañera Nolasco.

SR. PRESIDENTE: Sí, de hecho, me parece que como tal, no es meramente una objeción. Este asunto ya había sido atendido en una Sesión anterior y ya había sido dispuesta por el Cuerpo, de manera que...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No recuerdo, señor Presidente, que haya sido atendida. Esta fue mi primera radicación de esta moción por escrito, y no había recibido ninguna contestación.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero esta misma moción había sido radicada anteriormente por otro miembro del Cuerpo, y había sido ya atendido, de manera que sobre el asunto ya estaba resuelto.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, usted quisiera, por favor, ¿cuál es la razón para no darnos una grabación de una sesión?

SR. PRESIDENTE: Las mociones de esta naturaleza no serían debatibles, y no estando en orden la moción, pues no hay ningún asunto que atender en este momento.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: O sea, que puede ser antojo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Dalmau tiene una moción de descargue, quisiéramos escucharla, nos ha dicho que va...

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución Concurrente del Senado 59, que expresa a nombre de la Asamblea Legislativa el apoyo a la presentación por el Congreso Federal de los Estados Unidos el Proyecto del Senado 2304.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estaba esperando la moción académica e ilustrativa del compañero Dalmau. La Regla 17.2 es clara. Las Resoluciones Concurrentes pasan directamente a la Comisión de Reglas y Calendario; y la Regla 32.3 habla claramente que “tendrá que tener expresamente la autorización por escrito de la Presidencia de las Comisiones. Este requisito no aplicará a los descargues de Resoluciones del Senado.” No lo autorizo, por lo tanto, hay objeción al descargue.

Señor Presidente, para otros asuntos importantes para el país.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, conozco al dedillo el Reglamento del Senado, pero también sé que si no hay objeción, se puede presentar un descargue. Así que por eso lo presenté, aunque conozco de antemano que algún compañero del Partido Nuevo Progresista objetaría a la misma.

También podría pedir que se deje sin efecto el Reglamento a los fines de que se descargue la medida y se incluya en el Calendario, que es lo que haría en estos momentos, señor Presidente. Que se deje sin efecto el Reglamento y se incluya la medida en el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Según el Reglamento, hay objeción, y tiene que ser unánime...

SR. PRESIDENTE: Unánime. Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: ...la aprobación. Por lo tanto, seguimos con los asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estoy seguro que la Comisión de Reglas y Calendario habrá de atender en su momento la Resolución Concurrente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto el Reglamento en los trámites de la moción. Sé que se van a oponer como quiera, pero si se presenta, en ese sentido, que se deje sin efecto el Reglamento, también podría ser por mayoría absoluta.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no conocemos la Regla que ilustra el compañero. Las enmiendas al Reglamento tienen que ser unánime; por lo tanto, no estamos a favor, hay objeción de este legislador.

SR. PRESIDENTE: La Regla 2.1 señala lo siguiente: “Moción para enmendar o suspender el Reglamento- Este Reglamento podrá ser suspendido o enmendado mediante moción escrita, radicada

a la Secretaría, a tenor con el trámite que más adelante se indica. No obstante, las disposiciones del mismo podrán ser suspendidas en cualquier momento sin aplicación del requisito anterior en aquellos casos en que medie el consentimiento unánime de los miembros presentes, habiendo quórum.”

La Sección 2.3; 2.3 y 2.4 se refiere a las “Mociones por escrito” de la Sección 2.1. El segundo párrafo de la Sección 2.1 es la moción ordinaria de suspender momentáneamente el Reglamento, que es caso que nos ocupa en estos momentos, esa moción ordinaria, suspender momentáneamente el Reglamento requiere el consentimiento unánime de los miembros presentes, habiendo quórum.

Habiendo quórum en estos instantes –como lo he podido determinar visualmente– habiendo por lo menos un Senador que objeta la moción ordinaria de suspender el Reglamento momentáneamente, y sospecho que hay unos cuantos Senadores adicionales que objetarían, no existe el consentimiento unánime en este momento que requiere la Sección 2.1.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la 2.4 habla de la “Aprobación de Mociones”, no se refiere a informes de la Comisión de Reglas y Calendario, dice la “La aprobación de mociones para enmendar o suspender el Reglamento requerirá el voto afirmativo por lista, de la mayoría...”, excepto la 6.1.

SR. PRESIDENTE: Lo entiendo, pero tenemos que leer...

SR. DALMAU SANTIAGO: Usted lo está interpretando de esa manera, pero el Reglamento no lo dice así.

SR. PRESIDENTE: Y la función del Presidente, precisamente, interpretar el Reglamento cuando hay...

SR. DALMAU SANTIAGO: Y en el caso de esta Concurrente, con más razón lo entiendo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pero estoy seguro que la Comisión de Reglas y Calendario habrá de atender la Resolución Concurrente, según se dispone.

Vamos a pasar entonces al próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para aclarar el récord del compañero Pagán, que estamos analizando la situación, lo tienen que tener, que es distinto, señor Presidente, es que es para dejar sin efecto el Reglamento, necesitan el consentimiento unánime del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Así es. Y tenemos que dejar claro de que la Sección 2.1, para ilustrar a los compañeros y compañeras, tiene dos (2) párrafos, uno es para las mociones formales por escrito, que es para que tenga un efecto duradero. El segundo párrafo se refiere a las mociones incidentales, que de tiempo en tiempo todos presentamos para que se deje sin efecto el Reglamento momentáneamente para poder adelantar los trabajos, con respecto a un asunto en específico de naturaleza procesal y no de naturaleza sustantiva.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se descargue el Proyecto del Senado 1269, que viene autorizado por el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. Que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción al descargue? Habiendo objeción al descargue...

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, habiendo objeción, solicito que se vote.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí.

SR. DE CASTRO FONT: A favor del descargue, sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén en contra dirán que no. Descárguese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar a Asuntos Pendientes.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que continúen pendientes de consideración del Cuerpo.

(Las medidas que quedan en Asuntos Pendientes son las siguientes: Proyectos del Senado 444; 475; Sustitutivo al Proyecto del Senado 486; Proyectos del Senado 565; 915; Resolución del Senado 270(Informe Final); Resoluciones Conjuntas del Senado 472; 477(veto) y Proyecto de la Cámara 1925 (rec.) (veto).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 249, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para establecer que ~~será condición~~ para obtener o mantener una licencia, permiso, endoso o privilegio ocupacional, profesional, licencia ocupacional, profesional o de oficio tal como, licencia para la venta de artículos, con su solicitud ante el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades públicas o municipios, ~~que~~ la persona natural o jurídica como contribuyente en

su responsabilidad fiscal ~~esté obligada a~~ deberá presentar con su solicitud una certificación de radicación de planillas sobre ingresos del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y una certificación negativa de deudas contributivas y de tener deudas contributivas, ejecute o satisfaga un plan de pagos al efecto; ~~y~~ establecer como sanción al incumplimiento de esta obligación fiscal la negación o suspensión de cualquier licencia, permiso, endoso o privilegio ocupacional, profesional o de oficio ; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Hacienda es la agencia responsable de ~~implementar~~ implantar y fiscalizar las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”. Como parte de esta responsabilidad se encuentra la imposición y cobro, de entre otras contribuciones, las siguientes: Contribución sobre Ingresos; Contribución sobre Herencias y Donaciones; Arbitrio General; Licencias y Otros Derechos.

La salud fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está íntimamente relacionada con la cuantía que se logre recaudar por concepto de la imposición y cobro de estas contribuciones. Por otro lado, es importante señalar que estos recaudos nutren el Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como también, otros Fondos Especiales. En este sentido, debemos señalar que la obra pública y los servicios que se presten a los ciudadanos dependen de la estabilidad y cantidad de los recaudos que ingresen a las arcas del Tesoro Estatal. Como es de conocimiento público, durante los pasados años la economía puertorriqueña al igual que la economía norteamericana han atravesado por un período de desaceleración que se ha reflejado en todos los niveles de nuestro diario vivir, pero muy en especial en los patrones de consumo y gastos de los ciudadanos. Esta situación resulta en la búsqueda de nuevas visiones contributivas y en una mayor necesidad de que los ciudadanos cumplan con su deber contributivo.

Dentro de este escenario se hace necesario legislar para lograr un mayor cumplimiento en la responsabilidad contributiva de todos nuestros ciudadanos, por lo cual es indispensable lograr un aumento en la radicación de planillas y a su vez, el pago de contribuciones adeudadas. En esta expectativa es imperativo requerir que en la solicitud para el uso o renovación de una licencia profesional o de oficio o en el disfrute de unas prerrogativas concedidas por el Estado a los ciudadanos, se requiera una certificación de haber radicado planilla de contribución sobre ingresos en los cinco (5) años anteriores a la solicitud y el pago, si alguno, de contribuciones por este periodo, o en su lugar, un plan de pago por la cantidad adeudada.

La Asamblea Legislativa entiende que este requerimiento legislativo para todos los ciudadanos y corporaciones profesionales es similar a los requisitos al solicitar contratación o empleo con el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades públicas o municipios. En esta Ley se iguala para todos los ciudadanos la ~~necesidad~~ obligación de un cumplimiento cabal con nuestra responsabilidad contributiva.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- ~~Será condición para~~ Para obtener o mantener una licencia, permiso, endoso o privilegio ocupacional, profesional, licencia ocupacional, profesional o de oficio tal como, licencia para la venta de artículos, ~~con su solicitud~~ ante el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades públicas o municipios, que la persona natural o jurídica como contribuyente en su responsabilidad fiscal ~~esté obligada a~~ deberá presentar con su solicitud una certificación de radicación de planillas sobre ingresos del Departamento de Hacienda del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico de los últimos cinco (5) años contributivos y una certificación negativa de deuda contributiva. ~~y de De~~ tener deudas contributivas, ~~ejecute o satisfaga el~~ Departamento de Hacienda le proveerá de un plan de pagos ~~al efecto y una vez certificado dicho plan de pago,~~ la agencia, instrumentalizada o municipio ante el cual se hace la solicitud podrá expedir una licencia, permiso o endoso provisional condicionado al saldo de la deuda contributiva y por el término establecido en el plan de pago ~~y establecer como sanción al incumplimiento de esta obligación fiscal, la negación o suspensión de cualquier licencia, permiso, endoso o privilegio ocupacional, profesional o de oficio.~~

Artículo 2 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo Urbanismo e Infraestructura; y la de Hacienda previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 249 **con enmiendas**, incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 249 pretende establecer que para obtener o mantener una licencia, permiso, endoso o privilegio ocupacional, profesional, licencia ocupacional, profesional o de oficio tal como, licencia para la venta de artículos, con su solicitud ante el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades públicas o municipios, será condición que la persona natural o jurídica como contribuyente en su responsabilidad fiscal esté obligada a presentar una certificación de radicación de planillas sobre ingresos del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de tener deudas contributivas, ejecute o satisfaga un plan de pagos al efecto; y establecer como sanción al incumplimiento de esta obligación fiscal la negación o suspensión de cualquier licencia, permiso, endoso o privilegio ocupacional, profesional o de oficio.

RESUMEN DE PONENCIAS

El Departamento de Hacienda, por conducto del Secretario de Hacienda, Lcdo. Juan C. Méndez Torres, envió ponencia escrita. A tales efectos, esbozó en su ponencia que la medida persigue un fin legítimo toda vez que aplica la ley contributiva a todos por igual y no solamente a los comercios que contienen licencia de rentas internas. Por su parte, recomendó que se provea un debido proceso de ley para que el contribuyente aclare su situación contributiva. Para ello, recomienda la alternativa de concederle al contribuyente una licencia o permiso provisional mientras clarifica o se pone al día con sus responsabilidades contributivas.

Por otro lado, solicitó que se aclare en la medida que la certificación de radicación sea con respecto a las planillas de los últimos cinco (5) años contributivos. En caso de que la persona no hubiere rendido planillas durante todo el período, se le requerirá que someta una certificación de razones por las cuales no está obligado en ley para rendir planillas de contribución sobre ingresos, según el Modelo SC-2781; y requerir que con la solicitud se acompañe también una certificación de deudas contributivas, toda vez que la certificación de rendición de planillas no certifica si existen o no deudas.

Una vez se modifique la medida con las sugerencias dadas el Departamento de Hacienda no tendría objeción con la pieza legislativa.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La fortaleza fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está íntimamente relacionada con la cuantía que se logre recaudar contributivamente. Estos recaudos nutren el Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como también, otros Fondos Especiales. En este sentido, debemos señalar que la obra pública y los servicios que se presten a los ciudadanos dependen de la estabilidad y cantidad de los recaudos que ingresen a las arcas del Tesoro Estatal. Como es de conocimiento público, durante los pasados años la economía puertorriqueña al igual que la economía norteamericana han atravesado por un período de desaceleración que se ha reflejado en todos los niveles de nuestro diario vivir, pero muy en especial en los patrones de consumo y gastos de los ciudadanos. Esta situación resulta en la búsqueda de nuevas visiones contributivas y en una mayor necesidad de que los ciudadanos cumplan con su deber contributivo.

La medida de epígrafe impone al ciudadano que desee obtener o mantener una licencia, permiso, endoso o privilegio ocupacional, profesional, licencia ocupacional, profesional o de oficio tal como, licencia para la venta de artículos, con su solicitud ante el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades públicas o municipios, será condición que la persona natural o jurídica esté obligada a presentar una certificación de radicación de planillas sobre ingresos del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de tener deudas contributivas, ejecute o satisfaga un plan de pagos al efecto; y establecer como sanción al incumplimiento de esta obligación fiscal la negación o suspensión de cualquier licencia, permiso, endoso o privilegio ocupacional, profesional o de oficio.

Basados en la premisa anterior, esta Comisión se pregunta así misma: ¿tiene el Poder Legislativo facultad para imponer nuevas obligaciones a la concesión de licencias, permisos, endosos para ocupaciones o profesiones? De acuerdo a la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo tenemos que responder en la afirmativa. Veamos.

La Asamblea Legislativa tiene la facultad y el poder inherente para reglamentar todo lo concerniente a las profesiones en Puerto Rico, al otorgamiento de licencias para la práctica de un oficio o para el establecimiento de comercios. En nuestro ordenamiento legal no existe un derecho absoluto al ejercicio de las profesiones u oficios. Dicho ejercicio está subordinado al poder de reglamentación del Estado (*police power*) a los fines de proteger la salud y el bienestar público y evitar el fraude y la incompetencia. *San Miguel Lorenzana v. E.L.A.*, 134 D.P.R. 405, a la página 413 (1993); *Col. Ing. Agrim. P.R. v. A.A.A.*, 131 D.P.R. 735, a la página 763 (1992). El Estado Libre Asociado tiene amplia discreción en cuanto a la fijación de normas y procedimientos relativos a la admisión al ejercicio de profesiones u oficios. *Asoc. Drs. Med. Cui. Salud v. Morales*, 132 D.P.R. 567, a la página 586 (1993). En virtud de dicha facultad, puede condicionar el derecho a practicar una profesión al requisito previo de obtener una licencia, permiso o certificado de alguna entidad u oficial examinador. *Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico v. A.A.A.*, 131 D.P.R. 735 (1992); *Pérez v. Junta Dental*, 116 D.P.R. 218, a la página 233 (1985). Además, puede requerir “la comprobación de conocimientos indispensables y la necesaria solvencia moral del candidato”. *De Paz Lisk v. Aponte Roque*, 124 D.P.R. 472, a la página 487 (1990). Estos requisitos no privan a los ciudadanos de sus profesiones, simplemente las regulan por el eminente interés público del cual están revestidas. *Asoc. Drs. Med. Cui. Salud v. Morales*, *supra*. Obviamente, no se pueden violentar los derechos constitucionales de los aspirantes so pretexto del ejercicio de esa amplia facultad discrecional. *San Miguel Lorenzana v. E.L.A.*, 134 D.P.R. 405 (1993), a la página 414; *Pueblo v. Rodríguez Alberty*, 39 D.P.R. 599, a las páginas 601-602 (1929). Tal reglamentación exige un debido proceso de ley, pues, al examinar las normas que reglamentan la admisión al ejercicio de

alguna profesión u oficio, el tribunal es el llamado a velar porque las mismas no nieguen arbitrariamente la admisión a los aspirantes por motivos ajenos al propósito de la reglamentación. *San Miguel Lorenzana v. E.L.A., supra.*

El Proyecto del Senado 249, indudablemente, establece una obligación adicional a los ciudadanos que deseen poner en vigor la licencia o permiso solicitado. Esta obligación está enmarcada en el interés apremiante del Estado de que todos los ciudadanos cumplan con su obligación contributiva de manera que los servicios públicos no se vean afectados. Más aún, se establece un balance con otras profesiones u oficios en donde se exige licencias de rentas internas, como sería el caso de un local comercial. Así también, se le brinda una herramienta adicional al Departamento de Hacienda en su lucha contra la evasión contributiva. Es por tal razón que en las enmiendas contenidas en el entirillado se acogen las sugerencias del Departamento de Hacienda, estableciendo la expedición de una licencia provisional por el término establecido para el plan de pago. De esta manera, se le brinda un debido proceso de ley al ciudadano y se evita un procedimiento oneroso y abusivo. Así también, se aclara que las denegatorias de permisos o licencias podrán ser revisadas según el procedimiento establecido en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y en Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”.

Por otro lado, se incorporó en la medida que, además de la certificación de radicación de planillas, se deberá someter la de certificación negativa de deuda contributiva, toda vez que es ésta última la que puede establecer la existencia o no de créditos moratorios al fisco.

El Poder Legislativo tiene la obligación indefectible de brindar los mecanismos en ley necesarios para la protección de las arcas públicas, base fundamental de la buena administración del Estado. De esta manera se cumple con la obligación principal de la Legislatura, que es proveer al Poder Ejecutivo el vehículo legal y constitucional para el funcionamiento del sistema gubernamental. La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales acoge las recomendaciones del Departamento de Hacienda.

IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 249 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lucy Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales

(Fdo.)

Migdalia Padilla

Presidenta

Comisión de Hacienda”

(Fdo.)

Carlos Díaz

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 686, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un Artículo 2.4-A a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental a otorgar inmunidad administrativa a cualquier persona examinada en el curso de alguna investigación o vista celebrada por dicha Agencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de ~~Etica~~ Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, tiene entre sus propósitos el atacar y prevenir la corrupción en el Gobierno, la conducta ilegal de los servidores públicos, los conflictos de intereses, el abuso de poder y el ejercicio de influencias indebidas. Esta Ley y sus reglamentos se enfocan, además, en evitar no sólo la conducta impropia de los servidores públicos, sino también la apariencia de conducta impropia que éstos puedan exhibir. Esta Ley delegó en el Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) facultades encaminadas a promover la conducta ética en el servicio público, prevenir y penalizar las acciones de ~~aquellos~~ aquellos que vulneren la confianza pública de la que son depositarios.

El rol fiscalizador de la OEG es primordial y está encaminado a evitar la impunidad ante aquellos actos que atenten contra la honestidad e integridad del servicio público. En el ejercicio de dicha función, ésta conduce rigurosamente diversos procedimientos investigativos y adjudicativos. Estos procedimientos salvaguardan los derechos individuales y el interés público.

En la actualidad, dicha Oficina recopila evidencia de diversas fuentes, incluyendo de entrevistas a ciudadanos y a servidores públicos. Contrario a otras agencias, tales como los Departamentos de Justicia y Hacienda, la Comisión de Investigación y Procesamiento Administrativo y la Oficina del Comisionado de Seguros, e incluso, la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la OEG carece de la facultad expresa para otorgar inmunidad administrativa a alguna persona que preste testimonio en alguno de sus procedimientos administrativos.

Confiriéndole la facultad de conceder inmunidad administrativa a los testigos de procedimientos ante la agencia, estamos proveyendo a la OEG de una herramienta adicional en la lucha contra la conducta ilegal en la gestión pública. Dicha inmunidad podría evitar el que los testigos que tengan conocimiento de hechos constitutivos de violación a la Ley de Ética Gubernamental y sus reglamentos, se sientan intimidados al prestar testimonio, debido a que teman que éste les incrimine. En estas situaciones, el Director Ejecutivo de la OEG podría evaluar los méritos específicos y determinar si la concesión de inmunidad administrativa adelanta la finalidad de la Ley de Ética Gubernamental. Por último, dicha inmunidad no proveerá protección para manifestaciones falsas o incompletas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona un Artículo 2.4-A a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.4-A.-Concesión de Inmunidad

El Director podrá conferir inmunidad administrativa a cualquier persona examinada en el curso de una investigación o vista celebrada por la Oficina. Solo se podrá conferir inmunidad en investigaciones relacionadas a ~~empleados o funcionarios~~ servidores y ex servidores públicos de la Rama Ejecutiva. Ninguna persona, a quien se le haya conferido inmunidad, podrá negarse a declarar o presentar otra evidencia fundándose en que su declaración o la presentación de la evidencia requerida le expondría a ser procesada administrativamente en la Oficina. Ninguna persona a quien el Director le haya conferido inmunidad será procesada administrativamente por razón de algún asunto sobre el que se vea obligada a declarar o presentar evidencia, salvo que en su declaración hiciese manifestaciones falsas o incompletas. La persona que así declare no estará exenta de procesamiento y castigo por perjurio, si se funda el proceso en cualquier manifestación falsa que hubiere hecho en dicho examen. El otorgamiento de la inmunidad criminal se regirá por lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales** previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Número 686, **con el entirillado que se acompaña.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este proyecto tiene como propósito añadir un Artículo 2.4 A, a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental a otorgar inmunidad administrativa a cualquier persona examinada en el curso de alguna investigación o vista celebrada por dicha Agencia. Esto es así, sólo cuando la investigación esté relacionada a empleados o funcionarios de la Rama Ejecutiva. En este tipo de situaciones, se ponderarán los méritos específicos para determinar si la concesión de la inmunidad adelanta la finalidad de la Ley de Ética.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, tiene, entre sus propósitos, el atacar y prevenir la corrupción en el Gobierno, la conducta ilegal de los servidores públicos, los conflictos de intereses, al abuso de poder, y el ejercicio de influencias indebida. Esta ley y sus reglamentos se enfocan, además, en evitar, no sólo la conducta impropia de los servidores públicos, sino también la apariencia de conducta impropia que éstos puedan exhibir.

El rol fiscalizador de la Oficina de Ética Gubernamental es primordial y está encaminado a evitar la impunidad de aquellos actos que atenten contra la honestidad e integridad del servicio público. En el ejercicio de dicha función, ésta conduce rigurosamente a diversos procedimientos

investigativos y adjudicativos. Estos procedimientos salvaguardan los derechos individuales y el interés público.

Esta facultad de conceder la inmunidad administrativa a los testigos de procedimientos ante la agencia, le proporciona una herramienta adicional a la Oficina de Ética Gubernamental, en la lucha contra la conducta ilegal en la gestión pública. Dicha inmunidad podría evitar el que los testigos que tengan conocimientos de hechos constitutivos de violación de la Ley de Ética Gubernamental y sus reglamentos, se sientan intimidados al prestar testimonio, debido a que teman que éste les incrimine. Esta inmunidad no proveerá protección para manifestaciones falsas o incompletas.

En su Memorial Explicativo, la Oficina de Ética de Gubernamental indica que la inmunidad administrativa a cualquier persona examinada en el curso de una investigación o vista celebrada por esta Agencia, el beneficiario de la misma no podrá ser procesado administrativamente por razón de algún asunto sobre el que se vea obligado a declarar, salvo que hiciese manifestaciones falsas o incompletas, en cuyo caso, también podrá ser procesado por perjurio.

Asimismo, se presenta una enmienda a este Proyecto del Senado 686, la cual fue adoptada e incorporada al mismo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 686, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 814, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ~~enmendar~~ añadir un inciso (o) a la Sección 14 de la Ley Núm. 55 del 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, ~~para añadir un inciso(o) a la referida Sección 14,~~ a los fines de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de estas instituciones, y disponer que los poderes incidentales del negocio bancario incluirán la autoridad para realizar cualquier actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado a llevar a cabo por ley federal o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda, sujeto a cierto requisito de notificación previa al Comisionado de Instituciones Financieras y para fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria bancaria en Puerto Rico se encuentra en una etapa de madurez y solidez sin precedentes. La banca comercial es el componente más significativo de la industria financiera de y

sus aportaciones a la economía y al bienestar del público en general son incuestionables. Sin embargo, para poder seguir creciendo, la banca comercial necesita los recursos necesarios para desempeñarse y tener la capacidad de competir efectivamente en una economía global como la prevaleciente.

A esos fines, es necesario proveer a nuestros bancos, en una manera ágil y efectiva, los poderes necesarios para desempeñarse adecuadamente y brindar más y mejores servicios al costo más eficiente posible.

La enmienda propuesta tiene el propósito de colocar a nuestros bancos en igualdad de condiciones con los bancos nacionales en lo referente a nuevas actividades que éstos quedan facultados de tiempo en tiempo a realizar en virtud de leyes federales o determinaciones administrativas emitidas por el Contralor de la Moneda. Un gran número de estados en los Estados Unidos han incorporado en sus leyes bancarias disposiciones similares a esta legislación.

~~La presente Ley~~ El Proyecto propuesto busca establecer un balance entre la ampliación de facultades y la salud y seguridad financiera de nuestros bancos. Este balance se logra mediante la intervención del Comisionado de Instituciones Financieras a quien se le reserva la facultad de evaluar, dentro de un término determinado, el efecto, si alguno, del ejercicio por el banco proponente de la actividad permitida. El Comisionado de Instituciones Financieras podrá establecer condiciones razonables al ejercicio de la actividad permitida, de determinar que tales condiciones son necesarias para asegurar la salud y seguridad financiera del banco en interés de los depositantes y el público en general.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es en el mejor interés de Puerto Rico mantener una industria bancaria moderna, ágil y saludable, capaz de enfrentar los retos de una economía global, ~~y por~~ Por ello, entiende indispensable la aprobación de esta medida ~~como indispensable~~ para lograr los fines antes expuestos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un inciso (o) a la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 14.-Facultades de los bancos

(a) ...

(o) Realizar cualquier otra operación incidental o propia de estas instituciones; disponiéndose, que los poderes incidentales al negocio bancario incluirán la autoridad de todo banco para realizar cualquier actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado a llevar a cabo por ley federal o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda. No obstante, los poderes concedidos en virtud de este inciso estarán sujetos a:

- (1) las mismas limitaciones y condiciones a las que estarían sujetos los bancos nacionales en el ejercicio de tal actividad;
- (2) los requisitos aplicables de licencia o registro bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para llevar a cabo tal actividad; y
- (3) que el banco, previo al comienzo del ejercicio de tal actividad, notifique al Comisionado no más tarde de 30 días antes de la fecha en que propone comenzar a llevar a cabo la misma, su intención de ejercitar su poder bajo este inciso.

Dentro del referido plazo, el Comisionado podrá no tomar acción en relación a la referida notificación, o podrá emitir una determinación

administrativa describiendo la actividad en cuestión y estableciendo aquellas condiciones que sean razonables para asegurar la salud y la seguridad financiera del banco en el ejercicio de tal actividad. El banco acompañará con la notificación copia de la disposición legal o determinación administrativa que autoriza a los bancos nacionales a llevar a cabo la propuesta actividad y documentación razonable que demuestre que la institución cumple con los requisitos, si algunos, impuestos por el Contralor de la Moneda a los bancos nacionales en relación al ejercicio de la misma.”

Artículo 2. – Vigencia - Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el Proyecto del Senado Núm. 814 recomendado la **aprobación** del mismo, con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 814 tiene el propósito de añadir un Inciso (o) a la Sección 14 de la Ley Núm. 55 del 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, a los fines de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de estas instituciones y disponer que los poderes incidentales del negocio bancario incluirán la autoridad para realizar cualquier actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado a llevar a cabo por ley federal o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda, sujeto a cierto requisito de notificación previa al Comisionado de Instituciones Financieras, y para fines relacionados.

De la Exposición de Motivos se desprende que la industria de la banca en Puerto Rico se encuentra en una etapa de madurez y solidez sin precedentes. Destaca que la banca comercial es el componentente más significativo de la industria financiera, y sus aportaciones a la economía y al bienestar del público en general son indudables. Se expresa que para poder seguir creciendo, la banca comercial necesita los recursos necesarios para desempeñarse y tener la capacidad de compartir efectivamente en una economía global como la prevaleciente.

Se entiende que la enmienda propuesta tiene el propósito de colocar a nuestros bancos en igualdad de condiciones con los bancos nacionales en lo referente a otorgarles autoridad para realizar nuevas actividades.

Se añade que el presente Proyecto de Ley busca establecer un balance entre la ampliación de facultades, salud y seguridad financiera de nuestros bancos, y que el mismo se logra mediante la intervención del Comisionado de Instituciones Financieras a quien se le reserva la facultad de evaluar, dentro de un tiempo determinado, el efecto del ejercicio por el banco, proponente de la actividad permitida. La medida dispone que el Comisionado podrá establecer condiciones razonables al ejercicio de la actividad permitida y determina que tales condiciones son necesarias para la seguridad financiera de los bancos, en interés de los depositantes y del público en general.

HALLAZGOS

Ateniendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, sometió a escrutinio público el P. del S. 814. Se le solicitaron los comentarios a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, a la Asociación de Bancos de Puerto Rico y al Comisionado de Instituciones Financieras.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico entiende que la medida propuesta permitirá a los bancos de Puerto Rico realizar otros tipos de actividades incidentales a su negocio principal con el fin de ampliar y centralizar los servicios que ofrecen a su clientela. Opina que la misma propone mecanismos para la expansión del movimiento comercial y financiero del País.

Sin embargo, consideran que la aprobación de este Proyecto requiere la adopción de medidas similares para el sector financiero del movimiento cooperativo de Puerto Rico. Entiende que de lo contrario, la Legislatura de Puerto Rico estaría colocando las cooperativas de ahorro y crédito en una situación de desventaja competitiva en el Mercado.

Asociación de Bancos de Puerto Rico

La Asociación de Bancos de Puerto Rico respalda plenamente la aprobación de esta medida al expresar que la misma propone un mecanismo para colocar a los bancos locales en paridad competitiva con los bancos nacionales, creando así un campo competitivo nivelado. Opinan que el concepto de paridad que establece la medida responde a lo que ha sido la tendencia observada en los Estados Unidos a fin de preservar las franquicias bancarias estatales.

Añaden, que la medida dispone un mecanismo adecuado para que el Comisionado establezca las condiciones que este entienda necesarias para asegurar la solvencia y seguridad financiera de las instituciones.

Comisionado de Instituciones Financieras

El Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico entiende que la “Ley de Bancos” otorga a la banca en Puerto Rico a ejercer las facultades mencionadas en el P. del S. 814.

Entiende que el verdadero impacto de la referida medida reside en restringir las facultades de Comisionado de Instituciones Financieras para analizar con plena discreción las nuevas facultades que los bancos se propongan a ejercer en Puerto Rico. Consideran que el mecanismo propuesto por el P. del S. 814 es uno de operación automática mediante el proceso unilateral de notificación, donde la solicitud queda autorizada automáticamente dentro del plazo de treinta (30) días, antes de la fecha en que el banco propone comenzar a llevar a cabo la actividad.

Opinan que según está redactado el Proyecto en discusión, parece impedir que el Comisionado de Instituciones Financieras deniegue, por razones fundamentadas, el ejercicio de las nuevas facultades propuestas por los bancos. Entienden que ello atentaría seriamente contra las facultades del Comisionado para fiscalizar y supervisar adecuadamente las instituciones financieras y para velar por la seguridad de nuestra industria financiera en general.

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras sugiere la adopción del texto íntegro de la Sección 14, para despejar cualquier duda sobre la vigencia del texto completo de la mencionada Sección.

El texto que sugiere el Comisionado deja claro que inciso (p) actualmente vigente versa sobre las facultades supervisoras del Comisionado de Asuntos Financieros. Añaden que la manera en

que está redactada la pieza legislativa puede dar lugar a que dicha medida derogue el texto antes mencionado, aún cuando esta no sea la intención.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN

Posterior a un análisis y ponderación profunda sobre los alcances de esta medida, esta Comisión entiende que la enmienda propuesta tiene el propósito de colocar a nuestros bancos en igualdad de condiciones con los bancos nacionales en lo referente a otorgarles autoridad para realizar nuevas actividades incidentales a su negocio principal con el propósito de ampliar y centralizar los servicios que ofrecen a su clientela. Opinamos además, que el concepto de paridad que establece la medida responde a lo que ha sido la tendencia observada en los Estados Unidos a fin de preservar las franquicias bancarias estatales.

De otra parte, a los fines de no desatender el deber del Estado en mantener un control prudente y prevenir cualquier movimiento inadecuado dentro de una industria tan sensitiva, se han establecido los mecanismos necesarios para que éste, representado por la figura del Comisionado de Instituciones Financieras, establezca las condiciones que entienda convenientes y necesarias para asegurar la solvencia y seguridad financiera de las instituciones, tratándose nada menos que de nuestra principal industria local y eje central de nuestro movimiento económico.

Por otro lado, si bien entendemos de la conveniencia para el desarrollo económico del país y la importancia que representa el brindarle los mecanismos necesarios para el mismo, es igualmente responsable el no trastocar el orden y balance que debe prevalecer entre los sectores industriales, evitando provocar la ventaja de un sector sobre otro. A tales efectos, entendemos que en adelante sería prudente evaluar la necesidad y conveniencia de adoptar medidas similares para otros sectores, como lo es el sector Cooperativo, ya que representa otra pieza importante en el desarrollo económico del país.

Por todo lo antes expuesto, estando convencidos que la presente medida propone mecanismos convenientes que redundarían en la expansión del movimiento comercial y financiero del País, colocando a los bancos locales en paridad competitiva con los bancos nacionales, creando así un campo competitivo nivelado, vuestra Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, tiene a bien recomendar favorablemente la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 814.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 904, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear ~~la “Corporación~~ el “Fideicomiso de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico”; establecer la política pública sobre producciones de telenovelas y miniserias para televisión; establecer el Fondo ~~de la Corporación~~ del Fideicomiso, su administración y sus objetivos; establecer la composición y los poderes de la Junta de Directores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La realidad económica mundial y local requiere que seamos creativos en la búsqueda de mecanismos para el desarrollo económico de la Isla. En Puerto Rico existe la tradición de patrocinar novelas y programas diversos para el disfrute de la familia a través de la televisión. Esa práctica hace que los canales locales compren novelas filmadas en otros países ya que a nivel local, en este momento, la producción es muy limitada. Aunque sabemos que la industria de producción de telenovelas en Puerto Rico representó uno de los momentos más impactantes y gloriosos de la historia de nuestra televisión en las décadas de los 60 y 70.

Puerto Rico vivía al unísono la historia de fantasía que nos presentaba la pantalla chica, con la vida natural y diaria del pueblo puertorriqueño logrando distracción y entretenimiento para la familia. La clase actoral puertorriqueña creció a tal punto que produjo sobre 2,400 actores y técnicos de este país. Cuando nos referimos a la clase actoral puertorriqueña se incluye a: actores y actrices de todas las edades y disciplinas variadas como: imitación, mimo, baile, declamación, lectura o representación de obra literaria o artística. También nos referimos a productores, directores, diagramadores, escritores, libretistas y todos sus consabidos asistentes; incluimos técnicos que colaboran además vestuaristas, maquillistas, peinadores, escenógrafos, luminotécnicos, fotógrafos, camarógrafos, directores de arte y todo tipo de trabajo técnico que se requiera para realizar la producción de una telenovela.

La televisión en Puerto Rico comienza a mediados de la década del 50 y unos años después comienzan las telenovelas. En su principio las mismas se llevaban a cabo en vivo y posteriormente comenzaron a grabarse. Cada canal puertorriqueño de televisión tenía su propia producción de telenovelas, logrando 25 años hasta que en los primeros años de la década del 70 se produjo un vacío en ésta industria, que se superó en la siguiente década con el florecimiento de nuevas producciones en todos los canales televisivos.

De estas producciones surgieron figuras puertorriqueñas que nos representaron con orgullo y maestría en todo el mundo mediante novelas como El Derecho De Nacer, El Hijo de Angela María, La Jibarita, Marta Lloréns, El Ídolo, Coralito, Tanairí, Pueblo Chico, y tantas otras que forman parte de nuestra cultura social y de nuestra historia y recorriendo gran parte del mundo.

La Industria de las telenovelas empleaba miles de artistas y técnicos. Los productores extranjeros fueron protagonistas vitales para la desaparición de la producción de telenovelas en Puerto Rico, ya que producían sus proyectos y se marchaban, provocando un vacío permanente en la industria de la telenovela en Puerto Rico situación que perdura, hasta nuestros días.

La industria de las telenovelas es una parte destacada de nuestra cultura porque representa caracteres propios de nuestra raza, temas históricos, eventos contemporáneos y además sirve como motivo de expresión musical a la vez que exhibe los escenarios de Puerto Rico internacionalmente.

Con el propósito de rescatar esta industria que forma parte importante de la vida y la economía puertorriqueña, la Asamblea Legislativa toma las medidas indispensables que aseguren el desarrollo próspero de una industria muy prometedora. Por todas estas razones presentamos este proyecto para que nuestra Legislatura lo convierta en Ley.

Esta medida tiene por objetivo facilitar fondos para sufragar la producción de telenovelas y miniseries, los cuales se harían disponibles para los productores. A tales efectos se establece un fondo permanente de \$2,000,000.00 (dos millones de dólares) anuales. Estos fondos deberán ser restituidos en un 50% (cincuenta por ciento de la cantidad otorgada) por parte de La Corporación de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico, en conjunto con los productores a medida que vendan el producto local e internacional, recuperándose de manera constante parte del capital invertido.

Más allá, esta medida promoverá la creación de empleos para la clase artística y técnica puertorriqueña al tiempo que ofrece oportunidades al nuevo talento que se desarrolla.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Título

Esta Ley se conocerá como “~~Ley de la Corporación~~ del Fideicomiso de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico”.

Artículo 2.- Creación

Se crea ~~una corporación pública~~ un Fondo Público en Fideicomiso permanente, que se conocerá como ~~la “Corporación~~ el “Fideicomiso de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico”. El Fideicomiso estará adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Los fondos del Fideicomiso se mantendrán depositados en el Banco, separados e independientes de otros fondos públicos bajo la custodia del Banco. Los fondos del Fideicomiso se utilizarán para los propósitos especificados en esta Ley. Dicha instrumentalidad tendrá existencia perpetua, personalidad jurídica independiente de cualquier otro organismo del Gobierno de Puerto Rico, y capacidad para demandar y ser demandada. Los recursos de ~~la Corporación~~ del Fideicomiso deberán destinarse a los fines autorizados en esta Ley y apartarse de propósitos políticos o sectarios.

Artículo 3.- Política Pública

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece ~~la Corporación~~ el fideicomiso para incentivar la creación de talleres, y consecuentemente, empleos para artistas, técnicos, libretistas y otros profesionales al garantizar la producción de telenovelas y miniseries de calidad. A tales efectos, se ofrecerán incentivos necesarios para lograr la inversión privada, impulsando el desarrollo y expansión de la industria de telenovelas y miniseries en nuestro país. Con esta medida no tan sólo se ofrece a nuestros artistas un taller de trabajo en el que pueden exponer su talento, sino que se garantizan producciones de importancia y trascendencia en las cuales se enaltezcan nuestros valores, historia y cultura.

Artículo 4.- Poderes y Responsabilidades de la Corporación

~~La Corporación~~ El Fideicomiso, sin que se entienda como una limitación tendrá los siguientes poderes y responsabilidades: tendrá los siguientes derechos, poderes, facultades y funciones:

- a) Actuar como el organismo rector del Fideicomiso.
- b) Determinar la elegibilidad de los proponentes de proyectos a ser financiados por los fondos del Fideicomiso.
- ~~a) c)~~ Adoptar y utilizar un sello corporativo el cual podrá alterar a su voluntad.

- ~~b)~~ d) Adoptar, enmendar y derogar los reglamentos y las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- ~~e)~~ e) Velar para que los fondos asignados sean utilizados para los propósitos legales mediante la aprobación de reglamentación necesaria para la administración y concesión de dichos recursos.
- ~~d)~~ f) Adquirir derechos y bienes, muebles e inmuebles, bien ~~ser~~ sean por compra, donación, legado, intercambio u otro modo legal. Disponiéndose, que la Corporación podrá disponer de sus bienes y derechos cuando ello se justifique para cumplir los fines y propósitos para los que se crea.
- ~~e)~~ g) Recibir fondos de fuentes públicas y privadas y utilizar dichos fondos para propósitos que sean consistentes con los objetivos de su creación.
- ~~f)~~ h) Fomentar la expansión de la Industria de la televisión, así como las artes audiovisuales de Puerto Rico.
- ~~g)~~ i) Apoyar promover e incentivar el desarrollo de la industria de las novelas y las miniseries puertorriqueñas mediante alternativas de financiamiento, coordinando con los organismos públicos y privados el uso de facilidades así como la participación de estudiantes universitarios de drama, producción y otras áreas relacionadas, y el reclutamiento del talento actoral y técnico puertorriqueño.
- ~~h)~~ j) Coordinar con las universidades de Puerto Rico la participación activa de los estudiantes de drama, producción y áreas relacionadas, a fin de fomentar la utilización de dichos estudiantes en las producciones de telenovelas y miniseries.
- ~~i)~~ k) Informar al (la) Gobernador (a) y a la Asamblea Legislativa sobre el estado, desarrollo y calidad de la producción de telenovelas y miniseries de Puerto Rico.
- ~~j)~~ l) Promover en las producciones de telenovelas y miniseries para las cuales ofrezcan financiamiento, el reclutamiento de talento puertorriqueño.
- ~~k)~~ m) Realizar todos aquellos actos necesarios o convenientes para llevar a cabo los poderes que se le confieren mediante esta Ley.

Artículo 5.- Administración de los recursos humanos

La Corporación deberá establecer un sistema de administración de recursos humanos autónomo basado en el principio de mérito; disponiéndose que la Corporación queda excluida de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. A estos efectos la Junta de Directores aprobará un reglamento, previo análisis y recomendación de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, el cual será implementado y administrado por el Director Ejecutivo. El reglamento deberá incluir disposiciones sobre clasificaciones de puestos, escalas salariales, contratación de servicios profesionales y demás.

Los recursos humanos que servirán de apoyo al Fideicomiso serán provistos por el Banco. Otros empleados de otras agencias podrán ser destacados temporariamente al Fideicomiso.

Artículo 6.- Junta de Directores

A. Institución

Los poderes, facultades y deberes ~~de la Corporación~~ del Fideicomiso y su política operacional y administrativa se ejercerán por una Junta de Directores.

B. Composición de la Junta de Directores y términos de servicio

La Junta de Directores estará compuesta por el Secretario del Departamento de Desarrollo de Fomento Económico y Comercio, quién será su presidente el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Secretario del Departamento de

Hacienda y el Director (a) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Integrarán la Junta, además, cinco (5) ciudadanos en representación del interés público, disponiéndose que serán dos (2) provenientes del sector privado y tres (3) representando a la clase artística puertorriqueña con comprobado conocimiento y vasta experiencia en la escritura de libretos y guiones para la televisión, producción y dirección de programas dramáticos para la Industria Televisiva o áreas relacionadas. Los cinco (5) representantes del interés público serán nombrados por el (la) Gobernador (a) con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros del interés público deberán ser mayores de edad y residentes de Puerto Rico por los últimos veinte (20) años. Sus nombramientos serán escalonados, disponiéndose que uno de los ciudadanos privados será nombrado por tres (3) años y uno por seis (6) años. Disponiéndose, además que de los tres (3) representantes de la clase artística, uno será nombrado por dos (2) años, uno por cuatro (4) y uno por seis (6) años. En caso de surgir una vacante, se nombrará un sustituto quién ejercerá sus funciones por el término no cumplido del nombramiento original.

C. Reuniones

La Junta celebrará reuniones ordinarias dos (2) veces al año, y podrá celebrar reuniones extraordinarias, que serán convocadas ~~por su Presidente~~ motu proprio o a petición de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos y resoluciones de la Junta se tomarán por mayoría simple de los miembros.

Dietas de los representantes del interés público

Los miembros del interés público recibirán dietas exentas de pago a Hacienda, de cincuenta (50) dólares por cada día que cumpla con funciones como miembro de la Junta, disponiéndose que cuando el nombramiento recayere sobre un funcionario o empleado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, éste no devengará dietas de clase alguna.

Artículo 7.- Director Ejecutivo

A. Nombramiento y término

El Director Ejecutivo de la Corporación será nombrado por la Junta de Directores ~~el Gobernador (a) de Puerto Rico~~, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El término de dicho Director Ejecutivo tendrá una duración de siete (7) años.

B. Facultades y compensación del Director Ejecutivo

Para el cumplimiento de los deberes y facultades establecidas en esta Ley, el Director Ejecutivo tendrá los siguientes poderes y responsabilidades:

- 1) Recibir y administrar cualquier propiedad mueble o inmueble y asegurándose que serán destinados exclusivamente para la realización de los propósitos ~~de la Corporación~~ del Fideicomiso.
- 2) Formalizar convenios, arrendamientos, contratos y otros instrumentos necesarios para él.
- 3) Mantener una oficina en el lugar que se determine por la Junta de Directores.
- 4) ~~Nombrar~~ Gestionar los recursos humanos necesarios para el funcionamiento adecuado ~~de la Corporación~~ del Fideicomiso al amparo del sistema de administración de recursos humanos que se dispone en el Artículo 5 de esta Ley. Además, podrá contratar los servicios profesionales que estime necesarios. Disponiéndose, que el Director deberá incluir esta información en su Informe Anual a la Junta.

- 5) Llevar a cabo los actos necesarios para ejecutar los poderes conferidos por esta Ley y aquellos que le sean delegados por la Junta de Directores.
- 6) Ser miembro de la Junta de Directores de la Corporación con derecho a voz, pero sin voto.
- 7) Desarrollar un banco de información sobre el talento local existente e identificado con las artes escénicas, el cual estará a disposición de cualquier individuo u organización reconocida, local o internacional, que establezca su legítimo interés de realizar algún proyecto de telenovela o miniserie en Puerto Rico, o en el extranjero con recursos humanos puertorriqueños.
- 8) Presentar un Informe Anual, correspondiente a cada año fiscal, que contendrá detalladamente toda la operación y administración de todo aspecto, renglón, área o asunto que haya sido delegado a su atención y responsabilidad, incluyendo, sin que se entienda como una lista exhaustiva: fondos disponibles, su origen, intereses devengados; inversiones; ayudas, créditos, financiamientos autorizados y concedidos, todos debidamente auditados; cantidades de propuestas sometidas, aprobadas y bajo análisis; proyectos en proceso y su estado; así como los servicios contratados y toda obligación ~~de la Corporación~~ del Fideicomiso.

C. Compensación

El salario del Director Ejecutivo será establecido por la Junta de Directores y tendrá derecho a gastos de representación para actividades estrictamente vinculados a las operaciones ~~de la Corporación~~ del Fideicomiso.

Artículo 8.- Disponibilidad de recursos públicos

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y los municipios cederá, libre de costo, el uso de sus propiedades para la filmación de telenovelas y miniseries. El Director Ejecutivo, con el consentimiento de la Junta de Directores, establecerá mediante reglamento el procedimiento mediante el cual se llevarán a cabo tales cesiones, bajo términos razonables previa consulta con el Instituto de Cultura Puertorriqueña para el uso de un monumento histórico o de lugares de valor histórico. Disponiéndose que para autorizar el uso de las referidas propiedades, en todo caso sin excepción alguna, se requerirá una póliza de responsabilidad pública para cubrir los daños que pudieran ocasionarse a la propiedad donde se lleve a cabo la filmación.

Artículo 9.- Informes Anuales

Será deber ~~de la Corporación~~ del Fideicomiso, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de cada año fiscal, someter un informe anual auditado al (la) Gobernador (a) y a la Asamblea Legislativa que detalle:

- (a) El total de fondos disponibles que identifique la fuente de origen de los mismos, incluyendo los intereses devengados por concepto de las inversiones de recursos del Fondo.
- (b) Un informe sobre las ayudas, créditos contributivos, incentivos, donaciones, financiamiento y otros incentivos autorizados y concedidos durante el año fiscal que comprende el informe, con expresión de las personas naturales y jurídicas a las que se les haya concedido los mismos.
- (c) Un desglose de la totalidad de las inversiones que realice el Fondo durante el año fiscal a que corresponda dicho informe.

- (d) El balance disponible en el Fondo para el año fiscal siguiente al que corresponde el informe.
- (e) Número de propuestas aprobadas y aquellas que se encuentran bajo consideración y evaluación para el periodo para el cual corresponde el informe.
- (f) Una relación detallada de las transacciones realizadas, incluyendo contratos, desembolsos y compromisos económicos contraídos por ~~la Corporación~~ el Fideicomiso durante el año fiscal correspondiente al informe anual.
- (g) Estados financieros auditados por una firma contadores públicos autorizados, preparados al amparo de las normas de contabilidad generalmente aceptados para organismos gubernamentales.
- (h) Un informe del estado y progreso de todas sus actividades durante el año fiscal correspondiente al informe anual.
- (i) Un informe que detalle el número total de las solicitudes presentadas, las que fueron evaluadas, a las que se les concedió financiamiento u otro incentivo económico incluyendo: la cantidad solicitada, el nombre del solicitante, la cantidad de financiamiento concedido y el estado de los ingresos recibidos como pagos de reembolso al Fondo.

Artículo 10.- Sistema de Contabilidad

~~La Corporación~~ El Fideicomiso en conjuntoo con el Banco de Fomento establecerá un sistema de contabilidad para el adecuado control y registro de todas sus operaciones, en el cual las cuentas puedan separarse o segregarse por actividades y partidas. Las cuentas y libros ~~de la Corporación~~ del Fideicomiso estarán a disposición de la Oficina del Contralor de Puerto Rico para su examen y auditoria.

Artículo 11.- Presupuesto

La Corporación someterá anualmente su presupuesto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, consignando las asignaciones que deberán aparecer en el presupuesto anual de gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todos los fondos de la Corporación se depositarán en entidades bancarias reconocidas ubicadas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cuentas a nombre de la Corporación y los desembolsos se harán de conformidad con las normas y reglamentos de la misma.

Artículo 12.- Fondo de la Corporación

A. Creación del fondo

Se crea en los libros del Departamento de Hacienda un fondo especial denominado “Fondo de la Corporación para el Desarrollo de la Industria de Telenovelas de Puerto Rico”, adscrito a la Corporación y sin año económico determinado. El dinero aportado al fondo se contabilizará en forma separada de cualesquiera otros fondos bajo la custodia del Secretario del Departamento de Hacienda y no serán considerados al determinar los ingresos totales anuales del Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Disponiéndose además, que los fondos no utilizados por el Fondo en un año fiscal determinado no revertirán al Fondo General y se mantendrán separados de todo otro recurso fiscal y disponibles exclusivamente para la Corporación. El Fondo financiará, fomentará desarrollará e incentivará toda actividad concernida a la producción de telenovelas y miniseries en Puerto Rico de acuerdo a los requisitos que establezca mediante reglamento la Junta de Directores. Disponiéndose, además, que

la Junta también determinará mediante reglamento la cantidad máxima a concederse en el financiamiento de estas producciones.

B. Administración del Fondo

El Fondo creado por esta Ley será administrado por el Director Ejecutivo, para el único propósito de financiar y estimular la producción de telenovelas y miniserias, de acuerdo con el reglamento que a tales fines adopte la Junta de Directores.

C. Asignación inicial al Fondo

Se asigna al Fondo de la Corporación de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico la cantidad de dos millones (\$2,000,000.00) dólares a depositar en la cuenta especial que se crea en virtud de las disposiciones del inciso A de este Artículo, que es independiente y separada del Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta asignación anual tendrá carácter perpetuo y disponible a la Corporación, acorde con los objetivos y propósitos para los cuales es creada.

D. Otras asignaciones al fondo

El Fondo se nutrirá además de las siguientes asignaciones:

- 1) Asignaciones adicionales que anualmente efectué la Asamblea Legislativa mediante resoluciones conjuntas o donativos específicamente para el Fondo, para el desarrollo y financiamiento de actividades relacionadas a los propósitos de la Corporación.
- 2) Donativos de empresas, agrupaciones, instituciones sin fines de lucro, sociedades, corporaciones y entidades gubernamentales, federales, estatales y municipales.
- 3) Los intereses que se generen producto con cargo al Fondo.
- 4) Para propósitos de esta Ley, se considera que una persona natural o jurídica, ha otorgado un donativo al Fondo si la aportación se hace en o antes del último día que por ley constituye el final del año contributivo. Los donativos hechos al Fondo, será evidenciada mediante certificación al efecto emitida por la Corporación y podrá reclamarse como una deducción del ingreso bruto individual o de corporaciones o sociedades, según sea el caso, sin sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 por un termino fijo de cinco (5) años.

Artículo 14.- Penalidades

- A. Toda persona que intencionalmente obtenga o trate de obtener los beneficios autorizados en esta Ley sin cumplir con los procedimientos y otras disposiciones estatutarias o administrativas aplicables, o mediante el uso de influencia indebida incurrirá en delito grave y culpable que fuera hallado será sancionado con pena de reclusión de cinco (5) años; de mediar circunstancias atenuantes la pena será de ocho (8) años; de mediar circunstancias atenuantes la pena fija será de tres (3) años; disponiéndose que en todo caso, también se impondrá la pena de restitución.
- B. Todo funcionario o empleado del gobierno de Puerto Rico que para su beneficio personal o de un tercero, intencionalmente utilice sus funciones deberes y encomiendas incurrirá en delito grave y estará sujeta a las disposiciones del Código Penal de Puerto Rico, disponiéndose, además que en todo caso se impondrá la pena de restitución.

Artículo 15.- Cláusulas de Separabilidad

En caso de que algún artículo, inciso, párrafo o apartado de esta Ley fuere declarada inconstitucional o ilegal por tribunal competente, la sentencia dictada a tal efecto no afectará, ningún otro artículo, inciso o párrafo de la misma.

Artículo 16.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 904 recomendando su aprobación **con las enmiendas** en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA

El Proyecto del Senado Núm. 904 propone crear la “Corporación de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico”; establecer la política pública sobre producciones de telenovelas y miniseries para televisión; establecer el Fondo de la Corporación, su administración y sus objetivos; establecer la composición y los poderes de la Junta de Directores

PONENCIAS

Para la consideración de este proyecto se recibieron ponencias de las siguientes entidades: del Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Estado, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Banco Gubernamental de Fomento, Departamento de Hacienda, Universidad de Puerto Rico, Universidad del Turabo, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, Univisión Puerto Rico, Secretaría de Desarrollo Económico y Comercio, Municipio de San Juan, Municipio Autónomo de Cidra, Colegio de Actores de Puerto Rico y los actores Jaime Ruiz Escobar y Walter Rodríguez.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La señora Ileana I. Fas, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto consideró que el Gobierno no debe utilizar la creación de entidades o corporaciones públicas como opción inicial para tratar de resolver la falta de empleo de una clase profesional. Mucho más, señaló que en estos momentos en que se atraviesa por una difícil situación fiscal y en donde uno de los compromisos es reducir la estructura gubernamental no se debe aprobar el P del S 904.

Asimismo, expuso que el Gobierno cuenta con mecanismos y entidades que pueden atender lo propuesto en la medida. Por lo que entendió que su aprobación podría redundar en duplicidad de esfuerzos y gastos innecesarios.

Mencionó, como ejemplo de esta situación, la Ley Núm. 223 del 29 de agosto de 2000, según enmendada que crea el Fondo “Lucy Boscana” para la producción de telenovelas, miniseries y unitarios en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. De la misma manera indicó que el Instituto de Cultura Puertorriqueña tiene en su estructura programática el Programa de Financiamiento de Actividades culturales y el Programa de Promoción Cultural y de las Artes.

La señora Fas, también consideró que no hay garantía de que el fondo propuesto pueda recibir los donativos que propone la medida, por lo cual la nueva corporación tendría que depender de las asignaciones legislativas para su operación y funcionamiento.

Finalmente, recomienda recurrir a otros mecanismos más costo-efectivos como el establecimiento de acuerdos de colaboración y la creación de incentivos, para que sean otros sectores no gubernamentales los que asuman el rol principal en dicha iniciativa.

Secretaría de Estado

El licenciado Fernando Bonilla, Secretario del Departamento de Estado, expresó que por tratarse de un asunto que no cae bajo sus facultades y deberes ministeriales, respetuosamente recomendó auscultar las opiniones de otras entidades.

Instituto de Cultura Puertorriqueña

El doctor José Luis Vega, Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña indicó al inicio de su ponencia que para la década del 1980 se registró en el País el surgimiento de una institucionalidad cultural paralela al Instituto de Cultura. Mencionó a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la Corporación de Cine, la Corporación de Bellas Artes y la Corporación de las Artes Musicales como algunas de las agencias gubernamentales que se establecieron durante ese período. Así también, comentó acerca de otras corporaciones públicas estatales, municipales y privadas, fuertemente subsidiadas con fondos públicos, que fueron creadas para el fomento de las artes. Por ello, el doctor Vega, estimó que la inversión pública anual en asuntos para el desarrollo de la cultura supera los cien (100) mil millones de dólares. Del mismo modo, reveló que existe la percepción pública de que a pesar de esta inversión, el rendimiento en términos de valor simbólico y económico no está a la altura de lo invertido. También, opinó que las juntas de gobierno de las corporaciones públicas tienen una limitada capacidad para la gerencia cultural, cuyos miembros se reúnen algunas horas al mes para atender lo relativo a su gobierno y que es poca la atención que los miembros ex-oficio pueden prestarle debido a sus responsabilidades y funciones en las agencias que dirigen.

Por lo anteriormente expuesto, concluyó que no es conveniente continuar ampliando la red de corporaciones públicas, que contribuye, además al gigantismo gubernamental y la multiplicación de esfuerzos. Finalmente, el doctor Vega notificó su oposición a la aprobación de la medida propuesta, aunque coincide en la importancia de rescatar la industria de las telenovelas en Puerto Rico. Lo que a su parecer, esto debe ser canalizado a través de los instrumentalidades existentes.

Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico

La licenciada Matilde Román Del Valle, Director Auxiliar de la Oficina de Asesoramiento Legal del Banco Gubernamental de Fomento, consideró que el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública son las agencias llamadas a expresarse sobre los méritos de medida; y por ende reconoció deferencia a la posición que asuman.

Departamento de Hacienda

El licenciado Juan C. Méndez Torres, Secretario del Departamento de Hacienda estableció en su manifestación acerca de la medida, que en el texto no se incluyó ninguna disposición ni mecanismo correspondiente referente a la restitución del 50% de los fondos por parte de la propuesta Corporación en conjunto a los productores.

En lo que concierne a la Junta de Directores, se dispuso en el artículo 6, el pago de dietas exentas de contribución, ya que no están excluidas. Sugirió se mantenga la regla de pagar por las mismas. Otra observación que enunció, es en el sentido de que es necesario que se aclare la posible facultad de la Corporación que se expresa en el artículo 9, para ofrecer beneficios contributivos. Para el licenciado Méndez, el efecto mayor de la medida es de índole presupuestario y es recomendable que la Oficina de Gerencia y Presupuesto se exprese sobre este asunto. Igualmente, propuso que para minimizar el impacto presupuestario de la medida, se evalúe la posibilidad de modificar el proceso de otorgamiento de los incentivos luego de la asignación inicial de los dos millones. Esto es, añadiendo un mecanismo que parezca la aportación de capital privado con los fondos públicos en los años subsiguientes, luego de la aportación inicial.

También, indicó el Secretario de Hacienda que la medida no contiene disposición alguna que establezca el límite de incentivos a ser otorgados, por lo que recomendó se incluya para proveer un mecanismo de control presupuestario. Además, pidió que se establezca un límite para reclamar una deducción por los donativos hechos al presupuesto o fondo de la propuesta Corporación, tal y como se contempla en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.

De la misma manera, llamó la atención en cuanto a la posibilidad de aprobarse la medida, de que una persona natural o jurídica reciba fondos de la Corporación para realizar una miniserie; y a su vez, dichos fondos sean utilizados para obtener un crédito contributivo por la misma producción como serie de episodios, conforme a la Ley Núm. 362 del 24 de diciembre de 1999. Para subsanar este posible conflicto solicitó que se incluya una disposición para prohibir que los incentivos otorgados por esta medida pueda utilizarse en conjunto con otras leyes de incentivos.

Al final de su ponencia, expresó no tener objeción a que se continúe con el trámite de la medida, siempre y cuando se incorporen las enmiendas antes mencionadas.

Universidad de Puerto Rico

El profesor Dean M. Zayas, Director del Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico, reveló en su declaración que la creación de la industria de la telenovela ayudaría al desarrollo económico de la Isla. Continuó su ponencia con un breve recuento acerca del nacimiento y desarrollo de la telenovela hasta que para el año 1990 desapareció de la pantalla chica.

El educador y director de televisión apoyó que se cree y fomente la Corporación para la producción y desarrollo de la industria de telenovelas en Puerto Rico. Añadió que actualmente, competir en el mercado internacional cuesta cerca de 3.5 a 4 millones de dólares. Así que entendió que los dos millones asignados a la medida es poco dinero.

Por último, estableció que en el artículo 4, inciso (f), no está claro en cuanto, hacia dónde y cómo se fomentaría la expansión de la industria de las telenovelas y las áreas de la producción de las telenovelas. Al profesor Zayas no le parece bien que el artículo 6 que señaló que la Junta de Directores esté compuesta por personas que ya están designadas en puestos y labores gubernamentales ocupadas en sus responsabilidades, por lo que sugirió que el reclutamiento para esta Junta sea de personas del medio reconocidas.

Universidad del Turabo

El profesor Eduardo Lamadrid Aguilar, Director del Departamento de Comunicaciones de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad del Turabo, en el inicio de su ponencia, respaldó la medida e hizo un breve recuento de la trayectoria de las telenovelas en Puerto Rico y la necesidad de ellas para el público puertorriqueño e internacional. Destacó que, la clase actoral se

beneficiaría de este proyecto. Además indicó que está el sector estudiantil quienes necesitan de este taller para expresar sus talentos y ganarse la vida.

Consideró, además las disposiciones generales de la medida y expresó que parecen corresponder a los procedimientos políticamente aceptados y vigentes en el Gobierno de Puerto Rico. Inclusive, recomendó que los informes anuales se presenten también en una asamblea que convoque a todos aquellos actores, técnicos y productores que hayan tenido que ver con los trabajos de la Corporación durante ese año.

Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

El señor Víctor J. Montilla Torres, Presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, indicó que la asignación de fondos por dos millones de dólares para la creación de la propuesta corporación no se ajusta a los costos de realización de telenovelas actualmente. Lo que puede ser mayor; si por ejemplo, se trata de una producción de época. Inmediatamente, realizó un ejercicio matemático y financiero para ilustrar lo costoso de producir telenovelas si se quieren hacer de la mejor calidad. Además, manifestó que la medida no parecer atender lo tocante a los gastos de funcionamiento de la Corporación como pueden ser los salarios, gastos de oficina y otros.

El señor Montilla, se refirió a la existencia de la Ley Núm. 223 del 23 de agosto de 2000 que creó el programa de producción de telenovelas, miniseries y unitarios de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública como un ejemplo de que la creación de la corporación propuesta podría engendrar una duplicidad de esfuerzos.

Finalmente, pidió que de existir los fondos para la aprobación de esta medida, éstos sean asignados a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública para atender este asunto.

Univisión de Puerto Rico

El señor Larry Sands, gerente general de Univisión Puerto Rico declaró que producir novelas sólo para consumo local, en el mejor de los escenarios es una propuesta que no generaría ganancias. Por lo tanto, entendió que una producción con calidad y elenco internacional requerido para exportar, cuesta más por capítulo que lo que pueda recuperar una estación. Lo que quiere decir que; si no se importa el producto, la estación pierde dinero; y por el contrario, si se exporta se puede recuperar la inversión y obtener ganancias.

No obstante, el señor Sands expresó su apoyo a la creación de la Corporación que propone la medida, por ser un mecanismo que promueve más oportunidades para los artistas y técnicos locales. Solicitó, al mismo tiempo que se evalúe si la suma de dos millones es adecuada y se enfoque a la Corporación hacia la exportación. Finalmente, sugirió se enmiende el requisito que impone residir en Puerto Rico por los últimos 20 años para formar parte de la Junta de Directores, ya que parece ser un requisito de dudosa validez constitucional y no se justifica.

Secretaría de Desarrollo Económico y Comercio

El señor Luis A. Riefkohl Miranda, Director Ejecutivo de la Corporación de Cine de la Secretaría de Desarrollo Económico y Comercio, inició su ponencia enumerando algunas de las razones que provocaron la pérdida de la industria de telenovelas en Puerto Rico.

Más adelante, explicó el funcionamiento y metas de la Corporación de Cine y los trabajos que hace crear nuevas opciones para el financiamiento de telenovelas locales o en régimen de coproducción. Entre los programas en fase de diseño, indicó que se ha considerado crear un fondo de garantías para permitir el financiamiento del incentivo de la Ley 362 del 24 de diciembre de 1999. Aunque, denunció que su limitación para lograr este fondo es que la Corporación de Cine no

tiene fondos suficientes para promover la industria, ni para colocar garantías que obtenga la confianza de los bancos para el financiamiento de telenovelas.

No obstante, consideró que la Corporación de Cine tiene la estructura administrativa y los incentivos, aunque reconoció que necesitan una herramienta adicional para lograr el engranaje financiero, para ocuparse de lo que propone la medida sobre este renglón.

Municipio de San Juan

El señor Orlando Gotay Colón, representante legislativo del Hon. Jorge Santini del Municipio de San Juan, reiteró que si este proyecto se aprueba se estaría creando oportunidades de trabajo y taller a los actores, directores, productores, escritores, libretistas y otros profesionales del mundo de la televisión. Coincidió en que existe todo lo necesario para fomentar la industria de la telenovela en Puerto Rico.

Del mismo modo, explicó que los municipios necesitan derivar ingresos para mantener sus finanzas, por lo que no está de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la medida, que les obliga a ceder gratuitamente el uso de sus instalaciones para la realización de las telenovelas y las miniseries.

Para terminar, reiteró su apoyo al desarrollo de la industria de la telenovela, teniendo en cuenta las sugerencias que presentó.

Municipio Autónomo de Cidra

El Hon. Ángel L. Malavé Zayas, alcalde del Municipio Autónomo de Cidra apoyó totalmente la aprobación del proyecto e hizo una serie de recomendaciones para asegurar su éxito.

Colegio de Actores de Puerto Rico

El señor Wilson René Santiago, Presidente del Colegio de Actores de Puerto Rico, en el inicio su ponencia hizo un análisis de las razones que han afectado la industria de las telenovelas en Puerto Rico. Seguidamente, recomendó que se incluya al presidente del Colegio de Actores de Puerto Rico como representante de la clase actuarial en la Junta de Directores de la Corporación que propone la medida. Del mismo modo, pidió que los receptores del incentivo económico que presenta el proyecto, al igual que la contratación de talento actuarial y empresarial sean puertorriqueños. También, instó a que se considere como inicio de la Corporación trabajar la producción de miniseries, para que vaya evolucionando hasta tener los recursos económicos suficientes para la producción de telenovelas.

Jaime Ruiz Escobar

El actor Jaime Ruiz Escobar inició su deposición proponiendo el uso de varios de los hangares dejados por la Marina en Ceiba como lugares idóneos para producir telenovelas, lo que reduciría el costo de producción. Así también, entendió que una infraestructura gubernamental con carácter jurídico propio y con autonomía fiscal, desvinculada del Instituto de Cultura Puertorriqueña y de la Corporación de Cine de Puerto Rico, sería el único instrumento capaz de establecer la Corporación de Telenovelas en Puerto Rico.

Más adelante, el actor Jaime Ruiz Escobar explicó los problemas de desempleo por los que atraviesa la clase actuarial y la ausencia de talleres de producción.

Al final, solicitó que se apruebe por unanimidad de Cámara y Senado el mencionado proyecto y que sea firmado por el Gobernador.

Walter Rodríguez

El actor Walter Rodríguez agradeció la preocupación por el bienestar de la clase artística de Puerto Rico y expresó seguidamente que crear una Corporación para producir telenovelas requiere de un buen plan de trabajo que permita unir voluntades, recursos y talentos que actualmente están dispersos. Igualmente, comunicó su preocupación acerca de saber a quien va dirigido el proyecto, si a las televisoras existentes o a los productores independientes y que el mercado local no puede absorber los costos de producción.

Luego realizó un análisis de los costos de producción de novelas e indicó que el dinero asignado a esta Corporación propuesta por la medida no es suficiente para lograrlo y recomendó que se incremente a \$6 millones. Insistió en la competencia que se genera con las producciones extranjeras a raíz de los costos por capítulo. Para subsanar esta situación, propuso a la cadena de televisión, Univisión, como alternativa para entrar al mercado internacional de las telenovelas y la creación de una Escuela de Actuación para la Televisión Hispana.

En el transcurso de su deposición expuso que a nadie le quepa la menor duda de que apoya esta medida.

ANALISIS DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

La medida propuesta intenta atender la preocupación para facilitar el desarrollo de la Industria de las telenovelas en el País. Actualmente, existen instrumentalidades públicas que tienen propósitos muy parecidos al del proyecto que se analiza y no han logrado alcanzarlo por lo oneroso que es funcionar en esta industria. Varios de los deponentes que se expresaron a favor de proyecto, entre ellos algunos de la clase actuarial y gerentes de los canales de televisión, coincidieron en que los dos millones asignados a la Corporación que se propone, no son suficientes para alcanzar la meta. Por ejemplo, hubo alguien que solicitó que se aumentara a \$6 millones. Por otro lado, la mayoría de las agencias del gobierno se opusieron a la aprobación del proyecto, excepto el Departamento de Hacienda, aduciendo a la alta posibilidad de duplicar trabajos y recursos con otras corporaciones gubernamentales, ya existentes.

También, es notable que el Banco Gubernamental y el Departamento de Estado entendieran que el asunto que trata esta medida no está bajo sus funciones y deberes ministeriales; cuando parece ser que podrían ser generados de servicios de apoyo a un proyecto como éste.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto se opuso a la aprobación de la medida, entre otras razones porque la estructura gubernamental no debe crecer. Propuso, entonces buscar otros mecanismos costo-efectivo, como pueden ser el establecimiento de acuerdos de colaboración y la creación de incentivos para que sean otros sectores no gubernamentales los que asuman el rol principal en dicha iniciativa. Al parecer esta es una alternativa que se debe estudiar en estos momentos.

Sin lugar a dudas la clase actuarial de Puerto Rico sufre la ausencia de talleres de trabajo para ejecutar sus expresiones artísticas. No obstante, la inversión a un proyecto de esta envergadura debe estar atada a la seguridad y mejor posibilidad de tener éxito, por lo tanto se recomienda que los fondos sean administrados por un fideicomiso.

IMPACTO FISCAL

Este proyecto tiene un impacto fiscal directo en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de dos millones.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 904, recomienda su aprobación con las enmiendas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisiones de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura;
y de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 962, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un párrafo a la Sección 2 de la Ley Núm. 79 de 9 de junio de 2002, con el propósito de especificar que toda agencia gubernamental, instrumentalidades públicas, los gobiernos municipales y contratistas tienen la obligación de requerir en todo contrato el levantamiento de registros, y alcantarillas, **tapas de válvulas de la AAA y otros elementos que forman parte de la infraestructura eléctrica, telefónica y de Cable TV** al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico **e imposición de penalidad par su cumplimiento** y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen alrededor de 1,300 carreteras que comprenden aproximadamente 8,000 kilómetros de vías que están a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”). El Departamento es una agencia gubernamental que se nutre del fondo general y cuenta con un presupuesto de \$172.4 millones de dólares. Dicho presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$102.9 millones de dólares son para gastos operacionales, \$28 millones para repavimentación y \$12 millones para bacheo o relleno de huecos.

Por su parte, la Autoridad de Carreteras y Transporte (ACT) es responsable de 200 millas de vías de alto uso. Dicha entidad es una corporación pública que genera sus ingresos y goza de ingresos millonarios de fondos federales. En la actualidad, la ACT cuenta con un presupuesto consolidado de \$616.68 millones, de los cuales \$252.97 millones provienen de las arcas federales.

En la actualidad, algunas de nuestras carreteras se encuentran en un estado pésimo debido a la inactividad de las agencias concernientes para dar mantenimiento y reparar los múltiples hoyos. Como consecuencia de lo anterior, los conductores se ven obligados a invertir considerables sumas de dinero en reparar sus vehículos, cuando éstos son dañados por caer en hoyos en las carreteras. Además, los conductores tienen que gestionar querellas contra el DTOP por averías en sus vehículos. Ejemplo de lo anterior es que el DTOP tuvo que pagar \$83,701.00 en el pasado año fiscal

como resultado a 183 reclamaciones de conductores y en las cuales el gobierno aceptó su culpa por daños en los vehículos.

Las agencias encargadas del mantenimiento de las vías de rodaje reconocen que el deterioro de las mismas se debe a las deficiencias de los trabajos de pavimentación y bacheo. Además, los trabajos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”) y una insuficiencia de presupuesto y mando de obra, también han sido señaladas como las causas que abonan al problema. Como si lo anterior fuese poco, los conductores y transeúntes, también tiene que soportar que cuando se realizan los trabajos de repavimentación no se nivelan las alcantarillas al nivel del rodaje. Claro está, ello provoca accidentes, caídas y más daños a los vehículos.

En vista de lo anterior, Asamblea Legislativa reconoce la necesidad de aprobar esta medida con el fin de requerirle a las agencias gubernamentales, los gobiernos municipales y contratistas la inclusión de una cláusula en todo contrato que disponga que toda tapa de registros o alcantarilla que se encuentre en una vía de tránsito a ser asfaltada, sea elevada al nivel de rodaje ~~con una diferencia no mayor de una pulgada por debajo de este~~. De esta manera, abonamos a la solución de un problema que asfixia al ciudadano.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Ley Núm. 79 de 9 de junio de 2002, para que lea como sigue:

Sección 2.- Toda agencia gubernamental, instrumentalidades públicas, los gobiernos municipales y contratistas verificarán que toda tapa de registros ~~e~~ alcantarilla, tapas de válvulas de la Autoridad de Acueducto y Alcantarillado y otros elementos que forman parte de la infraestructura eléctrica, telefónica y de Cable TV que se encuentre en una vía de tránsito a ser asfaltada, sea elevada al nivel de rodaje ~~con una diferencia no mayor de una pulgada por debajo de este~~.

Todo contrato suscrito por una agencia gubernamental, instrumentalidades públicas, los gobiernos municipales y contratistas deberá incluir una cláusula en que disponga que el contratista viene obligado a cumplir con las exigencias de esta ley y que no se le desembolsara el diez (10) por cientos (%) retenido de la obra hasta que se certifique su cumplimiento.

Artículo 2. – Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 962, recomienda su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

Este proyecto tiene el propósito de añadir un párrafo a la Sección 2 de la Ley Núm. 79 de 9 de junio de 2002, con el propósito de especificar que toda agencia gubernamental, instrumentalidades públicas, los gobiernos municipales y contratistas tienen la obligación de requerir en todo contrato el levantamiento de registros, alcantarillas, tapas de válvulas de la AAA y otros elementos que forman parte de la infraestructura eléctrica, telefónica y de Cable TV al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico e imposición de penalidad par su cumplimiento.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida busca requerirle a las instrumentalidades públicas, municipales y toda agencia de gobierno, requieran en sus contratos de reparación y repavimentación de carreteras, el levantar el registro y alcantarillas al nivel del rodaje. Esto ante la cantidad de autos que sufren desperfectos cuando caen en los hoyos de los registros o causan accidentes, es necesario que cuando se subaste la reparación y repavimentación de nuestras carreteras, tanto municipales como estatales, se incluya que los registros queden a nivel de la vía de rodaje.

Lo preferible sería que se descalificara primero el asfalto existente y luego se pavimentara; pero, ante el costo de descalificar el asfalto existente se opta por repavimentar obviando en ocasiones el llevar el registro o alcantarillado a su nivel del nuevo asfalto.

La medida también busca ahorrarle miles de dólares a los conductores y al gobierno que en ocasiones tiene que costear los gastos de reparación cuando el conductor conoce sus derechos y le reclama al estado.

PONENCIAS

Durante la vista celebrada el día 7 de diciembre de 2005, asistieron varias agencias de gobierno a deponer, así como también otras agencias sometieron sus ponencias por escrito. A continuación la posición de los deponentes:

1. **Lcda. Davanara Mejías – Representante del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas-** Informa que apoya la medida aunque hace años vienen requiriéndole a los contratistas que realizan trabajos de repavimentación de que levanten los registros al nivel de la carretera, ya que en el 2002 se aprobó la Ley Núm. 79 de 9 de junio de 2002 y el objetivo fue ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a realizar el levantamiento de registro y alcantarillas al nivel del rodaje. Durante el año 2005 el DTOP completo la repavimentación de alrededor de 200 carreteras estatales en todo el país, con una inversión total de aproximadamente sesenta (60) millones de dólares. En estos proyectos se incluyó una cláusula requiriendo levantar tapas, registros, válvulas y alcantarillados al nivel de la vía de rodaje al final de la repavimentación.
Actualmente el DTOP asignó veinticinco (25) mil dólares para levantar los registros en las carreteras repavimentadas ante del 2002. Además, el DTOP y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) tienen que cumplir con las especificaciones 604 y 636 del manual “Standard Specifications for Road and Bridge Construction” sobre manholes, inlets and match basins” (ver Anejo A).
El costo de corrección de levantar los niveles de los registro es de trescientos (300) a cuatrocientos (400) dólares.
En la vista pública del 7 de diciembre de 2005 el DTOP nos señaló, además, que la medida carece de un sistema de penalidades en caso de que se incumpla lo que se quiere implementar mediante este Proyecto de Ley del Senado 962 y que en su caso ellos tienen supervisores que verifican que se cumpla con las cláusulas del contrato.
2. **Sr. Gilberto Conde Román – Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes** - Indico a la Comisión que tal como estaba redactada la medida no garantizaba el cumplimiento, ya que no penalizaba a su ofensor como sucede con la Ley Num. 79, supra. En términos generales concurren con la medida, aunque encuentran un poco absurdo la no penalización de su

ofensor. En vista pública indicó que no debería ser extensivo a los municipios ya que acarearía un costo mayor en la subasta en detrimento al presupuesto precario con el que cuentan.

3. **Sr. Jaime L. García – Director Ejecutivo de Asociación de Alcaldes de Puerto Rico** – Envío su ponencia en la que indican que respaldan la medida siempre y cuando el Departamento de Transportación y Obras Públicas sufrague los costos adicionales en los proyectos de levantar los registros, mediante asignación directa al municipio ya que esta medida plantea un encarecimiento en los costos del proyecto afectando las finanzas del municipio en el renglón de mejoras permanentes.

4. **Sr. Jorge A. Rodríguez Ruiz – Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)** – Envío su ponencia donde respalda la medida. El no velar por los niveles de los registros y alcantarillados luego de una repavimentación en adición a representar incomodidad e inseguridad para el que transita, provoca en muchas ocasiones que el agua que discurra sobre el pavimento producto de las lluvias fluya hacia los alcantarillas lo que causa en que el sistema sanitario se sobrecargue de aguas. Las sobrecargas de aguas pueden causar, en ocasiones disloques mayores en el sistema de tratamiento de las aguas sanitarias. La corriente carga en muchas ocasiones, con piedras, arena y contaminantes que igualmente entran al sistema de acueductos.

Actualmente la AAA está revisando las normas de diseño y han incluido requerimientos dirigidos a velar por los niveles del pavimento y las tapas de alcantarillados. De aprobarse esta medida, le darían mayor fuerza a las normas que están estableciendo.

Nos recomiendan que el lenguaje de la medida incluya, tapas de registros o alcantarillados, tapas de válvulas de la AAA y otros elementos que forman parte de la infraestructura eléctrica, telefónica y de cable TV. Segundo que lo correcto debe ser al nivel del pavimento ya que una pulgada de diferencia puede ser demasiado para el sistema. Tercero, que se incluya algún tipo de penalidad por incumplimiento con los requerimientos de la medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal municipal.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, luego de evaluar la medida y las ponencias sometidas y las contestaciones a las preguntas de los Senadores en vista pública, entiende que la medida debe ser enmendada para incluir las recomendaciones de los deponentes y de los que sometieron sus ponencias por escrito. La medida se enmienda a los efectos de dar fuerza al cumplimiento de los requerimientos que pretende esta medida y que se incluya en adición a las tapas de registro o alcantarillado, las tapas de válvula de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y otros elementos que forman parte de la infraestructura eléctrica y telefónica y de cable TV. Además que se lleven las mismas al nivel de la carretera para que no se sobrecargue el sistema sanitario de agua.

A tales efectos la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencias y Cultura; luego de estudio y consideración del proyecto del Senado 962, recomienda su aprobación con enmiendas que se incluyen en el entirillado que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1166, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (13) del Artículo ~~17~~ 4-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como ~~“Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades”, “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”,~~ a fin de disponer que todo participante del sistema de retiro tendrá derecho a recibir un informe anual el cual incluirá, sin que constituya una limitación, el monto total aportado al presente y proyección de la pensión de mantenerse el mismo nivel de aportaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a la información del servidor público cobra mayor vigencia cuando se trata de su planificación financiera y de los recursos aportados para su retiro. En reconocimiento a ello, esta legislación persigue establecer una garantía de notificación periódica de información vital relacionada, pero sin limitarse, a las aportaciones realizadas, proyección de beneficios, cuantía recibida en caso de acogerse a un sistema de retiro temprano, en caso de disponibilidad, entre otros extremos.

Este tipo de informe ha sido adoptado sabiamente por entidades, tales como la Administración del Seguro Social, resultando beneficiosa no tan solo para los participantes, sino también para la entidad gubernamental, ya que contribuye a afinar las proyecciones y el cuadro a largo plazo del sistema.

Además, la certeza de recibir anualmente el correspondiente informe promueve una reducción de solicitudes de este tipo de información durante el resto del año, facilitando que se destinen recursos humanos en áreas de mayor necesidad de servicio. Ahora bien, esta Asamblea Legislativa aclara que esta Ley en nada menoscaba el derecho al acceso inmediato a la referida información, por parte del participante, sin necesidad de tener que esperar el informe anual.

Finalmente, el referido informe protegerá los intereses de los participantes al poder comprobar si los fondos retenidos han sido debidamente transferidos al sistema, al igual que podrá tener elementos vitales a la hora de su proyectar su retiro.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (13) del Artículo ~~47~~ 4-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como ~~“Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades”~~, “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

"Artículo ~~47~~ 4-103.-

...

(1)

- (13) El Administrador estará, además, facultado para establecer cuando lo considere conveniente un programa de orientación pre y post retiro y otros servicios a los participantes próximos a retirarse así como a los ya pensionados. Dichos programas podrán incluir, entre otras actividades, las siguientes: celebrar seminarios de orientación pre y post retiro; expedir tarjetas de identificación a los pensionados y gestionar para éstos descuentos en sus compras u otras facilidades en servicios. *Además, será obligación del Administrador garantizar el derecho de todo participante del sistema de retiro a recibir mediante el correo un informe anual el cual incluirá, sin que constituya una limitación, el monto total aportado al presente y proyección de la pensión de mantenerse el mismo nivel de aportaciones.*

(14) ...”

Artículo 2.- El Administrador modificará los procedimientos, normas y la reglamentación que sea necesaria para cumplir con el propósito de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley no menoscaba el derecho de todo participante de obtener dicha información directamente en las facilidades de la Administración de los Sistemas de Retiro en cualquier momento que la estime necesaria.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y el primer informe anual será enviado a los participantes no más tarde del 31 de marzo de 2008.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Senado Número 1166, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como propósito el enmendar el inciso (13) del Artículo ~~47~~ 4-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como ~~“Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades”~~, “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que todo participante del sistema de retiro tendrá derecho a recibir un informe anual el cual incluirá, sin que constituya una limitación, el monto total aportado al presente y proyección de la pensión de mantenerse el mismo nivel de aportaciones.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El derecho a la información del servidor público cobra mayor vigencia cuando se trata de su planificación financiera y de los recursos aportados para su retiro. Por eso esta medida persigue establecer una garantía de notificación periódica de información vital relacionada, pero sin limitarse,

a las aportaciones realizadas, proyección de beneficios, cuantía recibida en caso de acogerse a un sistema de retiro temprano, en caso de disponibilidad, entre otros extremos.

La certeza de recibir anualmente el correspondiente informe promueve una reducción de solicitudes de este tipo de información durante el resto del año, facilitando que se destinen recursos humanos en áreas de mayor necesidad de servicio. Los intereses de los participantes al poder comprobar si los fondos retenidos han sido debidamente transferidos al sistema, al igual que podrá tener elementos vitales a la hora de su proyectar su retiro en información vital para la planificación del retiro de un empleado.

La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y La Judicatura, nos comenta que están de acuerdo con la intención que persigue el legislador en la presente medida y que esto representaría una mejora al sistema de control interno; además de que los participante tendrían información que les permitiría planificar con tiempo su retiro.

Nos comenta que desde el 1998 se esta implantando el Sistema De Aportaciones y Beneficios Integrados (SABI), el cual le permite informar anualmente un estado de cuanta. Que hasta el momento la data que tiene en sistema solo llega hasta julio de 1996 y que para poder poner el SABI al día necesitan de la Legislatura los recursos económicos y el tiempo necesario para viabilizar la presente medida. Por otro lado esta Comisión entiende que la presente medida es clara al establecer como fecha de inicio del primer informe anual el ser uno no más tarde del 31 de marzo de 2008. Hasta el 2008 resulta ser tiempo suficiente para permitir a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y La Judicatura completar un trabajo que ellos mismo indican que esta empezado.

La Asociación de Empleados del ELA, nos comenta que a nombre de los 200,000 socios dueños de la Asociación de Empleados endosan el proyecto ya que el fin legítimo de mantener informado a los participantes del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre sus cuentas, resultaría de gran beneficio para todo ellos.

Debido a que la planificación de una pensión futura es uno de los aspectos más impotentes en la vida de todo trabajador, pues, el hecho de conocer de antemano los recursos económicos disponibles a la edad de la jubilación permitirá tomar medidas cautelares sobre los recursos actuales para poder afrontar una disponibilidad de fondos menores al momento del retiro.

Por lo antes expuesto, se favorece que se el enmendar el inciso (13) del Artículo 4-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, a fin de disponer que todo participante del sistema de retiro tendrá derecho a recibir un informe anual el cual incluirá, sin que constituya una limitación, el monto total aportado al presente y proyección de la pensión de mantenerse el mismo nivel de aportaciones.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1166, **con enmiendas**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 565, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil ~~dólares (\$25,000.00)~~ (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 548 de 12 de junio de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos ~~asignados~~ reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil ~~dólares (\$25,000.00)~~ (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 548 de 12 de junio de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados

1. R.C. 548 – 2003

A. Administración de Servicios Generales

Inciso 4 – Fondita de Jesús,

mejoras físicas al Proyecto La Puerta de Jesús

que ofrece servicios a deambulantes

\$25,000.00

Total disponible

\$25,000.00

B. Fondos reasignados

A. Administración de Servicios Generales

1. La Fondita de Jesús,
Dirección Física:
Calle Monserrate 704-706
Santurce
Dirección Postal:
PO Box 19384
San Juan, PR 00910-1384

Para cubrir parte de los gastos para la
construcción de un subestación eléctrica

\$25,000.00

Total reasignado

\$25,000.00

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados, con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los beneficiarios que reciban esta ~~aportacion~~ aportación legislativa deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Num. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 565**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 565**, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 548 de 12 de junio de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí asignados están disponibles y han sido certificados por la Administración de Servicios Generales.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 566, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta mil quinientos ~~dólares (\$40,500.00)~~ (40,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos ~~asignados~~ reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta mil quinientos ~~dólares (\$40,500.00)~~ (40,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados**1. R.C. 869 – 2003****A. Administración de Servicios Generales**

Inciso 1- Asoc. Residentes Monte Bello, mejoras al
techo de la cancha de baloncesto y voleibol \$15,000.00

Inciso 6 – Humane Society of Puerto Rico, Inc.

aportación para ~~construcción~~ construcción de techo
en el área de cuarentena de perros y mejoras
permanentes en las jaulas de ~~adopción~~ adopción de
los animales, recepción, clínica, pre-cirugía y
cirugía \$15,000.00

Inciso 13 – Mini Oratorio Los Hijos de Don Bosco,
construcción de área de recreo para niños y ~~jóvenes~~
jóvenes de la comunidad de Barrio Obrero
(preparación de terrero, verja y rejas) \$ 8,000.00

Inciso 18 – Priscila Monge, construcción de rampa
para impedidos (movible) \$ 2,500.00

Total disponible \$40,500.00

B. Fondos reasignados**A. Administración de Servicios Generales****1. Asociación Vecinos Unidos El Comandante y**

Country Club B, Inc.

Sra. Zaida Serrano, Presidenta

Urb. El Comandante

Calle P-6, Esq. Antonio Luciano

San Juan, PR 00924

Para mejores al Centro de Servicios Múltiples

Cantidad reasignada \$5,000.00

2. Hogar de los Ancianos Desamparados

Nuestra Señora de la Providencia

205 Ponce de León

Puerta de Tierra, San Juan PR 00906-6571

Para cubrir parte de los gastos para la remodelación
de la cocina y planta física

Cantidad reasignada \$28,900.00

3. Sra. Gladys Santos Rivera

Dirección Física:

Carr. 19 Km. 0.8

Bo. La Marina

Monacillos, ~~Rio~~ Río Piedras

Dirección Postal:

P.O. Box 20188

San Juan PR 00928-0188

Para cubrir parte de los gastos de la construcción
de la residencia.

Cantidad reasignada \$ 1,600.00

B. Departamento de Recreación y Deportes

1. Asociación Recreativa Urb. Santiago Iglesias Pantín
Sra. Casilda Irizarry, Presidenta
Urb. Santiago Iglesias Pantín
Calle Ferrer y Ferrer #1329
San Juan, PR 00921

Para mejoras al Parque de Pelota de la
Urbanización

Cantidad reasignada

\$ 5,000.00

Total reasignado

\$40,500.00

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados, con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Num. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 566**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 566**, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta mil quinientos (40,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí asignados están disponibles y han sido certificados por la Administración de Servicios Generales.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 569, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de quinientos (\$500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 348 del 3 de mayo de 2003, provenientes del Municipio de Aibonito, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de quinientos (\$500) dólares, de los fondos consignados de las Resolución Conjunta Núm. 348 del 3 de mayo de 2003, que serán utilizados para la representación de la Srta. Azalia Negrón en el certamen internacional Miss Latina U.S.

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Juana Díaz someterá un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S 569**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **569**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 348 del 3 de mayo de 2003, provenientes del Municipio de Aibonito, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Municipio de Aibonito ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 58, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para exhortar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a que no traslade a sus clientes los costos por el pago de patentes municipales que tiene que pagar esa Corporación Pública, por concepto de la compra y venta de petróleo y sus derivados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 126 del 6 de octubre de 2005 tenía como propósito enmendar la Ley 113 del 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de eliminar la exención del pago de patentes municipales a las compañías dedicadas a la compra y venta de crudo, así como de sus derivados. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como representante genuina y directa del Pueblo, entendió imperativo y necesario eliminar la exención con el objetivo de fiscalizar las actividades de las empresas privadas que se aprovechaban de la exención que antes gozaban, para generar grandes ganancias sin aportar beneficios económicos a los municipios donde operaban. Además, no se eximió a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico porque erróneamente se pensaba que la referida corporación pública era el único comprador de petróleo y sus derivados.

Aunque hoy día se sabe que la Autoridad de Energía Eléctrica no es el único comprador de petróleo y sus derivados, la Ley 126, *supra*, elimina la exención del pago de patentes municipales, y, por lo tanto, esa corporación pública tiene que pagar patentes como cualquier empresa privada dedicada a la compra y venta de petróleo y sus derivados.

Es preciso aclarar que no era la intención de esta Asamblea Legislativa al aprobar la referida Ley, que los costos que por el pago de patentes que ahora tiene que asumir la Autoridad de Energía Eléctrica, fueran transferidos a sus clientes. Es menester dejar establecido que el propósito original era hacer justicia a los municipios que veían afectados sus ingresos por concepto de pago de patentes eximidas y no imponer una carga adicional al consumidor. Sin embargo, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, quien originalmente se opuso a la aprobación de la referida Ley 126, *supra*, ya ha expresado públicamente a través de su Director, que favorece que los costos de patentes municipales, que se estiman en alrededor de ocho millones de dólares (\$8,000,000) anuales, de ahora en adelante se transfieran al consumidor.

Por tales motivos, esta Asamblea Legislativa promulga esta Resolución Concurrente a los fines de exhortar a la Autoridad de Energía Eléctrica a que no transfiera el costo por el pago de patentes municipales, que por concepto de la compra y venta de petróleo y sus derivados, ésta tiene que pagar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Exhortar~~ Se exhorta a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a que no transfiera a sus clientes los costos de patentes municipales que esta corporación pública tiene que pagar por concepto de la compra y venta de petróleo y sus derivados.

Sección 2.- ~~Hacer llegar copia~~ Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador de Puerto Rico y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Sección 3.- ~~Hacer llegar copia~~ Copia de la presente Resolución Concurrente será enviada a los medios de comunicación para su debida difusión.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 58, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución Concurrente del Senado Número 58 tiene el propósito de exhortar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a que no traslade a sus clientes los costos por el pago de patentes municipales que tiene que pagar esa Corporación Pública, por concepto de la compra y venta de petróleo y sus derivados.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Ley 126 del 6 de octubre de 2005 tenía como propósito enmendar la Ley 113 del 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de eliminar la exención del pago de patentes municipales a las compañías dedicadas a la compra y venta de crudo, así como de sus derivados. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como representante genuina y directa del Pueblo, entendió imperativo y necesario eliminar la exención con el objetivo de fiscalizar las actividades de las empresas privadas que se aprovechaban de la exención que antes gozaban, para generar grandes ganancias sin aportar beneficios económicos a los municipios donde operaban. Además, no se eximió a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico porque erróneamente se pensaba que la referida corporación pública era el único comprador de petróleo y sus derivados.

Aunque hoy día se sabe que la Autoridad de Energía Eléctrica no es el único comprador de petróleo y sus derivados, la Ley 126, *supra*, elimina la exención del pago de patentes municipales, y, por lo tanto, esa corporación pública tiene que pagar patentes como cualquier empresa privada dedicada a la compra y venta de petróleo y sus derivados.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario que la Autoridad de Energía Eléctrica no transfiera a sus clientes dichos costos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 58, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 25, sometido por la Comisión de Seguridad Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1249, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer las razones por las cuales la Administración de Corrección pretende reducir la Unidad de Operaciones Tácticas, a pesar de la crisis de seguridad carcelaria que existe en las instituciones penales de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección” creó la Administración de Corrección. La referida ley nombró un Administrador, al cual le impuso la responsabilidad de estructurar la política pública de la agencia, mediante el establecimiento de la reglamentación interna que sea necesaria para obtener su óptimo funcionamiento.

A tales efectos, en su gestión de estructurar el funcionamiento de la agencia, la Administración de Corrección ha establecido una serie de divisiones operacionales. Entre ellas, la División de Operaciones Tácticas, Control de Disturbios y Arrestos Especiales.

No obstante, a pesar de la crisis carcelaria que recientemente reseñan los periódicos de circulación general en Puerto Rico, la Administración de Corrección se propone reducir la capacidad laboral actual de su Unidad de Operaciones Tácticas, en un cincuenta por ciento (50%). De igual forma, pretende eliminar tres (3) de las cinco (5) Unidades existentes. Estas son las Unidades de Aguadilla, Guayama y Bayamón.

Esta Unidad de Operaciones Tácticas de la Administración de Corrección se distingue por realizar una serie de trabajos especializados que resultan ser altamente técnicos y sensitivos. Los miembros de esta Unidad están adiestrados y capacitados, entre otras cosas para llevar a cabo tareas de alto riesgo como lo son la protección de testigos en casos criminales, agentes químicos, fugas, disturbios y motines masivos.

Por tal razón, existe una seria preocupación con relación a la reducción de empleados de la Unidad de Operaciones Tácticas, ya que los mismos proveen servicios esenciales y necesarios al funcionamiento de las instituciones carcelarias.

En mérito de lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico autoriza que se lleve a cabo la investigación objeto de esta Resolución.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer las razones por las cuales la Administración de Corrección pretende reducir la Unidad de Operaciones Tácticas, a pesar de la crisis de seguridad carcelaria que existe en las instituciones penales de Puerto Rico.

Sección 2- La Comisión deberá llevar a cabo una investigación que considerará, sin limitarse a, lo siguiente:

- a. La posible reducción de un cincuenta por ciento (50%) en la fuerza laboral que compone la Unidad de Operaciones Tácticas.
- b. La posible eliminación de tres (3) de las cinco (5) Unidades existentes al día de hoy, no empece a la necesidad de estos servicios y a la creciente ola criminal que nos arroja.

Sección 3- De ser necesario, la Comisión de Seguridad Pública llevará a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y obtener ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 4- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 5.- En el informe final de la Comisión se dispondrá sobre el tiempo adecuado para requerir un informe de seguimiento a la Administración de Corrección, a ser sometido ante la Comisión, sobre el cumplimiento de las recomendaciones dadas.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1249, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1249 tiene el propósito de investigar las razones por las cuales la Administración de Corrección pretende reducir la Unidad de Operaciones Tácticas, a pesar de la crisis de seguridad carcelaria que existe en las instituciones penales de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, a pesar de la crisis carcelaria que recientemente reseñan los periódicos de circulación general en Puerto Rico, la Administración de Corrección se propone reducir la capacidad laboral actual de su Unidad de Operaciones Tácticas, en un cincuenta por ciento (50%). De igual forma, pretende eliminar tres (3) de las cinco (5) Unidades existentes. Esta Unidad de Operaciones Tácticas se distingue por realizar una serie de trabajos especializados que resultan ser altamente técnicos y sensitivos.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de evaluar los efectos de reducir la capacidad laboral de estos empleados.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1249 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 1260, sometido por las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1302, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado realizar una investigación sobre las acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado cuatrienio relacionadas al Programa E-Rate, según requeridas por el Gobierno Federal para autorizar la liberación de fondos al Departamento de Educación de Puerto Rico, destinados a darle acceso a Internet a las escuelas del sistema público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa E-Rate fue establecido en el año 1996 con el propósito de integrar los planteles escolares del sistema público a la red de Internet, mediante la asignación de fondos provenientes de una contribución especial incluida en las facturas por concepto de servicios telefónicos. Dichos fondos son regulados por una empresa sin fines de lucro creada por la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos (FCC).

Investigaciones realizadas por varias comisiones legislativas del Congreso de los Estados Unidos, entre las que se destaca el Comité de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes Federal y el propio Departamento de Educación Federal, determinaron que se habían cometido serias irregularidades en el uso de fondos del Programa E-Rate en California, Georgia, Illinois, New York y Puerto Rico.

Como consecuencia de las irregularidades encontradas, la FCC congeló el desembolso de fondos asignados a Puerto Rico y le exigió al Departamento de Educación que se procediera a realizar un plan de acciones correctivas como requisito para liberar los fondos asignados a la conexión de las escuelas del sistema público a la red de Internet.

A tales efectos, durante el pasado cuatrienio (2001-2004), el Departamento de Educación de Puerto Rico tenía la responsabilidad de proceder con un plan de medidas correctivas que tuviera el

efecto de permitir que se liberaran los fondos E-Rate para beneficio de los estudiantes de nuestro sistema público.

Al presente la FCC no ha liberado fondos del Programa E-Rate destinados a la conexión de las escuelas del sistema público a la red de Internet. Por tal razón consideramos apremiante que los responsables de administrar el Departamento de Educación y específicamente los programas federales que aplican a esta importante dependencia gubernamental, rindan cuentas por las acciones correctivas que debieron realizar durante el período comprendido entre el año 2001 al 2004, encaminadas a que se liberaran los fondos del Programa E-Rate a Puerto Rico.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado realizar una investigación sobre las acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado cuatrienio relacionadas al Programa E-Rate, según requeridas por el Gobierno Federal para autorizar la liberación de fondos al Departamento de Educación de Puerto Rico, destinados a darle acceso a Internet a las escuelas del sistema público.

Sección 2. - Como parte inherente de la investigación, el Senado de Puerto Rico solicitará copia de todos los informes de auditorías que el Departamento de Educación Federal realizara al Departamento de Educación de Puerto Rico durante el período comprendido entre los años 2001 al 2004.

Sección 3. - La Comisión le someterá un informe al Senado de Puerto Rico conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones pertinentes, incluyendo las acciones legislativas, administrativas y judiciales que deban realizarse con relación a esta investigación, dentro de un término de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1302, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1302 tiene el propósito de investigar las acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado cuatrienio relacionadas al Programa E-Rate, según requeridas por el Gobierno Federal para autorizar la liberación de fondos al Departamento de Educación de Puerto Rico, destinados a darle acceso a Internet a las escuelas del sistema público.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Programa E-Rate se estableció con el propósito de integrar los planteles escolares del sistema público a la red de Internet. La Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos (FCC) congeló el desembolso de fondos asignados a Puerto Rico por haberse incurrido en serias irregularidades en el uso de estos fondos. Durante el pasado cuatrienio (2001-2004), el Departamento de Educación de Puerto Rico tenía la responsabilidad de proceder con un plan de medidas correctivas que tuviera el efecto de permitir que se liberaran estos fondos E-Rate. Sin embargo, hasta el momento la FCC no ha liberado fondos del Programa E-Rate destinados a la conexión de las escuelas del sistema público a la red de Internet.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de evaluar qué medidas correctivas ha implementado el Departamento de Educación para lograr la liberación de estos fondos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1302 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 1333.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1355, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de ~~Asuntos Federales, Industriales y Económicos~~ Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico realice una exhaustiva investigación en torno a la campaña de inscripción de electores en las comunidades de los Estados Unidos continentales que ha coordinado y llevado a cabo la Administración de Asuntos Federales (PRFAA) de Puerto Rico desde el 2001 hasta el presente y las acciones tomadas por el gobierno de Puerto Rico para fiscalizar dicha campaña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo de 2004, salió a la luz pública, a través de varios medios tanto en Estados Unidos, como en Puerto Rico, el hecho de que la campaña de inscripción de electores de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, dirigida en ese entonces por la señora Maricarmen Aponte, había cometido fraude masivo como parte de dicho esfuerzo en la ciudad de Chicago, Illinois. Esta seria alegación pone en duda el esfuerzo que se ha venido llevando a cabo por la presente administración a partir del 2001, no sólo en la ciudad de Chicago, sino en todas las otras ciudades donde se han llevado a cabo esfuerzos similares.

Hay que recordar que la pasada administración de la señora Sila Calderón Serra puso una alta prioridad a ese esfuerzo y ~~que~~ para ello se destinaron unos doce millones (\$12,000,000) de dólares, según reportado en la prensa. Dicho esfuerzo ha sido motivo de severa preocupación y crítica ante las limitaciones presupuestarias que han sufrido diversos programas y necesidades aquí en Puerto Rico. Incluso, se han hecho planteamientos de que no existe un fin público legítimo según se exige por la Constitución, ya que se trata de un esfuerzo de inscribir electores que no residen en nuestra Isla para que voten en elecciones fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Es por tanto que, resulta apremiante que el Senado de Puerto Rico realice una abarcadora y minuciosa investigación en torno a la campaña de inscripción de electores en las comunidades de los Estados Unidos continentales que ha coordinado y llevado a cabo la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico desde el 2001 hasta el presente, particularmente la que se ha llevado a cabo en la ciudad de Chicago.

RESUELVESE POR EL SENADO PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de ~~Asuntos Federales, Industriales y Económicos~~ Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico realice una exhaustiva investigación en torno a la campaña de inscripción de electores en las comunidades de los Estados Unidos continentales que ha coordinado y llevado a cabo la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico desde el 2001 hasta el presente y las acciones tomadas por el gobierno de Puerto Rico para fiscalizar dicha campaña.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión de ~~Asuntos Federales, Industriales y Económicos~~ Asuntos Federales y del Consumidor podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar testigos, deponentes, solicitar y recibir documentos, ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- La Comisión de ~~Asuntos Federales, Industriales y Económicos~~ Asuntos Federales y del Consumidor tendrá un término de noventa (90) días para rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones al Senado de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1355, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1355 tiene el propósito de investigar la campaña de inscripción de electores en las comunidades de los Estados Unidos continentales que ha coordinado y llevado a cabo la Administración de Asuntos Federales (PRFAA) de Puerto Rico desde el año 2001 hasta el presente y las acciones tomadas por el gobierno de Puerto Rico para fiscalizar dicha campaña.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en el mes de marzo del 2004 fue reseñado en varios medios de comunicación tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico, el hecho de que la campaña de inscripción de electores de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico había cometido fraude masivo como parte de dicho esfuerzo en la ciudad de Chicago, Illinois. Esta seria alegación pone en duda el esfuerzo que ha venido llevando a cabo por la presente administración a partir del 2001, no sólo en la ciudad de Chicago, sino en todas las otras ciudades donde se han llevado a cabo esfuerzos similares.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar y asegurar el uso correcto de fondos públicos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1355 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1356, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a investigar los procesos de subastas y la otorgación de contratos en la Autoridad de Edificios Públicos ~~de desde el año 2001 al hasta el~~ presente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados dos años, los medios de comunicación han estado reseñando un sinnúmero de irregularidades en la Autoridad de Edificios Públicos bajo la incumbencia de la arquitecta Lillian Rivera Correa, Directora Ejecutiva.

Inclusive, existen dos informes de auditoria de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (CP-03-13 y CP-04-15) y otro de la firma independiente de evaluadores McKinley, los cuales contienen hallazgos de deficiencias en dicha Corporación Pública.

Entre los señalamientos hechos contra la Autoridad y su Directora, están la falta de controles en los gastos de la Agencia, irregularidades en los procesos de subastas y contrataciones, pagos indebidos, la inexistencia de un plan, ni guías de diseño, lo que lleva a que las construcciones cuesten hasta ciento trece por ciento (113%) ~~mas~~ más que en el resto de los Estados Unidos. Además, la política de la Directora de rediseñar proyectos ha causado que la Agencia termine pagando más por los mismos. Ejemplo de eso es la escuela Santa Clara de Cidra, la cual fue subastada originalmente en cinco millones cien mil dólares (\$5,100,000) y se termino pagando siete millones de dólares (\$7,000,000).

Es por tales razones que es necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación para proteger los fondos del Pueblo de Puerto Rico y asegurarse que las construcciones auspiciadas por la Autoridad de Edificios Públicos estén hechas en el marco de la ley.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a investigar los procesos de subastas y la otorgación de contratos en la Autoridad de Edificios Públicos ~~de desde el año 2001 al hasta el~~ presente.

Sección 2. – La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizará la investigación que aquí se ordena, y rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, conteniendo determinaciones de

hechos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1356, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1356 tiene el propósito de investigar los procesos de subastas y la otorgación de contratos en la Autoridad de Edificios Públicos desde el año 2001 hasta el presente.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existen dos informes de auditoria de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (CP-03-13 y CP-04-15) y otro de la firma independiente de evaluadores McKinley, los cuales contienen hallazgos de deficiencias en esta Corporación Pública. Entre los señalamientos hechos contra la Autoridad y su Directora, están la falta de controles en los gastos de la Agencia, irregularidades en los procesos de subastas y contrataciones, pagos indebidos, la inexistencia de un plan, ni guías de diseño, lo que lleva a que las construcciones cuesten hasta ciento trece por ciento (113%) mas que en el resto de los Estados Unidos. Además, la política de la Directora de rediseñar proyectos ha causado que la Agencia termine pagando más por los mismos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar y asegurar el uso correcto de fondos públicos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1356 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1640, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar todo lo relacionado a la solicitud del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, para que la Junta de Planificación deje sin efecto la propuesta de éste de congelar un predio de terreno contiguo al centro comercial Montehiedra para reservarlo para el establecimiento de una estación que funcionaría como un terminal para guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y de vehículos públicos y como centro de

transbordo para el Tren Urbano, dejando libre el camino para el establecimiento de una farmacia en dicho lugar; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En junio de 2005, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, solicitó a la Junta de Planificación que congelara un predio de terreno contiguo al centro comercial Montehiedra para reservarlo para el establecimiento de una estación que funcionaría como un terminal para guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y de vehículos públicos y como centro de transbordo para el Tren Urbano. En agosto de ese año y en respuesta a esa solicitud, la Junta de Planificación dejó en suspenso la consulta de ubicación de una farmacia en dicho lugar, indicando que el organismo se aprestaba a congelar el predio como había solicitado el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sin embargo, el Secretario de Transportación y Obras Públicas, sorpresivamente se revocó a sí mismo al solicitar a la Junta de Planificación que deje sin efecto su propuesta, dejando libre el camino para el establecimiento de una farmacia, que es rechazada por los residentes del barrio Caimito, que colinda con el centro comercial, y por otros comerciantes de la región. De hecho, tras el cambio de posición de Alcaraz, la compañía dueña del centro comercial presentó una moción en la Junta de Planificación para que se le diera paso a la construcción de la farmacia.

La eliminación de la estación de transbordo afectará a más de 26,000 residentes de Caimito y otros 50,000 residentes de comunidades ubicadas en la periferia. Acorde con lo expresado por los residentes del área, específicamente la portavoz de la Comisión de Ciudadanos al Rescate de Caimito, sin la estación los residentes de Caimito continuarán aislados y condenados a la transportación privada y que la “sorpresa determinación” del secretario favorece a la farmacia y a la compañía dueña del centro comercial.

Por su parte, Alcaraz negó a los medios de prensa que su decisión pretenda beneficiar a esas dos empresas, sino que tiene como objetivo identificar una nueva ubicación que beneficie al mayor número de ciudadanos. Alcaraz dijo que solicitó dejar sin efecto la congelación del predio porque se han identificado tres opciones donde se podría establecer la estación y beneficiar a más ciudadanos. Dos opciones comprenden las áreas donde las avenidas Las Cumbres y Lomas Verdes conectan con el expreso de San Juan a Caguas. Estas opciones están ubicadas más al norte del centro comercial Montehiedra y a tenor con la opinión del secretario esas áreas son ideales porque le permitirían acceso a la estación a miles de ciudadanos que residen la zona de Cupey, Guaynabo y Bayamón. La tercera opción es un terreno conjunto al centro comercial que pertenece a la Autoridad de Carreteras.

Sin embargo, al presentar su nueva solicitud, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas no explica los fundamentos que lo llevaron a revocar su decisión anterior; sólo indica que al secretario ‘ya no le interesa’ construir la estación. Esto ha indignado a los residentes de Caimito, quienes presentaron en el Departamento de Transportación y Obras Públicas una moción para que el secretario reconsidere su decisión y en la Junta de Planificación una moción para que se obligue al Secretario a explicar por qué desistió de construir la estación en el lugar “que beneficia a la gente que más la necesita”.

Al no sustentar su solicitud de que la Junta de Planificación deje sin efecto la propuesta de suya de congelar un predio de terreno contiguo al centro comercial Montehiedra para reservarlo para el establecimiento de una estación de transbordo, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas incumplió con su responsabilidad como funcionario público de informar a los ciudadanos sobre aquellas decisiones que les afectan tanto a ellos como a sus comunidades. Con ello, permite que se pueda legítimamente cuestionar si con dicho acto favorece a unos intereses por

encima de otros. Por tanto, entendemos prudente investigar todo lo relacionado a la solicitud del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, para que la Junta de Planificación deje sin efecto la propuesta de éste de congelar un predio de terreno contiguo al centro comercial Montehiedra para reservarlo para el establecimiento de una estación que funcionaría como un terminal para guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y de vehículos públicos y como centro de transbordo para el Tren Urbano, dejando libre el camino para el establecimiento de una farmacia en dicho lugar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar todo lo relacionado a la solicitud del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, para que la Junta de Planificación deje sin efecto la propuesta de éste de congelar un predio de terreno contiguo al centro comercial Montehiedra para reservarlo para el establecimiento de una estación que funcionaría como un terminal para guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y de vehículos públicos y como centro de transbordo para el Tren Urbano, dejando libre el camino para el establecimiento de una farmacia en dicho lugar.

Sección 2.- La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~preparará~~ rendirá un informe ~~al Pleno~~ con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~un término de~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1640, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1640 tiene el propósito de realizar una investigación de todo lo relacionado a la solicitud del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, para que la Junta de Planificación deje sin efecto la propuesta de éste de congelar un predio de terreno contiguo al centro comercial Montehiedra para reservarlo para el establecimiento de una estación que funcionaría como un terminal para guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y de vehículos públicos y como centro de transbordo para el Tren Urbano, dejando libre el camino para el establecimiento de una farmacia en dicho lugar; y para otros fines.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en junio de 2005, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, solicitó a la Junta de Planificación que congelara un predio de terreno contiguo al centro comercial Montehiedra para reservarlo para el establecimiento de una estación que funcionaría como un terminal para guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y de vehículos públicos y como centro de transbordo para el Tren Urbano. En agosto de ese año y en respuesta a esa solicitud, la Junta de Planificación dejó en suspenso la consulta de ubicación de una farmacia en dicho lugar, indicando que el organismo se aprestaba a congelar el predio como había solicitado el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sin embargo, el Secretario de Transportación y Obras Públicas, sorpresivamente se revocó a sí mismo al solicitar a la Junta de Planificación que deje sin efecto su propuesta, dejando libre el camino para el establecimiento de una farmacia, que es rechazada por los residentes del barrio Caimito, que colinda con el centro comercial, y por otros comerciantes de la región. De hecho, tras el cambio de posición de Alcaraz, la compañía dueña del centro comercial presentó una moción en la Junta de Planificación para que se le diera paso a la construcción de la farmacia.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario dicha investigación a fin de conocer cuales son los planes de la Junta de Planificación, para resolver la problemática que enfrentan los residentes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1640, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1651, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y ~~de Hacienda~~ ~~llevar a cabo a que realice~~ una investigación al Departamento de la Familia para determinar las causas del incumplimiento con lo pactado en el Artículo 35 del Convenio Colectivo negociado con la sindical Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, el cual dispone un aumento salarial de cien (100) dólares mensuales al 1^{ro} de julio de 2005 para los empleados de cada Unidad Apropiada perteneciente al Departamento; ~~exigir la preparación de un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; y fijar la vigencia de esta resolución.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de la Familia es la agencia de gobierno responsable por la implantación de programas de protección social y ayudas económicas dirigidas a garantizar el bienestar de la familia puertorriqueña con necesidades especiales.

Para cumplir con su misión ministerial el Departamento ~~esta~~ está estructurado a base de cinco (5) programas de servicios que son: Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez, Desarrollo Socioeconómico de la Familia, Familias y Niños, Sustento de Menores y Personas de Edad Avanzada y Dirección y Administración General. La clientela directa del Departamento asciende a doscientos cincuenta mil (250,000) familias que son atendidas por aproximadamente diez mil seiscientos treinta y seis (10,636) empleados. De éstos ocho mil (8,000) pertenecen a la sindical Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, divididos en la Unidad Apropiada A con un promedio de cuatro mil quinientos (4,500) empleados y la Unidad B con un promedio de tres mil quinientos (3,500).

El 25 de febrero de 2003, el Departamento de la Familia y la unión que representa a los empleados firmaron los Convenios Colectivos que regirán las relaciones obrero-patronales por el periodo vigente que finaliza el 25 de febrero de 2006. El Artículo treinta y cinco (35) del Convenio estipula lo siguiente con respecto a salarios:

Sección 1. Durante la vigencia del Convenio Colectivo el Departamento concederá a los empleados y empleadas cubiertos por este Convenio Colectivo los aumentos salariales mensuales que indican a continuación, sujeto a la aprobación de la asignación presupuestaria de la Rama Legislativa, o los que otorguen por ley u orden ejecutivas.

\$150.00 mensuales a ser efectivo el primero 1 de julio de 2003

\$150.00 mensuales a ser efectivo el primero 1 de julio de 2004

\$100.00 mensuales a ser efectivo el primero 1 de julio de 2005

Sección 2. El Departamento solicitará y defenderá el presupuesto correspondiente para implantar los aumentos aquí pactados. Sin embargo, la Unión reconoce que la facultad constitucional para la aprobación del presupuesto general recae sobre la Asamblea Legislativa por lo que los aumentos otorgados dependerán de la aprobación de la Asamblea Legislativa.

Sección 3. Si por legislación se conceden aumentos de sueldo a los empleados (as) públicos cubiertos por la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, que sean mayores a los convenidos en este artículo, los aumentos aquí acordados se ajustarán a lo dispuesto mediante la legislación que se apruebe a esos efectos. Disponiéndose que los aumentos acordados en este artículo no serán adicionales a los concedidos mediante legislación.

Los aumentos de salario pactados para el 1ro de julio de 2003 y 2004 fueron concedidos, no así el aumento correspondiente al 1ro de julio de 2005. La deuda acumulada por el incumplimiento con lo dispuesto en los convenios colectivos negociados asciende a cuatro millones ochocientos mil (4,800,000) dólares para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2005.

Ante esta situación, el liderato de la Unión inició gestiones ante la Secretaria del Departamento para obtener la confirmación de cumplimiento con el aumento salarial acordado en el Convenio Colectivo. La Secretaria responde a este requerimiento mediante carta del 3 de junio de 2005, firmada por la Gerente de Relaciones Laborales, en donde se dice lo siguiente:

“El Departamento de la Familia, reconoce el compromiso contraído con los empleados y empleadas a través del Convenio Colectivo y siempre ha estado en la disposición de cumplir con lo negociado, en las fechas dispuestas.”

No obstante lo anterior, y a pesar de gestiones ulteriores de la Unión ante la Secretaria para el pago de la deuda insoluta, todavía el Departamento está en incumplimiento con lo antes pactado en el Convenio Colectivo.

La teoría general de los contratos establece que éstos constituyen la ley entre las partes y la máxima en derecho es que los pactos se cumplen.

Por los motivos expuestos anteriormente, el Senado de Puerto Rico ordena que se conduzca una investigación para aclarar y resolver finalmente el asunto planteado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda ~~llevar a cabo a que realice~~ una investigación al Departamento de la Familia para determinar las causas del incumplimiento con lo pactado en el Artículo 35 del Convenio Colectivo negociado con la sindical Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, el cual dispone un aumento salarial de cien (100) dólares mensuales al 1^{ro} de julio de 2005 para los empleados de cada Unidad Apropiable perteneciente al Departamento.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución ~~entrará en vigor~~ comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1651, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1651 tiene el propósito de realizar una investigación al Departamento de la Familia para determinar las causas del incumplimiento con lo pactado en el Artículo 35 del Convenio Colectivo negociado con la sindical Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, el cual dispone un aumento salarial de cien (100) dólares mensuales al 1^{ro} de julio de 2005 para los empleados de cada Unidad Apropriadada perteneciente al Departamento.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Departamento de la Familia es la agencia de gobierno responsable por la implantación de programas de protección social y ayudas económicas dirigidas a garantizar el bienestar de la familia puertorriqueña con necesidades especiales.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario dicha investigación a fin de conocer cuales son las causas del incumplimiento del Convenio Colectivo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1651, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 476, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, sin enmiendas:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines de requerir a todos los miembros de los Consejos Escolares tomar y aprobar un seminario de operaciones financieras públicas a ser diseñado y administrado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico consagra el derecho de toda persona a la educación y ordena que el Gobierno sostenga un sistema de escuelas públicas no sectario, de libre acceso, gratuito en los

niveles primario y secundario, con servicios complementarios para su matrícula, y con programas de estudio que propendan al desarrollo pleno de la personalidad del estudiante y al fortalecimiento de los derechos y las libertades fundamentales del ser humano.

Dentro de ese marco constitucional, se creó Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico. La Escuela de la Comunidad es una comunidad de estudios integrada por sus estudiantes, su personal docente y clasificado, los padres de los alumnos y la población a la cual sirve. Cuenta con autonomía docente, administrativa y fiscal.

El Artículo 2.19 de la Ley Núm. 149, antes citada, dispone que cada escuela del sistema de educación pública tendrá un Consejo Escolar. El Artículo 2.21 de la citada Ley, por su parte, confiere a los Consejos Escolares una serie de funciones que requieren conocimientos básicos de las operaciones financieras públicas, a saber: autorizar el desembolso de fondos de la escuela; evaluar los informes del Director en relación con la administración del presupuesto de la escuela y recibir y evaluar la solicitud presupuestaria que prepare el Director para la escuela antes de remitirla al Departamento.

Ante la naturaleza de esas funciones, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera imprescindible que los miembros de los Consejos Escolares obtengan adiestramientos y capacitación de la Oficina del Contralor para poder pertenecer a tales Consejos y así promover medidas preventivas y educativas dirigidas a evitar problemas futuros que atenten contra el bienestar de la comunidad escolar.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.08.-Educación continua

El Secretario establecerá programas de educación continua para el personal docente y no docente del Departamento.

En el caso de todos los miembros de los Consejos Escolares, que sean nombrados a partir de la vigencia de esta Ley, será requisito previo haber tomado y aprobado un curso de operaciones financieras públicas a ser diseñado y administrado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Disponiéndose que la Oficina del Contralor y el Secretario establecerán las normas administrativas que sean necesarios para cumplir con tal requisito y, además, proveer dicho curso a los actuales miembros de Consejos Escolares. Este curso del Contralor de Puerto Rico será ofrecido en la Institución Docente previa consulta con el Director de Escuelas.”

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación sin embargo, para los fines de la elaboración del curso y aprobación de las normas administrativas pertinentes y el requisito de tomar y aprobar el curso dispuesto en la Sección 1 de esta Ley, tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 2006.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe final con relación al P. de la C. 476, recomendando favorablemente su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

El Proyecto de la Cámara 476 tiene el propósito de enmendar el Artículo 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico, a los fines de requerir a todos los miembros de los Consejos Escolares tomar y aprobar un seminario de operaciones financieras públicas a ser diseñado y administrado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

PONENCIAS

Para el estudio de esta medida sometió su memorial explicativo la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Oficina del Contralor

El Contralor de Puerto Rico, Hon. Manuel Díaz Saldaña indicó que el proyecto propuesto es cónsono con varias iniciativas por su oficina para promover el uso efectivo y eficiente de los recursos del gobierno. Mencionó entre esas iniciativas las siguientes: los Diez Principios para lograr una Administración Pública de Excelencia y las Recomendaciones para combatir la corrupción y fomentar buenas prácticas de Administración Pública. Indicó que parte de las iniciativas incluyen la aprobación de programas de educación continua para todo el personal, que requiera un mínimo de horas de adiestramientos anuales. Manifestó que la Oficina del Contralor está en la mejor disposición de colaborar con todas las entidades gubernamentales que interesen capacitar a sus funcionarios y empleados sobre el uso efectivo y eficiente de los recursos del gobierno.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN PRESENTADA

El P. de la C. 476 según enmendado requerirá a todos los miembros del Consejo Escolar de las escuelas públicas de Puerto Rico tomar y aprobar un seminario de operaciones financieras públicas a ser diseñado y administrado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

La Oficina del Contralor de Puerto Rico expresó su disposición en colaborar en la creación del seminario de operaciones financieras públicas ya que las disposiciones de este proyecto son cónsonas con otras iniciativas que ha promovido la Oficina del Contralor.

IMPACTO FISCAL

Los fondos necesarios para la implantación de esta Ley provendrán de los fondos consignados en el Presupuesto del Departamento de Educación para el año en que se pongan en vigor las disposiciones de la misma. En años fiscales subsiguientes, los fondos necesarios para el desarrollo de esta Ley, se consignarán en la partida correspondiente al Departamento de Educación de la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y podrán ser pareados con fondos estatales, federales o particulares.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, luego del estudio y consideración, recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 476, según enmendado, por entender que esta legislación tiene el propósito de brindarle las herramientas necesarias a los miembros del Consejo Escolar para que tengan los conocimientos necesarios sobre las operaciones financieras básicas, tales como autorizaciones de desembolso de

fondos de la escuela, evaluar informes de los Directores en relación con la administración del presupuesto de la escuela y evaluar las solicitudes presupuestarias del Director de la escuela.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación Elemental, Secundaria
y Asuntos de la Juventud”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1020, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 3.03, 3.08 y 4.8 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente el Ordenamiento Jurídico Puertorriqueño, ha establecido en la Constitución de Puerto Rico, Artículo II, Sección 5, que “Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad...”. Actualmente, las escuelas de nuestro país, no cuentan con los recursos adecuados para satisfacer las necesidades de estudiantes con habilidades excepcionales.

Con los avances educativos, el mejoramiento de los currículos y la integración del salón de clases al mundo tecnológico, todavía, la gran mayoría de los maestros carecen de las técnicas y recursos necesarios para desarrollar el potencial del estudiante dotado. Estos estudiantes, a diferencia de otros, en la corriente regular, poseen habilidades excepcionales. En ocasiones manifiestan sus habilidades en materias cognoscitivas, en el arte, en actividades físicas, en el liderazgo y en el aprendizaje de conceptos avanzados, etc. Estos tienen una memoria excepcional y aprenden a un ritmo más acelerado que sus pares. Necesitan de material educativo que los rete, los estimule y los motive en la búsqueda del conocimiento.

Las autoridades escolares pasan juicio sobre los cursos escolares, adaptan el currículo a las necesidades particulares y experiencias de los alumnos en las escuelas públicas del país. Por lo tanto, es meritorio establecer programas de adiestramiento a educadores para que puedan desarrollar parámetros en aras de identificar asertivamente a los estudiantes dotados. El maestro podrá diseñar currículos que satisfagan las necesidades específicas de los estudiantes dotados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona el inciso (i) del Artículo 3.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada:

“Artículo 3.03 –Pertinencia de programas de estudio

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) Desarrollen en el estudiante las destrezas del aprendizaje.
- (i) Cuenten con programas dirigidos a atender las necesidades académicas del estudiante dotado, sus necesidades particulares y únicas mediante un currículo diferenciado donde el mismo pueda recibir el aprendizaje, a base de su crecimiento individualizado.”

Artículo 2.-Se adiciona un nuevo párrafo al Artículo 3.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.08.-Record de Estudiantes

El Secretario establecerá por reglamento las normas correspondientes al mantenimiento y la custodia de los récords relacionados con el historial académico y la vida estudiantil de los alumnos del Sistema en lo relativo a la evaluación. Tales documentos serán confidenciales y sólo tendrán acceso a ellos el estudiante, el padre, la madre o el tutor legal del estudiante, funcionarios autorizados por el Secretario y personas a quienes se autorice mediante orden judicial. Así como también se establecerá por reglamento cualquier otra prueba que entienda el Departamento de Educación que sea necesaria.

Se creará un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público mediante recomendación o solicitud de ingreso. Serán considerados estudiantes dotados aquellos que tengan un cociente intelectual de 130 o más. Dicho cociente se determinará mediante pruebas psicométricas realizadas por profesionales certificados.”

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 4.8 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.08-Educación continua

El Secretario establecerá programas de educación continua para el personal docente y no docente del Departamento. Además, brindará adiestramientos a los maestros para que éstos puedan desarrollar parámetros en aras de identificar asertivamente a los estudiantes dotados.”

Artículo 4.-Se ordena al Secretario de Educación adoptar la reglamentación correspondiente, dentro de un término de tiempo no mayor de ciento ochenta (180) días luego de aprobada esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe final con relación al P. de la C. 1020, recomendando favorablemente su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA

El Proyecto de la Cámara 231 tiene el propósito de enmendar los Artículos 3.03, 3.08 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación"; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.

PONENCIAS

Para el estudio de esta medida sometieron sus memoriales las siguientes agencias: el Departamento de Educación y la Asociación de Padres de Niños Dotados de Puerto Rico.

1. **Departamento de Educación:** El Secretario de Educación de Puerto Rico, Dr. Rafael Aragunde Torres apoyó la aprobación del P. de la C. 1020 aunque destacó la posición oficial del Departamento de que el estudiante excepcionalmente dotado es parte del colectivo escolar y debe lograrse su integración al grupo. Indicó que el estudiante dotado debe recibir las guías para que su talento pueda ser usado en una dimensión social y humana de impacto para con sus demás compañeros y con la comunidad escolar a la que pertenece. No obstante, el doctor Aragunde Torres reconoció que la agencia debe proveer a los estudiantes dotados unas experiencias de aprendizaje que vayan de acuerdo con sus características particulares y con sus necesidades individuales. Para lograr ello, destacó varios puntos entre los que se destacan: la capacitación de los directores, trabajadores sociales escolares, consejeros escolares, maestros y a todo el personal de apoyo que impacta el desarrollo integral de los estudiantes. Además, indicó que se debe realizar un estudio de necesidades, dirigido al estudiante, que contenga todos los aspectos de una evaluación total. Sugirió que se realice otro estudio de necesidades, dirigido al personal escolar que labora con el desarrollo psicosocial, cultural y académico del estudiante, para determinar la capacidad de ese personal para trabajar con las necesidades particulares de los niños dotados. Sugirió una revisión curricular dirigida a ajustar dicho currículo a las necesidades y capacidades individuales. Destacó que no se deben crear programas educativos especiales sin determinar la realidad existente en las escuelas del País en cuanto a los servicios y necesidades de la población de estudiantes dotados. Mencionó que luego del estudio de necesidades es que se podrían tomar decisiones más informadas para atender esta población estudiantil.
2. **Asociación de Padres de Niños Dotados de Puerto Rico:** El presidente de la Asociación, Héctor Rivera apoyó el P. de la C. 1020, a la vez que sometió unas recomendaciones para la implantación del proyecto. Sugirió que establecer un currículo para los estudiantes dotados llevaría a esa población a un camino restringido, limitado y que no resolvería el problema que aqueja a este grupo. Mencionó que el proyecto debía hablar de variedad de currículos especializados, sin limitarlo a uno sólo. Destacó que uno de los principales problemas que confrontan los niños dotados es que los maestros, directores y personal de apoyo no están capacitados para atender a esta población. Cuestionó que la medida indique que el

promover de grado a un niño de grado podría provocar que se sienta marginado. Por el contrario, indicó que estudios realizados indican que si no se le brinda la debida atención académica al niño dotado, la promoción de grado es una opción efectiva. La Asociación sometió una serie de recomendaciones para ayudar a la población de niños dotados en Puerto Rico. Indicó que se tiene que legislar para garantizar los derechos a la educación de los niños dotados, proveer opciones de adiestramiento para el personal del Departamento tales como maestros, directores, consejeros escolares y trabajadores sociales escolares. Sugirió que se creen cursos de educación continuada para maestros que ya están activos en la práctica y cursos universitarios sobre el tema de la sobredotación intelectual. Exhortó a que se establezcan alianzas educativas con organizaciones y empresas privadas para crear programas educativos y de adiestramiento, así como programas de becas para estudiantes dotados. Mencionó que las escuelas deben tener su comité de revisión para estudiantes dotados. Este comité debe ser compuesto por: el director, el orientador o psicólogo, maestros y padres que entiendan como trabajar con niños dotados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Tanto del Departamento de Educación como la Asociación de Padres de Niños Dotados de Puerto Rico favorecieron la aprobación del P. de la C. 1020 dado que pretende proveer a esta población la atención especial que ello requieren a la luz de sus necesidades particulares y sus habilidades específicas. Es menester del Departamento de Educación garantizar que los niños dotados reciban la atención necesaria de todos los componentes del Departamento, incluyendo, pero no limitándose a maestros, directores, consejeros escolares y trabajadores sociales escolares, así como personal de apoyo.

La capacitación del personal docente y no docente para proveerle las estrategias de manejo, evaluación y avalúo de los estudiantes dotados es vital para que esta población estudiantil reciba la atención a sus necesidades particulares. Además, la recomendación de iniciar un estudio de necesidades de la población de niños dotados en Puerto Rico para identificar qué cosas le aquejan y cómo proveer respuesta a sus problemas es muy apropiada y debe ser considerada más a fondo. De otra parte, la Asociación de Padres de Niños Dotados sugirió la creación de cursos universitarios sobre el tema de sobredotación intelectual.

Esta Asamblea Legislativa acoge las recomendaciones que fueron sometidas en los memoriales explicativos sometidos, por entender que los cambios propuestos se ajustan a la realidad de la población de niños dotados en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL

Los fondos necesarios para la implantación de esta Ley provendrán de los fondos consignados en el presupuesto del Departamento de Educación para el año en que se ponga en vigor las disposiciones de la misma. En años fiscales subsiguientes, los fondos necesarios para el desarrollo de esta Ley, se consignarán en la partida correspondiente al Departamento de Educación de la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y podrán ser pareados con fondos estatales, federales o particulares.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, luego del estudio y consideración, recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 1020, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Elemental,
Secundaria y Asuntos de la Juventud”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1200, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir los incisos (k), (l), y (m) y (n) al Artículo 8 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, a los fines de excluir a los rótulos de menos de cien (100) pies cuadrados de la aplicación de esta Ley y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999, vino a unificar todos los reglamentos y leyes aplicables, que en lugar de fomentar una planificación ordenada y preservar la estética de nuestra Isla, creaban una problemática afectando adversamente el medio ambiente.

Una vez entró en vigor la Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de 1999, se dieron una serie de eventos no contemplados durante el análisis de la medida, particularmente en lo que respecta a los rótulos de menos de 100 pies cuadrados que ubican en establecimientos comerciales y profesionales. Estos requerimientos, además de poner trabas al quehacer comercial en Puerto Rico, convierten el proceso de obtención de permiso en uno oneroso y difícil para los pequeños comerciantes. Además, se encontró que las Iglesias, instituciones educativas, las oficinas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América, no estaban exentas de la aplicación de esta Ley.

Ciertamente, no fue la intención de la Asamblea Legislativa crear caos dentro del comercio pequeño del país y tampoco añadirle cargas económicas para entrar en cumplimiento con la nueva Ley.

Mediante el presente proyecto de ley se pretende aclarar la intención de la Asamblea Legislativa de eximir de la aplicación de esta Ley a aquellos rótulos de menos de 100 pies cuadrados instalados en los pequeños comercios y las oficinas profesionales de nuestro País.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añaden los incisos (k), (l), y (m) y (n) al Artículo 8 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, para que lea como sigue:

“Artículo 8.-Exclusiones

Las disposiciones de esta Ley no aplicarán a los siguientes rótulos o anuncios:

- a) ...
- k) Rótulos sobre el Terreno que no excedan treinta (30) pies de altura, cuyo tamaño no sea mayor de cien (100) pies cuadrados y cuya luz libre sea no menor de quince (15) pies. Todo rótulo que integre un anuncio de una empresa auspiciadora, el mismo no podrá exceder el veinticinco por ciento (25%) del tamaño del rótulo. De exceder el veinticinco por ciento (25%) se considerará un anuncio y tendrá que solicitar los permisos requeridos por Ley.
- l) Rótulos de establecimientos comerciales y oficinas profesionales, según definidos en el inciso (q) del Artículo 4, cuyo tamaño no exceda el treinta y cinco (35) por ciento del tamaño de la fachada delantera o cien (100) pies cuadrados, lo que sea mayor, adosados a la fachada o conforme a lo dispuesto en el inciso (k) de este Artículo para los rótulos sobre el terreno. Todo rótulo que integre un anuncio de una empresa auspiciadora, el mismo no podrá exceder el veinticinco por ciento (25%) del tamaño del rótulo. De exceder el veinticinco por ciento (25%) se considerará un anuncio y tendrá que solicitar los permisos requeridos por Ley.
- m) Rótulos que identifican Iglesias, escuelas e instituciones de enseñanza pública y privadas, las instituciones, departamentos y divisiones del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus municipios y las agencias del Gobierno de los Estados Unidos de América que no tenga ningún mensaje comercial y que no excedan los cien (100) pies cuadrados.
- n) Rótulos impresos en cortinas adosadas a la fachada del edificio que no sobrepasen el ancho de la acera, si integra un anuncio de una empresa auspiciadora, el mismo no podrá exceder el veinticinco por ciento (25%) del tamaño del rótulo. De exceder el veinticinco por ciento (25%) se considerará un anuncio y tendrá que solicitar los permisos requeridos por Ley.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación, sin enmiendas, del P. de la c. 1200.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1200 tiene como propósito añadir los incisos (k), (l), (m) y (n) al Artículo 8 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, a los fines de excluir a los rótulos de menos de cien (100) pies cuadrados de la aplicación de esta Ley y para otros fines.

Según establece la Exposición de Motivos del P. de la C. 1200, al entrar en vigor la Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de 1999, se dieron una serie de eventos no contemplados durante el análisis de la medida, particularmente en lo que respecta a los rótulos de menos de 100 pies cuadrados que ubican en establecimientos comerciales y profesionales. Estos requerimientos, además de poner trabas al quehacer comercial en Puerto Rico, convirtieron el proceso de obtención de permiso en uno oneroso y difícil para los pequeños comerciantes. Además, se encontró que las Iglesias, instituciones educativas, las oficinas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América, no estaban exentas de la aplicación de esta Ley.

Para terminar con la situación explicada anteriormente, debe aclararse la intención legislativa de eximir de la aplicación de la Ley 355, *supra*, a aquellos rótulos de menos de cien pies cuadrados instalados en los pequeños comercios, entidades sin fines de lucro y las oficinas profesionales del país.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió de agencias públicas y privadas sus ponencias escritas con las posiciones de cada una sobre el P. de la C. 1200. Sometieron sus ponencias la Administración de Reglamentos y Permisos, El Centro Unido de Detallistas y la Asociación de Fabricantes, Anunciantes e Instaladores de Rótulos (AFAIR):

1. Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE):

- a. Comparece en ponencia suscrita por el Sr. Luis Vélez Roche, Administrador de ARPE.
- b. El proyecto recoge el clamor de la ciudadanía, sectores cívicos y comerciales para que se excluya de la aplicación de la Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios, *supra*, a aquellos rótulos y anuncios que tradicionalmente instalan los pequeños y medianos comerciantes.
- c. Cabe reconocer que la implantación del estatuto ha ocasionado oposición en los pequeños y medianos comerciantes, los cuales consideran que sus disposiciones constituyen un gravamen oneroso adicional a la tributación que el Estado les impone por sus operaciones.
- d. “Esta medida legislativa propone exclusiones adicionales a la aplicabilidad de la Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios. Estas exclusiones podrían tener un impacto positivo directo e indirecto en las economías municipales al permitir que los pequeños y medianos comerciantes y los profesionales se beneficien de una exposición a una clientela mayor, a través del rótulo o anuncio exento. Ello podría redundar en pagos de patentes de mayor cuantía y transacciones mercantiles adicionales. La medida, sin duda, tendría un efecto de alivio económico para los pequeños y medianos comerciantes y los profesionales por lo que lo endosamos”.

2. Centro Unido de Detallistas (CUD):

- a. Comparece mediante ponencia escrita por la Sra. Enid Toro de Báez.
- b. El rótulo y el anuncio constituyen un medio de expresión comercial y social en todos sus aspectos. En la mayoría de los casos, el rótulo del pequeño empresario es el único medio que tiene éste para anunciarse y todo esfuerzo por proteger el mismo es de gran beneficio para el comercio de Puerto Rico debido a que las empresas locales son el sostén principal de nuestra economía.

- c. ARPE no ha sido consistente en desarrollar estrategias publicitarias adecuadas para orientar al pueblo, y en especial a la comunidad de negocios, sobre los alcances de esta reglamentación que impone multas de hasta cinco mil dólares (\$5,000.00).
“Es evidente que la solución a la problemática requiere enmiendas más profundas que la presentada en esta medida, debido a que la Ley discrimina contra los pequeños y medianos comerciantes al establecer una atmósfera regulatoria diferente a aquellos comercios que ubican dentro de centros comerciales versus aquellos que operan fuera de estos. Pero por alguna parte tenemos que comenzar”.
- d. El Centro Unido de Detallistas recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1200 por entender que es uno justo para los micro empresarios que tienen que luchar día a día para sobrevivir dentro de un sistema económico donde la balanza se inclina hacia las megatiendas y no hacia el fortalecimiento del comercio local.

3. **Asociación de Fabricantes, Anunciantes e Instaladores de Rótulos:**

- a. Comparece mediante ponencia suscrita el Sr. Francisco Cagiano, Presidente.
- b. “Concurrimos en que dicha enmienda ha de servir para eliminar una carga innecesaria al pequeño comerciante”.

Por último, en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego del análisis de las ponencias y la totalidad de la información obtenida del estudio de las mismas, y del informe realizado por la Cámara de Representantes, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico concurre con la intención del P. de la C. 1200, y recomendamos la aprobación del mismo.

La medida exime del proceso largo y de cargas económicas pesadas a nuestros pequeños y medianos comerciantes. Tal y como establece el Centro Unido de Detallistas, en muchas ocasiones estos comerciantes no tienen medios económicos para anunciarse, y son sus rótulos la única vía para promover sus empresas.

De igual manera, la medida limita la carga de trabajo de la Administración de Reglamentos y Permisos, pues existen al presente más de doscientos mil (200,000.00) rótulos y anuncios instalados en la isla y a muchos de ellos les aplica la ley que por la presente se desea enmendar.

Por todo lo anteriormente expuesto, recomendamos la aprobación de la presente medida, ya que con la misma se hace justicia al pequeño y mediano comerciante, las iglesias, las organizaciones sin fines de lucro y a la Administración de Reglamentos y Permisos.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación, sin enmiendas, del P. de la c. 1200.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1336, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Bienestar Social, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 6.8 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a los fines de aumentar la pena dispuesta por la violación a sabiendas de una orden de protección expedida de conformidad a la citada Ley a favor de una persona de edad avanzada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada contiene una serie de disposiciones legales que garantizan los derechos y beneficios que cobijan a las personas de edad avanzada, de manera que ello les brinde seguridad, protección, estabilidad y tranquilidad, elementos que abonan a que éstos gocen de una buena salud física, mental y emocional. El cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, es de vital importancia, debido a que ello incide directamente en el bienestar de las personas de edad avanzada, en términos de que se le garanticen los recursos, servicios, beneficios y más importante aún, sus derechos.

Conforme al Artículo 6.8 de la Ley de referencia, la violación a sabiendas de una orden de protección expedida de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada está clasificada como delito menos grave. La pena dispuesta por incurrir en la referida violación consiste en un término de reclusión que no excederá de seis (6) meses, multa que no excederá de quinientos (500) dólares o ambas penas a discreción del tribunal.

Esta Asamblea Legislativa entiende que considerando la importancia que reviste la violación a sabiendas de una orden de protección expedida a favor de una persona de edad avanzada, debido a las consecuencias nefastas que tiene dicha violación, procede que se aumente la pena de multa hasta un máximo de cinco mil (5,000) dólares. Estamos convencidos que la legislación propuesta representará un verdadero disuasivo para desalentar la violación de referencia y que ello reforzará la ley vigente para garantizar de manera más firme y sólida los derechos y beneficios de las personas de edad avanzada.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 6.8 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.8.-Incumplimiento

Cualquier violación a sabiendas de una orden de protección expedida de conformidad con esta Ley será castigada como delito menos grave y la persona convicta será sancionada con pena de reclusión por un término que no excederá de seis (6) meses, multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal.

No obstante lo dispuesto por la Regla 11 de Procedimiento Criminal, según enmendada, aunque no mediere una orden a esos efectos todo oficial del orden público deberá efectuar un arresto si se le presenta una orden de protección expedida al amparo de esta Ley contra la persona a ser arrestada, o si determina que existe dicha orden mediante comunicación con las autoridades pertinentes y tiene motivos fundados para creer que se han violado las disposiciones de la misma.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social previo estudio y consideración tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 1336.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1336 tiene el propósito de enmendar el Artículo 6.8 de la Ley Número 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, a los fines de aumentar la pena dispuesta por la violación a sabiendas de una orden de protección expedida de conformidad con la citada ley a favor de una persona de edad avanzada.

METODOLOGIA

La Comisión de Bienestar Social analizó los memoriales explicativos sometidos a la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes sometidos por la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada y por el Secretario de Justicia.

Habiendo hecho un estudio de la medida y analizado los memoriales explicativos presentados, la Comisión de Bienestar Social del Senado se presta a rendir este informe.

DISCUSION DE LA MEDIDA

Puerto Rico ha experimentado cambios significativos en su composición poblacional, particularmente en su estructura de edad, lo que nos ha hecho mirar más de cerca a este importante segmento de la población. La población de edad avanzada en el último censo poblacional del año 2000, refleja que en Puerto Rico para esa fecha habían 585,701 personas en esta categoría, representando el 15.4% de la población total. Como resultado del aumento en la expectativa de vida de los puertorriqueños y las puertorriqueñas, la población de edad avanzada en general, tendrá un nivel educativo mayor, mayores ingresos económicos y menos hijos que se ocupen del grupo. Las proyecciones poblacionales de Puerto Rico para el año 2010, según datos de la Junta de

Planificación de Puerto Rico, indican que la proporción de la población de más de 60 años aumentará al 17%.

Es un hecho que la mayoría de las personas de edad avanzada viven en la comunidad con una asistencia mínima. Sin embargo cuando esta población se encuentra en su etapa más frágil o terminal, quien le asiste es usualmente un familiar cercano. Esta asistencia requiere cuidados complejos que necesitan apoyo económico y social.

La medida según aprobada por el Cuerpo Hermano, pretende atemperar las disposiciones de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada a los fines de establecer que, en el caso que se violente una orden de protección, se cometerá delito menos grave aparejando una penalidad con un término de reclusión que no excederá de seis (6) meses y una multa que no excederá de cinco mil dólares (5,000.00) o ambas penas a discreción del Tribunal. Enmendar esta ley a los fines de establecer mecanismos adicionales que protejan nuestro tesoro máspreciado tiene que ser avalado por este Alto Cuerpo.

RECOMENDACIONES

Por las razones anteriormente expresadas y luego de haber tenido el beneficio de examinar las ponencias escritas presentadas al Cuerpo Hermano, la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 1336 sin enmiendas.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Bienestar Social”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1995, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4-102 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el propósito de disponer que el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico someta su presupuesto operacional a la Asamblea Legislativa y al Gobernador después de ser aprobado por la Junta de Síndicos del Sistema, lo publique en la página del Sistema de Retiro en la Internet y tenga disponibles copias del mismo para aquellos miembros o participantes del Sistema que así lo soliciten.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se creó mediante la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, en la que se

establecen los beneficios de sus participantes a base de sus aportaciones a dicho sistema, edad y años de servicios al momento de su jubilación.

El Sistema de Retiro ha venido confrontando un gran déficit actuarial por diversas razones, entre ellas, se destaca, el aumento en las obligaciones de éste sin proveer para el debido financiamiento, poniendo en riesgo la salud fiscal del sistema. Ello ha resultado en que el gobierno haya tenido que financiar los aumentos otorgados a los pensionados de fondos del presupuesto general.

La Ley Núm. 447, supra, dispone que después de finalizado el año fiscal, el Sistema de Retiro debe enviar a la Asamblea Legislativa un informe sobre las finanzas del sistema (aunque no ha sometido los informes correspondientes al 2003, 2004 y 2005). No obstante, dada su naturaleza, los informes sobre las finanzas del sistema omiten información pertinente a la utilización de las aportaciones, pues dicha información aparece en el presupuesto operacional anual del Sistema de Retiro, el cual no es sometido a la Asamblea Legislativa.

Con esta Ley, disponemos que el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, someta su presupuesto operacional a la Asamblea Legislativa y al Gobernador, después de ser aprobado por la Junta de Síndicos del Sistema, lo publique en la página del Sistema de Retiro en la Internet y tenga disponibles copias del mismo para aquellos miembros o participantes del Sistema que así lo soliciten.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 4-102, de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4-102.-Facultades y Deberes de la Junta

Para efectuar las disposiciones de esta Ley, la Junta nombrará un Administrador del Sistema y fijará su sueldo, adoptará reglas para su organización y funcionamiento interno y aprobará y hará que se promulguen los reglamentos que, de tiempo en tiempo, prepare el Administrador para la Administración del Sistema, de conformidad con la Ley.

Además de los deberes que surjan de esta Ley, la Junta tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- (a) ...
- (e) Tan pronto como sea posible, después de finalizar cada año fiscal económico, pero a más tardar el primero (1ro.) de noviembre de cada año revisar, aprobar y ordenar que se someta al Gobernador y a la Asamblea Legislativa un informe anual que contenga, entre otras cosas, un balance de situación económica, estado de ~~ingresos~~ ingreso y desembolsos para el año, un balance de valoración actuarial, estados detallados acerca de las inversiones hechas o liquidadas durante el año, un informe sobre los títulos de inversión propiedad del Sistema, y otros datos estadísticos y financieros que se consideren necesarios para una adecuada interpretación de la situación del Sistema y del resultado de sus operaciones. La Junta hará publicar, para conocimiento de los miembros del Sistema, un resumen del referido informe anual. Además, hará llegar el presupuesto operacional del Sistema aprobado por la Junta para el año fiscal siguiente, a la Asamblea Legislativa y al Gobernador, en o antes del quince (15) de junio del año fiscal anterior al año en que regirá dicho presupuesto. También publicará, en o antes de esa misma fecha, dicho

presupuesto operacional aprobado en la página del Sistema de Retiro en la Internet y tendrá disponibles copias del mismo para aquellos miembros o participantes del Sistema que así lo soliciten. El presupuesto así publicado permanecerá en la página del Sistema de Retiro en la Internet durante todo el año fiscal en que rija el mismo.

(g) ...”

Sección 2.-Separabilidad

Si cualquier párrafo o sección de esta Ley fuese declarado nulo por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad haya sido declarada.

Sección 3.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P de la C 1995 con enmiendas, en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P de la C 1995 propone enmendar el Artículo 4-102 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el propósito de disponer que el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico someta su presupuesto operacional a la Asamblea Legislativa y al Gobernador después de ser aprobado por la Junta de Síndicos del Sistema, lo publique en la página del Sistema de Retiro en la Internet y tenga disponibles copias del mismo para aquellos miembros que así lo soliciten.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico , se creó mediante la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, en la cual se establecen los beneficios de sus participantes a base de sus aportaciones a dicho sistema, edad, y años de servicios al momento de su jubilación.

La salud fiscal del Sistema de Retiro está confrontando un gran déficit actuarial por diversas razones, siendo el aumento en las obligaciones de éste sin proveer para el debido financiamiento, una de ellas.

La Ley Núm. 447, supra, dispone que después de finalizado el año fiscal el Sistema de Retiro debe enviar a la Asamblea Legislativa un informe sobre las finanzas del sistema, los cuales muchas veces omiten información pertinente a la utilización de las aportaciones. Dicha información aparece en el presupuesto operacional anual del Sistema de Retiro, el cual no es sometido a la Asamblea Legislativa.

RESUMEN DE PONENCIAS

Administración de Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

El señor Juan A. Cancel Alegría, Administrador, indica que el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es uno de los fideicomisos que es administrado por su Administración. Es responsabilidad de su agencia los dos sistemas de retiro que la comprenden.

Cada sistema constituye un fideicomiso nutrido por las aportaciones conjuntas de los empleados públicos y los patronos gubernamentales. Sus aportaciones se utilizan y aplican en provecho de los miembros participantes, dependientes y beneficiarios para el pago de anualidades de retiro y por incapacidad y beneficios por defunción y otros beneficios, una vez satisfechos los requisitos establecidos en su Ley.

Continúa indicando que los fondos son utilizados, además, para cubrir los gastos operacionales de la Administración. Estos gastos son aquéllos relacionados a las inversiones y la prestación de servicios a los participantes y pensionados. Asimismo, el presupuesto operacional que dispone la Junta es de un 5% del total de los ingresos estimados para el año fiscal.

Por lo antes indicado, no tienen objeción a lo establecido en el P de la C 1995 y recomiendan su aprobación.

Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro

El señor Angel L. Febos Marrero, Director Ejecutivo, coincide con lo expresado en la medida al indicar que el Sistema de Retiro ha venido confrontando un gran déficit actuarial por la razón de la aprobación de nuevos beneficios, sin haber identificado los fondos que financiarían los mismos.

Continúa indicando que para corregir en parte esta situación, el 16 de febrero de 1990, se aprueba la Ley Núm. 1, la cual tuvo la intención de garantizar que el Sistema de Retiro pudiera operar a perpetuidad, con un equilibrio adecuado entre los ingresos provenientes de las aportaciones patronales e individuales, los rendimientos de las inversiones y los desembolsos por concepto de pagos de beneficios y gastos administrativos del sistema.

Indica, además, que de acuerdo con la Ley que crea el Sistema, el mismo está obligado a someter, anualmente al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, un informe anual que contenga, entre otras cosas, lo siguiente:

- un balance de situación y desembolsos para el año,
- estado de ingreso y desembolsos para el año,
- un balance de valoración actuarial,
- estados detallados acerca de las inversiones hechas o liquidadas durante el año,
- un informe sobre los títulos de inversión propiedad del Sistema, y
- otros datos estadísticos y financieros que se consideren necesarios para una adecuada interpretación de la situación del Sistema y del resultado de sus operaciones.

Asimismo, no ven razón alguna para que el presupuesto del Sistema tenga que ser enviado a los miembros y/o participantes del sistema. Actualmente, el sistema cuenta con más de 219,652 miembros y/o participantes, lo que resultaría muy oneroso para éste enviar, a cada uno de ellos, una copia del presupuesto aprobado anualmente. Por otro lado, la Asamblea Legislativa está facultada para solicitar a todas las Agencias del Ejecutivo todo tipo de información y éstas, a su vez, están obligadas a someterla. Por esta razón no ven necesario enmendar la Ley Núm. 447.

Además, se oponen a que se enmiende la fecha de radicación de los informes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, concurre con la Cámara de Representantes en su P de la C 1995. Asimismo, coincidimos en la pertinencia de disponer que la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico publique, en la página de Internet del Sistema de Retiro, el presupuesto operacional aprobado, en o antes del 15 de junio del año fiscal anterior al año en que regirá dicho presupuesto. Además, que tenga disponibles copias del mismo para aquellos miembros o participantes del Sistema que así lo soliciten.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

Conforme a lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1995, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2026, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Sección 13.14 del Artículo 13 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para disponer términos procesales para la radicación de apelaciones y querellas y el inicio de vistas públicas ante la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público y para requerir la respuesta a alegaciones por la parte apelada dentro del trámite de los casos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público fue creada para proveer a los empleados excluidos de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, ~~de con~~ un foro para apelar las decisiones de las autoridades nominadoras relacionadas al principio del mérito y las disposiciones de la Ley para la Administración de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado. Es un foro apelativo administrativo especializado, con funciones cuasi-judiciales.

Las determinaciones de la Comisión Apelativa impactan a las agencias involucradas y sus servidores públicos, no sólo en cuanto al ambiente de trabajo y la toma de decisiones diarias, así como económicamente. Sus decisiones afectan derechos adquiridos del personal del servicio público. El volumen de trabajo es alto y la disponibilidad de recursos limitada. Por estas razones, la

propia Comisión ha solicitado que se le dote de ciertas herramientas que están a la disposición de otros cuerpos de esta naturaleza.

Una de estas herramientas es que estén dispuestas en ley más categóricamente ciertas fases del procedimiento apelativo en cuanto a términos y condiciones, de manera que se puedan proteger los derechos de parte y parte. En las leyes de la Junta de Relaciones del Trabajo, e incluso en las leyes sobre procedimientos judiciales, ciertos términos y procesos son dispuestos de manera categórica, como lo es, por ejemplo, el que haya límites de tiempo máximo para responder a un alegato y el principio, en el ámbito de lo civil, de que los alegatos que no son refutados se dan por admitidos. La actual enmienda incorpora partes de esta estructura procesal a los trabajos de la Comisión Apelativa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 13.14 del Artículo 13 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para que lea:

“Sección 13.14.-PROCEDIMIENTO APELATIVO, TÉRMINOS

El procedimiento para iniciar una apelación será el siguiente:

1. La parte afectada, según la Sección 13.9, deberá presentar escrito de apelación a la Comisión, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que se le notifica la acción o decisión objeto de apelación, en caso de habersele cursado comunicación escrita. Dentro del mismo período de treinta (30) días deberá remitir copia de la apelación a la Parte Apelada, en persona o a vuelta de correo, y certificar el envío. La autoridad nominadora deberá apercibir al personal de su derecho a apelación y del requisito de notificación al tomar cualquier acción o decisión.
2. La Comisión podrá, luego de investigada y analizada una apelación, mediante resolución y orden, desestimar la misma u ordenar la celebración de una vista pública, delegando la misma a un Oficial Examinador, quien notificará y citará a las partes y recibirá la prueba pertinente de todas las partes interesadas. De ser este el caso, la Comisión notificará a la parte apelada, según lo dispuesto en la Sección 3.9 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, la querella incluyendo todos los alegatos, para que conteste la apelación dentro del término de diez (10) días, a partir de la fecha en que le fue notificada. Todas las alegaciones contenidas en la apelación que no sean negadas por la agencia apelada se considerarán admitidas y la Comisión podrá, en virtud de ellas, hacer determinaciones de hechos y conclusiones de derecho. La vista pública se celebrará dentro del plazo de treinta (30) días de la notificación.
3. La Comisión dispondrá, mediante reglamento, los procedimientos que gobernarán la vista pública ante un Oficial Examinador.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación.”

“INFORME POSITIVO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo la aprobación del P de la C 2026 con las enmiendas contenidas, en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P de la C es enmendar la Sección 13.14 del Artículo 13 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para disponer términos procesales para la radicación de apelaciones y querellas y el inicio de vistas públicas ante la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público y para requerir la respuesta a alegaciones por la parte apelada dentro del trámite de los casos.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 184, supra, renombra la dependencia gubernamental encargada de ofrecer asesoramiento laboral y de administración de recursos humanos como “Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y le delega mayores poderes y facultades; le concede mayor autonomía a los Administradores Individuales, y armoniza el Sistema de Administración de Recursos Humanos con la negociación colectiva y sindicación de empleados públicos; crea la carrera pública como un mecanismo de desarrollo y capacitación del servicio público; y establece la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos de Servicio Público.

Esta Comisión Apelativa fue creada para proveer a los empleados excluidos de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, de un foro para apelar las decisiones de las autoridades nominadoras relacionadas al principio del mérito y las disposiciones de la Ley para la Administración de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado. Es un foro apelativo administrativo especializado, con funciones cuasi-judiciales. Sus decisiones afectan derechos adquiridos del personal del servicio público. El volumen de trabajo es alto y la disponibilidad de recursos limitada.

La Comisión ha solicitado herramientas más categóricas que les protejan de parte y parte, como límites de tiempo máximo para responder a un alegato y el principio, en el ámbito de lo civil, de que los alegatos que no son refutados, se dan por admitidos.

RESUMEN DE PONENCIAS

Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público

La Lcda. María del C. Betancourt Vázquez, Presidenta, indica que la intención del legislador es aclarar la responsabilidad de las partes en el proceso apelativo ante la Comisión Apelativa. Con las enmiendas propuestas, apoyan dichas iniciativas.

Sostiene que en aras de agilizar el proceso y recoger lo establecido en la jurisprudencia, se adiciona a la Sección 13.14(1) disposiciones para exigir a la parte apelante que remita copia y certifique el envío de la apelación a la Parte Apelada dentro del término de (30) días que establece la Ley para radicar la Apelación. El término establecido es el que surge de la Sección 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, para notificar escritos de revisión. Dicho término para solicitar revisión y notificar a las partes involucradas ha sido sostenido por el Tribunal Supremo de P.R. Véase *Montañez v. Policía de PR*, 150 DPR 917 (2000); *Méndez v. Corp. Quintas San Luis*, 127 DPR 635 (1991). Además, el término dispuesto surge de su Reglamento Procesal #6883, Artículo 2.3, sobre Notificación del escrito de apelación.

Continúa señalando que esta medida es similar a la contenida en la Ley de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, Artículo 11.

En cuanto a la celebración de vista pública en 30 días a partir de la notificación, sugieren que no debe ser incluida por lo siguiente: la complejidad de las apelaciones ante el foro no es similar. Aconsejan que cada apelación tome el tiempo razonable para la resolución de la misma, dentro de la agilidad del proceso administrativo.

Además, como parte de la jurisdicción apelativa del foro, según dispuesto en el Artículo 13.13(8), se tiene la obligación de fomentar el uso de métodos alternos de solución de disputas como mecanismo para resolver controversias que surjan de esta Ley. Conforme a ese mandato expreso, se aprobó el Reglamento #6983, Reglamento del Programa de Mediación de Conflictos de la Comisión Apelativa. Éste establece términos y disposiciones relacionadas a la citación de sesión de mediación, con sus respectivos términos. Asimismo, la Comisión Apelativa tiene la facultad de anotar la rebeldía a la parte apelada. Esta situación se da cuando, por razones injustificadas, la agencia o municipio no cumplen con el Reglamento Procesal o con las órdenes dictadas.

Concluye que mientras no se logre la independencia fiscal del foro, y tener la cantidad adecuada de mediadores y oficiales examinadores para atender los asuntos ante la Comisión, sugieren se sea juiciosos en la aplicación de términos restrictivos que no puedan ser de fácil cumplimiento.

Departamento de Justicia

En su memorial explicativo nos indican que la Comisión Apelativa está facultada a celebrar todas las audiencias e investigaciones que en su opinión sean necesarias y adecuadas para el ejercicio de las facultades que le confiere la ley. Ésta tendrá acceso a cualquier evidencia de cualquier persona que esté siendo investigada o contra la cual se haya procedido y que se refiera a cualquier asunto que esté investigando o que esté en controversia.

Consideran razonable la enmienda propuesta. Es razonable notificar al personal afectado de su derecho de apelación y del requisito de la notificación. Esto no sólo resguarda las garantías básicas del debido proceso de ley, sino que fomenta un sistema administrativo adjudicativo económico, ágil y práctico que, a su vez, propicia su uso eficiente por personas legas. Véase, *López y otros v. Asoc. de Taxis de Cayey*, 142 DPR 109(1996).

No obstante, consideran que la única manera de salvaguardar este derecho es si la notificación de la acción o decisión tomada por la autoridad nominadora se hace por escrito. Sólo así se promueven las garantías del debido proceso de ley y se protegen los derechos de todas las partes.

A tenor con los argumentos antes expuestos, el Departamento de Justicia no tiene objeción de carácter legal que oponer al P de la C 2026.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado está de acuerdo con la enmienda propuesta en el P de la C 2026 y se hace parte del análisis realizado a la misma. Entendemos que tanto el Departamento de Justicia como la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público hicieron una evaluación extensa de la medida y están de acuerdo en recomendar la aprobación, con las sugerencias incorporadas en su memorial explicativo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2026, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z.(Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1090, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Corozal, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de octubre de 1995; para el estudiante José A. Miranda Vélez, seguro social Núm. 582-95-8279, Calle 4, F-4, Residencial El Centro, Corozal, Puerto Rico 00783, para cubrir gastos de proyecto estudiantil de la Universidad Politécnica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Corozal, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de octubre de 1995; para el estudiante José A. Miranda Vélez, seguro social Núm. 582-95-8279, Calle 4, F-4, Residencial El Centro, Corozal, Puerto Rico 00783, para cubrir gastos de proyecto estudiantil de la Universidad Politécnica.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Corozal a parear los fondos aquí reasignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1090**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1090**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Corozal, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de octubre de 1995; para el estudiante José

A. Miranda Vélez, seguro social Núm. 582-95-8279, Calle 4, F-4, Residencial El Centro, Corozal, Puerto Rico 00783, para cubrir gastos de proyecto estudiantil de la Universidad Politécnica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Corozal ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1269, el cual fue descargado de las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Laborales:

“LEY

Para enmendar el Artículo 5.1 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Pensiones por Muertes en Cumplimiento del Deber”, a los fines de aclarar el concepto de residencia principal para fines del pago de la indemnización dispuesta en esta ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pérdida de la vida por un miembro de la policía de Puerto Rico afecta sustancialmente a los integrantes de su núcleo familiar, quienes se ven desprovistos de la principal fuente de ingreso familiar. Es nuestra responsabilidad buscar alternativas para atender las necesidades de estos dependientes que se ven desprovistos de su fuente de sustento debido a la muerte del policía en el cumplimiento del deber.

En el reconocimiento de la importante labor que realiza la Policía de Puerto Rico en la protección de la vida y seguridad de la ciudadanía, no se puede escatimar en conceder beneficios adicionales a los familiares de un policía que muere en el cumplimiento del deber. En el período comprendido entre el 1994 al 2003, en los Estados Unidos fueron asesinados seiscientos dieciséis (616) agentes del orden público, de los cuales cuarenta (40) eran puertorriqueños. Surge de esta información que en los últimos diez (10) años, la Policía de Puerto Rico ha perdido cuarenta (40) agentes en el cumplimiento del deber. En lo que va del presente año la Policía de Puerto Rico ha sufrido varias bajas de policías en el desempeño de sus funciones en el cumplimiento del deber.

Como resultado de sus obligaciones los agentes del orden público están a expensas de perder sus vidas y dejar desamparados a sus seres queridos. La pérdida de la vida de un miembro de la Policía afecta sustancialmente a su núcleo familiar ya que desaparece la fuente de ingreso del hogar.

Los riesgos que asumen los miembros de la Policía de Puerto Rico no son inherentes a otros funcionarios públicos, por lo que se justifica la aprobación de medidas legislativas que vayan dirigidas a proteger el núcleo familiar de los policías, esto en caso de una muerte como resultado de sus funciones oficiales.

La Ley Núm. 296 de 2 de diciembre de 2003, enmendó la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, conocida como “Pensiones por Muertes en Cumplimiento del Deber” y añadió un Nuevo Artículo 5.1 para conceder un beneficio, por muerte en el servicio hasta un máximo de sesenta mil (60,000) dólares, para el pago de hipoteca de la residencia principal que tuviese el policía estatal al morir en el cumplimiento del deber.

Al aprobarse la Ley Núm. 296, supra, se desprende claramente que la intención legislativa de la misma era proteger a las viudas o los viudos e hijos dependientes de aquellos quienes sufren la tragedia de perder un ser querido mientras éste se desempeña como miembro de la Policía de Puerto Rico. Es obvio que no hay ayuda en el mundo que pueda sustituir el amor que le tengan a este servidor público, pero esta Ley sirve para agradecer las ejecutorias que desempeñó en vida en protección del pueblo de Puerto Rico.

Es necesario enmendar el Artículo 5.1 de la ley Núm. 127, supra, a los fines de aclarar lo que se entiende como residencia principal y evitar que se cometa alguna injusticia contra una viuda viudo o hijo de un policía que fallece en el cumplimiento del deber. En ocasiones se puede dar la situación de un policía que aunque la hipoteca no esté a su nombre, los pagos sean realizados por éste para beneficio de su núcleo familiar, y por omisión de la ley, los familiares del policía podrían quedar desprovistos de este beneficio al entenderse que solo cubre unas situaciones en particular.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 5.1 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.1.-Beneficio especial por muerte en el cumplimiento del deber

Además de los beneficios por muerte previamente señalados por medio de esta Ley, cuando un Policía Estatal, fallezca en el cumplimiento del deber dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y éste posea una hipoteca sobre su residencia principal, que haya sido otorgada para los únicos propósitos de la compra, abono o saldo de la deuda de dicha propiedad, su viuda o viudo o hijos dependientes podrán recibir un pago de hasta un máximo de sesenta mil (60,000) dólares, a discreción del Superintendente de la Policía, para cubrir el pago de dicha hipoteca, cuando la deuda no exceda de sesenta mil (60,000) dólares se aplicará automáticamente. Dicho pago se hará a nombre de la institución financiera que tenga en su poder la mencionada hipoteca. *En aquellos casos en que la hipoteca de la residencia principal del núcleo familiar al momento del fallecimiento, no esté a nombre del policía que hubiere fallecido en el cumplimiento del deber, el Superintendente de la Policía tendrá discreción para conceder este beneficio, cuando se demuestre que la hipoteca cubría el pago de la residencia principal del policía fallecido y su viuda, viudo e hijos.*

Será deber del Superintendente de la Policía, establecer los reglamentos y formularios necesarios para la implantación de esta Ley.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y la misma será retroactiva al 3 de diciembre de 2003.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para estar más claros, la primera medida, del compañero Hernández Mayoral, el Proyecto del Senado 249, solicitamos que pase para Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 686, titulado:

“Para añadir un Artículo 2.4-A a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental a otorgar inmunidad administrativa a cualquier persona examinada en el curso de alguna investigación o vista celebrada por dicha Agencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Gobierno, a la Exposición de Motivos y al Decrétase de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Luego de consultarlo con el autor de la medida, el señor Presidente Kenneth McClintock, tengo una enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 2, línea 4, luego de “administrativa”, añadir “en los procedimientos ante la Oficina de Etica Gubernamental”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la enmienda, previa consulta con el Presidente del Senado y autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 814, titulado:

“Para ~~enmendar~~ añadir un inciso (o) a la Sección 14 de la Ley Núm. 55 del 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, ~~para añadir un inciso(o) a la referida Sección 14,~~ a los fines de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de estas instituciones, y disponer que los poderes incidentales del negocio bancario incluirán la autoridad para realizar cualquier actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado a llevar a cabo por ley federal o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda, sujeto a cierto requisito de notificación previa al Comisionado de Instituciones Financieras y para fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en contra de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 814, propone enmendar la Ley de Bancos a los fines de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de esas instituciones; y disponer que los poderes incidentales del negocio bancario incluirán la autoridad para realizar otras actividades permitidas por ley federal o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda.

Este es el tipo de Proyecto que no dice todo lo que realmente debe decir. Lo que está detrás de este Proyecto es el intento de continuar ampliando el radio de acción de las instituciones bancarias en Puerto Rico, que ya, pese a las operaciones de la industria, entraron al mercado de los seguros, y que ahora aspiran a entrar en otro tipo de actividades comerciales que tradicionalmente les estaban vedadas.

Recientemente el Contralor de la Moneda de los Estados Unidos emitió una determinación, permitiendo que el Banco de América realizara una inversión de 60 millones de dólares en un Hotel Ritz-Carlton, alegando que existía una relación directa con el negocio bancario, porque algunos de los empleados del banco se iban a hospedar en el Ritz-Carlton. Además, permitió que el Pittsburgh National Bank invirtiera 170 millones de dólares en la construcción de un edificio que albergará tanto habitaciones de hotel como oficinas, alegando, también, que algunas de esas oficinas podrían ser utilizadas por el Banco.

Aquí de lo que estamos hablando es de que si se aprueba esta medida, lo próximo que vamos a ver son instituciones bancarias puertorriqueñas invadiendo también el negocio de las bienes raíces, el negocio del desarrollo, de la construcción y hasta el negocio del manejo de hoteles. De eso es lo que se trata la última determinación de la Oficina del Contralor de la Moneda. Me parece

tremendamente preocupante, además, que se haga este tipo de determinación en un momento en que la gran mayoría de los bancos de Puerto Rico están sometidos a investigaciones por irregularidades serias.

Desde el Banco Popular, a quien se le ha señalado su falta de controles y su permisibilidad en que a través del banco se maneje dinero obtenido en actividades ilícitas, hasta otros bancos que están siendo señalados, todavía bajo investigación, por cuestionable tratamiento contable a ciertas transacciones que fueron utilizadas para inflar los activos del banco, y así desestabilizar o crear una impresión falsa ante los inversionistas. Y de hecho, aquí, en la Sesión pasada se aprobó una medida de mi autoría con señalamientos sobre el incumplimiento de varios bancos al Community Investment Act. No me parece que ése sea el panorama de negocios adecuado para permitir una expansión de negocios como la que pretende esta medida.

En segundo lugar, en Puerto Rico no existe ningún problema, ni en los negocios de manejo de administración de hotel ni de bienes raíces ni de construcción, que permitiera alguien argumentar que se trata de un incentivo necesario para procurar que esas industrias florezcan. Todo lo contrario, son algunas de las industrias más prosperas en el país.

Y en tercer lugar, creo que debemos prestarle atención a lo que ha señalado la Liga de Cooperativas en el Informe de la medida, en que cuestiona el que se le sigan dando nuevas facultades a los bancos que los colocan a ellas, las cooperativas, en una gran desventaja en el negocio financiero. Por esas razones me opongo a la aprobación de esta medida, que repito, lo que esconde es que se le permita a los bancos de Puerto Rico entrar en negocios como manejo de hoteles, como desarrollo de edificios, como manejo de bienes raíces —que no son las actividades que se le deben permitir a los bancos— no por interferir como una forma particular de negocio, lo que estaba detrás de esas prohibiciones que tradicionalmente habían reinado tanto en Puerto Rico como en la jurisdicción de los Estados Unidos, era la protección de otros mercados que se podían ver desestabilizados por la presencia de los bancos en ellos. Así que me parece que es una medida muy peligrosa, muy poco sabia y que no responde a la realidad económica de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, tengo una preocupación con respecto a este Proyecto del Senado 814. Me gustaría saber la razón —si el señor Presidente está disponible para contestar una pregunta— de por qué no se incluyó en este Proyecto el sector financiero del movimiento cooperativista para incluirlos dentro del mismo y que estén en igualdad de condiciones con la banca privada. Si el Presidente de la Comisión que informó está disponible para contestarme la pregunta, se lo vamos a agradecer.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a la pregunta del compañero, ¿quiere hablar sobre la Liga de Cooperativas?

SR. TIRADO RIVERA: Estoy preguntando, señor Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: Sí, lo escuché, se contó con la Liga de Cooperativas.

SR. TIRADO RIVERA: Le estoy notificando al Presidente, aquí el Reglamento del Senado yo le hablo al Presidente y usted me contesta...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, el compañero senador de Castro está disponible para contestar su pregunta.

SR. DE CASTRO FONT: Si quiere jugar, jugamos.

SR. TIRADO RIVERA: Pero estoy esperando que el Presidente me dé autorización.

SR. DE CASTRO FONT: Así que, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, vuelvo y repito mi pregunta para el compañero...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, el senador de Castro ha expresado, en su peculiar estilo, que está disponible para contestar sus preguntas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, aún más, señor Presidente, escuchamos, señor Presidente, escuchamos la pregunta en el juego de palabras del compañero, y le estamos contestando la pregunta, de buena fe hice para que repitiera la pregunta y salió con una situación que levantó, que no sé por qué lo hizo, porque estamos aquí tranquilos. Le estamos contestando su pregunta de que sí contó con Liga de Cooperativas en Puerto Rico; está en los memoriales y está en el Informe que rindió la Comisión de Asuntos Financieros.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: La pregunta va dirigida a que me explique las razones por las cuales no se incluyó al Movimiento Cooperativista dentro de este Proyecto. Sí puede estar en el Informe, que ellos expusieron su sentir o su pensamiento sobre el mismo. Pero me preocupa el hecho de que se excluya del sector financiero al Movimiento Cooperativista del país, que es un sector bien influyente y poderoso en Puerto Rico y que lo dejen al margen de la banca comercial privada, que según rumoran que van a tratar de quedarse con el mercado. Y por eso, señor Presidente, estoy planteando que me expliquen las razones por las cuales no se incluye al sector cooperativista.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Esa es la pregunta?

SR. TIRADO RIVERA: Esa es la pregunta.

SR. DE CASTRO FONT: El turno o la pregunta, estamos listos para contestarla, pero nos parece muy bien, señor Presidente, la expresión del compañero, y de hecho, podríamos incluir a las cooperativas, pero las cooperativas hablaron en estas medidas sobre la banca y se expresaron. De hecho, el Informe es claro cuando dice que sin embargo, dice: "Por otro lado, si bien entendemos que la conveniencia para el desarrollo económico del país y la importancia que representa el brindarle los mecanismos necesarios para el mismo, es igualmente responsable el no trastocar el orden y el balance que debe prevalecer entre los sectores industriales, evitando provocar la ventaja de un sector sobre el otro." A tales efectos, no hay ningún problema, compañero, en que usted someta una enmienda o radiquemos otro Proyecto, que incluya también las ventajas que se le da en esta medida a la banca, que se le dé también al cooperativismo puertorriqueño.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Habiendo disponibilidad del compañero para enmendar el Proyecto, me gustaría entonces poder discutirlo con él un minutito para ver cómo podemos insertar esta enmienda dentro del Proyecto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay ninguna objeción, y de hecho, para concluir con mi expresión del Informe, el Informe termina diciendo: "...que en adelante sería prudente evaluar la necesidad y conveniencia de adoptar medidas similares para otros sectores, como lo es el sector cooperativo, ya que representa otra pieza importante en el desarrollo económico del país." O sea, el mismo Informe que tiene que ver con esta medida, que tiene que ver directamente con la banca, fomenta el que se cree legislación para ayudar a las cooperativas en Puerto Rico.

Solicitaríamos un receso para considerar la enmienda del compañero Cirilo Tirado, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto reconciliador legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, luego de haber solicitado asistencia de los compañeros de la Delegación independentista, de los asesores, y haberlo consultado con nuestra compañera Sila Mari González, nuestra Portavoz Alterna; y hago la salvedad de que yo le solicité al compañero Jorge, de la Delegación del Partido Independentista, no Jorge, el Portavoz, que me asesorara en este aspecto, así que no es enmendable este Proyecto para tratar de salvaguardar la preocupación que tengo con respecto a las cooperativas, y que plantearon también los cooperativistas en sus ponencias. Por lo tanto, entiendo que el Proyecto, pues, a estas alturas, tal como está, no puede proteger al sector cooperativista. Vamos a estudiar otras alternativas. Pero tengo que decir que no voy a votarle a favor a este Proyecto, ya que pone en desventaja a un sector bien importante de nuestra economía, que son las cooperativas en el país. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De no haber ningún turno, me tocaría un turno de cierre de debate, pero veo a la Portavoz independentista que quiere un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Si lo permite el Senador, para hacerle una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Está disponible el senador de Castro?

SR. DE CASTRO FONT: Contestaremos como así nos lo permita el momento y la ocasión.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias. En su intercambio con el senador Tirado, el senador de Castro alegó que los señalamientos que yo había hecho no eran correctos. Si el Senador tiene algún documento de la Oficina del Contralor de la Moneda que nos pueda hacer disponible para examinar los alcances de las determinaciones respecto al Pittsburgh National Bank, Bank of America, también Bank of Wachovia, agradeceríamos que así lo trajera al Hemiciclo para que constara en el registro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Así se hará.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, si se trata de impugnar las razones que yo presenté para oponerme a la medida, me parece que eso es algo que tenemos que tener disponible antes de votar la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con todo el respeto a la Portavoz independentista, ése es su argumento, sus expresiones, sus insatisfacciones, sus inquietudes sobre la medida, sus interpretaciones. Las interpretaciones de la compañera son totalmente distintas a las interpretaciones de la mayoría de los miembros de la Comisión de Asuntos Financieros del Senado, y de la Comisión de Reglas y Calendario. A base de eso, habré de cerrar el debate, y en mi

interpretación y mis argumentos ella podrá entender por qué es que entendemos que los de ella están contrarios al derecho.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para cerrar el debate.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ésta es una medida sencilla, que no tiene que tener el ataque frontal de los miembros de este Cuerpo. No es una medida para proteger la banca, no es una medida para favorecer la banca ni es una medida que tiene que tener cuidado, de alta peligrosidad el Pueblo de Puerto Rico. Lo único que se está haciendo es atemperando las leyes de la banca local a las leyes que ha procurado el Congreso de los Estados Unidos de América, de la cual somos nación.

De hecho, esto comienza en el 1993, en la Comisión de Banca, que presidía en la Cámara el compañero Angel Cintrón, que se empezaron a traer las enmiendas a la Ley de Banca vigente para poder prepararla a los tiempos en que se encontraba en la época del 90. Ahora, en el 2006, todavía hemos encontrado que hay algunas leyes vigentes que necesitan un refuerzo, necesitan unas enmiendas para que estén a la par con la situación nacional de los Estados Unidos, de la nación de la que somos parte.

Lo más importante, para que no afecte la posición independentista de la distinguida Senadora y Portavoz del Partido en Puerto Rico, es lo que dice la Exposición de Motivos de la medida radicada por la Mayoría parlamentaria, dado el caso de que ésta es una medida que procura la Mayoría parlamentaria del Partido Nuevo Progresista, electa en las pasadas elecciones, fuera de la situación lamentable que ha pasado en los últimos meses.

Y tengo que decir que dice claramente lo siguiente— para el beneficio de la compañera— “Esta legislación se realiza en virtud de aquella ley federal o determinaciones administraciones emitidas por el Contralor de la Moneda...” Quiere decir que ninguna legislación que procura la Mayoría del PNP, sus compromisos programáticos en las pasadas elecciones, en este libro que tenemos aquí, del compromiso 2004, de Pedro Rosselló y del PNP, procura afectar o ir en contra de las leyes federales de los Estados Unidos y de las leyes locales, señor Presidente.

Por lo antes expuesto, la situación que ha levantado la compañera son situaciones especiales que tiene que ver con la banca y la moneda en los Estados Unidos. Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 904, titulado.

“Para crear ~~la “Corporación~~ el “Fideicomiso de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico”; establecer la política pública sobre producciones de telenovelas y miniserias para televisión; establecer el Fondo ~~de la Corporación del Fideicomiso~~, su administración y sus objetivos; establecer la composición y los poderes de la Junta de Directores.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe de la Comisión de Educación Superior.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 5, línea 3,

tachar “\$2,000,000.00 (dos millones de dólares)” y sustituir por “dos millones (2,000,000) de dólares,”

Página 2, párrafo 5, línea 4,

tachar “50% (cincuenta por ciento de la cantidad otorgada) y sustituir por “cincuenta (50%) por ciento de la cantidad otorgada”.

En el Texto:

Página 3, línea 14,

después de “recursos” tachar “de”

Página 9, línea 8,

después de “de la Corporación” tachar “el” y sustituir por “del”

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para una enmienda adicional. Donde quiera que lea “de la Corporación” sustituir por “del fideicomiso”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Me preocupa de este Proyecto del Senado 904 la asignación de dos millones de dólares que tienen que...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, ¿va a hacer expresiones o una enmienda?

SR. TIRADO RIVERA: Expresiones sobre la medida, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Iba a levantar la Cuestión de Orden porque él comenzó a hablar sobre el Proyecto, si es que se va a expresar o va a presentar alguna moción. Y luego, yo sí deseo, señor Presidente, expresarme sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco, estaba ya claramente establecido que el compañero quiere expresarse; se lo pregunté, así lo indicó. Adelante, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Con todo el respeto a mi compañera, yo creo que aquí los legisladores tienen derecho a expresarse en una medida, en el momento que tienen que hacerlo. Yo me levanté en el momento correcto, cuando hay que expresarse a favor o en contra de la medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Son cosas de hermanos de Distrito.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, decía que me preocupa la asignación de 2 millones de dólares para este Fideicomiso de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico. Podríamos estar cónsonos con la idea de que hay que buscar un taller para los actores en el país; creo que es bien importante. Pero a la misma vez, me preocupa el hecho de que es una corporación pública que actualmente está subsidiada por el Gobierno de Puerto Rico, que recibe sobre 40 millones de dólares de fondos públicos, y que ahora le añadimos o tratamos de añadir 2 millones adicionales sin decir de dónde es la fuente, cómo van a salir los fondos, sin una certificación clara de que en el presupuesto del próximo año fiscal van a estar disponibles los mismos. Yo, con mucho respeto, señor Presidente, creo que estas medidas no deben ser aprobadas en esta forma.

Creo que debemos tener una certificación de fondos clara, una nota bien específica de dónde es que sale, que tengamos a OGP, que tengamos precisamente Hacienda, indicándonos que los fondos están disponibles. Hay que ver que la Corporación de Difusión Pública en Puerto Rico busque sus propios fondos. ¿Por qué no buscan alternativas para buscar esos 2 millones en el sector privado y que inviertan en la WIPR o en la Corporación Pública? Esa es la preocupación que tengo con respecto a esta medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo deseo, en primer lugar, agradecer a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura el que, de manera tan ágil y tan rápida, pudiera trabajar este Proyecto de Ley. Me parece que el Proyecto del Senado 904, para crear el Fideicomiso de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico; establecer la política pública sobre producciones de telenovelas y miniseries para televisión; establecer el Fondo del Fideicomiso, su administración y sus objetivos; establecer la composición y los poderes de la Junta de Directores, es un Proyecto de Ley que hace justicia a la clase actuarial de Puerto Rico, y que han estado esperando los actores, los técnicos, los productores y toda la clase artística. Y es que verdaderamente la realidad económica de Puerto Rico requiere que seamos creativos, y el senador Cirilo Tirado tiene muchas preocupaciones sobre el dinero.

Yo creo que ahora mismo una manera de ayudar a la economía es contribuir a que se dé de nuevo la industria de las telenovelas. Así que me parece que si él la puede mirar desde esa perspectiva, podrá notar que prácticamente lo que se quiere es mejorar la realidad económica del Pueblo de Puerto Rico y de los artistas, técnicos y productores.

Todos sabemos que la industria de producción de telenovelas fue una bien importante, bien impactante, bien gloriosa, yo diría, aquí en Puerto Rico, en la década de los 60, los 70, donde alguno de nosotros, tal vez, estaríamos entrando a la escuela elemental. Puerto Rico vivía esa historia y

vivía esa fantasía que presenta la pantalla chica, y verdaderamente produjo distracción y entretenimiento para toda la familia puertorriqueña. Imagínese que la clase actuarial puertorriqueña creció a tal punto que produjo dos mil cuatrocientos (2,400) actores y técnicos en este país, una verdadera industria. Estos dos mil cuatrocientos (2,400) actores y técnicos participaban de las novelas en vivo, que había que ser bien bueno, no había entonces en ese tiempo el apuntador electrónico; se tenían que aprender sus líneas, y verdaderamente fue simbólico toda la acción y todo el trabajo que hicieron nuestros artistas para darnos distracción al pueblo puertorriqueño.

Todos sabemos que en ese tiempo de los años 50 a los años 70 la televisión producía sus propias telenovelas en vivo, pero luego entonces comenzó a grabarlas. Hubo un momento, en los años 70 a los 80 en que se produjo un vacío en esta industria, pero que fue superado, que se superó en los años 80. Y de esas producciones, nosotros podemos ver figuras importantes y novelas que fueron significativas y recorrieron el mundo como: “El Derecho de Nacer”; “El Hijo de Angela María”; “El Idolo”; “Coralito”; “Tanairí”, que fue una de época, y tantas otras que forman parte hoy de lo que es nuestra historia cultural y social.

La industria de las telenovelas empleaba miles de artistas y técnicos. Atraía también a productores extranjeros. Y es interesante, señor Presidente, compañeras y compañeros, porque los productores extranjeros, en cierta medida, ayudaron a que se acabara la televisión en Puerto Rico, la producción de las telenovelas, porque hacían sus producciones y se marchaban, así que se produjo entonces un vacío permanente en la historia de las telenovelas en Puerto Rico, que aún perdura.

Así que esta medida lo que pretende es devolver la esperanza a la clase actuarial de Puerto Rico y lograr la producción de telenovelas y miniseries puertorriqueñas, de manera tal que puedan también ser vendidas al extranjero. Este Fideicomiso, que será subsidiado con un fondo permanente de 2 millones anuales, sin embargo, se pretende también que se le restituya el 50% una vez que se vendan las producciones, que tenga a bien hacer este Fideicomiso.

Yo considero que es ayudar a la economía de Puerto Rico y considero que es ayudar también a que haya un sano entretenimiento en los hogares puertorriqueños, produciendo no sólo telenovelas, sino también series, como muy bien menciona esto aquí. Yo estoy pidiéndole a mis compañeros que miren bien el Proyecto, porque verdaderamente ayuda a la economía y hace justicia a la clase actuarial. Y que me den su voto positivo a este Proyecto del Senado 904. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Sólo quisiera hacer unas breves expresiones sobre este Proyecto, y es que deseo felicitar a la autora del mismo, nuestra Portavoz aquí en el Senado de Puerto Rico, porque este Proyecto básicamente es el principio de unas medidas que debemos tomar y que son necesarias para proteger al de aquí.

Hemos visto que el Partido Popular estableció una campaña y continúa con ella, donde cuando hace una presentación, a la parte posterior dice: “apoyo al de aquí”, pero cuando hay que demostrarlo con la acción, cuando hay que demostrarlo con hechos, cuando hay que invertir para apoyar el de aquí le tiemblan las rodillas, entonces no se puede hacer inversión, entonces no hay el dinero, y que son inversiones necesarias para que se pueda desarrollar nuestra clase que ha estado enfrentando el embate de la invasión de un mercado que ha desplazado al mercado puertorriqueño, y entonces cuando se deben tomar medidas como ésta u otras medidas que establezcan un proceso de controles. Por ejemplo, en las emisoras del Gobierno, pues definitivamente no hacen honor a lo que le han expresado al Pueblo de Puerto Rico, “apoyo al de aquí”.

Vamos a dar ese apoyo de verdad, que lo necesitan nuestros artistas, nuestros comerciantes, nuestros trabajadores, portadores públicos, empleados públicos, todos necesitan “apoyo al de aquí”.

Es muy bonito y muy fácil utilizar un rótulo, pero no establecer la acción necesaria para ayudar a nuestra gente. Esas son mis palabras; así que estaremos apoyando, sin duda alguna, este Proyecto para que se convierta en el inicio de otros proyectos, que le den el verdadero apoyo al de aquí. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, si más nadie va a utilizar su turno, solicitaría que usted me permita el turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro compañero interesa expresarse sobre esta medida? No habiéndose levantado nadie, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, vuelvo y recalco que no es que estemos en contra de la clase artística del país. O sea, yo creo que aquí todo el mundo tiene derecho a ganarse la vida, pero hay unas preocupaciones grandes también en el pueblo con respecto al presupuesto del país. Las corporaciones públicas están hechas precisamente para que generen sus propios fondos, no para que el Gobierno las subsidie con el presupuesto general que va dirigido, precisamente, para combatir los problemas sociales, los males sociales del país.

Por ejemplo, el mal de la drogadicción, millones de dólares necesitamos para mejorar el Programa de Niños y Adolescentes en AMSSCA, millones de dólares necesitamos para mejorar la calidad de vida de los estudiantes en las escuelas públicas del país, además de los millones que tiene como presupuesto el Departamento de Educación. Pero más allá de eso, hay una preocupación bien grande que tenemos nosotros que considerar en estos momentos cuando vayamos a aprobar medidas como ésta.

Por ejemplo, en el año 2000, la Administración del doctor Rosselló creó la Ley número 223, de 29 de agosto de 2000, según enmendada, que crea el Fondo Lucy Boscana para la producción de telenovelas, miniseries y unitarios en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. ¿Alguien aquí en el Senado se dio a la tarea de buscar o evaluar cómo está trabajando ese Fondo Lucy Boscana para ese propósito? ¿Alguien aquí se ha dado a la tarea de evaluar lo que tiene el Instituto de Cultura Puertorriqueña en su estructura programática, que es el Programa de Financiamiento de Actividades Culturales y el Programa de Promoción Cultural de las Artes?

Señor Presidente, estamos hablando de que esta medida, que crea un fideicomiso, con el fin, precisamente, para el cual se creó la Ley número 223, que crea el Fondo Lucy Boscana, son similares. Estamos diciendo que entonces vamos a abandonar esa Ley que se creó para entonces generar un nuevo fideicomiso con una estructura distinta sin derogar tampoco la Ley vigente.

Por eso, señor Presidente, y vuelvo y me recalco, aquí no se trata de uno venir a legislar o hablar aquí en contra de una legislación que pudiera ser simpática –como lo es– el que uno quiera que se desarrollen los artistas, que uno quiere que se desarrolle la cultura puertorriqueña, en términos de esa rama de la actuación. Aquí también hay que ser responsables. Y dentro de la responsabilidad de cada uno de nosotros, señor Presidente, está el saber de dónde vienen los fondos, de dónde van a venir los fondos o si vamos a tener entonces un fideicomiso ciego allí que no va a recibir fondos, que nadie sabe que existe, que no puede prácticamente operar, que no sabemos si el próximo año van a ver los 2 millones de dólares, que no sabemos, incluso, si el tercer año habrán los 2 millones, que no sabemos si pueden devolver el 50% de la inversión de los 2 millones o de las ganancias que genere y porque no sabemos si va a haber ganancias.

Son tantas las preocupaciones, señor Presidente, que tenemos con este Proyecto, que yo creo que lo ideal sería que devolviéramos a Comisión el mismo o que la Cámara de Representantes, si pasa finalmente con el crisol de ustedes, se le advierta de que busque entonces esos programas germanos que hay en el Gobierno y que los evalúen, que vean su funcionamiento, que determinen si hay la disponibilidad de fondos para entonces poder aprobar el mismo.

Mientras tanto, estaremos aprobando aquí, señor Presidente, un Proyecto cuyo fin es loable, cuya estructura presentada por la compañera Nolasco es extraordinaria, en términos de lo que debería ser un fideicomiso, pero que realmente no va a funcionar porque no tiene los fondos disponibles para poder operar, porque no tiene tampoco el agarre, dentro del Gobierno y la Corporación de Difusión Pública para ponerla a funcionar. Y esa es la preocupación genuina que tengo con este Proyecto, señor Presidente. Por eso solicitaría ahora, y hago la moción, para que el mismo sea devuelto a Comisión, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Tirado ha concluido su turno con una moción de que se devuelva a Comisión. ¿Hay objeción?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. VICEPRESIDENTE: El Cuerpo está en este momento físicamente bastante dividido.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para consumir un breve turno de rectificación.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hay una solicitud que planteé. Mi Portavoz no está presente en estos momentos y me delegó a mí la discusión con respecto a esta medida. Por lo tanto, aplica el Reglamento de nuestra Delegación.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, el Presidente atendió su moción, fue votada; el Presidente no tiene dudas en cuanto a la Votación.

Adelante, senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a hacer una expresión breve en mi turno de rectificación, y es que tenemos que ver la lógica de las diferentes situaciones. Qué difícil y qué complicado, casi imposible, la presentación que hace el senador Cirilo Tirado para poder conseguir un dinero que es necesario en las operaciones de este Proyecto. Se hace difícil y complicado. Pero qué fácil, qué sencillo es conseguir dinero para gastos superfluos. Qué fácil y qué sencillo es conseguir dinero para contratos a privilegiados. Qué fácil y sencillo es conseguir dinero para gastos de publicidad y darle promoción al señor Acevedo Vilá. Y concluyo diciendo, bien sencillo, que le quiten los contratos a su hermana, y ya tenemos 600 mil dólares para este Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo quisiera aquí hacer un recordatorio sobre cómo está funcionando la...

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco, ¿turno de rectificación?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, turno de rectificación y cierre del debate. Hace pocos días vimos una muestra más de lo ineficiente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a la cual se refiere el senador Cirilo Tirado, como la Corporación que podría manejar o que podría hacerse cargo de esta idea, del desarrollo de las telenovelas, e inclusive, pudimos ver cómo se cesantearon cantidad de actores que tenían un taller en la radio, dizque para digitalizar el sistema...

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco, perdone que le interrumpa. Hemos estado, durante toda la sesión de hoy, con mucho ruido en el Hemiciclo y en las graderías. Tenemos la

visita agradable de niños y de infantes. Así que vamos a pedir la cooperación de los compañeros Senadores para que mantengamos nuestras conversaciones al más bajo nivel posible.

Adelante, compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Decía y señalaba que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública acaba de cesantear, hace unos días atrás, varios actores; cerraron talleres de trabajo y que, además, traía distracción a la familia puertorriqueña a través de la radio con la excusa de digitalizar el sistema, y cerrar por ocho (8) meses ese taller de trabajo. La excusa no es aceptable, todos lo sabemos; porque para digitalizar un sistema, se pueden utilizar otros lugares para establecer el taller mientras se hace esta gestión y continuar con el sistema anterior. Así que me parece que más bien lo que se quiso fue destruir otro taller de trabajo de la clase actoral puertorriqueña. Para mí es bien importante, y quiero recordarle al senador Cirilo Tirado, que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública no ha podido llenar el vacío que dejaron en aquel momento el desarrollo de las telenovelas en los canales locales, los canales comerciales.

Y con relación al Fondo Lucy Boscana, para la producción de telenovelas y miniseries, está exactamente la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por eso es que no ha sido exitosa. De igual manera, el Instituto de Cultura sí tiene dinero para programas, pero programas de actividades culturales y de promoción cultural y de las artes, por lo tanto, tampoco llena la expectativa de lo que podría ser un programa comercial, la producción comercial de una telenovela.

Para nosotros es importante, yo quisiera pasar revista un poco de las vistas públicas, que fueron unas vistas públicas extraordinarias, donde no sólo vino la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, vino también la Universidad del Turabo, la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda, el Instituto de Cultura, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, entre otros; pero lo más impresionante fueron la Universidad de Puerto Rico, que estaba allí representada por una gloria de Puerto Rico, que sabemos que es el siempre y eterno profesor Dean Zayas, Director del Departamento de Drama, de la Universidad de Puerto Rico. Y él patrocinó y apoyó este Proyecto.

De igual manera, señor Presidente, vinieron artistas; vino el Municipio de San Juan, vino Univisión, la Secretaría de Desarrollo y Comercio. Sinceramente, fueron varios días en que la senadora Padilla –la cual yo felicito, y ya he felicitado en mi primer turno por haber hecho este trabajo tan rápido y tan eficiente–, recibimos aquí cantidad de gente. Y era impresionante escuchar a nuestros actores, Jaime Ruiz Escobar, a Walter Rodríguez, a Pedro Juan Figueroa, donde decían y expresaban todo lo importante que es esta industria para Puerto Rico. E inclusive, ellos mismos hablaban del aspecto económico y comercial, y cómo no sólo ayudaría a una industria, sino también produciría, seguiría dándoles trabajo a los actores. Se podría continuar con el trabajo en las universidades, con relación al drama y los artistas, la producción de artistas, y además de eso, contribuiría al desarrollo económico de este país.

Señor Presidente, todo esto que les he hablado, todas estas experiencias vividas a través de las vistas públicas y lo que vemos día a día con nuestros actores, presenta una obligación moral de aprobar este Proyecto para la clase actoral puertorriqueña. Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Margarita Nolasco.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 962, titulado:

“Para añadir un párrafo a la Sección 2 de la Ley Núm. 79 de 9 de junio de 2002, con el propósito de especificar que toda agencia gubernamental, instrumentalidades públicas, los gobiernos municipales y contratistas tienen la obligación de requerir en todo contrato el levantamiento de registros, y alcantarillas, **tapas de válvulas de la AAA y otros elementos que forman parte de la infraestructura eléctrica, telefónica y de Cable TV** al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico **e imposición de penalidad par su cumplimiento** y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión informante, incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, agradezco a las Comisiones envueltas en la consideración de esta medida, su evaluación favorable, y que la misma esté ante la consideración del Senado, en este momento, para aprobación. Porque se trata de una iniciativa que atenta resolver un problema que hemos vivido en Puerto Rico por muchos años, y algo que afecta adversamente el bolsillo de todos los habitantes de esta Isla que poseen un vehículo de motor.

En esta bendita Isla nuestra cada vez que se construye una carretera, una vía pública, o se repavimenta, al otro día, a la semana siguiente, al mes siguiente aparece la compañía telefónica o aparece la Autoridad de Acueductos o aparece la Autoridad de Energía Eléctrica, y últimamente hasta Cable Televisión, a romper lo que se acaba de construir o lo que se acaba de repavimentar; y el resultado es que esa inversión multimillonaria de fondos públicos para construcción y para rehabilitación de las vías públicas, a los pocos días se pierde porque esa carretera, esa avenida inmediatamente empieza a tener alteraciones que se convierten en martilleo constante sobre los

vehículos de motor y en reparaciones constantes que tiene que pagar el dueño de ese vehículo de motor.

Y uno de los problemas de esa índole que más traumático es para el bolsillo son las famosas alcantarillas. Repavimentan los municipios, repavimenta el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Administración de Carreteras y se queda la alcantarilla hundida. Cada que vez que usted pasa por ahí, el tren delantero se destroza, y los amortiguadores se destrozan y el mecánico sigue cobrando y el bolsillo sigue fastidiándose.

Hay maneras simples de resolver los problemas complejos. La medida lo que pretende es que cada vez que se contrate para construcción, para repavimentación de carreteras, de vías públicas en Puerto Rico, el contratista esté obligado a levantar esa alcantarilla, y que cobre por su trabajo y que lo pague el que tenga que pagarlo, la Autoridad de Acueductos, la Autoridad de Energía Eléctrica, quien quiera que tenga título o potestad sobre esas facilidades e infraestructura. Pero que no tenga que pagar los platos rotos el bolsillo del contribuyente, el bolsillo del dueño de un vehículo de motor, cada vez que se hacen estas obras públicas, y a alguien se le olvidó que hay que subir la alcantarilla, y que hay que atender un problema que es serio y que conlleva un alto costo para los contribuyentes y para los habitantes de esta Isla.

Así que he aquí una manera simple y sencilla de buscarle solución a uno de los problemas que afecta el bolsillo de todos los puertorriqueños.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ha concluido el señor Vicepresidente. Asume el turno el Presidente del Senado de Puerto Rico. Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, en este Hemiciclo continuamente estamos debatiendo asuntos de gran trascendencia que afectan, directa o indirectamente, el diario vivir de los puertorriqueños. Y continuamente el pueblo se queja de que los asuntos que le afectan de día a día muchas veces no son atendidos, y a veces esos asuntos que le afectan de día a día no requieren grandes soluciones, sino que requieren simplemente que se aplique un poquito del sentido común.

Y este Proyecto que ha redactado el compañero Vicepresidente del Senado, es precisamente un ejemplo de la aplicación del sentido común para resolver un problema que nos afecta a todos, todos los días, que nos cuesta a todos, todos los días, que le pasamos por encima todos los días, pero que dentro de los grandes asuntos que tenemos que atender y resolver en este Senado de Puerto Rico, tuvo que venir el compañero Orlando Parga y aplicar el sentido común a un problema de fácil solución.

Aquí nos quejamos de la condición de las carreteras, y ciertamente, a través de los tiempos, las carreteras de Puerto Rico dejan mucho que desear. Los problemas de los hoyos en las carreteras dejan mucho que desear, pero no nos damos cuenta de que posiblemente la mitad de los hoyos en la carretera no son producto de los problemas climatológicos, que a su vez afectan la expansión y los cambios en la superficie que ayudan a crear los hoyos en las carreteras. La mitad de los hoyos en las carreteras los crea el ser humano cuando sale a reparar o sale a asfaltar y no se encarga de dejar ese pedazo de cayo de carretera con una superficie nivelada, como la había encontrado anteriormente.

Y la realidad es que casi, casi da risa pensar por qué no se nos ocurrió antes la idea que se le ha ocurrido al senador Orlando Parga, que cuando quiera que se haga un contrato para asfaltar una carretera o para modificar la superficie de una carretera, que se requiera que se eleven los registros, los “manholes”, como le dicen en Castilla La Vieja, y otras estructuras de esa naturaleza, al nuevo nivel de la superficie que ha quedado asfaltada. Y que, hasta tanto eso no se haga, no se le puede completar el pago final a la entidad o al contratista que haya hecho esa labor.

Yo espero que esta medida no tan sólo cuente con el apoyo unánime en este Cuerpo y el Cuerpo hermano, sino que también la Rama Ejecutiva le dé su visto bueno, porque la realidad, señor Presidente, es que con esta simple medida que ha presentado el senador Orlando Parga, habremos resuelto a mediano y a largo a plazo, el 50% de los problemas de hoyos y de imperfecciones en la superficie de las carreteras puertorriqueñas. Y de esa manera podemos, entonces, concentrar los esfuerzos del Estado y de los municipios en resolver los hoyos que son creados por exceso de peso, por problemas climatológicos, por una mala construcción original de la carretera, y no por aquellos problemas que fueron creados realmente por el hombre.

Así que, yo estaré apoyando esta medida, y aunque para algunos podrá parecer un asunto de poca trascendencia, honestamente yo creo que muchos ciudadanos nos agradecerán más la aprobación de esta medida que muchos de los grandes asuntos que discutimos en este Cuerpo Legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): La compañera González Calderón tenía una enmienda de estilo. Adelante, compañera, y luego la Portavoz independentista.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

- - - -

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para unas enmiendas de estilo. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 4, tachar “mando”, sustituir por “mano”. Página 2, párrafo 2, línea 1, después de “anterior” insertar “la”. En el texto decretativo, página 2, línea 4, tachar “registros”, añadir “registro”. Página 3, línea 3, después de “le”, tachar “desembolsara” y añadir “desembolsará”. Línea 4, después de “por ciento” tachar el símbolo de “%”. Son todas las enmiendas en la Exposición de Motivos y en el texto decretativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas sugeridas por la senadora González Calderón, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para eliminar su temor de que ya yo no esté haciendo enmiendas de estilo. En la página 3, línea 4, cambiar “cientos” por “ciento”.

Y tras haberlo consultado con el autor de la medida, una segunda enmienda. En la página 3, entre las líneas 4 y 5, añadir “Artículo 2.-Se enmienda la Sección 3 de la Ley Núm. 79 de 9 de junio de 2002, para que lea como sigue:

“Sección 3.-El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas o aquel funcionario que éste designe podrá eximir del cumplimiento de esta Ley cuando el trabajo a realizarse puede comprometer la seguridad en la vía de tránsito. En estas circunstancias se requerirá que una vez asfaltada la vía de rodaje, se pinte en amarillo luminiscente los contornos del registro, alcantarilla, tapas de válvula de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y otros elementos que forman parte de la infraestructura eléctrica, telefónica y de Cable TV, según sea el caso, de forma tal

que advierta al conductor la existencia del mismo.” Y para reenumerar entonces el “Artículo 2” como “Artículo 3”.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de la compañera Santiago Negrón, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no puedo dejar pasar por alto esta oportunidad para felicitar al compañero Parga. Yo creo que éste es uno de los Proyectos de sentido común que mejor se ha manejado o aprobado en el Senado de Puerto Rico.

Usted sabe lo que es todos los días uno ir por el Barrio Corazón de Guayama, para dar un ejemplo, e ir en su vehículo y caer en uno de esos cráteres forzados, porque siguen echando bitumul, y sigue creciendo y como que la tapa se queda abajo. Yo creo que es hora ya de que el Gobierno mirara, y yo caía todos los días; Orlando también cae todos los días. Son proyectos de sentido común que a uno a veces no se le ocurre. Hemos estado aquí, usted, con el señor Presidente casi veinte (20) años en su vida legislativa dentro de legislador y asesor legislativo. Yo prácticamente inmerso también en el proceso, y tampoco se me había ocurrido esta medida.

Creo que es un Proyecto bueno, extraordinario, pero hay que hacerlo cumplir, hay que estar pendiente para que las comunidades conozcan y se divulgue el mismo, de tal manera que las mismas comunidades pueda exigirle a los municipios que se cumpla con esta medida, que es el Proyecto del Senado 962, para evitar, precisamente, esos problemas ulteriores en las carreteras del país. Son todas mis palabras y felicito al compañero Parga y tendrá nuestro apoyo en esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para unas enmiendas adicionales al título. En la primera línea, después de “para”, tachar “para añadir un párrafo a” y sustituir por “enmendar”. En la línea 7, tachar “para su cumplimiento” y sustituir por “su incumplimiento”. Si se fija en la sección decretativa, se está enmendando la Sección, no se está añadiendo la Sección número 2, o sea, que para corregir el título, tendría que leer: “para enmendar la Sección 2”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda de título.

Compañera Santiago Negrón, ¿había alguna enmienda al título adicional o no? ¿No? Muy bien, próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1166, titulado:

“Para enmendar el inciso (13) del Artículo ~~47~~ 4-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como ~~“Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades”~~, “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que todo participante del sistema de retiro tendrá derecho a recibir un informe anual el cual incluirá, sin que constituya una limitación, el monto total aportado al presente y proyección de la pensión de mantenerse el mismo nivel de aportaciones.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 565, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil ~~dólares (\$25,000.00)~~ (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 548 de 12 de junio de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos ~~asignados~~ reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos, antes de aprobar la medida del compañero Arango, pasar de nuevo a la enmienda al título de la compañera Portavoz independentista, a la medida del Vicepresidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Procedería, bueno, porque sería al título solamente, okay. ¿Hay objeción a que se regrese a las enmiendas de título al Proyecto del Senado 962? No habiendo objeción, se regresa al turno del Proyecto del Senado 962, para propósitos estrictamente de enmendar el título.

Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para añadir en el título, luego de “Sección 2”, “y enmendar la Sección 3”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba, si los instintos de la Presidencia están correctos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 565.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 565, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil ~~dólares (\$25,000.00)~~ (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 548 de 12 de junio de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos ~~asignados~~ reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 566, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta mil quinientos ~~dólares (\$40,500.00)~~ (40,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos ~~asignados~~ reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración por unas enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de reconsideración, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 566, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta mil quinientos ~~dólares (\$40,500.00)~~ (40,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos ~~asignados~~ reasignados.”

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para hacer una enmienda...

SR. PRESIDENTE: Sí, primero que nada, terminemos de considerar las enmiendas al Informe nuevamente. Senador de Castro, ya que se está reconsiderando la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Compañera González Calderón, para enmiendas adicionales.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En la página 3, línea 16, añadir una línea que diga “**TOTAL \$34,500**”, para que aparezca la cantidad total que ha sido reasignada. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

¿Hay enmiendas adicionales al título? No.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 569, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de quinientos (\$500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 348 del 3 de mayo de 2003, provenientes del Municipio de Aibonito, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al Resuélvese incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción?, compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, tengo unas enmiendas adicionales al texto decretativo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Página 1, línea 2, tachar “de las” y sustituir por “en la”; después de “2003”, insertar “proveniente de balance de una asignación hecha al Municipio de Aibonito”. Página 1, línea 3, después de “para” tachar “la” y sustituir por “cubrir parte de los costos de”. Son todas las enmiendas al texto decretativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para una enmienda adicional al título. Línea 3, tachar “del” y sustituir por “de balance de asignación al”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 58, titulada:

“Para exhortar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a que no traslade a sus clientes los costos por el pago de patentes municipales que tiene que pagar esa Corporación Pública, por concepto de la compra y venta de petróleo y sus derivados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un turno posterior para la Resolución del Senado 25.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, habiendo objeción, que se vote.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, solicitaría una moción de receso en Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Receso para que el compañero Héctor Martínez pueda analizar la situación parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la solicitud de receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se declara receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

Senador Martínez Maldonado, ¿hay una objeción suya?

SR. MARTINEZ MALDONADO: Sí, señor Presidente, luego de haber conversado con el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, no tenemos objeción a que se vea la Resolución del Senado 25 en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo objeción, se aprueba la moción para que se deje para un turno posterior.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1249, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer las razones por las cuales la Administración de Corrección pretende reducir la Unidad de Operaciones Tácticas, a pesar de la crisis de seguridad carcelaria que existe en las instituciones penales de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al Resuélvese incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para hacer unas expresiones sobre la Resolución del Senado 1249.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Esta Resolución del Senado la hemos sometido, junto a otras que entendemos que deben ser aprobadas por el Senado, para realizar importantes investigaciones. En este caso y viendo la misma agenda que se va a estar discutiendo en la tarde de hoy, vamos a ver con esta investigación cómo con la Ley 116 de 1974, según enmendada, que es la Ley Orgánica de la Administración de Corrección, creó la Administración de Corrección, con un administrador para que tratara los asuntos de política pública, de manera tal que trabajara todos los asuntos internos de su agencia, de su administración, con el propósito de velar que se logre todo lo necesario, en términos de reglamentación interna, para obtener un óptimo funcionamiento de esa Administración de Corrección.

He querido traer a mis compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, con esta Resolución que radiqué el 8 de septiembre de 2005, una preocupación muy grande. Porque se había hecho una exposición pública a los efectos de que el administrador se proponía o se propone reducir la composición de la División de Operaciones Tácticas, también conocida como la División de Operaciones Tácticas, Control de Disturbios y Arrestos Especiales, y que se proponían reducir la capacidad laboral de los miembros de esta unidad que opera en la Administración de Corrección a un 50%.

Esa es una decisión desastrosa, conciente de la mala administración que ha tenido en los últimos cinco años la Administración de Corrección en Puerto Rico bajo las distintas dos incumbencias de los gobernadores, y particularmente bajo el secretariado de Pereira.

De igual forma, se pretende eliminar tres (3) de cinco (5) unidades existentes. estas son la Unidad de Aguadilla, la de Guayama y la de Bayamón. Esta Unidad de Operaciones Tácticas, como todas y todos deben saber, es una Unidad que realiza trabajos bien especializados, altamente técnicos y sensitivos. Esta Unidad está adiestrada y capacitada –sus hombres y sus mujeres– para tareas de alto riesgo, como la protección de testigos en casos criminales, agentes químicos, fugas, disturbios y motines masivos que también se dan en nuestras instituciones penales. Así que solicitamos que se apruebe esta Resolución y que se proceda a que la Comisión de Seguridad Pública proceda con la investigación de rigor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Burgos Andújar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1260, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra el tramo de la Carretera PR 152, que va desde Barranquitas hasta Naranjito, y las razones para la paralización de las labores desde hace alrededor de un año.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe de hallazgos y recomendaciones con relación a la Resolución del Senado 1260.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

Este proyecto tiene el propósito de realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra el tramo de la Carretera PR 152, que va desde Barranquitas hasta Naranjito, y las razones para la paralización de las labores desde hace alrededor un año.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1260 pretende investigar cuatro situaciones relacionadas al tramo de carretera PR-152, que se extiende desde Barranquitas hasta Naranjito. Las mismas son: derrumbe en el tramo de Naranjito, la problemática de los islotes que ha creado inconformidad con los residentes, atraso en la construcción de las mejoras geométricas y un tubo de alcantarilla pluvial obstruida en la intersección con el sector Higillales.

VISTA OCULAR

Antes de comenzar el recorrido por el tramo de carretera de la PR-152, que se extiende desde Barranquitas hasta Naranjito, se llevó a cabo una reunión en la oficina del Alcalde de Barranquitas, Hon. Francisco (Paco) López, donde estuvieron presente en adición al alcalde, el Capitán Vázquez de la Policía de Puerto Rico, el Teniente Rivera y el Teniente Montalvo, el Secretario de Transportación y Obras Públicas, Dr. Gabriel Alcaraz, el Director de la Autoridad de Carretera, Ing. Fernando Vargas y el Agrimensor Jose M. Biggio, director del programa Impact Team de la Comisión para Seguridad en el Tránsito.

La policía de Puerto Rico entregó a la Comisión, las estadísticas de accidentes (ver anejo A) provistas por la Comandancia de Área de Aibonito y Comandancia de Área de Bayamón y en la misma se refleja que en el tramo de Barranquitas, ocurrieron del 2002 al 2005 mil cuatrocientos

setenta (1,470) accidentes con doscientos cincuenta y dos (252) heridos. En el tramo de Naranjito han ocurrido durante el mismo período dos mil cuatrocientos catorce (2,414) accidentes de tránsito y en el mes de enero de 2006 hubo cuarenta y ocho (48) accidentes de tránsito.

La Comisión para Seguridad en el Tránsito entregó a la Comisión las estadísticas de accidentes (ver anejo B) para el periodo del 2002 al 2004, pero más detalladas por evento, donde queda demostrado que la vía es una peligrosa y que merece atención especialmente el tramo de Naranjito.

El Dr. Alcaraz, Secretario de Transportación y Obras Públicas, informo a la Comisión que recientemente la carretera PR-152 ha sido objeto de varias mejoras geométricas. Estos proyectos relacionados por la Autoridad de Carreteras y Transportación fueron identificados como el AC-015228 y AC-015229.

Los proyectos comenzaron con un proceso de mejoras al sistema de energía eléctrica en la carretera PR-152. Se compraron unos cables sin coberturas que no fueron aceptadas por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), y esto atraso el proyecto y al día de hoy todavía faltan endosos de la AEE, para remover unos postes de energía eléctrica que están en el área del proyecto. Otro elemento de atraso fue que se identificaron varias deficiencias en los planos y hubo que enmendarlos.

En cuanto a la construcción de islotes que ha perjudicado el acceso a varios comercios y el libre flujo de tránsito, se han hecho para aumentar la seguridad de los conductores que utilizan la carretera y canalizar adecuadamente el flujo vehicular y como es de esperarse aquellos que se ven perjudicados por no tener ahora un acceso directo protestan.

Con respecto al derrumbe en jurisdicción a Naranjito se han tomado las medidas de precaución necesarias para que los residentes puedan transitar el área de forma segura. Se arrendaron varios predios de terrenos contiguos a la vía, y como parte de un proyecto de emergencia financiado con fondos federales, se preparó un desvío que restauró el libre flujo vehicular. Además, se reubicó a una familia cuya residencia se consideró inestable a causa del derrumbé.

La ACT, preparó un diseño a un costo de cuatro (4) millones de dólares y se invitaron a tres contratistas y vino uno con una propuesta de siete (7) millones de dólares y dicha cantidad fue considerada exagerada por la Federal Highway Administration (FHA), y por ende no se aceptó.

Actualmente la ACT, se encuentra diseñando otra alternativa para corregir el derrumbe con una tecnología más duradera para que no vuelva a ocurrir otra situación similar con otro evento de lluvia fuerte.

En cuanto al tubo de alcantarillados de la intersección de la carretera PR 152 con el sector Higuillales, se obstruye frecuentemente debido a que el propietario de una ferretería alledaña relleno el canal existente y el agua se desvía por la carretera. Actualmente se está en el proceso de identificar a la persona responsable y coordinar con las agencias pertinentes, la multa y acción correctiva que debe tomar para subsanar la situación.

Francisco (Paco) López – Alcalde de Barranquitas - entiende que la carretera PR-152, es la más transitada es como si fuera una carretera PR-2. La carretera PR -152 en la jurisdicción de Barranquitas, fue pavimentada hace varios meses y la brigada de mantenimiento la tiene en buenas condiciones. Recomiendan que la carretera PR – 152 en la jurisdicción de Barranquitas en el futuro haya que ensancharla. Además señalo que en Barranquitas los negocios cierran a la media noche ayudando a disminuir los accidentes en la carretera.

Una vez que todas las agencias hicieran sus planteamientos respecto a la medida, se salió hacia un recorrido por la ruta de la carretera PR -152, de Barranquitas a Naranjito. Se realizó una primera parrada frente al Centro de Convenciones en el desvío José Zayas Green, en el Km. 2.2,

donde hay un desprendimiento; el Secretario Gabriel Alcaraz, tomó nota al respeto. Se prosiguió evaluando la ruta donde se pudo notar que el tramo de Barranquitas, estaba en buenas condiciones, luego se hizo una parada en Naranjito, donde la carretera se desprendió y se afectaron varias residencias.

Con respecto a este derrumbe, aparte de lo ya explicado por el Dr. Alcaraz, otra de las alternativas es adquirir la casa adyacente al derrumbe y mover la carretera hacia adentro. En esta inspección se nos acercaron varios de los residentes del área del derrumbe, preocupados porque se fuera adquirir sus casas sin tener otro lugar donde vivir.

Llegó al lugar el alcalde Naranjito, el Hon. Manuel J. Ortega y presentó sus preocupaciones sobre el proyecto y en que status se encontraba el mismo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal municipal.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura entiende que las preocupaciones que se tenían sobre los atrasos y las acciones a seguir por el Departamento de Transportación y Obras Públicas están aclarados y encaminados a resolver la problemática que sufren los conductores que utilizan la carretera PR-152, pero también es cierto que hubo falta de coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica al momento de adquirir los cables eléctricos y para remover los postes eléctricos que no hacen falta, que todavía a finales de enero del 2006 no han podido coordinar su remoción. El alcalde de Barranquitas, Francisco (Paco) López está complacido con las condiciones de la carretera PR-152 en jurisdicción de Barranquitas, pero que la misma debe ser ampliada con mejoras geométricas en el futuro. Además, hay un compromiso del Departamento de Transportación y Obras Públicas que en los próximos meses se estará subastando la corrección del tramo que se desprendió en jurisdicción de Naranjito en la PR-152 y de alcantarillado de la intersección de la carretera PR 152 con el sector Higuillales, que se obstruye frecuentemente.

A tales efectos, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencias y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura luego de analizar previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe final de hallazgo y recomendaciones con relación al R. del S. 1260.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)

Carlos Díaz

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, esta Resolución surge ya desde hace muchos años, porque habíamos estado transitando por la Carretera Barranquitas-Naranjito, que es parte de mi Distrito Senatorial, y veíamos lo difícil y lo incómodo que es transitar por esa carretera, la PR-152. Siempre había algún obstáculo, siempre algo arreglándose, era bien problemático. Así que decidimos que se realizara una investigación al respecto. Y ha sido bien significativa.

Muchos constituyentes también nos pedían que investigáramos, y ha sido significativo el hecho de que comenzando esta investigación la Comisión de Estadísticas de Accidentes de la Policía de Puerto Rico...

Ha habido aquí un entrelazo de manos de la paz, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sus palabras evidentemente han sido inspiradoras. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: La Comisión de Estadísticas de Accidentes de la Policía de Puerto Rico ha llevado sus estadísticas sobre esta carretera y han sido increíbles. Está dañada la carretera desde el 2002, y ha habido 1,470 accidentes en el tramo de Barranquitas solamente, con 252 heridos. Y en el tramo de Naranjito, durante ese mismo periodo, 2,414 accidentes. Eso para un gran total de casi 4,000 accidentes con 252 heridos. Y en un mes, el mes de enero que acaba de pasar, 48 accidentes de tránsito, o sea, esto es algo increíble, esto le rompe las estadísticas al señor Superintendente de la Policía, con relación a la seguridad en el tránsito. Y se resuelve con poco, se resuelve con prestarle atención a qué pasa en la carretera PR-152.

Parte de lo que se encontró en esta investigación es que hay dilación en la reconstrucción porque no se acordó con Energía Eléctrica sobre la remoción de algunos de los postes, y son cosas cotidianas, señor Presidente. Para mí es bien importante que en situaciones como ésta, que todos los Senadores y Senadoras estemos prestos a ver qué está pasando con las carreteras de nuestro país, con las escuelas de nuestro país, con cosas que se pueden solucionar de forma cotidiana, para que sean en investigaciones y puedan resolverse. Porque como usted decía, señor Presidente, hace poco, con las tapas de las alcantarillas del senador Parga, así está pasando con las carreteras nuestras, que con poco se puede resolver. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Nolasco.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, me complace el Informe sobre la Resolución del Senado 1260, y es que no solamente en el Distrito Senatorial de Guayama había una serie de proyectos que se habían detenido por falta de fondos en diferentes áreas del país. Se ha hecho una asignación en donde se distribuyen en todos los municipios una cantidad de dinero para comenzar la repavimentación de las avenidas y calles estatales que se encuentran en los municipios y las que están en peor estado.

A la misma vez, me complace que alcaldes, tanto de Barranquitas como el de Naranjito, estén concientes de la situación, complacidos con los adelantos que se han ido llevando a cabo, y que la problemática que se estaba observando por parte de las personas, tanto de la compañera Senadora como del compañero senador Cirilo Tirado, la compañera Margarita Nolasco y otras personas que se nos habían acercado en torno a esta Resolución.

El mismo Informe señala que las acciones a seguir por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas están encaminadas. Y nos complace que se hayan podido identificar los fondos y que se hayan iniciado los esfuerzos por hacer la coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica, que se necesitaba remover postes que no se estaban utilizando, y que todavía, a finales del mes de enero, no habían podido coordinar su remoción, aparentemente las condiciones en el área de Barranquitas estaban mejor, y la coordinación con la Autoridad de Energía

Eléctrica ya la hubo. O sea, que en los próximos meses podríamos estar observando que se haya ampliado y mejorado el área de las carreteras, tanto como la PR-152 como las que colindan y accesan a la misma, que son las geométricas, que tanto el Alcalde de Barranquitas como el Alcalde de Naranjito les gustaría que se tomaran en consideración para mejoras futuras.

Así que el compromiso de que se estén subastando las conexiones del tramo y las reparaciones del tramo que se desprendió y de las intersecciones de la carretera PR-152 con el sector ...y otros, que se obstruyen frecuentemente, nos complace que esas obras estén encaminadas a resolverse en los próximos meses. Sería bueno señalar que, a pesar de que este Informe sobre la Resolución del Senado 1260 es un Informe Final, nos gustaría que la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura pueda informarnos a nosotros mediante carta, en una gestión, quizás, en los próximos meses, de cualquier tipo de eventualidad que surja en esto de la reparación de la carretera, ya que nos preocupa y nos gustaría que se atienda mucho antes de que comience nuevamente la temporada de huracanes y de lluvias, que comienza en verano. Nos gustaría que en los próximos meses esta carretera sea atendida y corregida, tal y como se comprometió el Departamento en las vistas públicas y como lo dice el Informe.

Así que le solicito a la Presidenta de la Comisión de Transportación, la compañera Padilla Alvelo, que en la medida en que pueda mantenernos al día, aunque el Informe se acepte como final, de los trámites ulteriores en la reparación de estas carreteras, podemos estar nosotros también en condiciones de hacer algún ajuste legislativo, tanto en la asignación de fondos para carreteras como otras diligencias que estén a nuestro alcance para que esta situación se aclare, se corrija antes, como dije, que comience el nuevo periodo de lluvias y de temporada de huracanes, donde ciertamente los desprendimientos de terrenos son más frecuentes y donde se afectan las vías de comunicación entre los municipios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Dalmau.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Precisamente, esta carretera pues nosotros la conocemos muy bien. Es una carretera con muchos defectos todavía, que hay que mejorar, especialmente en esto la compañera Margarita Nolasco habrá de concurrir conmigo en el sentido de que hace falta un puente nuevo en la conexión de Barranquitas con Aibonito, ya que aquel puente data de la época española, y todavía está allí vigente con los cimientos originales y está muy pequeño. Por lo tanto, es una carretera muy transitada, con muchos problemas que hay que mejorar de infraestructura.

Pero lo importante aquí que quiero señalar, que lo trajo precisamente el Alcalde de Barranquitas, es el hecho de que la jurisdicción de Barranquitas, los accidentes de tránsito han disminuido, precisamente, por la imposición del Código de Orden Público, que ha traído como consecuencia el cierre de los negocios de ventas de bebidas alcohólicas después de las doce de la noche los días de semana, controlando así las horas de venta, y por ende, el que personas que estén ebrias caminen o guíen sus vehículos por esas carreteras.

En ese sentido, señor Presidente, entiendo que ha sido loable la actitud del Alcalde, de establecer dicho Código de Orden Público. Por lo tanto, habría que pensar o evaluar también si en otras jurisdicciones de la 152 ó en otras carreteras estatales en Puerto Rico, si ocurren esta misma cantidad de accidentes, tal como lo plantea las estadísticas recopiladas por la Comandancia de Area de Aibonito y de Bayamón, precisamente, en ese tramo, para ver si este Código de Orden Público pudiera ser entonces llevado a la isla, no solamente a discreción de los municipios, sino entonces por imposición legislativa para evitar esos accidentes, o por lo menos disminuirlos.

Por otro lado, también hay que señalar que el Informe señala, específicamente, que la Autoridad de Carreteras y Transportación ha hecho las gestiones, que incluso hizo una subasta donde se presentó un solo licitador cuyo costo estimado del licitador era de 7 millones de dólares, mientras que la propuesta subasta por la Autoridad de Carreteras y Transportación tenía un costo de 4 millones de dólares, que eso quiere decir que se eleva prácticamente en 3 millones de dólares adicionales el costo de esta mejora a la Carretera 152. Por lo tanto, la “Federal Highway Administration” determinó, precisamente, que no se podía hacer con ese único suplidor que fue, porque era demasiado oneroso para invertir fondos públicos, tanto estatales como federales, en esa obra.

Por lo tanto, señor Presidente, es bien importante que se deje para el récord claro que la premisa de la Resolución del Senado 1260, en el sentido de que hacía un año estaba paralizada la operación, no fue totalmente correcta, por lo menos se determinó en el informe que sí se habían hecho las gestiones por parte del Gobierno anterior para asegurarse de que se cumpla con las mejoras de la PR-152. Así que, señor Presidente, felicitamos a la compañera y agradecemos a la compañera Migdalia Padilla por este Informe y por la gestión que hecho en beneficio de nuestro Distrito, tanto de la compañera Nolasco como de este servidor.

Pero lo que nos compete ahora a nosotros, tanto a Margarita como a mí, es específicamente exigir que en el próximo presupuesto del Gobierno podamos tener los fondos disponibles, no solamente para arreglar la PR-152, sino también la 803, que está también en las mismas, el 807, para tratar también de mejorar o hacer un puente nuevo que conecte a Barranquitas con Aibonito. Son unas obras millonarias, pero tenemos que comenzar a mirar hacia el centro de Puerto Rico, que es un centro que ha sido olvidado por todas las administraciones, en términos de infraestructura de carreteras, que las carreteras no han sido mejoradas, lo que hacen es ponerle parchos con bitumul, o parchos con cascajos o parchos con cementos, pero que no resuelve en nada el problema de las carreteras en el país.

Así que, señor Presidente, por eso es que le solicito a mi compañera, Nolasco, que unamos esfuerzos en las próximas semanas, que comienza la discusión precisamente del presupuesto. Yo entiendo que ella es miembro de la Comisión de Hacienda del Senado; yo no tengo la oportunidad de ser miembro de esa Comisión. Pero que cuando venga el Departamento de Transportación y Obras Públicas, cuando venga la Autoridad de Carreteras a exponer, que ella allí haga su solicitud a nombre de ambos, y que yo haré lo propio en Fortaleza con el Gobernador, y con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para asegurarnos que nuestros constituyentes del centro de la Isla, del corazón de Puerto Rico, de nuestra montaña, donde están los jíbaros puertorriqueños en esa Carretera 152, que la utilizan todos los días para ir a San Juan, a Bayamón, para viajar de sus residencias a ganarse el pan...

SR. PRESIDENTE: Quisiéramos pedirle a todos los compañeros que hay un compañero Senador en el uso de la palabra, la sesión no ha terminado y debemos de guardar un poco de silencio en el Hemiciclo y fuera del Hemiciclo también.

Adelante, compañero Cirilo Tirado

SR. TIRADO RIVERA: Les decía que esa carretera que utilizan los puertorriqueños para ganarse el pan, que podamos solicitar que se invierta en ella. Y que cuando la compañera Nolasco y este servidor nos pongamos de pie aquí, posiblemente a hacer enmiendas a ese presupuesto, que entiendan ustedes que la Carretera 152, que conduce prácticamente por el corazón del Distrito de Guayama, se le asignen los fondos necesarios, y que no nos cuestionen cuando intentemos aquí, si no se asignan los fondos, conseguir los fondos de alguna otra partida, de esas obras que se hacen por

ahí o que se intentan hacer, que no resuelven en nada para la gente de nuestra Isla, del centro de Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, agradezco a la compañera Migdalia Padilla por su gestión de haber asistido a nuestro Distrito y de haber presentado este Informe para beneficio de todos y que ustedes, compañeros del Senado de Puerto Rico, puedan entender las necesidades de nuestros constituyentes, como yo sé que Carlos Pagán tiene las necesidades claras de sus constituyentes allá en Mayagüez, que cuando necesite de mí yo podré estar presente para defenderlo también. Así que son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Parcial.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Segundo Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1831

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Joel Sánchez Rodríguez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Joel Sánchez Rodríguez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Joel Sánchez Rodríguez, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1832

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor William Galíndez Amésquita, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor William Galíndez Amésquita, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor William Galíndez Amésquita, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1833

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor José Sánchez Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor José Sánchez Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor José Sánchez Vázquez, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1834

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Juan Colón Vega, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre

todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Juan Colón Vega, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Juan Colón Vega, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1835

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Julio Ostolaza Velázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Julio Ostolaza Velázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Julio Ostolaza Velázquez, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1836

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Eddie Sepúlveda Delgado, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Eddie Sepúlveda Delgado, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Eddie Sepúlveda Delgado, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1837

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Efraín Rodríguez Rodríguez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Efraín Rodríguez Rodríguez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Efraín Rodríguez Rodríguez, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1838

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Carmelo Díaz Rodríguez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Carmelo Díaz Rodríguez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Carmelo Díaz Rodríguez, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1839

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Raúl Vázquez Rivera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Raúl Vázquez Rivera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Raúl Vázquez Rivera, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1840

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Miguel A. Pérez Oquendo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Miguel A. Pérez Oquendo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Miguel A. Pérez Oquendo, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1841

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Carlos Andino Santiago, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Carlos Andino Santiago, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Carlos Andino Santiago, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1842

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Omar Trinidad Mojica, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Omar Trinidad Mojica, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Omar Trinidad Mojica, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1843

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Wilson Almodóvar Rosa, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Wilson Almodóvar Rosa, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Wilson Almodóvar Rosa, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1844

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Ricardo Colón Zayas, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Ricardo Colón Zayas, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Ricardo Colón Zayas, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1845

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Nelson Rosa Lozada, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Nelson Rosa Lozada, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Nelson Rosa Lozada, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1846

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Miguel A. López Arroyo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Miguel A. López Arroyo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Miguel A. López Arroyo, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1847

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Heriberto Báez Santiago, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Heriberto Báez Santiago, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Heriberto Báez Santiago, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1848

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor José Santana Román, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor José Santana Román, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor José Santana Román, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1849

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Héctor Delgado Rivera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Héctor Delgado Rivera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Héctor Delgado Rivera, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S.1850

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Héctor Coriano Viana, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Héctor Coriano Viana, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Héctor Coriano Viana, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S.1851

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Fernando Vega Molina, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Fernando Vega Molina, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Fernando Vega Molina, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1852

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Edgar Bonilla Santana, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Edgar Bonilla Santana, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Edgar Bonilla Santana, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1853

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Melvin Martínez Ramírez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Melvin Martínez Ramírez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Melvin Martínez Ramírez, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1854

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Camilo Vega Vega, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Camilo Vega Vega, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Camilo Vega Vega, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1855

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Josué Meléndez Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Josué Meléndez Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Josué Meléndez Vázquez, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1856

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Angel L. Feliciano Cabrera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Angel L. Feliciano Cabrera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Angel L. Feliciano Cabrera, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1857

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Francisco Almonte Pérez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Francisco Almonte Pérez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Francisco Almonte Pérez, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1858

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Higinio Torres Oquendo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Higinio Torres Oquendo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Higinio Torres Oquendo, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1859

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Carlos Ortiz Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares CREA, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. Así pues se dan diariamente a la faena de sembrar en aquellos que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, se une a esta gran celebración del Hogar CREA del Distrito de Bayamón, y les insta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para Puerto Rico, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Carlos Ortiz Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al señor Carlos Ortiz Vázquez, en la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar CREA del Distrito de Bayamón” a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1860

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sentido pésame de parte del Senado de Puerto Rico en la Ceremonia Póstuma en honor al Agente José Oscar Pagán Alvarado, Policía Caído en el Cumplimiento del Deber.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desempeño de la policía de Puerto Rico se ha manifestado a un gran nivel en nuestro pueblo. Hoy hombres y mujeres luchan por defender la seguridad y la vida de todas las familias puertorriqueñas. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce los sacrificios que estos héroes enfrentan día a día para combatir la criminalidad. Estos valerosos ciudadanos arriesgaron sus vidas con valentía para cumplir con su deber. Así como lo hiciera el Agente José Oscar Pagán Alvarado, Policía caído en el cumplimiento del deber.

José Oscar Pagán Alvarado, placa 30281 y quien estaba adscrito a la División de Operaciones Tácticas, Área de San Juan.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar las más sinceras condolencias a los familiares de este Agente de la Policía que falleciera en el cumplimiento del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sentido pésame de parte del Senado de Puerto Rico en la Ceremonia Póstuma en honor al Agente José Oscar Pagán Alvarado, Policía Caído en el Cumplimiento del Deber.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a sus padres, José Pagán Montalvo y María I. Alvarado Rodríguez

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se ha circulado un segundo Anejo B, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el segundo Anejo B.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso.

SR. PRESIDENTE: Para un receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1302, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado realizar una investigación sobre las acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado cuatrienio relacionadas al Programa E-Rate, según requeridas por el Gobierno Federal para autorizar la liberación de fondos al Departamento de Educación de Puerto Rico, destinados a darle acceso a Internet a las escuelas del sistema público.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al Resuélvese, incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban dichas enmiendas. Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para hacer unas expresiones sobre la Resolución del Senado 1302.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es de nuestra autoría. Esta investigación que solicitamos a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, es con el propósito de que se investigue las acciones correctivas que tiene que haber tomado el Departamento de Educación para que el pasado cuatrienio con respecto a unos hallazgos en el Programa E-Rate, según requerido por el Gobierno Federal, para autorizar la liberación de los fondos del Departamento de Educación Federal al Departamento de Educación acá, en Puerto Rico, para darle acceso a la internet a todas nuestras escuelas del sistema público.

En el 1996, este Programa, mejor conocido por las siglas en inglés de “E-Rate”, fue establecido con el propósito de que todos los planteles del sistema escolar de Puerto Rico, público, se unieran a la red de internet mediante una asignación de fondos que vino de una contribución especial en la facturación de los servicios de la telefonía. Esos fondos estaban regulados y están regulados por una empresa, una entidad sin fines de lucro, creada por la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos de la FCC.

Esta investigación que realizó varias entidades, particularmente de Comisiones Legislativas, del Congreso de los Estados Unidos y acá en Puerto Rico, que entre otras se destaca la Comisión de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes Federal, y el propio Departamento de Educación determinaron que habían cometido unas irregularidades y que el uso de estos fondos “E-Rate”, en California, Georgia, Illinois, Nueva York y Puerto Rico tenían que ser detenidos. Como

consecuencia de estas irregularidades, la FCC congeló el desembolso de estos fondos asignados a los Estados, incluyendo a Puerto Rico, y se le exigió al Departamento de Educación que estableciera un plan de acción correctiva, que la implantaran para poder desembolsar estos importantes fondos para la educación de nuestro país.

Las acciones correctivas datan desde el 2001, en específico, el cuatrienio del 2001-2004. Ese requisito que fue establecido en el Departamento y supervisado por el Gobierno Federal, nosotros tenemos la responsabilidad de investigar a ver si, en efecto, se implantó todas las acciones correctivas para responsabilizar a los funcionarios que tenían esta importante encomienda de tomar medidas correctivas en el Departamento de Educación, durante el cuatrienio del 2001-2004.

Al presente, la FCC, la información que tenemos es que no ha liberado los fondos del Programa E-Rate para Puerto Rico, destinado a la conexión de internet de las escuelas del sistema público en el país, porque no se ha cumplido con esta responsabilidad en el Departamento de Educación aquí en Puerto Rico. Es por eso que entendemos que debe realizarse esta investigación lo antes posible en la Comisión que trata los asuntos de educación en el Senado de Puerto Rico para que se investigue los funcionarios que tenían, en este cuatrienio, esa responsabilidad.

Que se le rindan cuentas al pueblo puertorriqueño de muchas de las cuentas que no han querido rendir en ninguna de las áreas para saber lo que no hicieron, lo que dejaron de hacer y lo que entonces estaríamos obligados a hacer de ahora en adelante, particularmente por no haber atendido este importante asunto en el cuatrienio del 2001-2004, para que estos fondos se den a la educación.

Sabemos que una de las áreas de gran prioridad para cualquier Gobierno, la educación, como es la criminalidad y otros aspectos de nuestras políticas públicas. Por eso es que estamos solicitando que la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico atienda esta investigación, que radicamos el 21 de septiembre del año pasado, 2005. Muchas gracias.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para hacerle una enmienda al texto decretativo. En la página 2, Sección 2, línea 8, luego de "Puerto Rico", tachar "durante el periodo comprendido entre los años 2001-2004" y sustituir por "desde el comienzo del Programa E-Rate".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para unas expresiones en torno de la medida.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Expresiones breves porque sé que estamos cortos de tiempo. Pero el Proyecto E-Rate, como todos conocemos, se congelaron alrededor de 90 millones de dólares por parte del Gobierno Federal por actos indebidos durante las administraciones del 92 al 2000. Ciertamente, en el año 2001, cuando la administración de mi señora madre, la señora Sila María Calderón, llegó al poder, sólo había 7 escuelas públicas que estaban conectadas al internet. Cuatro años más tarde hay sobre 1,000 escuelas que están conectadas a este servicio.

Me parece que como parte de esta Resolución del Senado 1302, no solamente es investigar las acciones correctivas, sino investigar qué es lo que pasó con ese programa durante todo ese tiempo, por qué hubo una congelación de 90 millones de dólares y ver dónde estamos ahora mismo. Qué trabajo se hizo con la conexión del internet de estas escuelas, qué pasó durante esos años. Y por lo tanto, ahora en el 2005-2006, ya estamos sobre casi la totalidad de las escuelas conectadas al internet.

Cierto es que recibimos hace unos meses copia del Informe del Gobierno Federal, donde explica las razones o los problemas que encontraron en el Programa aquí, en Puerto Rico, razón por la cual Puerto Rico ahora mismo, dentro de las jurisdicciones que tuvieron problemas, fue la jurisdicción que enfrentó el mayor problema y la congelación más alta de fondos federales. Así que, señor Presidente, entiendo, por eso hice la enmienda para que no se limitara la investigación a los años 2001-2004, sino que se investigue el Programa desde sus comienzos.

No tengo más expresiones al respecto, excepto que espero que al extender la investigación podamos entonces entender qué es lo que ha estado pasando durante todos estos años, y por qué en nuestras escuelas públicas tardaron tanto tiempo en poderse conectar al servicio de internet. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera González Calderón.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, me alegro que la compañera Burgos haya aceptado la enmienda presentada por nuestra delegación para no solamente hacerlo del 2001-2004, vamos a ir desde el inicio hasta ahora. Porque yo no sé qué es lo que está ocurriendo ahora. Yo no sé realmente si todas las escuelas de mi distrito están conectadas a internet. No sé si el programa E-Rate está funcionando de verdad. Pudieron haber pasado muchas cosas anteriormente del año 96-2000, del 2001-2004, pero es que hay que ver cómo están realmente las escuelas en Puerto Rico hoy en día.

Si mis constituyentes del Distrito de Guayama están actualmente recibiendo los servicios de internet en su salón de clases. Si mis constituyentes en el Distrito de Guayama y los del Distrito de Carlos Pagán en Mayagüez están recibiendo realmente los servicios por los cuales el Gobierno Federal está invirtiendo millones de dólares y por los cuales el Gobierno Estatal tiene que rendirle precisamente al Gobierno Federal informes relacionados al programa. Yo no sé realmente qué es lo que está ocurriendo ahora con las computadoras en las escuelas.

Pero no solamente eso, yo espero que el Informe, cuando se complete, nos dé una radiografía clara de cuáles son las escuelas conectadas, número uno, de cuáles son las escuelas que tienen problemas con subestaciones eléctricas. Que nos digan precisamente cuántos fondos se necesitan para completar esa infraestructura eléctrica tan necesaria para poner a funcionar precisamente las computadoras, que muchas de ellas todavía están en cajas después de dos y tres años de haber llegado a las escuelas públicas del país.

El Programa E-Rate es algo que yo, desde los pasados cuatrienios, en la Comisión Conjunta de Informes del Contralor, que podemos darle también a la Comisión la información que tenemos disponible, levantamos la información, está allí disponible para que puedan también tenerla. Sometimos, incluso, un informe sobre el uso que se le había dado a esos fondos, que por cierto, nunca se completó la instalación de los mismos, hubo que buscar una nueva compañía proveedora de sistemas de telefonía para poder completar. Y ahora mismo no sabemos, precisamente, si se ha completado o no, por eso, y en ese sentido, mi Gobierno ha sido parco.

Yo quisiera saber específicamente, no que me diga el Gobernador en un mensaje al país y me diga, mira, estamos conectados, yo quiero saber realmente cuántas están conectadas, cuáles están conectadas, qué falta por conectarse, cuánto dinero hace falta para comprar las computadoras que sean necesarias, cuánto dinero hace falta para poner la infraestructura de las subestaciones en las escuelas para asegurarnos que reciban el servicio directo y que no se caigan los sistemas, como se están cayendo hoy en día.

Por eso, señor Presidente, felicito a la compañera Burgos por aceptar la propuesta enmienda nuestra y por su interés en que este Programa se conozca y que sepamos, precisamente, cuál es el status actual del mismo.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para hacer unas expresiones, pero antes, la senadora Burgos tiene una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Meramente estaba respetando que los Portavoces tienen prioridad.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Portavoz, muchas gracias, señor Presidente. En efecto, aceptamos la recomendación de la compañera para que se extienda hasta el 1992, desde su origen, ciertamente dejando claro que lo que ocurrió en esos periodos, ciertamente fue irregularidades, sino el Gobierno Federal no hubiese hecho los señalamientos y hubiese ordenado el que se hiciera un plan de medidas correctivas y que se implantara. De ahí la importancia en hacer mención del año 2001-2004, donde se tenía la responsabilidad de implantar este plan de medidas correctivas, de acciones correctivas, para que se restituyeran estos fondos, que al día de hoy no ha sido.

Estoy presentando una enmienda, señor Presidente, para que, como aceptamos desde el 92 e incluye 2001-2004, como habíamos puesto en blanco y negro, que la enmienda mía sería al efecto de que sea, en vez de “2004 hasta el presente”, porque lo que plantea Cirilo, correcto, el senador, es correcto, la información de cómo se encuentra ahora. Los otros días visité una escuela, y están las máquinas y las computadoras en cajas sin tocarlas...

SR. PRESIDENTE: Compañera Burgos, me parece...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...el efecto es la enmienda “hasta el presente”.

SR. PRESIDENTE: Me parece que no se puso fecha, sino que es el Programa completo...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, tenía fecha, señor Presidente, “2001-2004”, la senadora Calderón...

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pero en la enmienda que ya se aprobó atiende ...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Ella dijo “92 hasta el 2004”.

SR. PRESIDENTE: No, no, ella no utilizó fecha, sino desde el comienzo del Programa...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Desde el comienzo del Programa...

SR. PRESIDENTE: Y eso incluye cuando haya comenzado hasta el presente, sí, estaba incluido...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okay. Sí, está hasta el presente, incluiría, eso es correcto, señor Presidente, incluiría entonces el “2005”.

SR. PRESIDENTE: Está incluido todo.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Perfecto, porque es un desastre lo que hemos encontrado en estos últimos meses y año. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien. Retirada la enmienda, ¿no?

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo entiendo que se incluyó hasta el presente, ¿verdad?

SR. PRESIDENTE: Sí, según escuché la enmienda, era durante la vida del Programa, desde sus comienzos en adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón, ¿para aclarar?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para aclarar. Precisamente, la enmienda que hicimos fue que se eliminara la fecha “2001-2004” y fuera “desde el comienzo del Programa E-Rate durante todo su periodo”, no se puso fecha de determinación.

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿desde el comienzo? Muy bien.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, que se incluya entonces “hasta el presente”, y el presente se da en el momento en que...

SR. PRESIDENTE: Desde el comienzo, sin fecha de determinación, incluye el presente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: E incluirá, además, los meses adicionales de funcionamiento del Programa hasta el momento que se concluya la investigación, incluye el futuro también.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muy bien, señor Presidente, para expresarme sobre...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para nosotros, para todo educador, que sabemos la importancia de la tecnología en la educación, es importante esta investigación, y más porque el senador Cirilo Tirado no sabe, pero yo sí sé, que he estado visitando cada escuela del Distrito Senatorial de Guayama. La semana pasada estuvimos en tres escuelas de Juana Díaz, y en cada escuela...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, yo conozco muy bien, yo he estado visitando las escuelas de mi pueblo de Guayama en estas últimas semanas y las del Distrito Senatorial en el último año. Así que yo conozco muy bien lo que está ocurriendo en las escuelas de mi distrito.

SR. PRESIDENTE: Estoy seguro que ni el uno ni la otra han visitado absolutamente todas las escuelas del distrito...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Casi todas.

SR. PRESIDENTE: La compañera Nolasco está hablando figurativamente y está meramente expresando que ella sí ha tenido un interés en particular...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Con la educación.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: Yo tengo cinco años como Senador, así que yo he visitado sobre el 90% de las escuelas de mi distrito.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, aclarado el que el Senador del Distrito de Guayama se ha tardado cinco años en visitar el 90% de las escuelas y la compañera Nolasco no...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muy bien. Aclarando que en un año yo he visitado igual cantidad de escuelas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con la discusión. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para mí es importante que se sepa que en las últimas visitas, parte de la problemática es que hay muchas computadoras, están preciosos los laboratorios, pero no hay sistema eléctrico. Así que parte de esta investigación para mí sería crucial e importante ver cuántas plantas eléctricas se necesitan o cuántos sistemas eléctricos en las escuelas antes de que se hagan obsoletas las computadoras.

Me parece que eso es importante porque tiene que ser parte del plan de acción correctiva que está exigiendo el Gobierno Federal, porque si vienen algunos monitores, van a ver de inmediato en

las escuelas de Juana Díaz, en las escuelas de Cayey, en las escuelas de Barranquitas, las escuelas de Naranjito que no tienen sistema eléctrico para correr las computadoras. Así que tienen internet en tal vez en una sola, la que está en la biblioteca. Señor Presidente, son mis palabras, es necesario que investiguemos esto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, me permito sugerirle a la compañera Margarita Nolasco que radique una Resolución a esos efectos. Es también de preocupación para la mayoría, entiendo yo, de los Senadores de Distrito, conocer de antemano algunos problemas que hay en las escuelas del país. Yo no puedo decir que me siento cien por ciento satisfecho, y escuchaba a la compañera Norma Burgos diciendo que en los pasados meses ha palpado que ha sido un desastre esto del Programa E-Rate, imagínese si la compañera encuentra que es un desastre cuando se han conectado sobre 1,000 de las 1,585 escuelas. Imagínese lo que diría el Secretario de Educación en el 2001, cuando llegó, y solamente habían conectadas siete (7), una diferencia marcada de lo que se debió haber hecho y no se hizo en un momento dado por la educación del país.

Y me alegra, señor Presidente, me alegra sobremanera las expresiones de los compañeros en torno a esta Resolución del Senado 1302, donde habla del Programa E-Rate, donde habla de que hemos visitado “equis” o “ye” escuela, donde hemos hablado sobre la necesidad de que nuestros niños tengan acceso a las computadoras, que nuestros niños tengan acceso a los mejores equipos en las escuelas públicas; que nuestros niños tengan nuestra mejor educación que le podamos ofrecer.

Me alegro mucho que hablemos de eso hoy porque en pocas semanas se estará presentando el presupuesto del país; y que no ocurra como el pasado año, que se le recortaron los fondos al Departamento de Educación y a la Oficina de OMEP dramáticamente. Sin embargo, hoy estamos aquí proponiendo que se investigue porque nuestros niños – y yo estoy de acuerdo – que se investigue nuestros niños y nuestras niñas que tienen que tener acceso a las computadoras y tener el uso de la tecnología, como tienen otros países, a la palma de la mano para hacer sus asignaciones, para investigar, para conectarse con el mundo, me alegra esas expresiones de todos los compañeros aquí.

Y estoy de acuerdo con esta Resolución. Es más, creo que esta Resolución se debió haber presentado antes, porque fueron muchos los problemas que tuvo que enfrentar el Secretario de Educación, César Rey, relacionado a este Programa, tan profundos los problemas, que me atrevo a reconocer que no se han podido atender en su totalidad por la magnitud de los problemas que heredó.

Y esta Resolución nos lleva a investigar qué acciones correctivas, cuál fue la implementación, cómo fue que se canalizaron los fondos, por qué algunas escuelas uno las visita y ve las estibas de las computadoras que se adquirieron, y cuando las vayan a instalar ya están obsoletas algunas de ellas, porque se adquirieron en un momento dado y nunca se instalaron. Y están allí cogiendo comején, cogiendo sabandijas en los almacenes de alguna escuela rural de nuestro país, y no fueron instaladas adecuadamente en el momento en que se debieron haber instalado, en el momento en que se los ofrecieron a nuestros estudiantes, que muchos de ellos ya pasaron de escuela elemental a intermedia, otros pasaron a superior, y los que estaban en escuela superior esperando esa computadora llegaron a la universidad y todavía no la tenían, de eso es lo que vamos a hablar en esa investigación.

Y yo le doy la bienvenida. Nunca me ha gustado ponerle fecha, ni quién lo hizo primero ni quién lo hizo peor ni quién lo hizo mejor. Si hay un programa que debió haber estado al alcance de

la mano de nuestros estudiantes, ese programa no se pudo implementar, las razones por las cuales se habrá de investigar el porqué no se pudo implementar. Dicho sea de paso, fueron múltiples los señalamientos federales que se hicieron en torno a este Programa...

SR. PRESIDENTE: Quisiéramos solicitar el silencio necesario para que sigamos escuchando al Senador que está en el uso de la palabra.

SR. DALMAU SANTIAGO: En Puerto Rico y en los Estados Unidos fueron múltiples los señalamientos que se hicieron, y fueron múltiples también los esfuerzos que han hecho directores y maestros y empleados tratando de que Energía Eléctrica pueda hacer la conexión, tratando de que se hagan los estudios para poder conectar los sistemas de informática en las escuelas. Yo conozco escuelas que se planificaron hace muchos años, y que cuando se fue a hacer la conexión de las computadoras, siendo escuelas nuevas, nadie había pensado en el momento en que se diseñó dónde iban a ser las conexiones eléctricas, cuál era la capacidad de carga necesaria para que el sistema no colapsase cuando se instalara el programa de computadoras. Fueron uno tras otro los problemas que arrastró este Programa.

Y sinceramente, compañeros, ya que estamos hablando del mismo, ya que estamos hablando de las medidas correctivas, ya que estamos hablando de la educación de nuestros niños, yo quisiera que cuando se trabajara el presupuesto aquí, en este Senado, nos dejemos a un lado las pasiones que a veces tenemos en nuestras tribunas políticas, y en ese momento nos acordemos de todas estas medidas legislativas, tanto de investigación como Proyectos de Ley, para mejorar y darle capacitación a nuestros maestros para que se preparen en tecnología; fue legislado por este Senado.

Medidas que son para fomentar el que nuestros maestros se puedan capacitar; medidas que son para evitar la deserción escolar, medidas que son para asignarle fondos para la construcción de escuelas vocacionales; medidas que son para asignarle fondos para la rehabilitación de escuelas que están en mal estado, se le dé curso y se puedan aprobar, tanto en Cámara como en Senado, poniendo por encima de cualquier cosa la educación de nuestros hijos, las prioridades que tienen que tener nuestras escuelas en sus herramientas, en su currículo, en sus libros, en sus maestros, que se sientan tranquilos y confiados de que no van a perder el empleo, pero que van a poder tener la preparación para cumplir con sus responsabilidades.

Nosotros hemos legislado muchas de esas piezas aquí, pero cuando llega el momento del presupuesto, como que olvidamos que hemos debatido estas piezas legislativas, que hemos hecho vistas en Comisiones, que se han llevado a cabo vistas en la Comisión de Hacienda, en la Comisión de Educación, y entonces se nubla el entendimiento, prevalece el afán político, y entonces no se le asignan los fondos correspondientes al Departamento de Educación, a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas, y se hacen recortes dramáticos a algunos municipios, que tienen la intención de poner un granito de arena y ayudar a construir unos salones o a ponerle un aire acondicionado a una biblioteca, como muchas veces legislamos en Resoluciones Conjuntas, mejorar una biblioteca de una comunidad, mejorar una cancha de una escuela, mejorarle los accesos de alcantarillados, los servicios sanitarios de una escuela mediante la legislación que se presenta aquí.

Y sinceramente, señor Presidente, voy a apoyar esta Resolución y hago hincapié en que cuando estemos presentando el presupuesto del país se le dé prioridad a los fondos que tienen que ir destinados a la educación de nuestros niños. Señor Presidente, muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se traiga a la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 25 y su Informe Parcial por la Comisión de Seguridad Pública, que preside el compañero Héctor Martínez Maldonado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

Antes de empezar la Cuestión de Orden, le muestro el reloj, diecisiete, veintinueve con cuarenta segundos (17:29:40). Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son las cinco y treinta y un minutos (5:31), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cuestión de Orden consiste que, de acuerdo al Reglamento, luego de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), de un día de Sesión, no se traerán asuntos adicionales ante la consideración del Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el “Ruling” en este Senado, en este cuatrienio, que usted ha incorporado, ha sido el reloj que está en el escritorio del estrado presidencial, que es el que usted tiene de frente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de que se tome una decisión, hay que quedar claros, que las veces en que se ha tomado el tiempo con el “Ruling” presidencial han sido el tiempo de los debates de los compañeros. El tiempo de la Sesión, inicio y cierre, los propios Secretarios cuando terminan la Sesión se viran y observan el reloj que tienen arriba, para cerrar la Sesión; y al inicio de la Sesión, hacen lo mismo. ¿Qué hora es?, la de arriba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau, si el Subsecretario pudiera hacer uso de la palabra, le confirmaría que normalmente él me pregunta a mí que a qué hora yo di el mayetazo, porque el reloj que seguimos es este reloj digital que es más exacto que cualquier reloj mecánico que pueda estar detrás de mí en la pared. Por eso fue que al momento de usted empezar a hacer su planteamiento, ya lo había hecho. Mostré el reloj y enseñé que estaba en las y veintinueve con cuarenta segundos para que se demostrara que estaba bien traído el asunto antes de las y treinta, ahora son las y treinta y dos con treinta y tres segundos, pero que estaba bien traído al momento de traerse por parte del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

Por lo que si la Cuestión de Orden es de que eran pasada las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), ahora lo son, pero al momento de formularse la moción de que se trajera el próximo asunto, faltaban alrededor de veinte (20) o veinticinco (25) segundos para las cinco y treinta (5:30), por lo que estaba bien traído. Lo que sí es que el asunto que se estaría trayendo ahora, la discusión sobre el mismo, tendría que concluir no más tarde de las seis menos cinco (5:55), más o menos, para que podamos ir entonces a Votación Final y poder concluir los trabajos a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Porque cuando yo me levanté para debatir sobre este Proyecto ya eran más de las cinco y media (5:30) en ese reloj. El compañero se levanta y usted me está mirando a mí y sabe que yo iba a debatir ese Proyecto, y él interrumpe y no me deja debatir el Proyecto. Como eran ya más de las cinco y media (5:30), en ese reloj, yo no tuve objeciones. Pero si era menos de las cinco y media (5:30), pues entonces se me debe conceder a mí el tiempo necesario para debatir ese Proyecto porque él interrumpió cuando yo estaba pidiendo debatir sobre ese Proyecto, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso en Sala de treinta (30) segundos.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos a las cinco y treinta y siete con cincuenta y siete segundos (5:37:57).

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para ilustrar a la Presidencia.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Dada la situación que ha creado una controversia innecesaria, el debate de este contundente Informe de la Comisión de Seguridad Pública y el hecho de que la Minoría del Partido Popular, teniendo conocimiento que se iba a debatir esta medida, extendieron el debate de las anteriores medidas y no tomaron en consideración que aquí tenemos la presencia de familiares de víctimas de delito, familiares de confinados, de familiares de técnicos sociopenales y de guardias penales. Yo les quiero pedir disculpas, a nombre de este Senador y de la Comisión de Seguridad Pública, por la situación que ha imperado en la tarde de hoy. Y en consideración a la importancia de este informe, yo no quiero debatir la misma con situaciones en las que se pueda poner en entredicho la veracidad de este contundente Informe de la Comisión de Seguridad Pública, en donde solicita la destitución del licenciado Miguel Pereira, por negligente y incompetente, ante esa situación, señor Presidente, yo habré de...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, él está debatiendo la medida en estos momentos...

SR. PRESIDENTE: No, no ha hecho referencia al contenido del Informe...

SR. TIRADO RIVERA: Su función en este momento debe ser, señor Presidente, es la de explicar el porqué no se llevó a cabo la discusión del mismo, porque el compañero solicitó un turno

posterior, su Portavoz, su Presidente de Comisión de Reglas y Calendario, no fue culpa de la Minoría del Partido Popular Democrático, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado, el compañero Martínez, creo que está ilustrando a la Presidencia, que fue para lo que lo reconocí, y me parece que está planteando una solución que va a resolver el problema, y que va a permitir que podamos ir a la Votación Final.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, pero señor Presidente, el problema es que no puede estar tampoco echándole agua a la delegación del Partido Popular; quien pidió un turno posterior aquí fue el Presidente de Reglas y Calendario, no fue la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Le pediré al compañero Martínez que dé “fast forward” y lleguemos al punto neurálgico.

Compañero Martínez, para ilustrar a la Presidencia.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Sí, señor Presidente, es que antes de solicitar que se pueda evaluar este Informe y se pueda llevar a debate, nosotros estamos preparados. La Minoría del Partido Popular entendemos que están preparados. Pero para que ellos tengan otros argumentos que ellos quieren traer al debate, y puedan tener entonces la oportunidad, yo voy a solicitar, por el bien de esta institución y en consideración a que se abra a debate, que yo no tan sólo tenga la oportunidad de expresarme, yo quiero que también los miembros de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista puedan expresarse, y también los miembros de la Minoría del Partido Popular puedan expresarse, pues entonces solicitar que este informe se pueda ver en la próxima Sesión Ordinaria, en el primer orden del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Y le pido disculpas, señor Presidente, le quiero pedir disculpas a nombre de este Senador y de la Comisión de Seguridad Pública a las personas que están...

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Como lo entiendo de la siguiente manera, y éste va a ser “Ruling” de la Presidencia e interpretaré la moción del compañero Martínez Maldonado. Primero, la moción de que se atendiera la Resolución del Senado 25, estuvo bien traída, porque estuvo traída dentro del término establecido por el Reglamento. Y resolvemos una Cuestión de Orden de esa manera, porque fue traída antes de la Cuestión de Orden del compañero Dalmau, que fue planteada a las cinco y veintinueve con cuarenta segundos (5:29:40). Por tal razón, la moción del compañero de Castro Font estaba bien traída. El compañero Martínez Maldonado presenta la moción privilegiada de que se deje en Asuntos Pendientes y que se atienda como el primer punto en el Calendario de Ordenes Especiales del próximo día de Sesión.

Estando esa moción sobre la mesa, ¿hay alguna objeción a esa moción del compañero Martínez Maldonado? No habiendo objeción, se deja el Informe de dicha Resolución en Asuntos Pendientes, para ser considerado como primer tema en el Calendario de Ordenes Especiales el próximo lunes, antes de considerarse las medidas que el compañero Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario habrá de incluir en el Calendario de Ordenes Especiales que habrá de circular para dicho día de Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como estas sesiones se preservan mediante transcripciones en el Diario de Sesiones, quiero dejar constar para récord mi inconformidad con su decisión en torno al reloj. Porque hacer un proceso parlamentario, nosotros los legisladores nos vamos a dejar llevar por lo que vemos, que es lo de arriba y no lo que no vemos, que es lo que usted tiene al frente.

Número dos, nosotros venimos a este Hemiciclo a debatir medidas; algunas se toman más tiempo, otras menos tiempo. Y creo y entiendo que ésta es una medida de mucha importancia para

el país y en la próxima Sesión estaremos discutiéndola por lo que dice y por lo que no dice ampliamente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Tomamos nota de su objeción a la Resolución de la Cuestión de Orden. No vamos a seguir debatiendo. En mi reloj son las y cincuenta y uno con quince segundos –que es el reloj por el cual nos estamos dejando llevar– tenemos que pasar a la formulación de la moción que habrá de hacer el compañero de Castro Font para pasar a la Votación Final, en vista de que el compañero Martínez Maldonado ha presentado, y el Senado ha aceptado, una solución al problema que teníamos en el día de hoy, de que no quedaba tiempo para atender la Resolución que había sido bien traída dentro del término reglamentario.

Así que, compañero de Castro Font, vamos a pasar a su moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 686; 814; 904; 962; Resoluciones Conjuntas del Senado 565; 566; 569; Resolución Concurrente del Senado 58; Resoluciones del Senado 1249; 1302; Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 1773; 1774; 1775; 1776; 1777; 1778; 1780; 1781; 1782; 1783; 1784; 1789; 1790; 1792; 1793; 1794; 1795; 1796; 1797; 1798; 1799; 1800; 1801; 1802; 1803; 1804; 1806; 1808; 1810; 1811; 1812; 1813; 1814; 1815; 1816; 1817; 1818; 1819; 1821; 1822; 1823; 1824; 1825; 1826; 1827; y 1828); y el Segundo Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 1831; 1832; 1833; 1834; 1835; 1836; 1837; 1838; 1839; 1840; 1841; 1842; 1843; 1844; 1845; 1846; 1847; 1848; 1849; 1850; 1851; 1852; 1853; 1854; 1855; 1856; 1857; 1858; 1859; y 1860); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: A la moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 686

“Para añadir un Artículo 2.4-A a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental a otorgar inmunidad administrativa a cualquier persona examinada en el curso de alguna investigación o vista celebrada por dicha Agencia.”

P. del S. 814

“Para añadir un inciso (o) a la Sección 14 de la Ley Núm. 55 del 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, a los fines de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de estas instituciones, y disponer que los poderes incidentales del negocio bancario incluirán la autoridad para realizar cualquier actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado a llevar a cabo por ley federal o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda, sujeto a cierto requisito de notificación previa al Comisionado de Instituciones Financieras; y para fines relacionados.”

P. del S. 904

“Para crear el “Fideicomiso de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico”; establecer la política pública sobre producciones de telenovelas y miniseries para televisión; establecer el Fondo del Fideicomiso, su administración y sus objetivos; establecer la composición y los poderes de la Junta de Directores.”

P. del S. 962

“Para enmendar la Sección 2 y enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 79 de 9 de junio de 2002, con el propósito de especificar que toda agencia gubernamental, instrumentalidades públicas, los gobiernos municipales y contratistas tienen la obligación de requerir en todo contrato el levantamiento de registros, alcantarillas, tapas de válvulas de la AAA y otros elementos que forman parte de la infraestructura eléctrica, telefónica y de Cable TV al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico e imposición de penalidad por su incumplimiento; y para otros fines.”

R. C. del S.565

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 548 de 12 de junio de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 566

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta mil quinientos (40,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 569

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 348 de 3 de mayo de 2003, provenientes de balance de asignación al Municipio de Aibonito, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. Conc. del S.58

“Para exhortar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a que no traslade a sus clientes los costos por el pago de patentes municipales que tiene que pagar esa Corporación Pública, por concepto de la compra y venta de petróleo y sus derivados.”

R. del S. 1249

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer las razones por las cuales la Administración de Corrección pretende reducir la Unidad de Operaciones Tácticas, a pesar de la crisis de seguridad carcelaria que existe en las instituciones penales de Puerto Rico.”

R. del S. 1302

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado realizar una investigación sobre las acciones correctivas que el Departamento de Educación debió efectuar durante el pasado cuatrienio relacionadas al Programa E-Rate, según requeridas por el Gobierno Federal para autorizar la liberación de fondos al Departamento de Educación de Puerto Rico, destinados a darle acceso a Internet a las escuelas del sistema público.”

R. del S. 1773

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Agente Investigador del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1774

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación, del Senado de Puerto Rico al “Reservista del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1775

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Agente Masculino del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1776

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Agente Femenina del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1777

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al “Sargento del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1778

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al “Oficial del Año” de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1780

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Festival Casals”, al celebrar su quincuagésima temporada y en reconocimiento a la extraordinaria aportación a la música clásica local y mundial.”

R. del S. 1781

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al pianista puertorriqueño Elías López Sobá, por su excelente desempeño como codirector del Festival Casals y el éxito alcanzado al celebrar su quincuagésima temporada.”

R. del S. 1782

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al barítono puertorriqueño Justino Díaz, por su excelente desempeño como codirector del Festival Casals y el éxito alcanzado al celebrar su quincuagésima temporada.”

R. del S. 1783

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Ciudadano del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1784

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Empleado Civil del Año”, de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1789

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los “Valores del Año 2005”, de la Policía de Puerto Rico: Jorge L. Padró González, de la División Seguridad y Protección, como “Sargento del Año 2005”; Marilyn Vargas Reguero, de la División Seguridad y Protección, como “Agente Investigadora Femenina 2005”; George Zepeda Cruz, de la División Seguridad y Protección, como “Agente Investigador Masculino 2005”; Iriz Betzaida Rivera, de la División Seguridad y Protección, como “Empleada Civil del Año 2005”; Alberto Díaz Aponte, de la División Seguridad y Protección, como “Reservista del Año 2005”; Edwin Rodríguez Ortiz, de la Oficina Central Seguridad y Protección, como “Excelencia Servidor Público Masculino del Año 2005”; y a Fanny Morales Figueroa, de la Oficina Central de Seguridad y Protección, como “Excelencia Servidor Público Femenina del Año 2005”.”

R. del S. 1790

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Campaña Benéfica de los Empleados Públicos”, por los logros alcanzados durante la celebración de la misma, que culmina el 22 de febrero de 2006.”

R. del S. 1792

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II Víctor Cruz Sánchez, Placa # 7-13216, por haber sido seleccionado como el “Oficial del Año”, en la División de Operaciones Especiales del Area Policiaca de Humacao.”

R. del S. 1793

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Agente Policiaco Luis A. Bruno González, Placa # 29445, por haber logrado que se le haya distinguido como “Agente Masculino del Año”, en la División de Tránsito del Area Policiaca de Humacao.”

R. del S. 1794

“Para expresar el más cálido mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los hombres y mujeres que forman parte de la Unidad de Operaciones Especiales de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de Area de Humacao, por el honor de ser seleccionada como la “Unidad de Operaciones del Año”, en atención a la premiación de los “Valores del Año 2005”, y en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1795

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sgto. Edgard Agosto Santiago, Placa # 8-6633, de la División de Operaciones Especiales de la

Policía de Puerto Rico, Comandancia de Area de Humacao, por habersele seleccionado como “Sargento del Año”, por sus servicios de excelencia en el descargue de sus funciones, en la premiación de los “Valores del Año 2005”, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1796

“Para expresar las condolencias y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los padres y familiares de la fenecida Sargento Daisy J. Amaro Rodríguez (q.e.p.d.), en ocasión de rendírsele homenaje póstumo, por su eficaz labor en la Unidad de Operaciones Tácticas de la Policía de Puerto Rico, que por cuestiones del destino hizo que ofrendara su vida en cumplimiento del deber el 20 de septiembre de 2005.”

R. del S. 1797

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Empleada Civil del Año 2005”, señora Lucylena Martínez Pérez, en la División de Tránsito del Area Policiaca de Humacao; al “Policía Auxiliar del Año”, señor Pedro Pérez Rivera, placa # 50347 del Distrito Policiaco de Maunabo; al igual que al señor Pedro Gutiérrez Batista, quien ha sido proclamado como el “Ciudadano del Año” en su descargue de funciones como Inspector Honorífico de la Policía de Puerto Rico y como ciudadano particular en el Area de Humacao. ”

R. del S. 1798

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al “Agente Investigador del Año”, en el Area Policiaca de Caguas, Agente Efraín Ayala Robles, # de Placa 23618; al “Reservista del Año”, señor Alberto Díaz Aponte y al “Encargado de Vehículos del Año”, Agente José R. Rodríguez Nieves, # de Placa 20769 de la Comandancia de Caguas, en justo avalúo de la meritoria labor que han venido realizando en el descargue de sus respectivas encomiendas, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1799

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Linda Lorenzo Rodríguez, “Empleada Civil del Año”; al Policía Auxiliar Luis López Nieves, # de Placa 50476, “Policía Auxiliar del Año”; y al señor José M. Vidal Gámbaro, “Ciudadano del Año”, en la premiación de los “Valores del Año 2005”, Comandancia de Area de Caguas, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1800

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II José R. Rodríguez Rodríguez, Placa # 7-2048, por haber sido seleccionado como el “Oficial del Año” en el Área Policiaca de Caguas, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1801

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Agte. Peregrina Marrero Rivera, placa 17211, Comandancia de Area de Caguas, de la Policía de Puerto Rico, por habersele seleccionado como “Agente Femenina del Año”, por el excelente desempeño de sus funciones, en la premiación de los “Valores del Año 2005”, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1802

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agte. Jesús M. Torres Ramírez, placa 31085, adscrito al Cuartel de Distrito de Gurabo, Comandancia de Area de Caguas, de la Policía de Puerto Rico, por habérsele seleccionado como “Agente Masculino del Año”, en la premiación de los “Valores del Año 2005”, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1803

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sgto. Elexis Torres Ramos, Placa # 8-27084, adscrito al Cuartel de Distrito de Caguas, al declarársele como “Sargento del Año”, por sus servicios de excelencia en el descargue de sus responsabilidades oficiales en el Area Policiaca de Caguas.”

R. del S. 1804

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros del Círculo de Recreo de San Germán y a su Junta de Directores, por su excelente labor, en su 126 Aniversario.”

R. del S. 1806

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Agente Cinthia Sánchez Maldonado por haber logrado la distinción de que se le destaque como la Agente Femenina del Año en la División de Tránsito del Área Policiaca de Humacao.”

R. del S. 1808

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al policía, Agte. David Maldonado Cruz, placa #23415, “Agente K-9 del Año 2005” adscrito a la División de Drogas del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1810

“Para extender la más cordial bienvenida, expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la nueva comunidad judía “Hehila Torah Hessed”, radicada en el Barrio Río Cañas Arriba de Mayagüez, con motivo de su inauguración oficial al recibir sus rollos en hebreo de la Torah o Ley de Dios, y así expresar el compromiso del Cuerpo con la promoción de una mayor variedad cultural en el seno de nuestra sociedad puertorriqueña cónsona con los valores de nuestra ciudadanía americana.”

R. del S. 1811

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Pentecostal del Barrio Piedra Aguzá de Juana Díaz y al Reverendo Nehemías Roche Rodríguez, en ocasión de celebrarse en Juana Díaz el “Día de la Paz” el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.”

R. del S. 1812

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Pentecostal del Barrio Piedra Aguzá de Juana Díaz y al Reverendo Nelson Reyes Echevarría, en ocasión de celebrarse en Juana Díaz el “Día de la Paz” el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.”

R. del S. 1813

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ana I. Ambrosiani Padilla, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1814

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys I. Febus Pica, Coodinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1815

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Genoveva Díaz Reyes, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1816

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Haydee Rosario Pizarro, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1817

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos R. Hyland Miranda, Coordinador de Rutas del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1818

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Rodríguez Romero, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1819

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Lydia Pérez Barbosa, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1821

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Myrna Pérez Colón, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1822

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Olga L. Ramos Martínez, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1823

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Petra M. Santiago Velázquez, Coordinadora Central del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1824

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Sandra Lizardi, Asesora de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1825

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Yamina Rodríguez Díaz, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1826

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ada L. Narvárez Fuentes, Secretaria del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1827

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Víctor Ortiz Sugrañes, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1828

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alfonso Almodóvar Adorno, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005,

por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1831

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al señor Joel Sánchez Rodríguez, quien será reconocido durante la celebración de la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA”, Distrito de Bayamón, el 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1832

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al señor William Galíndez Amésquita, quien será reconocido durante la celebración de la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA”, Distrito de Bayamón, el 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1833

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al señor José Sánchez Vázquez, quien será reconocido durante la celebración de la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA”, Distrito de Bayamón, el 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1834

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al señor Juan Colón Vega, quien será reconocido durante la celebración de la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA”, Distrito de Bayamón, el 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1835

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al señor Julio Ostolaza Velázquez, quien será reconocido durante la celebración de la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA”, Distrito de Bayamón, el 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1836

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al señor Eddie Sepúlveda Delgado, quien será reconocido durante la celebración de la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA”, Distrito de Bayamón, el 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1837

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al señor Efraín Rodríguez Rodríguez, quien será reconocido durante la celebración de la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA”, Distrito de Bayamón, el 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1838

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al señor Carmelo Díaz Rodríguez, quien será reconocido durante la celebración de la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA”, Distrito de Bayamón, el 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1839

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al señor Raúl Vázquez Rivera, quien será reconocido durante la celebración de la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA”, Distrito de Bayamón, el 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1840

“Para felicitar al señor Miguel A. Pérez Oquendo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

R. del S. 1841

“Para felicitar al señor Carlos Andino Santiago, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1842

“Para felicitar al señor Omar Trinidad Mojica, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1843

“Para felicitar al señor Wilson Almodóvar Rosa, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1844

“Para felicitar al señor Ricardo Colón Zayas, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1845

“Para felicitar al señor Nelson Rosa Lozada, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1846

“Para felicitar al señor Miguel A. López Arroyo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1847

“Para felicitar al señor Heriberto Báez Santiago, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1848

“Para felicitar al señor José Santana Román, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1849

“Para felicitar al señor Héctor Delgado Rivera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1850

“Para felicitar al señor Héctor Coriano Viana, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1851

“Para felicitar al señor Fernando Vega Molina, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1852

“Para felicitar al señor Edgar Bonilla Santana, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1853

“Para felicitar al señor Melvin Martínez Ramírez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1854

“Para felicitar al señor Camilo Vega Vega, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1855

“Para felicitar al señor Josué Meléndez Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1856

“Para felicitar al señor Angel L. Feliciano Cabrera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1857

“Para felicitar al señor Francisco Almonte Pérez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1858

“Para felicitar al señor Higinio Torres Oquendo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1859

“Para felicitar al señor Carlos Ortiz Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1860

“Para expresar el más sentido pésame por el Senado de Puerto Rico en la Ceremonia Póstuma en honor al Agente José Oscar Pagán Alvarado, policía caído en el cumplimiento del deber.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 962; las Resoluciones Conjuntas del Senado 565; 566 y las Resoluciones del Senado 1773; 1774; 1775; 1776; 1777; 1778; 1780; 1781; 1782; 1783; 1784; 1789; 1790; 1792; 1793; 1794; 1795; 1796; 1797; 1798; 1799; 1800; 1801; 1802; 1803; 1804; 1806; 1808; 1811; 1812; 1813; 1814; 1815; 1816; 1817; 1818; 1819; 1821; 1822; 1823; 1824; 1825; 1826; 1827; 1828; 1831; 1832; 1833; 1834; 1835; 1836; 1837; 1838; 1839; 1840; 1841; 1842; 1843; 1844; 1845; 1846; 1847; 1848; 1849; 1850; 1851; 1852; 1853; 1854; 1855; 1856; 1857; 1858; 1859 y 1860, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS**Senadores:**

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 58, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

Las Resoluciones del Senado 1249 y 1302, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz

Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1810, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 569, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 904, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

El Proyecto del Senado 814, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 686, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, María de Lourdes Santiago Negrón y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 8

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 17

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Héctor Martínez Maldonado.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por los resultados de la Votación, con excepción del Proyecto del Senado 686, las demás medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1277

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar los Artículos 1.94, 2.17, 2.18 y 10.16 y añadir los nuevos Artículos 13.05 y 13.06, a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que toda persona que conduzca o sea pasajero en una motocicleta en las vías públicas deberá usar obligatoriamente un chaleco reflectivo protector que llevará sobre su superficie el número del permiso asignado a la motocicleta y que a manera de

tablilla adicional en motocicletas, expida el Secretario de Transportación y Obras Públicas; y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1278

Por la señora Arce Ferrer:

“Para declarar el mes de marzo de cada año como El Mes de la Concientización Sobre la Endometriosis” en Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1279

Por el señor McClintock Hernández:

“Para designar con el nombre de Rexford Guy Tugwell a las nuevas facilidades a construirse al lado del Tren Urbano en Sagrado Corazón que albergará las oficinas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1280

Por el señor McClintock Hernández:

“Para designar con el nombre de Don Ramón García Santiago el Centro Gubernamental de Yauco, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”. ”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

*P. del S. 1281

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un nuevo Inciso (h) al Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada" a fin de condicionar la concesión o renovación de licencia para operar los establecimientos para el cuidado de personas de edad avanzada a que sometan, junto con la solicitud de licencia, un programa de terapia recreativa para sus envejecientes y para encomendarle al Departamento de Recreación y Deportes que en coordinación con la Oficina de Asuntos Para la Vejez, provea y facilite al menos una instalación de terapia recreativa en cada distrito senatorial y establezca un banco de recursos a los fines de cumplir con los objetivos de esta Ley.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

*P. del S. 1282

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González; y la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un nuevo inciso (v) al Artículo 5 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a fin de incluir entre las funciones y facultades de la Administración el crear un programa de alerta ciudadana para informar al pueblo a través de los medios de comunicación la fuga o evasión de confinados de la cárcel y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1283

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear la “Ley Reguladora de Mercadeo a través del Teléfono Móvil” a fin de establecer que ningún proveedor de servicio de telefonía móvil podrá enviar mensajes de tipo publicitario a sus suscriptores sin antes obtener su consentimiento expreso por escrito; establecer la política pública del Estado Libre Asociado sobre este asunto; designar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico como la agencia responsable de velar por el cumplimiento de esta Ley y de elaborar un Reglamento; y para otros fines pertinentes.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1284

Por los señores Díaz Sánchez, Parga Figueroa; la señora Padilla Alvelo; los señores Ríos Santiago y Báez Galib:

“Para enmendar los Artículos 7 y 12 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas Contra el Estado”, con el propósito de responsabilizar en su carácter personal y de su propio pecunio, a funcionarios, ex-funcionarios, empleados, ex-empleados el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cualquier otra persona natural o jurídica actuando como agente gubernamental, del pago de sentencias, retribución y costos y honorarios que puedan recaer mediante fallo judicial como consecuencia de discrimin o persecución por motivos político-partidistas.”

(COMISION ESPECIAL PARA LA INVESTIGACION DEL DISCRIMEN Y LA PERSECUCION POR MOTIVOS POLITICO-PARTIDISTAS LA ADMINISTRACION DE SILA CALDERON EN PUERTO RICO)

P. del S. 1285

Por los señores Díaz Sánchez, McClintock Hernández, Parga Figueroa y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, con el propósito de prohibir la confidencialidad de las transacciones, acuerdos, estipulaciones o convenios en acciones legales en que el Secretario de

Justicia ejerza la representación legal de las agencias, municipios y de los empleados, funcionarios, ex funcionarios o ex empleados del Estado Libre Asociado o de los intereses del Estado o del pueblo de Puerto Rico.”

(COMISION ESPECIAL PARA LA INVESTIGACION DEL DISCRIMEN Y LA PERSECUCION POR MOTIVOS POLITICO-PARTIDISTAS LA ADMINISTRACION DE SILA CALDERON EN PUERTO RICO)

P. del S. 1286

Por los señores Díaz Sánchez, McClintock Hernández, Parga Figueroa y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar los Artículos 2.001, 3.009, 3.010 y 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que los municipios no tendrán para negociar o suscribir cualquier transacción, acuerdo, estipulación o convenio en una acción judicial o extrajudicial promovida por o contra el municipio que condicione su cumplimiento, en todo o en parte, a que dicha transacción, acuerdo, estipulación o convenio, sea confidencial, secreto o sellado; declarar nula toda transacción, acuerdo, estipulación o convenio que conlleve algún tipo de desembolso económico que no haya sido previamente aprobada por la legislatura municipal; y disponer que el funcionario que la autorizó será responsable de satisfacer de su propio pecunio todo pago requerido en dicha transacción, acuerdo, estipulación o convenio; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1287

Por los señores Díaz Sánchez, McClintock Hernández, Parga Figueroa y la señora Padilla Alvelo:

“Para adicionar un inciso (h) y redesignar los incisos siguientes como los incisos (i), (j) y (k), respectivamente, del Artículo 9 de la Parte 2 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", con el propósito de crear, en todas las agencias e instrumentalidades, las corporaciones públicas, dependencias judiciales, legislativas, municipales y Cuerpos Legislativos, una cuenta contable independiente denominada “Gastos legales por concepto de sentencias o transacciones”, en la que se contabilizarán detallada y separadamente todos los gastos o desembolsos por concepto de sentencias y pagos requeridos en cualquier transacción, acuerdo, estipulación o convenio en una acción judicial o extrajudicial; y disponer que todos los gastos o desembolsos por concepto de sentencias y pagos requeridos en cualquier transacción, acuerdo, estipulación o convenio en una acción judicial o extrajudicial, se hará mediante facturas específicas y detalladas por ese concepto.”

(COMISION ESPECIAL PARA LA INVESTIGACION DEL DISCRIMEN Y LA PERSECUCION POR MOTIVOS POLITICO-PARTIDISTAS LA ADMINISTRACION DE SILA CALDERON EN PUERTO RICO)

P. del S. 1288

Por los señores Díaz Sánchez, McClintock Hernández, Parga Figueroa y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el Artículo 8.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de de crear, en todos los municipios, una cuenta contable independiente denominada

“Gastos legales por concepto de sentencias o transacciones”, en la que se contabilizarán detallada y separadamente todos los gastos o desembolsos por concepto de sentencias y pagos requeridos en cualquier transacción, acuerdo, estipulación o convenio en una acción judicial o extrajudicial; disponer que todos los gastos o desembolsos por concepto de sentencias y pagos requeridos en cualquier transacción, acuerdo, estipulación o convenio en una acción judicial o extrajudicial, se hará mediante facturas específicas y detalladas por ese concepto; y para otros fines.”

(COMISION ESPECIAL PARA LA INVESTIGACION DEL DISCRIMEN Y LA PERSECUCION POR MOTIVOS POLITICO-PARTIDISTAS LA ADMINISTRACION DE SILA CALDERON EN PUERTO RICO)

P. del S. 1289

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de la Policía de Puerto Rico, a fin de establecer que los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva devengarán cien dólares (\$100) mensuales como pago suplementario por sus servicios; y para reenumerar el subinciso (6) como (7).”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1290

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para añadir el Artículo 10.25 al Capítulo 10 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de prohibir la creación o instalación de compartimientos secretos en vehículos de motor, para el transporte de drogas, explosivos o armas, y sus respectivas parafernalias.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1787

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Jesús T. Piñero, en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 1788

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Valores del Año 2005 de la Policía de Puerto Rico, Tnte. Jorge D. Luyando Pérez de la División de Drogas, Narcóticos y Control de Vicios, como Oficial del Año 2005; Sgto. Carlos Cruz Bracero de la Unidad Preventiva Zona de San Juan, como Sargento del Año 2005; Agte. Jonathan Romero Lebrón del Distrito de Fajardo, como Agente del Año 2005; Agte. Cristina De León Bermúdez de la Oficina de Fuerzas Conjuntas, como Agente Femenina del Año 2005; Agte. Ricardo Martínez Rodríguez de las Fuerzas Conjuntas (Task-Force), como Agente Investigador del Año 2005; Vilma Sánchez Del Valle de la

División de Drogas, Narcóticos y Control de Vicios, como Empleada Civil del Año 2005; y a Eduardo Rivera Rodríguez del Distrito de Cabo Rojo, Área de Mayagüez, como Ciudadano del Año 2005.”

R. del S. 1789

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Valores del Año 2005 de la Policía de Puerto Rico, Jorge L. Padró González de la División Seguridad y Protección, como Sargento del Año 2005; Marilyn Vargas Reguero de la División Seguridad y Protección, como Agente Investigadora Femenina 2005; George Zepeda Cruz de la División Seguridad y Protección, como Agente Investigador Masculino 2005; Iriz Betzaida Rivera de la División Seguridad y Protección, como Empleada Civil del Año 2005; Alberto Díaz Aponte de la División Seguridad y Protección, como Reservista del Año 2005; Edwin Rodríguez Ortiz de la Oficina Central Seguridad y Protección, como Excelencia Servidor Público Masculino del Año 2005; y a Fanny Morales Figueroa de la Oficina Central de Seguridad y Protección, como Excelencia Servidor Público Femenina del Año 2005.”

R. del S. 1790

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Campaña Benéfica de los Empleados Públicos, por los logros alcanzados durante la celebración de esta Campaña que culmina el 22 de febrero de 2006.”

R. del S. 1791

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la de falta de seguridad en el tránsito y otros inconvenientes que están perjudicando la calidad de vida de los vecinos del Barrio Morillo y las urbanizaciones aledañas en el Municipio de Cayey como consecuencia de la mala ubicación de nuevos accesos a la Academia La Milagrosa y otros desarrollos en el área.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1792

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Tnte. II Víctor Cruz Sánchez, Placa # 7-13216 por haber sido seleccionado como el Oficial del Año en la División de Operaciones Especiales del Área Policiaca de Humacao.”

R. del S. 1793

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación al Agente Policiaco Luis A. Bruno González Placa # 29445 por haber logrado que se le haya distinguido como Agente Masculino del Año en la División de Tránsito del Área Policiaca de Humacao.”

R. del S. 1794

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más cálido mensaje de felicitación y reconocimiento a los hombres y mujeres que forman parte de la Unidad de Operaciones Especiales de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de Área de Humacao, por el honor de ser seleccionada como la Unidad de Operaciones del Año, en atención a la premiación de los Valores del Año 2006, y en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 1795

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Sgto. Edgard Agosto Santiago, placa 8-6633, de la División de Operaciones Especiales de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de Área de Humacao, por habersele seleccionado como Sargento del Año, por sus servicios de excelencia en el descargue de sus funciones, en la premiación de los Valores del Año 2006, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 1796

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias y reconocimiento a los padres y familiares de la fenecida Sargento Daisy J. Amaro Rodríguez (q.e.p.d.) en ocasión de rendírsele homenaje póstumo por su eficaz labor en la Unidad de Operaciones Tácticas que por cuestiones del destino hizo que ofrendara su vida en cumplimiento del deber el 20 de septiembre de 2005.”

R. del S. 1797

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a la Empleada Civil del Año 2006, Señora Lucylena Martínez Pérez en la División de Tránsito del Área Policiaca de Humacao, al Policía Auxiliar del Año, señor Pedro Pérez Rivera, 50347 del Distrito Policiaco de Maunabo al igual que al Señor Pedro Gutiérrez Batista quien ha sido proclamado como el Ciudadano del Año en su descargue de funciones como Inspector Honorífico de la Policía de Puerto Rico y como ciudadano particular en el Área de Humacao.”

R. del S. 1798

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al agente Investigador del Año en el Área Policiaca de Caguas, Agente Efraín Ayala Robles, # de Placa 23618, al Reservista del Año, señor Alberto Díaz Aponte y al Encargado de Vehículos del Año, Agente José R. Rodríguez Nieves, # de Placa 20769 de la Comandancia de Caguas, en justo avalúo de la meritoria labor que han venido realizando en el descargue de sus respectivas encomiendas.”

R. del S. 1799

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a la Sra. Linda Lorenzo Rodríguez, Empleada Civil del Año; al Agte. Auxiliar Luis López Nieves, # de Placa 50476, Policía Auxiliar del Año; y al Sr. José M. Vidal Gambaro, Ciudadano del Año, en la premiación de los Valores del Año 2006, Comandancia de Área de Caguas, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 1800

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Tnte. II José R. Rodríguez Rodríguez, Placa # 7-2048 por haber sido seleccionado como el Oficial del Año en el Área Policiaca de Caguas.”

R. del S. 1801

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Agte. Peregrina Marrero Rivera, placa 17211, Comandancia de Área de Caguas, de la Policía de Puerto Rico, por habérsele seleccionado como Agente Fémica del Año, por el excelente desempeño de sus funciones, en la premiación de los Valores del Año 2006, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 1802

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Agte. Jesús M. Torres Ramírez, placa 31085, adscrito al Cuartel de Distrito de Gurabo, Comandancia de Área de Caguas, de la Policía de Puerto Rico, por habérsele seleccionado como Agente Masculino del Año, en la premiación de los Valores del Año 2006, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 1803

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Sgto. Elexis Torres Ramos, Placa # 8-27084, adscrito al Cuartel de Distrito de Caguas, al declarársele como Sargento del Año por sus servicios de excelencia en el descargue de sus responsabilidades oficiales en el Área Policiaca de Caguas.”

R. del S. 1804

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros del Círculo de Recreo de San Germán y a su Junta de Directores, por su excelente labor, en su 126 Aniversario.”

R. del S. 1805

Por los señores Hernández Serrano, Dalmau Santiago y Arango Vinent:

“Para expresar las más sinceras felicitaciones, al Hogar Santa Teresa de Jornet de la Orden Hermanitas de los Ancianos Desamparados, por su encomiable labor a favor de las personas de edad avanzada por más de cuarenta y nueve (49) años.”

R. del S. 1806

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a la Agente Fémica del Año en la División de Tránsito en el área Policiaca de Humacao, distinción otorgada a la Agente Cinthia Sánchez Maldonado, # de Placa 28754.”

R. del S. 1807

Por los señores Garriga Picó, Muñiz Cortés, Rosselló González, González Velázquez, Pagán González, Ríos Santiago, Arango Vinent y las señoras Burgos Andújar y Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública que realice un estudio detallado sobre las alegaciones de que el Negociado Federal de Investigaciones (el FBI) ha perpetrado violaciones de derechos civiles de ciudadanos americanos en Puerto Rico para ver si esas acciones recientes reflejan y son parte de un alegado patrón de comportamiento que tiene como propósito impactar de manera indebida e ilegal los asuntos políticos locales.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1808

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al policía, Agte. David Maldonado Cruz, placa #23415, “Agente K-9 del año 2005” adscritos a la División Drogas del

Aeropuerto Luis Muñoz Marín, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 1809

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con relación al alegado cierre por parte de la Administración de Corrección del Programa de Comunidad de Fajardo; el efecto sobre el personal que presta servicios en dicho Programa y como se afectarían los servicios que se prestan a los confinados por el cierre del mismo.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1810

Por el señor Garriga Picó:

“Para dar la más cordial bienvenida y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la nueva comunidad judía “Hehila Torah Hessed” radicada en el Barrio Río Cañas Arriba de Mayagüez con motivo de su inauguración oficial al recibir sus rollos en hebreo de la Torah o Ley de Dios, y así expresar el compromiso del Cuerpo con la promoción de una mayor variedad cultural en el seno de nuestra sociedad puertorriqueña cónsona con los valores de nuestra ciudadanía americana.”

R. del S. 1811

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Pentecostal del Barrio Piedra Aguza de Juana Díaz y al Reverendo Nehemías Roche Rodríguez en ocasión de celebrarse en Juana Díaz el día de la Paz el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.”

R. del S. 1812

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Pentecostal del Barrio Piedra Aguza de Juana Díaz y al Reverendo Nelson Reyes Echevarría en ocasión de celebrarse en Juana Díaz el día de la Paz el próximo sábado, 25 de febrero de 2006.”

R. del S. 1813

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Ana I. Ambrosiani Padilla, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1814

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Gladys I. Febus Pica, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1815

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Genoveva Díaz Reyes, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1816

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Haydee Rosario Pizarro, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1817

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carlos R. Hyland Miranda, Coordinador de Rutas del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1818

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Luis A. Rodríguez Romero, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1819

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Lydia Pérez Barbosa, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al

éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1820

Por la señora Arce Ferrer:

“Para solicitar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y a la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en la Escuela Ceferino Cordero de Isabela en cuanto a los servicios que se ofrecen a los niños (as) con impedimentos, el estado de las facilidades físicas y si tienen los permisos del Departamento de Salud.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1821

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Myrna Pérez Colón, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1822

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Olga L. Ramos Martínez, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1823

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Petra M. Santiago Velázquez, Coordinadora Central del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1824

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Sandra Lizardi, Asesora Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1825

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Yamina Rodríguez Díaz, Coordinadora del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1826

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Ada L. Narváez Fuentes, Secretaria del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1827

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agte. Víctor Ortiz Sagrañes, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1828

Por los señores Tirado Rivera y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Alfonso Almodóvar Adorno, Coordinador del Centro de Mando de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2005, por su aportación al éxito de la cruzada anual para la recaudación de fondos con fines benéficos en los municipios, agencias y corporaciones del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 1829

Por el señor Báez Galib:

“Para crear la Comisión Especial para la Revisión del Proceso Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y señalar sus prioridades de estudio.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 257

Por la señora González Colón:

“Para disponer la Política Pública del Estado Libre Asociado sobre el desarrollo de las comunidades y la protección de los recursos de las Islas Municipio de Culebra y Vieques; derogar la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, según enmendada; abolir la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra y disponer de sus funciones, empleados, propiedades y obligaciones.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1311

Por la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Navarro Suárez y la señora Rivera Ramírez:

“Para añadir los Artículos 2.02 (A) y 2.02 (B) a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, enmendar los incisos (1), (2) y (4) del Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, con el propósito de reiterar la autonomía de los sistemas educativos municipales creados al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada; para disponer mecanismos para facilitar la obtención de recursos federales por parte de los mismos; y para otros fines.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1600

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para añadir un inciso (3) a la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicha ley a las necesidades de salud de la mujer y garantizar acceso directo a los servicios de salud provistos por médicos ginecólogos-obstetras.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1195

Por el señor Márquez García y la señora Fernández Rodríguez:

“Para ordenar al gobierno estatal y a los gobiernos municipales de Puerto Rico a adoptar el sistema estandarizado de Comando de Incidentes, mejor conocido como ICS/NIMS o “Incident Command System”, por sus siglas en inglés, creado y desarrollado en virtud de la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD)-5, “Management of Domestic Incidents” y “National Incident Management System”, por sus siglas en inglés NIMS; y para disponer que será responsabilidad del Director de la Oficina para Asuntos de Seguridad Pública adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y creada en virtud Boletín Administrativo Núm. OE-2005-25 la coordinación, organización y operación de dicho sistema.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 1211

Por el señor Ramos Peña:

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, Incisos 8 y 10, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, del Distrito Representativo Núm. 30, al equipo Los Volibrujos de Guayama, Inc., para gastos operacionales y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1214

Por el señor Ramos Peña:

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 1, Inciso (a) mediante la Resolución Conjunta Núm. 1786 de 18 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 30, para que sean asignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1215

Por el señor Ramos Peña:

“Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado 1, Inciso (a) mediante la Resolución Conjunta Núm. 1786 de 18 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 30, al Grupo de Batutas del Municipio de Arroyo para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1223

Por el señor Peña Rosa:

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras, Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y nueve dólares con setenta y cinco centavos (5,769.75); provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 494 de 17 de noviembre de 2001, por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 760 de 22 de agosto de 2002, por la cantidad de cincuenta (50) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 1153 de 12 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil trescientos diecinueve dólares con setenta y cinco centavos (5,319.75); para ser utilizados en las mejoras de la biblioteca municipal de Barrio Ceiba en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1228

Por el señor Rivera Ortega:

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de seiscientos dieciséis (616) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser asignado a la Sra. Miriam Córdova Rivera de S.S. # 582-37-8517 que reside en el Bo. Palmarejo, Carr. 803 Km. 0.0 en Corozal, para mejoras permanentes en su hogar, y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1235

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el Inciso 24 de la Sección 1, Departamento de la Familia, correspondiente al Distrito Representativo Num. 38 de la Resolución Conjunta Núm. 1129 de 12 de agosto de 2004, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1236

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el Apartado A, Inciso 19, Departamento de la Familia, Región de Carolina, correspondiente al Distrito Representativo Num. 38, de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1237

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el Apartado 24, Inciso A, Departamento de la Familia, Región Carolina, correspondiente al Distrito Representativo Num. 38, de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1240

Por el señor García Colón:

“Para reasignar y transferir a los Municipios de Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de veinticinco mil treinta y nueve dólares con cincuenta y tres centavos (25,039.53), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; Núm. 134 de 8 de enero de 2004; Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; Núm. 390 de 17 de mayo de 2002; Núm. 786 de 31 de diciembre de 2001; Núm. 588 de 30 de agosto de 2000; Núm. 661 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 926 de 29 de diciembre de 1999 y la Núm. 1828 de 21 de noviembre de 1998, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1242

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Apartado E, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 37, para que lea según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1245

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil ochocientos cincuenta dólares con noventa y cinco centavos (\$1,850.95) originalmente asignados mediante el Apartado 4, Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para lo indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1247

Por el señor Rodríguez González:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de veinte mil seiscientos cincuenta (20,650) dólares, provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, como aportación para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de las personas e instituciones indicadas más adelante; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1252

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado G, Inciso 5, del Distrito Representativo Núm. 36 mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1253

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado G, Inciso 14, del Distrito Representativo Núm. 36, mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

* Programática

**Administración

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un receso hasta el próximo lunes, 27 de febrero de 2006...

SR. PRESIDENTE: ¿Se va a plantear alguna moción sobre Asuntos Pendientes, previo a la moción de receso?

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que todas las medidas que se quedaron fuera del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy pasen a Asuntos Pendientes. Y que el próximo lunes, la primera medida en consideración será la Resolución del Senado número 25. Esa es la moción.

SR. PRESIDENTE: A la moción de dejar en Asuntos Pendientes los asuntos que no fueron atendidos en el día en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Hay un asunto, que antes de que recesemos, quería plantear, y es que he solicitado a la compañera Sila Mari González Calderón, si no hay objeción, a que la Cuestión de Privilegio que tenemos que resolver, pudiera ser resuelta en o antes del próximo día de sesión. Ella ha expresado que no tiene objeción, pero haría falta que se presente la moción, a fines de autorizar a la Presidencia a atender el asunto en o antes del próximo día de sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se permita a la Presidencia su decisión, en torno a la moción radicada por la compañera portavoz González Calderón, para el próximo lunes, 27 de febrero de 2006.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 27 de febrero de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, y siendo las seis y seis de la tarde (6:06 p.m.), el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 27 de febrero de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
21 DE FEBRERO DE 2006**

MEDIDAS**PAGINA**

P. del S. 686.....	16566
P. del S. 814.....	16567 – 16571
P. del S. 904.....	16571 – 16578
P. del S. 962.....	16578 – 16581
P. del S. 1166.....	16582
R. C. del S. 565.....	16582
R. C. del S. 565.....	16583
R. C. del S. 566.....	16583 – 16584
R. C. del S. 566 (rec.).....	16584
R. C. del S. 569.....	16584 – 16585
R. Conc. del S. 58.....	16585 – 16586
R. del S. 1249.....	16586 – 16588
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 1260.....	16588 – 16594
R. del S. 1302.....	16615 – 16622